

REGISTRO OFICIAL[®]

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL SANTA TERESITA
CANTÓN ESPÍNDOLA**

**ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE
DESARROLLO Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL POR ALINEACIÓN
DE LOS OBJETIVOS Y METAS
DEL PLAN DE DESARROLLO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL,
A LOS OBJETIVOS Y METAS DEL
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
“ECUADOR NO SE DETIENE”
2025 - 2029**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIA RURAL
SANTA TERESITA**

**ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
2023-2027**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL SANTA TERESITA**

Sr. Vicente Alvarito Cruz Tamayo
Presidente Gobierno Parroquial Santa Teresita

VOCALES

Tnlg. Enith Carolina Gaona Correa
Vicepresidenta

Sr. Ladio Edilzon Cruz Rosales
Primer Vocal

Sra. Lourdes Jeanina Camisan Giron
Segundo Vocal

Sra. Diana Soledad Cruz Cruz
Tercer Vocal

PERSONAL TÉCNICO DEL GAD

Ing. Enid Castillo Calva
Secretaria-Tesorera

CONFORMACIÓN CONSEJO DE PLANIFICACIÓN

Sr. Vicente Alvarito Cruz Tamayo

Presidente

Tnlg. Enith Carolina Gaona Correa

Representante Vocales

Sr. Francel Malacatos Calva

Técnico Ad-Honorem

Sra. Cenelia Pardo Pintado

Representante instancia de participación ciudadana

Sr. Wilman Girón

Representante instancia de participación ciudadana

Sra. Gladys Criollo

Representante instancia de participación ciudadana

ACTUALIZACION PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SANTA TERESITA 2023 -2027

Ing. Rubio Froilán Álvarez Ojeda Mgs.
Coordinador del PDOT

Ing. Juan Carlos Chamba Coronel Mgs.
Técnico de diagnóstico económico y socio cultural

Ing. Luis Alberto Ruiz Cueva Mgs.
Técnico Asentamientos Humanos y Político Institucional

Ing. Ángel Menes Montoya Ponce
Fiscalización

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. GENERALIDADES	
1.1. MARCO LEGAL	
1.2. PROCESO METODOLÓGICO.....	
1.3. DELIMITACIÓN	
1.3.1 Ubicación y Límites	
1.3.2 División Política	
1.4. ANÁLISIS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL VIGENTE	
1.5. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE METAS.....	
1.6. SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS.....	
1.7. DIAGNOSTICO FINANCIERO DEL GAD	
1.8. MAPEO DE ACTORES	
2. DIAGNÓSTICO POR SISTEMAS.	
2.1. SISTEMA FÍSICO AMBIENTAL	
2.1.1 Caracterización del Sistema Físico Ambiental Plan Nacional de Desarrollo.....	
2.1.2 Caracterización del Sistema Físico Ambiental Zona 7.	
2.1.3 Priorización de problemas físico ambientales en la Zona 7.....	
2.1.4 Plan de acción Sistema Físico Ambiental Zona 7.....	
2.1.5 Caracterización del Sistema Físico Ambiental Cantón Espíndola.	
2.1.6 Formaciones geológicas	
2.1.7 Unidades Geomorfológicas	
2.1.8 Pendientes.....	
2.1.9 Tipos de Suelos.....	
2.1.10 Uso y Cobertura Vegetal.....	
2.1.11 Conflictos de uso de suelos	
2.1.12 Factores climáticos.....	
2.1.13 Agua.	
2.1.14 Concesiones mineras.....	
2.1.15 Ecosistemas	
2.1.16 Áreas protegidas y bosque protectores	
2.1.17 Amenazas y riesgos naturales y antrópicos.....	
2.1.18 Sistematización de problemas y potencialidades, sistema físico ambiental.....	
2.2. SISTEMA SOCIO CULTURAL.....	
2.2.1 Caracterización del Sistema Socio Cultural del Plan Nacional de Desarrollo.	
2.2.2 Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2021-2025.....	
2.2.3 Agenda Nacional para la Igualdad de las Discapacidades 2021 – 2025.....	
2.2.4 Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021 – 2025.....	
2.2.5 Caracterización del Sistema Socio Cultural Zona 7.....	

2.2.6	Caracterización del Sistema Socio Cultural del cantón Espíndola.	
2.2.7	Población.	
2.2.8	Educación.	
2.2.9	Servicios del MIES, en Santa Teresita.	
2.2.10	Desarrollo infantil integral.	
2.2.11	Salud	
2.2.12	Indicadores de Pobreza	
2.2.13	Patrimonio cultural tangible	
2.2.14	Sistematización de problemas y potencialidades, sistema Socio Cultural.	
2.3.	SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO	
2.3.1	Caracterización del Sistema Económico Productivo Plan Nacional de Desarrollo..	
2.3.2	Plan Estratégico Ministerio de Agricultura y Ganadería	
2.3.3	Caracterización del Sistema Económico Productivo, Zona 7.	
2.3.4	Caracterización del Sistema Económico Productivo del cantón Espíndola.	
2.3.5	Producción agropecuaria	
2.3.6	Financiamiento	
2.3.7	Turismo.	
2.3.8	Gastronomía de la parroquia.	
2.3.9	Sistematización de problemas y potencialidades, Sistema Económico Productivo.	
2.4.	SISTEMA ASENTAMIENTOS HUMANOS	
2.4.1	Caracterización del Sistema Asentamientos Humanos Plan Nacional de Desarrollo.	
2.4.2	Caracterización del Sistema Asentamientos Humanos Ambiental Zona 7.	
2.4.3	Caracterización del Sistema Asentamientos Humanos cantón Espíndola.	
2.4.4	Centros poblados.	
2.4.5	Servicios básicos.	
	Vialidad	
	Vivienda	
2.4.6	Problemas y potencialidades del Sistema Asentamientos Humanos	
2.5.	SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL	
2.5.1	Constitución de la República del Ecuador	
2.5.2	Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización	
2.5.3	Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas	
2.5.4	Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo	
2.5.5	Análisis de la estructura organizacional	
2.5.6	Participación ciudadana y consejo de planificación parroquial	
2.5.7	Problemas y potencialidades Sistema Político Institucional	
2.6.	MODELO TERRITORIAL ACTUAL	
3.	PROPUESTA	
3.1.	VISIÓN Y MISIÓN DE LA PARROQUIA	

3.2. ROL DEL TERRITORIO.....	
3.3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....	
3.3.1 Sistema Físico Ambiental – Santa Teresita Sostenible.	
3.3.2 Sistema Socio Cultural – Santa Teresita Inclusivo e Intercultural.	
3.3.3 Sistema Económico Productivo – “Santa Teresita” Productivo.	
3.3.4 Sistema Asentamientos Humanos – “Santa Teresita” Equitativo.	
3.3.5 Objetivos Sistema Político Institucional – “Santa Teresita” Participativo.....	
3.4. PROYECTOS.....	
3.5. MODELO TERRITORIAL DESEADO.....	
4. MODELO DE GESTIÓN	
4.1. ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN.	
4.1.1 Estrategias de Articulación Santa Teresita, Sostenible	
4.1.2 Estrategias de Articulación Santa Teresita, Inclusiva e Intercultural.	
4.1.3 Estrategias de Articulación Santa Teresita, Productiva.	
4.1.4 Estrategias de Articulación Santa Teresita, Equitativa.	
4.1.5 Estrategias de Articulación Santa Teresita, Participativa.	
4.1.6 Estrategias para la articulación de igualdad de derechos.	
4.1.7 Estrategias de seguimiento para la articulación de igualdad de derechos.....	
4.1.8 Estrategias para la articulación de la adopción de medidas frente al cambio climático.	
4.1.9 Proceso de Implementación de Estrategia de medidas frente al cambio climático.	
4.1.10 Estrategias de articulación para reducir los índices de desnutrición infantil.....	
4.2. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PDOT.....	
4.2.1 Objetivo de la Estrategia de Seguimiento y Evaluación	
4.2.2 Proceso de Implementación de la Estrategia de Seguimiento y Evaluación.....	
4.2.3 Producto del seguimiento y evaluación a los resultados de la implementación de los PDOT.....	
4.2.4 Seguimiento al Cumplimiento de Metas.....	
4.2.5 Cálculo del porcentaje de cumplimiento de las metas.....	
4.2.6 Seguimiento a la implementación de los programas y/o proyectos.....	
4.2.7 Análisis del avance presupuestario de los programas y/o proyectos implementados	
4.2.8 Conclusiones y recomendaciones del informe de seguimiento.....	
4.2.9 Plan de acción.....	
4.2.10 Estrategia de promoción y difusión del PDOT	
5. ANEXOS	

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1. CLASIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE METAS	
TABLA 2. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE METAS MAYO 2019 – DICIEMBRE 2023	
TABLA 3. RESUMEN DE CUMPLIMIENTO DE METAS.	
TABLA 4. CLASIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE INTERVENCIONES.....	
TABLA 5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE INTERVENCIONES MAYO 2019 – DICIEMBRE 2023.	
TABLA 6. EJECUCIÓN DE INTERVENCIONES	
TABLA 7. ANÁLISIS FINANCIERO, GAD.	
TABLA 8. PARTIDAS PRESUPUESTARIAS, PARA EL ANÁLISIS FINANCIERO, DEL GAD.	
TABLA 9. CLASIFICACIÓN DE LA INTENSIDAD DE LA RELACIÓN DEL GAD, CON LOS ACTORES.	
TABLA 10. MAPEO DE ACTORES DE LA PARROQUIA SANTA TERESITA.....	
TABLA 11. PLAN DE ACCIÓN PARA LA ZONA 7, DEL SISTEMA FÍSICO AMBIENTAL.....	
TABLA 12. FORMACIONES GEOLÓGICAS	
TABLA 13. UNIDADES GEOMORFOLÓGICAS.	
TABLA 14. PENDIENTES	
TABLA 15. TIPOS DE SUELOS.	
TABLA 16. CAPACIDAD DE USO DE LA TIERRA	
TABLA 17. USO DEL SUELO Y COBERTURA VEGETAL.....	
TABLA 18. CONFLICTO DE USO DE SUELO.....	
TABLA 19. CUENCAS, SUBCUENCAS Y MICROCUENCAS	
TABLA 20. CONCESIONES MINERAS.	
TABLA 21. CUENCAS, SUBCUENCAS Y MICROCUENCAS	
TABLA 22. ÁREAS PROTEGIDAS Y BOSQUES PROTECTORES.....	
TABLA 23. PERCEPCIÓN DE AMENAZAS Y RIESGOS	
TABLA 24. AMENAZA A MOVIMIENTOS EN MASA	
TABLA 25. AMENAZA A INUNDACIONES	
TABLA 26. AMENAZAS A INUNDACIONES.....	
TABLA 27. AMENAZA A INCENDIOS FORESTALES	
TABLA 28. EVENTOS OCURRIDOS EN LA PARROQUIA, AGOSTO 2023 A JULIO 2024.	
TABLA 29. SISTEMATIZACIÓN DE POTENCIALIDADES, SISTEMA FÍSICO AMBIENTAL.....	
TABLA 30. SISTEMATIZACIÓN DE PROBLEMAS, SISTEMA FÍSICO AMBIENTAL.	
TABLA 31. MATRIZ DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL	

TABLA 32. MATRIZ DE PROPUESTAS PARA LA IGUALDAD DE LAS DISCAPACIDADES	
TABLA 33. MATRIZ DE PROPUESTAS DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.....	
TABLA 34. POBLACIÓN DE LA PARROQUIA.....	
TABLA 35. POBLACIÓN MASCULINA Y FEMENINA	
TABLA 36. RANGOS DE EDAD DE LA POBLACIÓN.....	
TABLA 37. INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	
TABLA 38. SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL MIES.	
TABLA 39. CONDICIÓN DE POBREZA POR NBI.	
TABLA 40. SISTEMATIZACIÓN DE POTENCIALIDADES, SISTEMA SOCIO CULTURAL.	
TABLA 41. SISTEMATIZACIÓN DE PROBLEMAS, SISTEMA SOCIO CULTURAL.	
TABLA 42. PLAN ESTRATÉGICO MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.	
TABLA 43. POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA.	
TABLA 44. SISTEMAS PRODUCTIVOS	
TABLA 45. SISTEMATIZACIÓN DE POTENCIALIDADES, SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO	
TABLA 46. SISTEMATIZACIÓN DE PROBLEMAS, SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO.....	
TABLA 47. NÚMERO DE MANZANAS, PARROQUIA SANTA TERESITA	
TABLA 48. NÚMERO DE MANZANAS, PARROQUIA SANTA TERESITA	
TABLA 49. ÁREA URBANIZABLE, PARROQUIA SANTA TERESITA	
TABLA 50. TIPO DE VÍAS.....	
TABLA 51. EVOLUCIÓN PRINCIPALES INDICADORES VIVIENDA	
TABLA 52. EVOLUCIÓN PRINCIPALES INDICADORES HOGAR	
TABLA 53. HOGARES SEGÚN TENDENCIA DE LA VIVIENDA	
TABLA 54. HOGARES SEGÚN EL NÚMERO DE MIEMBROS.	
TABLA 55. SISTEMATIZACIÓN DE POTENCIALIDADES, COMPONENTE ASENTAMIENTOS HUMANOS.	
TABLA 56. SISTEMATIZACIÓN DE PROBLEMAS, COMPONENTE ASENTAMIENTOS HUMANOS.....	
TABLA 57. ACTORES PÚBLICOS DEL GAD SANTA TERESITA.....	
TABLA 58. CONSEJO DE PLANIFICACIÓN.....	
TABLA 59. SISTEMATIZACIÓN DE POTENCIALIDADES, SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL	
TABLA 60. SISTEMATIZACIÓN DE PROBLEMAS, SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL.....	
TABLA 61. ACCIONES IDENTIFICADAS Y RELACIONAMIENTO.	
TABLA 62. VISIONES PARCIALES DE LOS SISTEMAS	
TABLA 63. ANÁLISIS DE LA VISIÓN PLAN DE DESARROLLO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2019 – 2023.....	

TABLA 64. OBJETIVOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE, CONSIDERADOS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.	
TABLA 65. OBJETIVOS PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.....	
TABLA 66. ESCENARIOS DE PLANIFICACIÓN PROSPECTIVA.....	
TABLA 67. PLAZOS DE LA VISIÓN.....	
TABLA 68. INDICADORES REFERENCIALES DE SANTA TERESITA SOSTENIBLE – SISTEMA FÍSICO AMBIENTAL.	
TABLA 69. INDICADORES REFERENCIALES SANTA TERESITA INCLUSIVO E INTERCULTURAL - SISTEMA SOCIO CULTURAL.	
TABLA 70. INDICADORES REFERENCIALES DE “SANTA TERESITA” PRODUCTIVO – SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO.	
TABLA 71. INDICADORES REFERENCIALES DE “SANTA TERESITA” INCLUSIVO – SISTEMA ASENTAMIENTOS HUMANOS.....	
TABLA 72. INDICADORES REFERENCIALES DE “SANTA TERESITA” PARTICIPATIVO – POLÍTICO INSTITUCIONAL.	
TABLA 73. PROPUESTA DE PROYECTOS DE COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES SISTEMA FÍSICO AMBIENTAL.	
TABLA 74. PROPUESTA DE PROYECTOS DE COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES SISTEMA SOCIO CULTURAL.	
TABLA 75. PROPUESTA DE PROYECTOS DE COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO.....	
TABLA 76. PROPUESTA DE PROYECTOS DE COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES SISTEMA ASENTAMIENTOS HUMANOS.....	
TABLA 77. PROPUESTA DE PROYECTOS DE COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL.	
TABLA 78. PRESUPUESTO REFERENCIAL DE PROYECTOS DE COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DE OTRAS INSTITUCIONES.	
TABLA 79. PRESUPUESTO REFERENCIAL DE PROYECTOS DE COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES.....	
TABLA 80. MATRIZ DE SISTEMATIZACIÓN DE POTENCIALIDADES DE COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES.....	
TABLA 81. MATRIZ DE SISTEMATIZACIÓN DE PROBLEMAS DE COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES.....	
TABLA 82. HERRAMIENTA PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS DE COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES.....	
TABLA 83. MATRIZ DE POTENCIALIDAD/PROBLEMAS CON PRIORIDAD ALTA O MEDIA CON SUS DESAFÍOS DE GESTIÓN DE COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES.....	
TABLA 84. OBJETIVOS DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES	
TABLA 85. ANÁLISIS FUNCIONAL PARROQUIAL DE COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES .	

TABLA 86. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS, POLÍTICAS, METAS E INDICADORES DE COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES.....	
TABLA 87. DEFINICIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES.....	
TABLA 88. MODELO TERRITORIAL DESEADO.....	
TABLA 89. NORMATIVA PARA LA ARTICULACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PDOT.....	
TABLA 90. PROYECTOS QUE ARTICULARA, LA MESA DEL SISTEMA FÍSICO AMBIENTAL	
TABLA 91. PROYECTOS QUE ARTICULARA, LA MESA DEL SISTEMA SOCIO CULTURAL.....	
TABLA 92. PROYECTOS QUE ARTICULARA, LA MESA DEL SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO.	
TABLA 93. PROYECTOS QUE ARTICULARA, LA MESA DEL SISTEMA ASENTAMIENTOS HUMANOS.	
TABLA 94. PROYECTOS QUE ARTICULARA, LA MESA DEL SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL.....	
TABLA 95. NORMATIVA PARA LA ARTICULACIÓN DE IGUALDAD DE DERECHOS.....	
TABLA 96. LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA AGENDA NACIONAL PARA LA IGUALDAD	
TABLA 97. NORMATIVA PARA LA ARTICULACIÓN DE LA PROTECCIÓN FRENTE A RIESGOS Y DESASTRES	
TABLA 98. IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS, POR LOS NIVELES DE GOBIERNO.....	
TABLA 99. ARTICULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS DE LA PARROQUIA.	
TABLA 100. NORMATIVA PARA LA ARTICULACIÓN DE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO.....	
TABLA 101. ARTICULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO.....	
TABLA 102. ARTICULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS PARA REDUCIR LOS ÍNDICES DE DESNUTRICIÓN INFANTIL.	
TABLA 103. NORMATIVA PARA LA ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PDOT	
TABLA 104. INSTANCIAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.	
TABLA 105. DESCRIPCIÓN DE PROCESOS DE ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
TABLA 106. PROCESO PARA IDENTIFICAR METAS ANUALES.....	
TABLA 107. CLASIFICACIÓN DEL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE METAS	
TABLA 108. CATEGORÍAS DEL AVANCE FÍSICO O DE COBERTURA DE LOS PROGRAMAS Y/O PROYECTOS IMPLEMENTADOS	
TABLA 109. CATEGORÍAS DEL AVANCE PRESUPUESTARIO DE LOS PROGRAMAS Y/O PROYECTOS IMPLEMENTADOS.....	
TABLA 110. PLAN DE ACCIÓN.....	

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO 1. CUMPLIMIENTO DE METAS	
GRÁFICO 2. CUMPLIMIENTO DE INTERVENCIONES	
GRÁFICO 3. RELACIÓN DEL GAD-PARROQUIAL CON GOBIERNO CENTRAL.....	
GRÁFICO 4. RELACIÓN DEL GAD-PARROQUIAL CON GOBIERNO AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS ..	
GRÁFICO 5. RELACIÓN DEL GAD-PARROQUIAL CON LA SOCIEDAD CIVIL	
GRÁFICO 6. PORCENTAJE DE EVENTOS OCURRIDOS, AGOSTO 2023 A JULIO 2024	
GRÁFICO 7. PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN MASCULINA Y FEMENINA	
GRÁFICO 8. PORCENTAJE DE RANGOS DE EDAD	
GRÁFICO 9. ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL	
GRÁFICO 10. PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RIESGOS.	
GRÁFICO 11. ACTORES DEL SISTEMA NACIONAL DESCENTRALIZADO DE GESTIÓN DE RIESGOS	
GRÁFICO 12. PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO...	
GRÁFICO 13. PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN INFANTIL	
GRÁFICO 14. MODELO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.	
GRÁFICO 15. PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
GRÁFICO 16. PROCESOS DE LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN	

ÍNDICE DE MAPAS

MAPA 1. GEOLÓGICO.....	
MAPA 2. GEOMORFOLÓGICO	
MAPA 3. PENDIENTES	
MAPA 4. SUELOS.....	
MAPA 5. CAPACIDAD DE USO DE LA TIERRA	
MAPA 6. USO Y COBERTURA VEGETAL.....	
MAPA 7. CONFLICTOS DE USO DEL SUELO	
MAPA 8. ZONAS DE TEMPERATURA.....	
MAPA 9. ZONAS DE PRECIPITACIÓN.....	
MAPA 10. ZONAS DE EVAPOTRANSPIRACIÓN POTENCIAL	
MAPA 11. ZONAS DE DÉFICIT HÍDRICO.....	
MAPA 12. CUENCAS, SUBCUENCAS Y MICROCUENCAS	
MAPA 13. CONCESIONES MINERAS.....	
MAPA 14. ECOSISTEMAS.....	
MAPA 15. ÁREAS Y BOSQUES PROTEGIDOS	
MAPA 16. AMENAZA A MOVIMIENTOS EN MASA.....	
MAPA 17. AMENAZAS A INCENDIOS FORESTALES.....	
MAPA 18. AUTO IDENTIFICACIÓN EN EL ÁREA RURAL.....	
MAPA 19. DENSIDAD DE LA POBLACIÓN EN EL ÁREA RURAL	
MAPA 20. ACCESO A CENTROS DE EDUCACIÓN.....	
MAPA 21. ACCESO A SALUD.....	
MAPA 22. POBLACIÓN OCUPADA POR RAMA DE ACTIVIDAD.	
MAPA 23. SISTEMAS PRODUCTIVOS	
MAPA 24. POLÍTICO ADMINISTRATIVA	
MAPA 25. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS BÁSICOS	
MAPA 26. TIPOS DE VÍAS	
MAPA 27. MODELO TERRITORIAL ACTUAL.....	
MAPA 28. MODELO TERRITORIAL DESEADO	

CAPÍTULO I

1. GENERALIDADES

La actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), es un instrumento de planificación fundamental, para la gestión territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que orienta y determina las acciones e intervenciones del sector público y privado en el nivel local, su cumplimiento permitirá el desarrollo sostenible, de la Parroquia Santa Teresita.

1.1. Marco Legal

Es deber general del Estado, dirigir, planificar y regular el proceso de desarrollo, conforme lo dispone el numeral 2 del artículo 277 de la Constitución de la República del Ecuador.

El segundo inciso del artículo 275 de la Constitución, determina que el Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concentración y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente.

El artículo 280 de la carta magna determina que el plan nacional de desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos. Y, y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados.

La carta magna en el artículo 241 establece que la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatorio en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

El numeral uno del artículo 267 de la Constitución de la República, en concordancia con el artículo 65 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que los gobiernos parroquiales rurales tendrán como competencia exclusiva la planificación del desarrollo parroquial y la formulación de los correspondientes planes de ordenamiento territorial en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.

El artículo 272, numeral tres de la Constitución de la República, en concordancia con el literal c del artículo 194 del código orgánico de organización territorial autonomía y descentralización establece como un criterio para la asignación de recursos el cumplimiento de metas del Plan nacional de desarrollo y del plan de desarrollo de cada gobierno autónomo descentralizado.

El código orgánico de planificación y finanzas públicas en su artículo 12 establece que la planificación del desarrollo y del ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

El inciso primero del artículo 15 del código orgánico de planificación y finanzas públicas determina que los gobiernos autónomos descentralizados formularán y ejecutarán las políticas locales para la gestión del territorio en el ámbito de sus competencias, las mismas que serán incorporadas en sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y en los instrumentos normativos que se dicten para el efecto.

El código orgánico de planificación y finanzas públicas en su artículo 29 define como las funciones de los consejos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados:

- Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente.
- Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el plan nacional de desarrollo.
- Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrienal y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial.
- Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos.
- Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno.
- Delegar la representación técnica ante la asamblea territorial.

En el artículo 2 literal h del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización se señala como objetivos del código “la definición de mecanismos de articulación, coordinación y corresponsabilidad entre los distintos niveles de gobierno para una adecuada planificación y gestión pública”.

El artículo 3 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización en el literal e, determina que los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular los planes de desarrollo territorial al plan nacional de desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano.

El artículo 467 del código orgánico de organización territorial autonomía y descentralización ejecución de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. Los planes de desarrollo y de ordenamiento se expedirán mediante ordenanzas y entrarán en vigencia una vez publicados; podrán ser actualizados periódicamente, siendo obligatoria su actualización al inicio de cada gestión. Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes operativos anuales, programas, proyectos, instrumentos presupuestarios y demás herramientas de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado.

El artículo 5 numeral tres de la ley orgánica de ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo de la autonomía dice que los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán sus competencias de ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo dentro del Marco constitucional, legal vigente y de las regulaciones nacionales que serán determinadas por los organismos competentes reconocidos en la Constitución.

El artículo 14 de la ley orgánica de ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo de la formulación actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial. El proceso de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados, se regulará por la norma técnica que expida el consejo técnico.

El artículo 8 del reglamento de la ley orgánica de ordenamiento territorial, uso y gestión de suelo, de la actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, Del proceso general de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial. El proceso de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados contempla los siguientes pasos:

- La creación o consolidación de las instancias de participación ciudadana y el Consejo de Planificación de cada Gobierno Autónomo Descentralizado, que participarán en la formulación o actualización del plan.
- La notificación del inicio del procedimiento de formulación o actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial a los gobiernos autónomos descentralizados a cuya circunscripción territorial afecte el plan respectivo.
- Remisión de la propuesta del plan de desarrollo y ordenamiento territorial a los Gobiernos Autónomos Descentralizados a cuya circunscripción territorial afecte el plan respectivo, para que de considerarlo pertinente se emitan las observaciones respectivas. En el caso de los planes formulados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados parroquiales rurales, basta con su remisión al cantón o distrito metropolitano en cuya circunscripción se integren. La propuesta del plan será enviada a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y difundida en la página electrónica del Gobierno Autónomo Descentralizado, para que cualquier ciudadano remita las observaciones respectivas.
- Análisis y contestación de las observaciones emitidas por la ciudadanía y otras entidades públicas.
- Conocimiento y análisis de los planes por parte del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado y emisión de la resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo.
- Aprobación y puesta en vigencia del plan por parte del órgano legislativo regional, provincial, cantonal o parroquial, según corresponda.

El artículo 8 del reglamento de la ley orgánica de ordenamiento territorial, uso y gestión de suelo, de la actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial (PDOT) podrán ser actualizados cuando el gobierno autónomo descentralizado lo considere necesario y esté debidamente justificado, a partir de la evaluación del PDOT anterior para definir el alcance sin alterar su contenido estratégico y el componente estructurante que lo articula al plan de uso y gestión del suelo, en el caso de los municipios y distritos metropolitanos. Sin embargo, la actualización es obligatoria:

- *Al inicio de gestión de las autoridades locales.*
- Cuando un Proyecto Nacional de Carácter Estratégico se implanta en la jurisdicción del GAD y debe adecuar su PDOT a los lineamientos derivados de la respectiva Planificación Especial. Por fuerza mayor, como la ocurrencia de un desastre.

El Acuerdo Nro. SNP-SNP-2023-0049-A, en el artículo 1. Aprobar la “Guía para la formulación/actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT Proceso 2023 - 2027”, elaborada por la Subsecretaría de Planificación Nacional.

La resolución Nro. 0015-CTUGS-2023, firmada el 06 de noviembre del 2023 por parte de Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo, en la que se reforma la Resolución Nro. 003-CTUGS-2019 que expidió la Norma Técnica para el Proceso de Formulación o Actualización de PDOT”, en el artículo 10 incluye las siguientes Disposiciones Generales “Novena.- Los GAD actualizarán sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial en el plazo máximo de un año contado a partir de la vigencia de la presente norma técnica”.

1.2. Proceso Metodológico

La actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, de la Parroquia Santa Teresita, se realizó en base a la Guía para Formulación / Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), elaborada por la Secretaria Técnica Planifica Ecuador 2023.

El proceso metodológico se desarrolló en las siguientes etapas:

Fase 1: Preparación y organización del proceso de ajuste de los PDOT.

Se realizó mediante el proceso de ajuste de la planificación, conformándose un equipo técnico, en coordinación con el Gobierno Parroquial y las instancias de participación ciudadana.

Fase 2: Ajuste y validación del diagnóstico estratégico.

Se realizó mediante la recopilación y sistematización de información secundaria y primaria que permita analizar la situación actual del territorio en base a los sistemas de: Asentamientos Humano, Físico Ambiental, Socio Cultural, Económico Productivo, Político Institucional, información que fue validada y ajustada con participación ciudadana.

Fase 3: Ajuste y validación de la propuesta del PDOT.

En base a la información del diagnóstico se elaboró, la visión, misión objetivos, estrategias, políticas, programas, proyectos y metas, con la validación de instancias de participación ciudadana.

Fase 4: Ajuste y validación del modelo de gestión del PDOT.

Con la información del diagnóstico y propuesta se construyó el modelo de gestión, que fue validado por las instancias de participación ciudadana.

Fase 5: Fortalecimiento de instancias de participación ciudadana.

El Consejo de Planificación y Órgano Legislativo del GAD parroquial de Santa Teresita, analizaron la información para emitir la normativa correspondiente de aprobación del PDOT de la parroquia Santa Teresita.

Fase 6: Implementación del PDOT.

Una vez aprobado el PDOT, el GAD parroquial de Santa Teresita en el marco de sus competencias se realiza la asignación de recursos a través de su planificación operativa (POA) y se realiza las coordinaciones y articulaciones correspondientes con otros niveles de gobierno para la gestión de recursos. Adicionalmente el GAD periódicamente (una vez por año) realizará el seguimiento y evaluación del cumplimiento del banco de proyectos priorizado, metas y objetivos del PDOT.

1.3. Delimitación

1.3.1 Ubicación y Límites

La parroquia Santa Teresita, limita norte: con la parroquia rural El Airo; al sur con la parroquia urbana Amaluza; al este con la Parroquia Valladolid de la provincia de Zamora Chinchipe; y al oeste con la parroquia urbana Amaluza.

La plaza central de la parroquia Santa Teresita, se encuentra en las coordenadas:

Longitud X : 6763308.43

Latitud Y : 9494535.94

Altura Z : 1926 msnm.

1.3.2 División Política

La parroquia rural Santa Teresita pertenece al cantón Espíndola, según versiones del pueblo, manifiestan que las tierras que conforman la Parroquia Santa Teresita, fueron propiedad de la Sra. Francisca Chigua, quién regalo parte de su propiedad, a las primeras familias que se asentaron en la parroquia, familias que tenían apellidos Chuquiguanca, Malacatos, Gonzaga, Reyes, entre otros, familias que se organizaron y conformaron tres comunas, Tundurama, Cangochara y Cohecorral.

La creación de la Parroquia Santa Teresita fue el producto del esfuerzo permanente de sus primeros moradores que lucharon, para ser parroquia, entre los moradores se destacó el Sr. Alejandro Chinchay, Presidente de la comuna Cohecorral, que en una Asamblea, manifestó que se deben unir las tres Comunas para formar una nueva parroquia, idea que fue respaldada por los todos los presentes.

La primera actividad que realizaron fue viajar a la ciudad de Cariamanga, del cantón Calvas, jurisdicción a la cual pertenecían todas las comunas de la zona, esta diligencia la realizaron caminando a pie los señores Alejandro Chinchay, Vicente Castillo y Segundo Chuquiguanca, en un mes de Abril del año 1955.

En el año 1958 salió una nueva comisión al Consejo Provincial de Loja, para continuar las gestiones de parroquialización, resultado de estas gestiones, en el mes de septiembre del año 1961, llegaron funcionarios del cantón Calvas, a la parroquia para realizar una inspección previa de la posible jurisdicción territorial y de la posterior cabecera parroquial.

Desafortunadamente en el año 1963, las autoridades de la parroquia Amaluza se opusieron a la demarcación territorial, sugerida por los moradores de las comunas, estancándose el proceso de parroquialización. Pero esto, no desamino a los líderes comunitarios como: Alejandro Chinchay, Crespín Chuquiguanca, Anselmo Chuquiguanca, Marcelino Guayanay y Rafael Guayanay, que realizaron varias

reuniones, con las autoridades de la parroquia Amaluza, y lograron un acuerdo para solucionar los inconvenientes surgidos.

Resultado de estas gestiones, el 22 de Febrero de 1965, el Ministerio de Gobierno, dispuso al Consejo Provincial de Loja, que se traslade hasta la comuna Cochecorral, con el fin de realizar la demarcación y limitación de la futura parroquia. Simultáneamente con este proceso, se analizaba el nombre que llevaría la parroquia, inicialmente, Don Alejandro Chinchay propuso el de Jericó, el mismo que no tuvo, la acogida de toda la población.

Un 20 de Agosto de 1965, seguidores y devotos de Santa Teresita trajeron una imagen para venerarla en la comuna Cochecorral, prometiéndole que si los ayudaba en las gestiones de parroquialización que habían emprendido, la parroquia llevaría su nombre, y fue así, que el 24 de Abril de 1967, el consejo del cantón Calvas comunicó a los líderes comunitarios que había sido aprobada la nueva parroquia de Calvas con el nombre sugerido de Santa Teresita, decisión que fue publicada en el registro oficial, el 5 de Junio de 1967.

La administración del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Santa Teresita 2023 – 2027, acordó que la parroquia Santa Teresita la conforman 9 barrios: Santa Teresita (cabecera parroquial), Ventanilla, Cangochara, Potrerillos, Guarango, Yunguilla, Collingora, Tundurama, El Sango.

1.4. Análisis del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial vigente

El Análisis del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial vigente, permite identificar aquellos elementos que requieren ser reforzados, incluidos o eliminados, para lo cual, el Gobierno Autónomo Descentralizado, identificará programas y/o proyectos que deben tener continuidad y determinar temas clave para el nuevo periodo de gestión, de acuerdo a la Guía para Formulación / Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, PDOT, proceso 2023 – 2027, elaborada por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador.

El análisis del cumplimiento del PDOT vigente, tiene como propósito identificar ¿Qué se cumplió?, ¿Qué no? y ¿Por qué?, a través de la identificación de los factores internos y externos que incidieron o no para su cumplimiento, tomando en cuenta criterios administrativos, financieros, de gestión o, por el contrario, de falta de articulación y coordinación en el ejercicio de las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD), información que se obtendrá, a través de los reportes de los años: 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 del Índice de Cumplimiento de Metas, que se encuentran en el Sistema de Información, para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (SIGAP).

1.5. Seguimiento al Cumplimiento de Metas.

El seguimiento al cumplimiento de metas, consiste en realizar una comparación entre el valor considerado como meta para un año y el valor real del indicador en dicho año, en función de la tendencia del indicador y su línea base, de acuerdo a la guía de “Lineamientos y directrices para el seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial (PDOT)” elaborada por la Secretaría Técnica, Planifica Ecuador 2021.

En la siguiente tabla, se muestra los parámetros, que se van, a utilizar para analizar el cumplimiento de metas de acuerdo a la Secretaría Técnica, Planifica Ecuador.

Tabla 1. Clasificación de Cumplimiento de Metas

Cumplimiento	Interpretación	%	Definición
Meta cumplida	Alto	85 - 100	Indicadores cuyos valores reales alcanzaron para cumplir la meta planificada en, al menos, un 85%.
Meta parcialmente cumplida	Medio	70 - 84,9	Indicadores que, a pesar de registrar avances, no fueron suficientes para cumplir la meta. Registraron alguna variación.
Meta incumplida	Bajo	0 - 69,9	Indicadores que registran cambios en la tendencia o cuyos valores reales se encuentran por debajo del 69,9% del valor esperado.

Fuente: Guía Lineamientos y directrices para el seguimiento y evaluación de PDOT, 2021.

Elaboración: Equipo Consultor (2024)

En la siguiente tabla, se realiza el seguimiento y evaluación del cumplimiento de metas mayo 2019 – diciembre 2023, del PDOT vigente.

Tabla 2. Seguimiento y Evaluación al cumplimiento de metas mayo 2019 – diciembre 2023

Componente	Objetivo estratégico	Meta	Indicadores	Línea base	Estado	Acción
Biofísico	Generar las condiciones adecuadas de recuperación y conservación de suelos, como la reforestación de las microcuencas como factor fundamental para la dotación del recurso hídrico a los barrios en una coordinación Mancomunada	Reducir la degradación del suelo y contaminación de microcuencas.	Contar con el 20% de áreas conservadas y protegidas, hasta el 2023.	2019	70 %	Se considera como prioridad alta en la actualización del PDOT.
		Producir abonos orgánicos a través de la lombricultura.	Reutilizar el 18% de la basura orgánica producida en la parroquia.	2019	0 %	-
		Reducir el número de incendios producidos por el hombre.	Realizar 3 campañas de prevención con Bomberos y SNGR.	2019	70 %	Se considera como prioridad alta en la actualización del PDOT.
		Incrementar el nivel de conciencia social y cuidado del ecosistema.	Realizar 2 campañas de forestación con la comunidad.	2019	90 %	-
		Reducir la degradación de la tierra y mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero.	Contar con el 30% del sector ganadero con clima cambiante, hasta el 2023.	2019	0 %	-
Económico Productivo	Promover el desarrollo agrícola y pecuario con procesos limpios de producción, mediante el fortalecimiento de la organización al y	Elaboración del plan de emergencia de desastres naturales.	Contar con 1 plan de emergencia ante desastres naturales.	2019	0 %	Se considera como prioridad alta en la actualización del PDOT.
		Dotación de semillas e insumos agrícolas.	Incrementar al 25% de personas que reciben semillas e insumos.	2019	90 %	-
		Promover el crecimiento de la producción.	Gestionar para el 2023 la intervención del sistema de riego.	2019	0.0 %	Se considera como prioridad alta en la actualización del PDOT.
		Fomentar la asociatividad para la producción y comercialización de productos.	Contar para el 2023 con 2 asociaciones productivas legalmente constituidas.	2019	90 %	Se considera como prioridad alta en la actualización del PDOT.

	con la creación del sistema de comercialización asociativo e infraestructura.	Fomentar la siembra y producción de café.	Contar para el 2022 el semillero parroquial.	2019	0 %	Se considera como prioridad alta en la actualización del PDOT.
		Reducir las pérdidas de los sembríos a efecto de las plagas y plagas en los suelos.	Brindar 4 charlas con el MAG y demás entidades colaboradoras.	2019	100 %	-
		Facilitar de equipos necesarios para la producción agrícola y ganadera.	Adquirir maquinaria agrícola para el 2023.	2019	0 %	-
		Promocionar los atractivos turísticos culturales y naturales.	Contar con 1 proyecto integral que promueva el turismo.	2019	100 %	Se considera como prioridad alta en la actualización del PDOT.
Socio Cultural	Impulsar acciones de trabajo social con organismos gubernamentales y no gubernamentales con el fin de garantizar la justicia social, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad.	Fomentar la formación continua de la niñez y juventud.	Realizar 3 talleres y cursos en coordinación con los centros educativos.	2019	75 %	-
		Promover el buen uso del tiempo libre de la niñez y juventud.	Realizar 3 campamentos vacacionales en coordinación con el Municipio.	2019	25 %	-
		Fortalecer los clubes barriales e impulsar a conformar la liga parroquial.	Contar para el 2023 con la liga parroquial.	2019	0 %	-
		Motivar y apoyar a la juventud a conformar el grupo de danza.	Conformar 1 grupo de danza parroquial, hasta el 2023.	2019	90 %	-
		Reducir las brechas de desigualdad y discriminación social en la parroquia.	Aumentar al 35% de adultos mayores, discapacidad es y niños atendidos o beneficiarios de proyectos sociales, hasta el 2023.	2019	25 %	-
		Fomentar la organización barrial.	Contar para el 2023 con 9 directivas barriales consolidadas.	2019	90 %	Se considera como prioridad alta en la actualización del PDOT.

	Garantizar el derecho al libre acceso a la educación.	Incrementar el 95% de niños y niñas matriculados y asistiendo a clases.	2019	90 %	-
	Facilitar los mecanismos de organización y apoyar al fortalecimiento	Contar con 2 organizaciones de productores consolidadas, hasta el 2023	2019	90 %	-
	Gestionar con las entidades competentes para la construcción del UPC.	Contar para el 2023 con la Unidad de Policía Comunitaria en la parroquia.	2019	0 %	-
	Gestionar los recursos económicos necesarios para la casa parroquial.	Contar para el 2022 con la casa comunal del GAD.	2019	0 %	-
	Facilitar de espacios adecuados para la organización barrial.	Construir casas comunales.	2019	0 %	-
	Facilitar de espacios adecuados para la organización barrial.	Construcción de la cocina y baterías sanitarias.	2019	90 %	-
	Promover el turismo en la parroquia.	Contar para el 2022 con un mirador turístico.	2019	0 %	-
	Gestionar y planificar los recursos económicos para la construcción de la cubierta.	Construir 1 cubierta en la cancha de uso múltiple de la cabecera parroquial.	2019	100 %	-
	Gestionar y coordinar con las instituciones competentes la intervenir en dichas obras/infraestructura	Contar con espacios deportivos mejorados en los barrios, hasta el 2023.	2019	25 %	-
	Garantizar el acceso a un espacio público seguro de esparcimiento social.	Contar con un espacio público adecuado para el 2022.	2019	0 %	-
	Gestionar y planificar los recursos económicos para la reconstrucción del parque central.	Reconstruir el parque de la cabecera parroquial, hasta el 2023.	2019	25 %	Se considera como prioridad alta en la actualización del PDOT.

Asentamientos Humanos		Garantizar la atención y dotación de medicina a los usuarios de la salud.	Contar para el 2023 con la dotación de equipos y medicina, de manera frecuente.	2019	0 %	Se considera como prioridad alta en la actualización del PDOT.
		Garantizar una educación de calidad para nuestros niños y juventud.	Contar el 50% de los centros de educación equipados y seguros.	2019	25 %	-
		Reducir la vulnerabilidad de los domicilios y poblados.	Alcanzar el 45% de poblados seguros.	2019	25 %	-
		Facilitar los materiales y equipos para el mejoramiento de distribución de agua.	Alcanzar el 95% de viviendas con el servicio de agua tratada.	2019	50 %	-
		Garantizar el acceso al agua de consumo humano a los habitantes del barrio.	Contar con 1 tanque de reserva en condiciones adecuadas.	2019	25 %	Se considera como prioridad alta en la actualización del PDOT.
	Garantizar la dotación de servicios básicos en toda la parroquia, a través de la gestión con entidades públicas y privadas.	Construir el sistema del servicio de agua potable.	Alcanzar el 25% de viviendas con el servicio de agua potable.	2019	25 %	Se considera como prioridad alta en la actualización del PDOT.
		Incrementar el número de domicilios con letrinas.	Contar para el 2023 con 30 letrinas construidas.	2019	25 %	Se considera como prioridad alta en la actualización del PDOT.
		Garantizar la salubridad de propios y extraños.	Contar con baterías sanitarias, hasta el 2023.	2019	25 %	-
		Garantizar la salubridad de propios y extraños que visitan la parroquia.	Contar con 1 batería sanitaria en condiciones adecuadas.	2019	100 %	Se considera como prioridad alta en la actualización del PDOT.
		Dotar del servicio de alcantarillado pluvial.	Para el 2023 se construirá 3 descargas directas de aguas lluvias.	2019	0 %	-
		Gestionar y planificar con el GAD Cantonal los recursos económicos necesarios.	Contar con sistemas de alcantarillado sanitario en perfectas condiciones para el 2023	2019	50 %	-

	Dotar del servicio de electricidad en los domicilios y espacios públicos.	Incrementar al 90% de viviendas con el servicio de electricidad.	2019	25 %	-
	Gestionar y coordinar con el GAD Cantonal el mejoramiento de la recolección de basura.	Incrementar al 70% de las comunidades con el servicio de recolección de basura frecuente.	2019	25 %	Se considera como prioridad alta en la actualización del PDOT.
	Gestionar y coordinar con el GAD Cantonal el mejoramiento de la recolección de basura	Incrementar al 70% de las comunidades con el servicio de recolección de basura frecuente.	2019	25 %	Se considera como prioridad alta en la actualización del PDOT.
	Fomentar el orden y limpieza de los barrios.	Construir 20 depósitos de basura.	2019	25 %	-
	Fortalecer el sistema de tratamiento del relleno sanitario.	Reducir la contaminación ambiental al 20% hasta el 2023	2019	25 %	-
	Garantizar el derecho a una vivienda digna.	Gestionar al 2023 la construcción de un plan de vivienda.	2019	25 %	-
	Garantizar el desarrollo social y productivo a través de la conexión vial.	Contar para el 2023 con la apertura de la vía Laguna la Soccha.	2019	90 %	-
	Facilitar el acceso y movilidad de los ciudadanos.	Gestionar anualmente el mantenimiento vial.	2019	90 %	Se considera como prioridad alta en la actualización del PDOT.
	Garantizar la libre y seguridad en la movilización de las personas.	Contar para el 2023 con 18 cabezales y muros de contención en las vías rurales.	2019	25 %	-
	Prevenir enfermedades producidas por el polvo de las calles céntricas de los barrios.	Contar para el 2023 con calles adoquinadas de 2 barrios.	2019	50 %	-
	Garantizar el derecho a la comunicación y el uso de tecnologías de las comunidades.	Alcanzar el 70% de la población con el servicio de internet y telefonía	2019	50 %	Se considera como prioridad alta en la actualización del PDOT.

Político Institucional		Facilitar y mejorar el acceso al cementerio.	Contar con la fuente de financiamiento.	2019	25 %	Se considera como prioridad alta en la actualización del PDOT.
	Incentivar la organización social para el desarrollo conjunto del territorio, mediante procesos participativos e inclusivos de planificación, en estricto cumplimiento de las leyes vigentes que asisten a sus representantes.	Garantizar el derecho al acceso de la información pública.	Realizar una vez por año fiscal la rendición de cuentas y mantenimiento de la página web	2019	90 %	Se considera como prioridad alta en la actualización del PDOT.
		Fortalecer los conocimientos administrativos y legales.	Realizar 4 talleres de capacitación, hasta el 2023	2019	70 %	-
		Garantizar el derecho a la participación ciudadana y control social.	Incrementar al 60% de la población que conoce de la silla vacía y demás mecanismos de participación.	2019	50 %	Se considera como prioridad alta en la actualización del PDOT.
		Generar una distribución equitativa del recurso.	Alcanzar el 45% de la población participando de los presupuestos participativos.	2019	70 %	Se considera como prioridad alta en la actualización del PDOT.

Fuente: PDOT– Santa Teresita. 2019 - 2023

Elaboración: Equipo Consultor (2024)

En base a la tabla anterior, referente al seguimiento del PDOT vigente, se observa el siguiente estado:

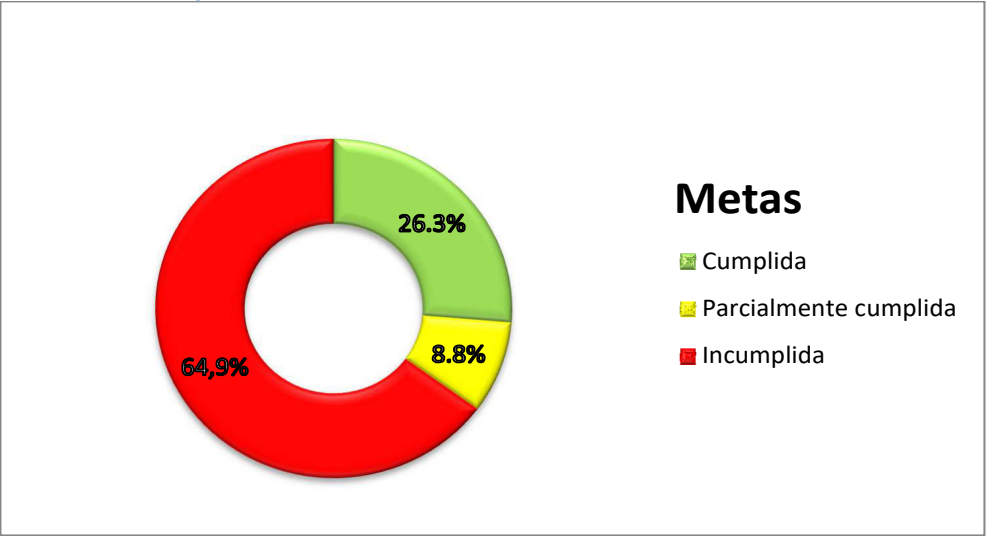
Tabla 3. Resumen de cumplimiento de metas.

Componente	Metas	Observación	Priorización actual
Biofísico	6	Se cumple 1 meta, 2 metas parcialmente cumplidas y 3 metas incumplidas, se tiene: un 16,6% con interpretación alta, un 33,4% con interpretación media, y un 50% con interpretación baja,	Alta
Socio Cultural	7	Se cumple 4 metas, y 3 metas incumplidas, se tiene: un 57,1% con interpretación alta y un 42,9% con interpretación baja.	Alta
Económico Productivo	19	Se cumple 6 metas, 1 meta parcialmente cumplida y 12 metas incumplidas, se tiene: un 31,6% con interpretación alta, un 5,3% con interpretación media, y un 63,1% con interpretación baja.	Alta
Asentamientos Humanos	21	Se cumple 3 metas, y 18 metas incumplidas, se tiene: un 14,3% con interpretación alta, y un 85,7% con interpretación baja.	Alta
Político Institucional	4	Se cumple 1 meta, 2 metas parcialmente cumplidas y 1 meta incumplida, se tiene: un 25% con interpretación alta, un 50% con interpretación media, y un 25% con interpretación baja,	Alta

Fuente: PDOT– Santa Teresita. 2019 - 2023
Elaboración: Equipo Consultor (2024)

Del total de metas, se cumplen 15 metas, 5 metas parcialmente cumplidas y 37 metas incumplidas, se tiene: un 26,3% con interpretación alta, un 8,8% con interpretación media, y un 64,9% con interpretación baja.

Gráfico 1. Cumplimiento de metas



Fuente: PDOT– Santa Teresita. 2019 - 2023
Elaboración: Equipo Consultor (2024)

1.6. Seguimiento a la Implementación de Programas y Proyectos

La Secretaría Técnica, Planifica Ecuador, en el año 2019, definió al seguimiento como la recolección y análisis de información realizados con regularidad, para contribuir a la adopción oportuna y eficaz de decisiones, garantizar la responsabilidad y sentar las bases de la evaluación y el aprendizaje.

El seguimiento, proporciona información para verificar la realización progresiva, física y financiera de las intervenciones, así como su avance y resultados, en el marco de la planificación para el desarrollo y el ordenamiento territorial, con el fin de retroalimentar las políticas públicas a nivel local y nacional.

La evaluación, consiste en la valoración objetiva de los efectos de las intervenciones o políticas públicas enmarcadas en los procesos de planificación del desarrollo y ordenamiento territorial, sobre la base de su situación actual, de la cual se desprenden juicios críticos sobre el diseño, ejecución u operación de sus estrategias e intervenciones, con la finalidad de identificar nudos críticos y establecer planes de acción, según la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, 2019.

En la planificación operativa 2019 – 2023, se planificó realizar proyectos para alcanzar las metas propuestas, en la siguiente tabla, se muestra la clasificación del análisis de cumplimiento de intervenciones, de acuerdo a la guía de “Lineamientos y directrices para el seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial (PDOT)” elaborada por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador 2019.

Tabla 4. Clasificación de cumplimiento de intervenciones

Grado de cumplimiento	Interpretación	%
Ejecución física y presupuestaria del proyecto cumplido	Alto	85 - 100
Ejecución física y presupuestaria del proyecto parcialmente cumplido	Medio	70 - 84,9
Ejecución física y presupuestaria del proyecto incumplida	Bajo	0 - 69,9

Fuente: Fuente: Guía Lineamientos y directrices para el seguimiento y evaluación de PDOT, 2021.
Elaboración: Equipo Consultor (2024)

En la siguiente tabla, se realiza el seguimiento y evaluación al cumplimiento de intervenciones mayo 2019 – diciembre 2023. Seguimiento y Evaluación al cumplimiento de intervenciones mayo 2019 – diciembre 2023.

Tabla 5. Seguimiento y Evaluación al cumplimiento de intervenciones mayo 2019 – diciembre 2023.

Componente	Objetivo Estratégico	Meta	Proyectos	Ejecución física	Ejecución presupuestaria		Avance
					Codificado	Devengado	
Biofísico	Generar las condiciones adecuadas de recuperación y conservación de suelos, como la reforestación de las microcuencas como factor fundamental para la dotación del recurso hídrico a los barrios en una coordinación Mancomunada.	Programa de forestación y reforestación con fines de conservación y protección de microcuencas.	Contar con el 20% de áreas conservadas y protegidas, hasta el 2023.	Parcialmente Cumplida	1.000	700	70 %
		Proyecto de educación ambiental del buen tratamiento y reutilización de desechos.	Reutilizar el 18% de la basura orgánica producida en la parroquia.	Incumplida	15.000	0	0 %
		Campañas de control y prevención de incendios forestales.	Realizar 3 campañas de prevención con Bomberos y SNGR.	Parcialmente Cumplida	2.000	1.400	70 %
		Proyecto de inclusión a la comunidad para la reforestación y cuidado del ecosistema "Apadrina un árbol".	Realizar 2 campañas de forestación con la comunidad.	Cumplida	4.000	3.600	90 %
		Ganadería climáticamente inteligente: integrando la reversión de la degradación de tierras y reduciendo los riesgos de desertificación.	Contar con el 30% del sector ganadero con clima cambiante, hasta el 2023.	Incumplida	10.000	0	0 %
		Elaboración del plan de prevención, alerta y atención de desastres naturales.	Contar con 1 plan de emergencia ante desastres naturales.	Incumplida	20.000	0	0 %

Económico Productivo	Dotación de semillas e insumos agrícolas.	Incrementar al 25% de personas que reciben semillas e insumos.	Cumplida	20.000	20.000	100 %
	Ampliación y mejoramiento del sistema de riego Jorupe Cangochara.	Gestionar para el 2023 la intervención del sistema de riego.	Incumplida	0	120.000	0.0 %
	Fortalecimiento de la acuicultura, apicultura, porcicultura, silvicultura y la agricultura a través de huertos familiares y asociativos.	Contar para el 2023 con 2 asociaciones productivas legalmente constituidas.	Cumplida	2.000	2.000	100 %
	Implementación de un semillero para plantas de café.	Contar para el 2022 el semillero parroquial.	Incumplida	0	20.000	0 %
	Campañas de capacitación técnica en el manejo de herbicidas y control de plagas en los cultivos.	Brindar 4 charlas con el MAG y demás entidades colaboradoras.	Cumplida	1.200	1.200	100 %
	Adquirir la maquinaria agrícola para el mejoramiento e incremento de la producción.	Adquirir maquinaria agrícola para el 2023.	Incumplida	0	100.000	0 %
	Fomento y apoyo al turismo integral comunitario.	Contar con 1 proyecto integral que promueva el turismo.	Cumplida	5.000	5.000	100 %
	Capacitación permanente de salud, liderazgo, democracia, ambiente, emprendimiento e igualdad dirigido a la niñez y juventud.	Realizar 3 talleres y cursos en coordinación con los centros educativos.	Parcialmente Cumplida	1.000	1.500	75 %
Socio Cultural		Impulsar acciones de trabajo social con organismos gubernamentales y no gubernamentales				

con el fin de garantizar la justicia social, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad.	Proyecto de cursos vacacionales dirigido a la niñez y juventud.	Realizar 3 campamentos vacacionales en coordinación con el Municipio.	Incumplida	7.000	0	0 %
	Conformación de la liga deportiva parroquial.	Contar para el 2023 con la liga parroquial.	Incumplida	1.000	0	0 %
	Conformación del grupo de danza folclórica.	Conformar 1 grupo de danza parroquial, hasta el 2023.	Cumplida	4.000	4.000	100 %
	Programas de atención y apoyo permanente a los grupos de atención prioritaria.	Aumentar al 35% de adultos mayores, discapacidad es y niños atendidos o beneficiarios de proyectos sociales, hasta el 2023.	Incumplida	40.000	10.000	25 %
	Conformación y fortalecimiento de las directivas barriales en los nueve barrios.	Contar para el 2023 con 9 directivas barriales consolidadas.	Cumplida	3.000	3.000	100 %
	Ampliar la cobertura de acceso al sistema educativo manteniendo el servicio de transporte escolar.	Incrementar el 95% de niños y niñas matriculados y asistiendo a clases.	Cumplida	2.000	2.000	100 %
	Conformación de asociaciones de productores y fortalecimiento de las existentes.	Contar con 2 organizaciones de productores consolidadas, hasta el 2023	Cumplida	1.000	1.000	100 %
	Construcción de la Unidad de Policía Comunitaria.	Contar para el 2023 con la Unidad de Policía Comunitaria en la parroquia.	Incumplida	100.000	0	0 %

Estudio y remodelación de la casa parroquial del GAD.	Contar para el 2022 con la casa comunal del GAD.	Incumplida	50.000	0	0 %
Construcción de casas comunales en los barrios.	Construir casas comunales.	Incumplida	65.000	0	0 %
Complementación de la casa comunal del barrio Potrerillos.	Construcción de la cocina y baterías sanitarias.	Cumplida	6.000	6.000	100 %
Conclusión de la segunda etapa de la construcción del Mirador Pan de Azúcar	Contar para el 2022 con un mirador turístico.	Incumplida	12.000	0	0 %
Diseño y construcción de cubierta en la cancha de uso múltiple de la cabecera parroquial.	Construir 1 cubierta en la cancha de uso múltiple de la cabecera parroquial.	Cumplida	80.000	80.000	100 %
Reconstrucción de la cancha de uso múltiple de los Centros de Educación de la parroquia.	Contar con espacios deportivos mejorados en los barrios, hasta el 2023.	Incumplida	85.000	0	0 %
Estudio y construcción del escenario y baterías sanitarias en la cancha de uso múltiple del barrio Tundurama.	Contar con un espacio público adecuado para el 2022.	Incumplida	12.000	0	0 %
Diseño y reconstrucción del parque central de la cabecera parroquial.	Reconstruir el parque de la cabecera parroquial, hasta el 2023.	Incumplida	85.000	0	0 %
Remodelación y dotación de equipos al Centro y Puesto de Salud.	Contar para el 2023 con la dotación de equipos y medicina, de manera frecuente.	Incumplida	45.000	0	0 %

Asentamientos Humanos	Remodelación y dotación de equipos adecuados a los centros de educación.	Contar el 50% de los centros de educación equipados y seguros.	Incumplida	56.000	0	0 %
	Elaboración del plan de emergencia, atención y regularización de los asentamientos humanos.	Alcanzar el 45% de poblados seguros.	Incumplida	10.000	0	0 %
	Mantenimiento y reconstrucción de las redes de distribución de los sistemas de agua de consumo humano.	Alcanzar el 95% de viviendas con el servicio de agua tratada.	Incumplida	80.000	0	0 %
	Repotenciación del tanque de reserva de agua del barrio Potrerillos.	Contar con 1 tanque de reserva en condiciones adecuadas.	Incumplida	10.000	0	0 %
	Construcción del sistema de dotación de agua potable en los barrios carentes de este servicio.	Alcanzar el 25% de viviendas con el servicio de agua potable.	Incumplida	150.000	0	0 %
	Construcción de letrinas sanitarias en los barrios.	Contar para el 2023 con 30 letrinas construidas.	Incumplida	50.000	0	0 %
	Diseño y construcción de baterías sanitarias en los barrios.	Contar con baterías sanitarias, hasta el 2023.	Incumplida	20.000	0	0 %
	Reconstrucción y mantenimiento de la batería sanitaria de la Cabecera Parroquial.	Contar con 1 batería sanitaria en condiciones adecuadas.	Cumplida	5.000	5.000	100 %

	Construcción de descargas directas para la evacuación de aguas lluvias en la Cabecera Parroquial, Cangochara y Tundurama.	Para el 2023 se construirá 3 descargas directas de aguas lluvias.	Incumplida	60.000	0	0 %
	Mantenimiento de la red de alcantarillado sanitario y reconstrucción de la planta de tratamiento en la Cabecera Parroquial y Cangochara.	Contar con sistemas de alcantarillado sanitario en perfectas condiciones para el 2023	Incumplida	80.000	0	0 %
	Ampliación de la cobertura del servicio de electricidad en los domicilios que aún no cuentan con energía eléctrica.	Incrementar al 90% de viviendas con el servicio de electricidad.	Incumplida	40.000	10.000	25 %
	Gestionar la ampliación de la cobertura y frecuencia del servicio de recolección de la basura en los barrios.	Incrementar al 70% de las comunidades con el servicio de recolección de basura frecuente.	Incumplida	15.000	7.500	50 %
	Gestionar la ampliación de la cobertura y frecuencia del servicio de recolección de la basura en los barrios.	Incrementar al 70% de las comunidades con el servicio de recolección de basura frecuente.	Incumplida	4.000	1.000	25 %
	Construcción de depósitos técnicos para la recolección de residuos en todos los barrios.	Construir 20 depósitos de basura.	Incumplida	5.000	0	0 %

	Repotenciar el sistema de tratamiento del relleno sanitario, reduciendo la emisión de gases y líquidos lixiviados.	Reducir la contaminación ambiental al 20% hasta el 2023	Incumplida	75.000	0	0 %
	Proyecto de acceso a una vivienda digna a personas de bajos recursos económicos.	Gestionar al 2023 la construcción de un plan de vivienda.	Incumplida	50.000	0	0 %
	Apertura de la vía Cabecera Parroquial - Laguna la Soccha.	Contar para el 2023 con la apertura de la vía Laguna la Soccha.	Cumplida	4.000	3.600	90 %
	Mantenimiento de la vialidad rural que conectan a los nueve barrios.	Gestionar anualmente el mantenimiento vial.	Cumplida	30.000	30.000	100 %
	Construcción de cabezales y muros para la colocación de alcantarillas.	Contar para el 2023 con 18 cabezales y muros de contención en las vías rurales.	Incumplida	40.000	10.000	25 %
	Adoquinado de las principales calles de los barrios.	Contar para el 2023 con calles adoquinadas de 2 barrios.	Incumplida	2.000	0	0 %
	Gestionar la ampliación y mejoramiento de la cobertura del servicio de internet y telefonía.	Alcanzar el 70% de la población con el servicio de internet y telefonía	Incumplida	8.000	0	0 %
	Diseño y construcción del acceso al cementerio principal.	Contar con la fuente de financiamiento.	Incumplida	5.000	0	0 %

Político Institucional	Incentivar la organización social para impulsar el desarrollo conjunto del territorio, mediante procesos participativos e inclusivos de planificación, en estricto cumplimiento de las leyes vigentes que asisten a sus representantes.	Fortalecer el mecanismo de rendición de cuentas, acceso a la información pública y el cumplimiento de funciones de las autoridades.	Realizar una vez por año fiscal la rendición de cuentas y mantenimiento de la página web	Cumplida	6.000	6.000	6.000	100 %
		Capacitación permanente a las autoridades y personal técnico del GAD Parroquial.	Realizar 4 talleres de capacitación, hasta el 2023	Parcialmente Cumplida	2.800	4.000	2.800	70 %
		Elaboración, aprobación y difusión de la resolución parroquial que conforma y regula el sistema de participación ciudadana.	Incrementar al 60% de la población que conoce de la silla y demás de mecanismos de participación.	Incumplida	0	5.000	0	0 %
		Elaboración de la guía metodológica para la construcción del presupuesto participativo.	Alcanzar el 45% de la población participando de los presupuestos participativos.	Parcialmente Cumplida	2.800	4.000	2.800	70 %

Fuente: PDOT- Santa Teresita. 2019 - 2023
Elaboración: Equipo Consultor (2024)

Dentro de la planificación de programas y proyectos en el período de análisis mayo 2019 – diciembre 2023, según la siguiente tabla, se planifico realizar 57 proyectos, de los cuales física y presupuestaria 15 proyectos se cumplieron (26,3 %), por el Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia Santa Teresita, 5 proyectos se cumplieron parcialmente (8,8 %) y 37 proyectos incumplidos (64,9 %).

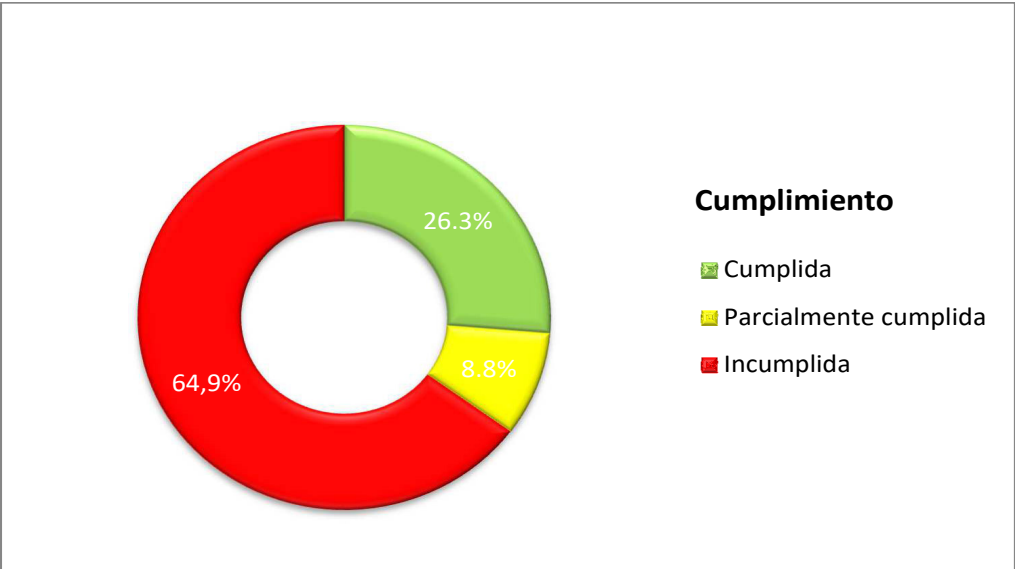
Tabla 6. Ejecución de Intervenciones

Componente	Metas	Proyectos	Cumplimiento		Plan / Acción
			Físico	Presupuesto	
Biofísico	6	6	En 1 proyecto se tiene una ejecución física cumplida (16,6%), en 2 proyectos se tiene una ejecución física parcialmente cumplida (33,4%), y en 3 proyectos se tiene una ejecución física incumplida (50 %).	Se planifico invertir o gestionar \$ 52.000, se ejecutó un presupuesto de \$ 5.700, cumpliéndose con una ejecución presupuestaria baja (10,96%).	Los proyectos parcialmente cumplidos y los incumplidos serán parte de la actualización del PDOT.
Económico Productivo	7	7	En 4 proyectos se tiene una ejecución física cumplida (57,1%), y en 3 proyectos se tiene una ejecución física incumplida (42,9%).	Se planifico invertir o gestionar \$ 267.000, se ejecutó un presupuesto de \$ 28.200, cumpliéndose con una ejecución presupuestaria baja (10,56%).	Los proyectos parcialmente cumplidos y los incumplidos serán parte de la actualización del PDOT.
Socio Cultural	19	19	En 6 proyectos se tiene una ejecución física cumplida (31,6%), en 1 proyecto se tiene una ejecución física parcialmente cumplida (5,3%), y en 12 proyectos se tiene una ejecución física incumplida (63,1 %).	Se planifico invertir o gestionar \$ 655.500, se ejecutó un presupuesto de \$ 107.000, cumpliéndose con una ejecución presupuestaria baja (16,32%).	Los proyectos parcialmente cumplidos y los incumplidos serán parte de la actualización del PDOT.

Asentamientos Humanos	21	21	En 3 proyectos se tiene una ejecución física cumplida (14,3%), y en 18 proyectos se tiene una ejecución física incumplida (85,7%).	Se planifico invertir o gestionar \$ 743,000, se ejecutó un presupuesto de \$ 67.100, cumpliéndose con una ejecución presupuestaria baja (9,03%).	Los proyectos parcialmente cumplidos y los incumplidos serán parte de la actualización del PDOT.
Político Institucional	4	4	En 1 proyecto se tiene una ejecución física cumplida (25%), en 2 proyectos se tiene una ejecución física parcialmente cumplida (50%), y en 1 proyecto se tiene una ejecución física incumplida (25 %).	Se planifico invertir o gestionar \$ 19.000, se ejecutó un presupuesto de \$ 11,600, cumpliéndose con una ejecución presupuestaria baja (61,05%).	Los proyectos parcialmente cumplidos y los incumplidos serán parte de la actualización del PDOT.

Fuente: PDOT– Santa Teresita. 2019 - 2023
Elaboración: Equipo Consultor (2024)

Gráfico 2. Cumplimiento de intervenciones



Fuente: Junta Parroquial GADP – Santa Teresita. 2024
Elaboración: Equipo Consultor (2024)

1.7. Diagnostico Financiero del GAD

El objetivo de realizar un análisis financiero, es para garantizar los recursos, que contara el GAD, para ejecutar los proyectos que planificara en la actualización del PDOT, el

mismo que se realiza a lo que estable el COOTAD, en su artículo 236 que establece: “La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior”, a continuación, se detalla los ingresos de la parroquia Santa Teresita, de los últimos tres años.

Tabla 7. Análisis financiero, GAD.

AÑO	Trasferencias	Gastos permanentes (30 %)	Gastos no permanentes (70%)
2021	173.549,80	35.704,27	137.845,53
2022	187.324,36	49.478,83	137.845,53
2023	183.867,47	46.021,91	137.845,53
Total	544.741,63	131.205,01	413.536,59
Promedio	181.580,54	43.735,01	137.845,53

Fuente: Acuerdos del Ministerio de Finanzas Públicas, 2021, 2022, 2023.

Elaboración: Equipo Consultor (2024)

Las partidas presupuestarias de ingresos para la parroquia Santa Teresita, son las siguientes, y servirán como insumos para la elaboración del presupuesto.

Tabla 8. Partidas presupuestarias, para el Análisis financiero, del GAD.

Partida	Descripción	Valor
1.8.06.08	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales Transferencia de recursos a favor de las Juntas Parroquiales Rurales	43.735,01
2.8.06.08	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales Transferencia de recursos a favor de las Juntas Parroquiales Rurales	137.845,53
	Total	181.580,54

Fuente: Acuerdos del Ministerio de Finanzas Públicas, 2021, 2022, 2023.

Elaboración: Equipo Consultor (2024)

Para ejecutar los proyectos, que priorice el GAD- Santa Teresita, en la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, contara con un presupuesto promedio de \$ 176.426,38, para el año fiscal 2024.

1.8. Mapeo de actores

La finalidad de realizar el mapeo de actores, de acuerdo a la Guía para Formulación / Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) proceso 2023 - 2027, elaborado por la Secretaría Técnica, Planifica Ecuador, es la realización de acciones de gestión y articulación, con todos los actores del territorio.

La elaboración del mapeo de actores, se realizó, desde la percepción del GAD, definiéndose su relación con los actores: A favor, Indiferente, y en Contra, como se puede observar, en la siguiente tabla:

Tabla 9. Clasificación de la intensidad de la relación del GAD, con los actores.

A favor
Indiferente
Contra

Fuente: Guía Formulación / Actualización, PDOT. 2023 – 2027

Elaboración: Equipo Consultor (2024)

Para la identificación de los actores, se establecieron, tres sectores: Gobierno Central, Gobiernos Autónomos Descentralizados y la Sociedad Civil.

En la siguiente tabla, se expone el mapeo de actores, elaborado en base a la percepción de la Junta Parroquial de la Parroquia de Santa Teresita.

Tabla 10. Mapeo de actores de la Parroquia Santa Teresita.

Sector	Actor	Actividad	Relación con GAD		
			A favor	Indiferente	Contra
Gobierno Central	Teniente político	Representar al Gobierno Central		✓	
	Policía Nacional - Amaluza	Atender la seguridad ciudadana y el orden público		✓	
	Ministerio de Inclusión Económica y Social	Desarrollo integral de la población que requiere de los servicios de inclusión social		✓	
	Puesto de Salud Tundurama	Atender integralmente a la población	✓		
	Centro de Salud Santa Teresita	Atender integralmente a la población	✓		
	Empresa Eléctrica	Prestar el servicio de energía eléctrica		✓	
	Ministerio de Agricultura y Ganadería	Asesoramiento técnico agricultores y ganaderos		✓	
	Seguro social campesino: Tundurama, Potrerillos, Cangochara, Santa Teresita	Representar a los afiliados para que sean atendidos integralmente		✓	
	Unidad Educativa Cotopaxi	Garantizar a los ciudadanos una educación para la vida	✓		
	Escuela de Educación Básica Diez de agosto	Garantizar a los ciudadanos una educación para la vida	✓		
	Escuela de Educación Básica Centinela de la Patria	Garantizar a los ciudadanos una educación para la vida	✓		
	Escuela de Educación Básica Ismael Pérez Pazmiño	Garantizar a los ciudadanos una educación para la vida	✓		
	Escuela de Educación	Garantizar a los ciudadanos una educación para la vida	✓		

	Básica Dr. José Miguel Carrión				
	Escuela de Educación Básica Prof. Libia Merchán	Garantizar a los ciudadanos una educación para la vida	✓		
	Escuela de Educación Básica Luis Benjamín Guarnizo Ontaneda	Garantizar a los ciudadanos una educación para la vida	✓		
	Escuela de Educación Básica Riobamba	Garantizar a los ciudadanos una educación para la vida	✓		
	Unidad Educativa Dr. Hugo Guillermo González	Garantizar a los ciudadanos una educación para la vida	✓		
Gobiernos Autónomos Descentralizados	Prefectura de Loja	Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial. Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego. Fomentar las actividades productivas provinciales	✓		
	Municipio de Espíndola	Planificar, construir y mantener la vialidad urbana. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental. Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal.	✓		

		Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo.			
Sociedad Civil	Directiva barrio Ventanilla	Gestionar proyectos y organizar eventos sociales y deportivos	✓		
	Directiva barrio Cangochara	Gestionar proyectos y organizar eventos sociales y deportivos	✓		
	Directiva barrio Tundurama	Gestionar proyectos y organizar eventos sociales y deportivos	✓		
	Directiva barrio Collingora	Gestionar proyectos y organizar eventos sociales y deportivos	✓		
	Directiva barrio Yunguilla	Gestionar proyectos y organizar eventos sociales y deportivos	✓		
	Directiva barrio El Sango	Gestionar proyectos y organizar eventos sociales y deportivos	✓		
	Directiva barrio Guarango	Gestionar proyectos y organizar eventos sociales y deportivos	✓		
	Directiva barrio Potrerillos	Gestionar proyectos y organizar eventos sociales y deportivos	✓		
	Comuna Cohecorral	Gestionar proyectos y representar a la Comuna	✓		
	Comuna Cangochara	Gestionar proyectos y representar a la Comuna	✓		
	Comuna Tundurama	Gestionar proyectos y representar a la Comuna	✓		
	Junta de Riego Jorupe – Cangochara	Gestionar proyectos y representar a la Junta de Agua de Riego.	✓		
	Junta de Agua Potable Santa Teresita	Gestionar proyectos y representar a la Junta de Agua	✓		
	Junta de Agua Potable Cangochara	Gestionar proyectos y representar a la Junta de Agua	✓		
	Junta de Agua Potable El Sango	Gestionar proyectos y representar a la Junta de Agua	✓		
	Junta de Agua Potable Tundurama	Gestionar proyectos y representar a la Junta de Agua	✓		

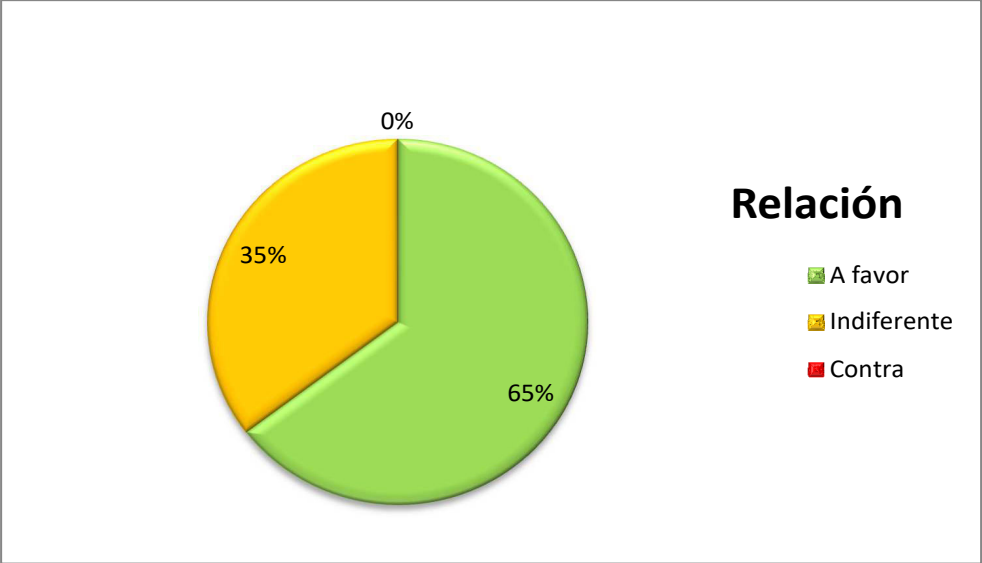
	Club Deportivo "Los Andes"	Gestionar proyectos y representar a la junta de agua.	✓		
	Club Deportivo Valle del Cóndor	Gestionar proyectos y organizar eventos deportivos.	✓		
	Club Deportivo Nueva Esperanza	Gestionar proyectos y organizar eventos deportivos.	✓		
	Club Deportivo Sporting SantaTeresita	Gestionar proyectos y organizar eventos deportivos.	✓		
	Club Deportivo San Jacinto	Gestionar proyectos y organizar eventos deportivos.	✓		
	Club Deportivo Alianza	Gestionar proyectos y organizar eventos deportivos.	✓		
	Club Deportivo Nueva Patria	Gestionar proyectos y organizar eventos deportivos.	✓		
	Club Deportivo Divino Niño	Gestionar proyectos y organizar eventos deportivos.	✓		
	Club Deportivo Chelsea	Gestionar proyectos y organizar eventos deportivos.	✓		
	Club Deportivo San Roque	Gestionar proyectos y organizar eventos deportivos.	✓		
	Club Deportivo la Playita	Gestionar proyectos y organizar eventos deportivos.	✓		
	ASOPROBACAN	Gestionar proyectos y representar a la Asociación.	✓		
	ASOPROTERE	Gestionar proyectos y representar a la Asociación.	✓		

Fuente: Junta Parroquial Santa Teresita, 2023.

Elaboración: Equipo Consultor (2024)

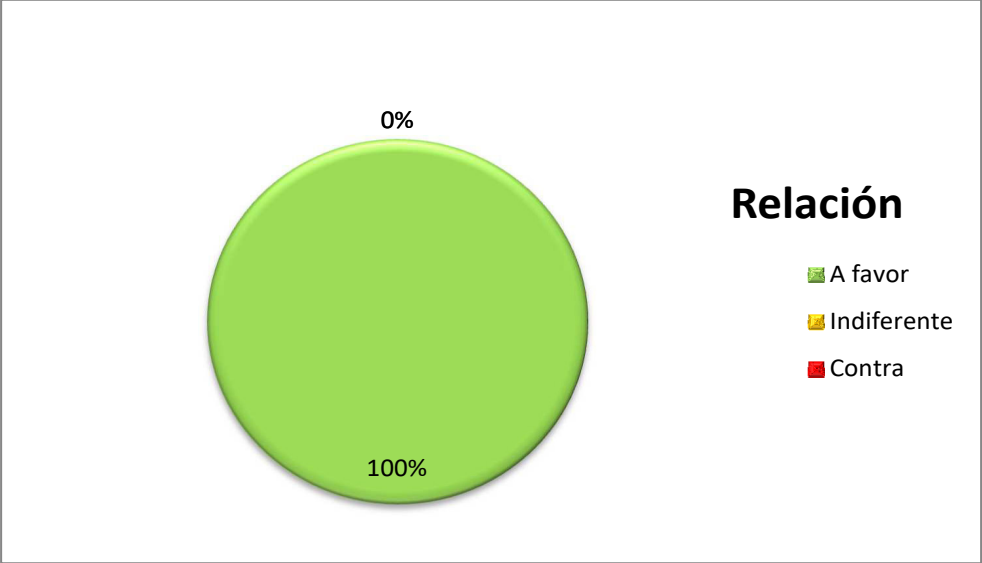
La percepción del GAD-Parroquial, con respecto a su relación con el sector del Gobierno Central es: un 65 % a favor, un 35 % indiferente y un 0 % en contra, con respecto al sector de los Gobiernos Autónomos Descentralizados un 100 % a favor y un 0 % en contra y con el sector de la Sociedad Civil, un 100 % a favor, un 0 % indiferente y un 0 % en contra, como se pueden observar en los siguientes gráficos:

Gráfico 3. Relación del GAD-Parroquial con Gobierno Central



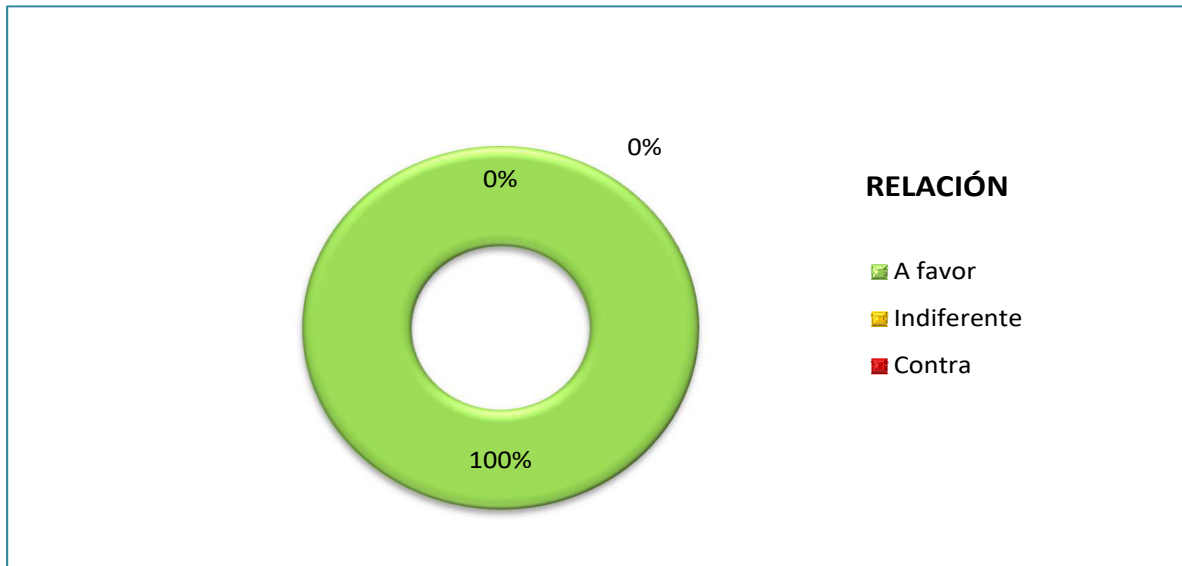
Fuente: Junta Parroquial GADP – Santa Teresita. 2024
Elaboración: Equipo Consultor (2024)

Gráfico 4. Relación del GAD-Parroquial con Gobierno Autónomos Descentralizados



Fuente: Junta Parroquial GADP – Santa Teresita. 2024
Elaboración: Equipo Consultor (2024)

Gráfico 5. Relación del GAD-Parroquial con la Sociedad Civil



Fuente: Junta Parroquial GADP – Santa Teresita. 2024

Elaboración: Equipo Consultor (2024)

2. DIAGNÓSTICO POR SISTEMAS.

El diagnóstico por sistemas, para su elaboración se ha definido en 5 sistemas: Físico Ambiental, Asentamientos Humanos, Socio Cultural, Económico Productivo, y Político Institucional.

2.1. Sistema Físico Ambiental.

El diagnóstico del componente biofísico, corresponde al recurso natural que sostiene y condiciona las diversas actividades de la población.

2.1.1 Caracterización del Sistema Físico Ambiental Plan Nacional de Desarrollo.

De acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, para el nuevo Ecuador, 2024 – 2025, la ciudadanía ha indicado que la contaminación ambiental, fruto de las actividades productivas, afecta la calidad del aire y del agua principalmente, sin embargo, se han generado procesos de regulación y control que deberán ser fortalecidos conforme a las necesidades actuales, teniendo en cuenta el compromiso del sector público, privado y de la ciudadanía en general.

La problemática identificada por los ciudadanos es diversa, pero existe consenso en la necesidad de abordar los impactos negativos de manera coordinada entre los Gobiernos Autónomos Descentralizados, el Gobierno Central y los organismos internacionales. Para la ciudadanía, la contaminación del agua alcanza niveles críticos, generando consecuencias directas en la salud humana, la producción agrícola, la flora y fauna, así como en los ecosistemas acuáticos. Los desechos industriales, agroquímicos y descargas de aguas residuales sin tratar afectan la calidad del agua, siendo los plásticos los principales contaminantes de las fuentes hídricas.

Es fundamental precautelar el uso responsable de los recursos naturales con el objetivo de preservar la sostenibilidad ambiental. Esto implica promover su conservación y regeneración; y al hacerlo se contribuye a mantener un equilibrio en los ecosistemas, se preserva la biodiversidad y se asegura que las generaciones futuras también puedan beneficiarse de estos recursos. La adopción de tecnologías sostenibles, la gestión eficiente de residuos y la concientización sobre la importancia de cuidar el medio ambiente son pasos clave para lograr un entorno ambientalmente sostenible.

Una de las problemáticas de mayor coincidencia entre la ciudadanía, es la deforestación, la continua pérdida de áreas boscosas debido a actividades como la agricultura, la ganadería y la minería, han impactado negativamente en la biodiversidad, los ciclos hidrológicos y han contribuido al cambio climático.

El tema de los residuos sólidos fue abordado por gran parte de la población, quienes visibilizan que se requieren tratamientos adecuados y eficientes para desechos industriales, agroquímicos y descargas de aguas residuales. Su deficiencia afecta directamente al medio ambiente e indirectamente a la población que utiliza este tipo de agua para el riego de sembríos y parcelas. Este es un problema que puede trascender en la contaminación de alimentos que se comercializan en mercados a lo largo del territorio nacional.

Por otro lado, la ciudadanía se ha pronunciado con respecto a la economía circular, el uso de materiales reciclados y tecnologías sostenibles en proyectos de infraestructura que permitan impulsar energía limpia. Además, al hablar sobre la sobreexplotación y contaminación de las fuentes de agua, es importante indicar que puede estar comprometida su disponibilidad para el consumo humano y las actividades industriales,

el contar con agua segura es primordial ya que la calidad del líquido vital tiene una relación directa con la salud de la población.

Con respecto al sector de hidrocarburos, el aporte ciudadano resalta la necesidad de que las empresas petroleras en el oriente ecuatoriano deben seguir sumando esfuerzos, generar el compromiso, trabajo responsable y sostenido en los procesos de extracción y transporte del crudo, pudiendo evitar desastres ambientales, considerando el papel regulador del Estado. En el ámbito de la minería, se destacan afectaciones irreversibles a los ecosistemas con beneficios limitados o nulos para las poblaciones en las áreas de influencia de los proyectos mineros. La minería ilegal no solo ocasiona daños ambientales, sino también graves problemas sociales y económicos, por lo que se necesita que el gobierno y sus autoridades ejerzan un control adecuado de forma urgente.

Entre las principales soluciones y propuestas de la ciudadanía, en el PND se menciona:

- Ejecutar proyectos de inversión destinados a prevenir y mitigar la contaminación de las fuentes hídricas y el cambio climático;
- Promover la protección de las fuentes hídricas para garantizar la producción agrícola, pecuaria y el abastecimiento de agua potable;
- Regular el sector minero y aumentar el control de la minería informal;
- Actualizar normativa que permita una extracción sostenible sobre los recursos mineros;

2.1.2 Caracterización del Sistema Físico Ambiental Zona 7.

Las provincias que conforman la Zona 7, son: El Oro, Loja y Zamora Chinchipe, la mismas que están divididas política y administrativamente de la siguiente manera: El Oro, 14 cantones y 50 parroquias rurales; Loja, 16 cantones y 78 parroquias rurales; y Zamora Chinchipe, 9 cantones y 29 parroquias rurales.

De acuerdo a la Agenda Zonal 7, del año 2023, elaborada por la Secretaria de Planificación, la Zona 7, presenta características biofísicas especiales: su fisiología es diversa con varios pisos altitudinales que van desde el nivel del mar hasta los 3 000 m.s.n.m. Cuenta con tres zonas climatológicas: la costanera, la interandina y la oriental, tiene una serie de microclimas diseminados en su territorio lo que, sumado a la influencia de la cordillera de Los Andes y la coincidencia con la zona de encuentro entre las corrientes fría de Humboldt y cálida de El Niño, genera una alternancia de lluvias torrenciales y fuertes sequías, cada vez más frecuentes por efecto del cambio climático global; es así que en la Zona se presentan 42 de los 89 ecosistemas de Ecuador y sus pisos climáticos, lo que ha influido en el desarrollo de una rica biodiversidad de especies, ecosistemas y genes con altos niveles de endemismo.

En la Zona 7, existen sitios importantes para la conservación: los Parques Nacionales Podocarpus (138 492 ha), Yacuri (43 090 ha), Reserva Biológica Cerro Plateado (26 669 ha), Reserva Ecológica Arenillas (13 170 ha), Reserva de Vida Silvestre “El Zarza” (3 696 ha) y Reserva Marina Isla Santa Clara (37 647 ha). Asimismo, tres reservas de biósfera: Podocarpus – El Cóndor (conformada por 10 cantones); Bosque Seco (integrada por 8 cantones), que es parte de la Reserva de Biósfera Transfronteriza Bosques de la Paz. Las áreas naturales protegidas y reservas de biósfera generan servicios ambientales, principalmente de captura de carbono, producción de agua y recursos genéticos. Se resalta la presencia del ecosistema del Manglar, que se ubica en el litoral de la provincia de El Oro, que es considerado como de alta importancia para la conservación, por los servicios ambientales que presta a la población; sin embargo, se ve amenazado por la producción camaronera.

La Zona 7, tiene nueve cuencas hidrográficas que proveen de un caudal hídrico de, aproximadamente, 990 m³/s: Naranjal-Pagua, Jubones, Santa Rosa-Buenavista, Arenillas, Zarumilla, Puyango - Tumbes, Catamayo-Chira, Chinchipe y Santiago. Los principales problemas vinculados al aprovechamiento y manejo de los recursos hídricos en la Zona 7 corresponden a factores biofísicos y socioeconómicos, tales como: contaminación de los suelos, contaminación de corrientes de agua por descargas directas de aguas negras domésticas, industriales, así como el vertimiento de residuos y desechos de construcción hacia los ríos de las microcuencas; el principal efecto de esto es la escasez y calidad de agua para consumo

En lo referente a recursos naturales no renovables, en la Zona 7 se localizan recursos minerales principalmente metálicos, sobre todo, en Zaruma, Piñas y Portovelo (El Oro), así como en Yantzaza y El Panguí (Zamora Chinchipe). Según estadísticas de la Agencia de Regulación y control Minero (Arcom), en El Oro (distrito minero Portovelo – Zaruma) se concentra de manera importante la pequeña minería. Respecto a la industria minera a gran escala existen dos proyectos con reservas probadas en la cordillera del Cóndor, que son: Mirador procesa 10.000 toneladas de cobre (Ministerio de Energía y Minas, 2019) y Fruta del Norte con 382.667 toneladas extraídas de oro (LundinGold, 2021), los cuales generarán recursos importantes por regalías anuales para el Estado y para los territorios de intervención directa. En relación con los recursos minerales no metálicos, en Zamora Chinchipe el proyecto “Isimanchi”, cuyo principal mineral es caliza, actualmente está en fase de exploración avanzada. En el año 2022 fue presentado por la Empresa Nacional Minera ENAMI EP a inversionistas de Canadá, con el fin de generar dinamización económica, empleo y oportunidades para los ecuatorianos, a través del desarrollo responsable y sustentable de los minerales. (ENAMI EP, 2022). Además, la Zona 7 se caracteriza por la ejecución de actividades de minería artesanal y de pequeña escala a nivel nacional e internacional. La extracción de minerales metálicos predomina, encontrándose el mayor porcentaje de puntos de contaminación en la provincia de El Oro con el 56%, seguido de Zamora Chinchipe con 34% y Loja con 10%.

La contaminación por la extracción de recursos metálicos a nivel de la pequeña minería se encuentra sobre la artesanal y la no definida, presentando un 68%. En lo concerniente a la contaminación por extracción de recursos no metálicos, en la Zona no es muy significativo, ya que representa el 5% de puntos de contaminación de la extracción minera total, especialmente en la provincia de Zamora Chinchipe (artesanal y pequeña minería). Los problemas territoriales y ambientales derivados de la actividad minera tienen como eje principal su desarrollo irracional. Entre los problemas más relevantes derivados de esta actividad son el deterioro de los ecosistemas e incremento de la vulnerabilidad de la población causada, principalmente, por malas prácticas de explotación, minería ilegal y la limitada tecnología en los procesos de extracción de los minerales, y contaminación de los recursos naturales.

Entre los años 1990 al 2008, la Zona 7 presentó la mayor cantidad de hectáreas netas deforestadas con un valor promedio de 13 635 ha., mientras que entre 2008 y 2016 la deforestación promedio fue de 9 295 ha y entre 2016 a 2018 se registraron 11 382 ha.

La contaminación que genera la actividad minera, la explotación de madera y deforestación constituyen problemas serios para la conservación de los recursos; la colonización y presión por ampliación de la frontera agrícola y ganadera, así como la sobreexplotación de los recursos e introducción de especies, también están contribuyendo a la pérdida de variedades y hábitat; de la misma manera, la problemática de la calidad ambiental está relacionada con la mala disposición y efectos de los desechos sólidos, así como el manejo de los desechos domésticos y biopeligrosos.

Las estrategias, planes y/o proyectos integrados que se han puesto en marcha para aumentar la capacidad de adaptación al cambio climático, promover la resiliencia al clima y mitigar este cambio, sin comprometer la producción de alimentos en la Zona 7, son: Manejo forestal sostenible a nivel de territorio, Proyecto Socio Bosque, Socio Páramo, Socio Manglar, Declaratoria de áreas de conservación municipal, Áreas de conservación y uso sostenible, Áreas de protección hídrica, Restauración forestal, Sistema de alertas tempranas ambientales, Extensionismo forestal y Manejo forestal sostenible del Faique.

2.1.3 Priorización de problemas físico ambientales en la Zona 7.

Según la Agenda Zonal 7, del año 2023, elaborada por la Secretaría de Planificación, la Zona 7, se priorizan los siguientes problemas: La contaminación y pérdida de los recursos naturales por malas prácticas productivas, débil tratamiento de desechos sólidos y aguas residuales; las actividades extractivas y el manejo inadecuado de cuencas hidrográficas

Con respecto a la contaminación y pérdida de los recursos naturales por malas prácticas productivas, débil tratamiento de desechos sólidos y aguas residuales; y actividades extractivas, se debe: al cambio climático, los procesos de degradación del suelo, como la desertización, la erosión, la contaminación (metales pesados, uso excesivo de agroquímicos), la deforestación, el monocultivo, la expansión, el crecimiento de la frontera agrícola, la actividad ganadera en zonas inadecuadas, la pesca ilegal, la extracción de minerales (metálicos - no metálicos) y materiales de construcción. La escasez y contaminación del agua de mar en los manglares y esteros por los afluentes de las camaroneras alterados química y orgánicamente, la pérdida de biodiversidad y la salinización ocasionan la pérdida de los recursos naturales. La falta de tratamiento adecuado y manejo de aguas servidas, así como de residuos y desechos sólidos produce múltiples impactos negativos sobre la salud de las personas, animales y el medio ambiente.

En lo que respecta al manejo inadecuado de cuencas hidrográficas, se debe: a la contaminación, deforestación, uso de agroquímicos han sido identificados como los principales problemas de la degradación de las cuencas hidrográficas. También se encuentran otros como el crecimiento demográfico local, la pérdida de cubierta forestal (erosión y sedimentación), adopción de tecnologías inadecuadas, obras de ingeniería hidráulica mal concebidas. La construcción de zonas residenciales, carreteras y centros turísticos en laderas empinadas, presencia de minería. Además, la inexistencia o débil aplicación de planes de manejo y gestión ambiental de protección de las fuentes ambientales para las microcuencas abastecedoras hídricas y captaciones de agua, así como, la falta de convenios con el INAMHI para la implementación y manejo de estaciones meteorológicas generan deterioro de los servicios y funciones de las microcuencas de la zona.

2.1.4 Plan de acción Sistema Físico Ambiental Zona 7.

En la Agenda Zonal 7, del año 2023, elaborada por la Secretaría de Planificación, la Zona 7, consta el siguiente plan de acción.

Tabla 11. Plan de acción para la zona 7, del sistema físico ambiental.

Prioridad Territorial	Acciones	Actores involucrados	Meta / Resultado Esperado
Cuencas hidrográficas.	Mesa técnica entre los actores involucrados de la prioridad territorial.	Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. MAATE, GAD provinciales, GAD cantonales, GAD parroquiales.	Monitorear el 100% de los proyectos en ejecución en la Zona en el ámbito de las cuencas hidrográficas hasta el 2025.

Fuente: Agenda Zonal 7 Secretaría Técnica Planifica Ecuador, 2023.

Elaboración: Equipo Consultor (2024)

2.1.5 Caracterización del Sistema Físico Ambiental Cantón Espíndola.

De acuerdo al Plan de Uso y Gestión del Suelo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Espíndola, 2022 – 2034, con respecto a las características del Sistema Físico Ambiental se menciona lo siguiente:

En el cantón de Espíndola existen diferentes pendientes de medias a escarpadas, las mismas varían desde el 12% al 150%, presentando desniveles relativos mayores que van de 500m a 300 m y 200m a 150m en relieves. De 5% a 25% y 12% con una pendiente suave y desniveles inferiores a los 25m. La mayor parte del territorio con pendientes mayores al 30%.

Con respecto a los peligros o afectaciones que más se presentan y el riesgo por sus altas pendientes corresponden a deslizamientos. Los movimientos en masa, son ocasionados principalmente por construcciones sin especificaciones técnicas, sin estudios, muros de contención, etc. Los mismos que representan en todas las áreas del cantón un 50.40% de riesgo alto y muy alto.

Los márgenes de protección en las áreas de agua existentes también representan un peligro, pero para las áreas urbanas solo representan un 3.59 con riesgo de inundación medio y 43.52 con riesgo bajo. La zona con mayor riesgo de inundaciones es Amaluza, principalmente por desbordamiento y deslizamientos del río Jorupe que pueden ocasionar en la estación invernal.

El paisaje como la ciudad se ven afectada por una falta de normativa, lo que constituyen en los principales factores para la degradación paisajística. Con respecto a la calidad del agua, en la actualidad no existe en el GAD Municipal un laboratorio que le permita realizar un control y vigilancia de la calidad de agua que se brinda a su población, ni monitoreo de acuerdo a los parámetros establecidos por la OMS.

Con respecto a la contaminación del agua, la principal medida a tomar es poner en práctica un estudio del plan maestro de agua potable, ya que la salud ecológica está actualmente comprometida.

2.1.6 Formaciones geológicas

La parroquia Santa Teresita, tiene algunas formaciones geológicas producto de las edades: Paleozoico, Cuaternario, Holoceno y Pleistoceno, que dieron lugar a las formaciones: Serie Zamora, Formación Sacapalca, Batolito de Portachuela, Depósitos Coluviales, Depósitos Coluvio Aluviales, Depósitos Aluviales, y Depósitos Glaciares.

A continuación, se detalla la geología de la parroquia.

Tabla 12. Formaciones Geológicas

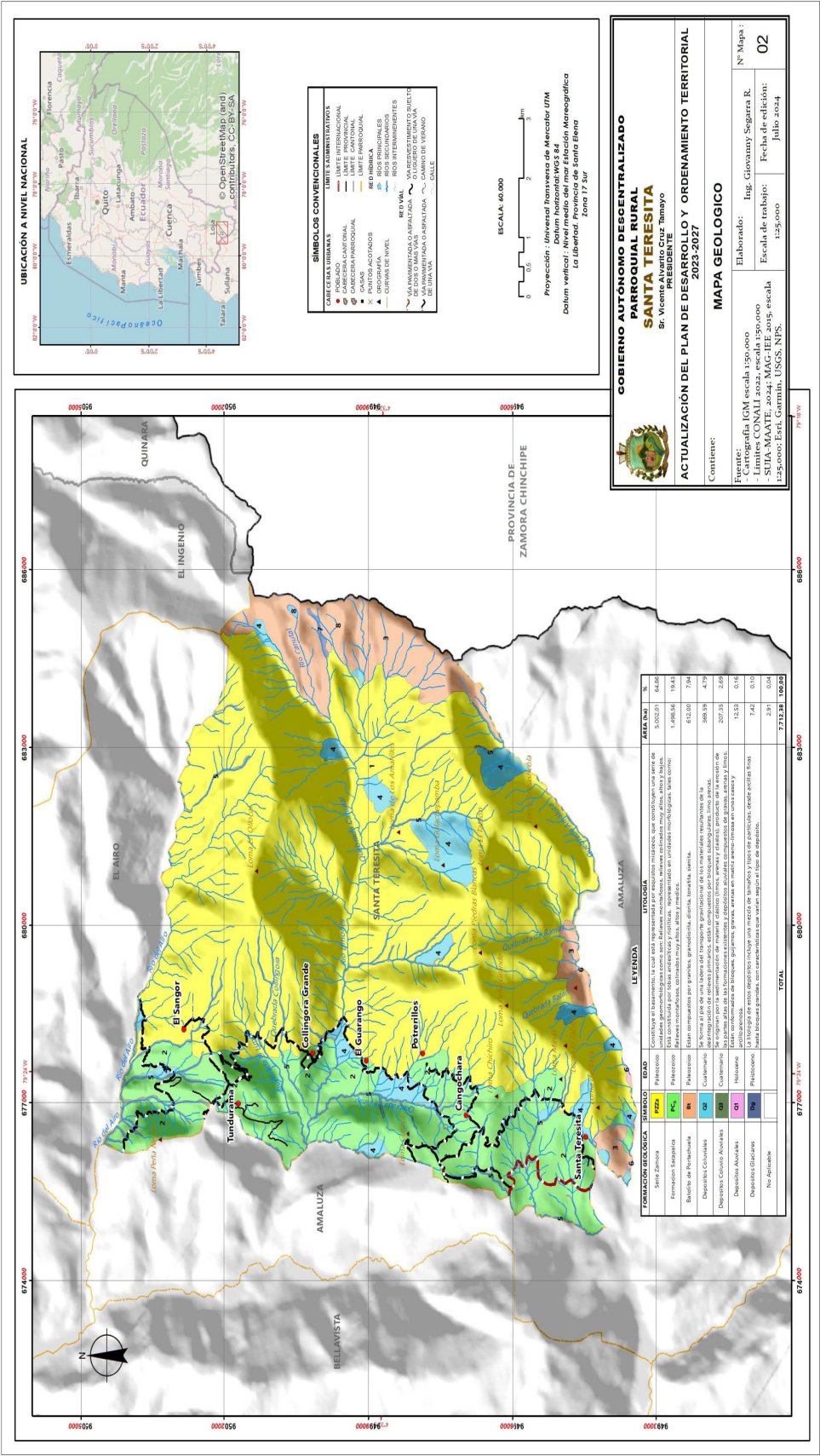
Formación Geológica	Edad	Litología	Área (ha)	%
Serie Zamora	Paleozoico	Constituye el basamento, la cual está representada por esquistos micáceos, que constituyen una serie de unidades geomorfológicas como son: relieves montañosos, relieves colinados muy altos, altos y bajos.	5.002,01	64,86
Formación Sacapalca	Paleozoico	Está constituida por tobas andesitas y riolíticas, representado en unidades morfológicas tales como: relieves montañosos, relieves colinados muy altos, altos y medios.	1.498,56	19,43
Batolito de Portachuela	Paleozoico	Están compuestos por granodiorita, diorita, tonatita, sierita	612,00	7,94
Depósitos Coluviales	Cuaternario	Se forma al pie de la ladera del transporte gravitacional de los materiales resultantes de la desintegración de relieves primarios, están compuestos por bloques subangulares, limo arenas.	369,59	4,79
Depósitos Coluvio Aluviales	Cuaternario	Se originan por la sedimentación de material clásico (limos, arenas, clastos), producto de la erosión de las partes altas de las formaciones existentes y depósitos aluviales compuestos de gravas, arenas y limos.	207,35	2,69
Depósitos Aluviales	Holoceno	Están conformadas de bloques, guijarros, arenas en matriz areno-limosa en unos casos y arcillo arenosa.	12,53	0,16
Depósitos Glaciares	Pleistoceno	La litología de estos depósitos incluye una mezcla de tamaños y tipos de partículas, desde arcillas finas, hasta bloques grandes, con características que varían según el tipo de deposito	7,42	0,10
No Aplicable	-	-	2,91	0,04
TOTAL		-	7.712,38	100,00

Fuente: Cartografía IGM escala 1:50,000. Límites CONALI 2022, escala 1:50,000. SUIA-MAATE, 2024; MAG-IEE 2015. Escala 1:25,000; Esri, Garmin, USGS, NPS.

Elaboración: Equipo Consultor (2024)

La geología de la parroquia se detalla en la tabla anterior, e ilustra en el mapa que precede:

Mapa 1. Geológico.



2.1.7 Unidades Geomorfológicas

En la Parroquia Santa Teresita, se determinó la existencia de 8 unidades geomorfológicas las mismas que se detallan a continuación:

Tabla 13. Unidades geomorfológicas.

TIPO DE RELIEVE	Área	%
Relieve Montañoso	5.187,66	67,26
Relieve Colinado muy alto	1.053,05	13,65
Relieve Colinado Alto	467,23	6,06
Coluvión Antiguo	369,59	4,79
Coluvión Aluvial Antiguo	219,88	2,85
Relieve Colinado Medio	143,53	1,86
Superficie Ondulada	63,46	0,82
Circo glaciar	60,71	0,79
Rocas Aborregadas	57,38	0,74
Barranco	35,98	0,47
Macizo Rocososo	20,51	0,27
Garganta	19,76	0,26
Valle en U	7,42	0,10
Relieve Colinado Bajo	6,22	0,08
Total	7.712,38	100,00

Fuente: Cartografía IGM escala 1:50,000. Límites CONALI 2022, escala 1:50,000. SUIA-MAATE, 2024; MAG-IEE 2015. Escala 1:25,000; Esri, Garmin, USGS, NPS.

Elaboración: Equipo Consultor (2024)

A las unidades geomorfológicas existentes en la parroquia Santa Teresita, se ilustran en el siguiente mapa:

UBICACIÓN A NIVEL NACIONAL

SÍMBOLOS CONVENCIONALES

SÍMBOLOS CONVENCIONALES

LEGENDA

SÍMBOLO	GEOFORMA	ÁREA (ha)	%
R1	Relieve plano	1,065.106	13.69
R2	Relieve colinado muy alto	467.23	6.06
R3	Relieve colinado alto	369.59	4.79
R4	Coladura antiguo	143.53	1.86
R5	Relieve colinado medio	63.46	0.82
R6	Superficie ondulada	69.71	0.91
R7	Circo glacial	35.98	0.47
R8	Relieve colinado bajo	29.51	0.38
R9	Macizo rocoso	19.76	0.26
R10	Cañonera	6.22	0.08
R11	Relieve colinado muy bajo	1,065.106	13.69
R12	Relieve colinado bajo	6.22	0.08
TOTAL		7,712.38	100.00

2.1.8 Pendientes

La parroquia Santa Teresita, debido a su diversidad de montañas y encontrarse en la región sierra, tiene pendientes Muy Fuertes. (>70-100%), que ocupan 5.273,76 ha., que representan el 68,38% de la superficie del territorio de la parroquia.

A continuación, se detalla los diferentes rangos de pendientes existentes en el territorio de la parroquia, que van desde Muy Fuerte hasta Muy Suave.

Tabla 14. Pendientes

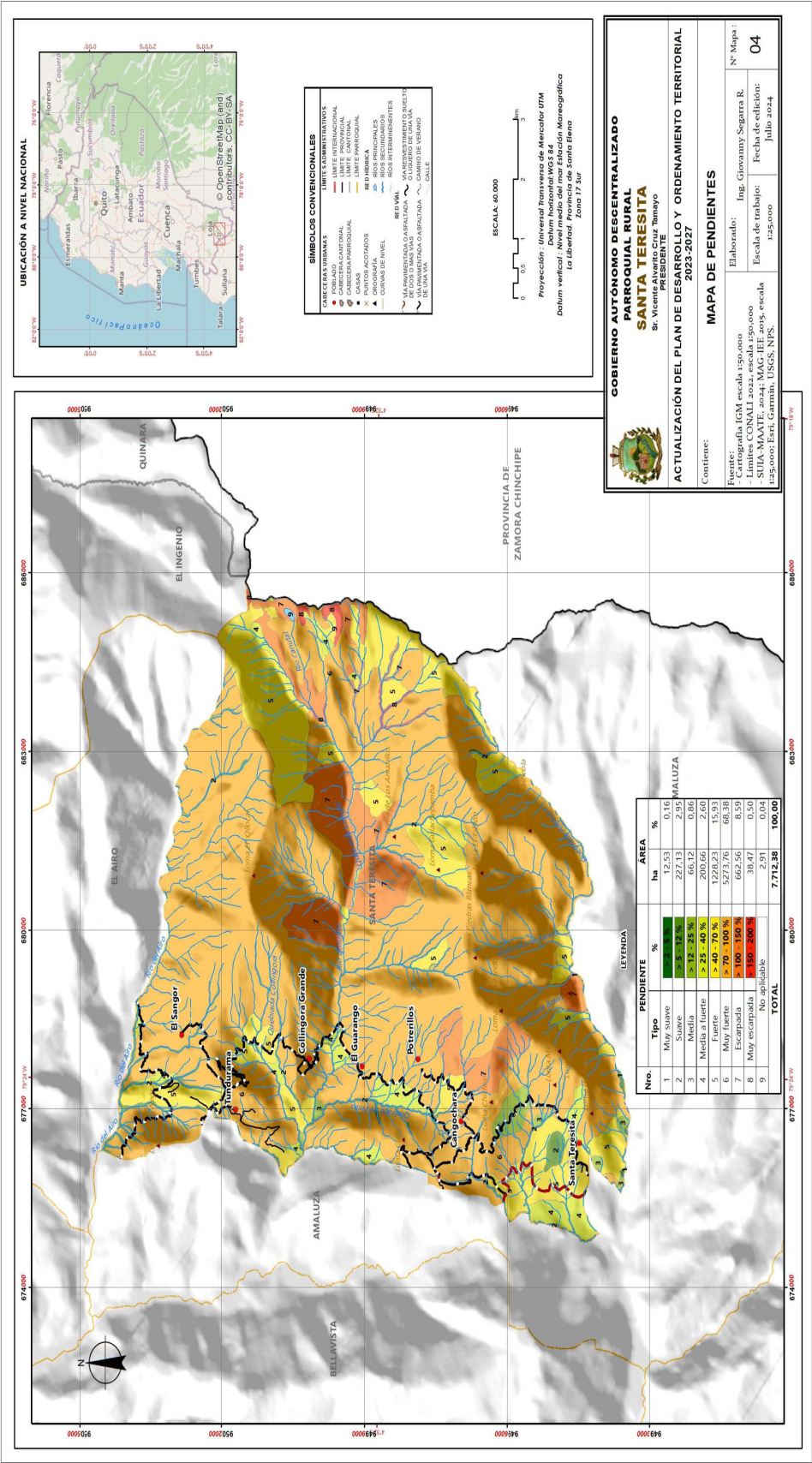
Descripción de pendiente	Rango de pendientes	Área (ha)	%
Muy escarpada	>150 – 200%	38,47	0,50
Escarpada	>100 – 150%	662,56	8,59
Muy fuerte	>70 – 100%	5.273,76	68,38
Fuerte	>40 – 70%	1.228,23	15,93
Media a fuerte	>25 – 40%	200,66	2,60
Suave	>5 – 12%	66,12	0,86
Muy Suave	>2 – 5%	227,13	2,95
Plana	0 – 2%	12,53	0,16
No aplicable	--	2,91	0,04
TOTAL		7.712,38	100,00

Fuente: Cartografía IGM escala 1:50,000. Límites CONALI 2022, escala 1:50,000. SUIA-MAATE, 2024; MAG-IEE 2015. Escala 1:25,000; Esri, Garmin, USGS, NPS.

Elaboración: Equipo Consultor (2024)

Los tipos de pendientes detalladas en la tabla anterior se ilustran en el mapa que precede:

Mapa 3. Pendientes



2.1.9 Tipos de Suelos

El territorio de la parroquia Santa Teresita, tiene diversos tipos de suelos, sin embargo, el desgaste que sufren por las fuertes pendientes determina la presencia de: Alfisoles, Entisoles, Inceptisoles, Mollisoles, Vertisoles y Tierras Miscelaneas, los mismos que se detallan a continuación:

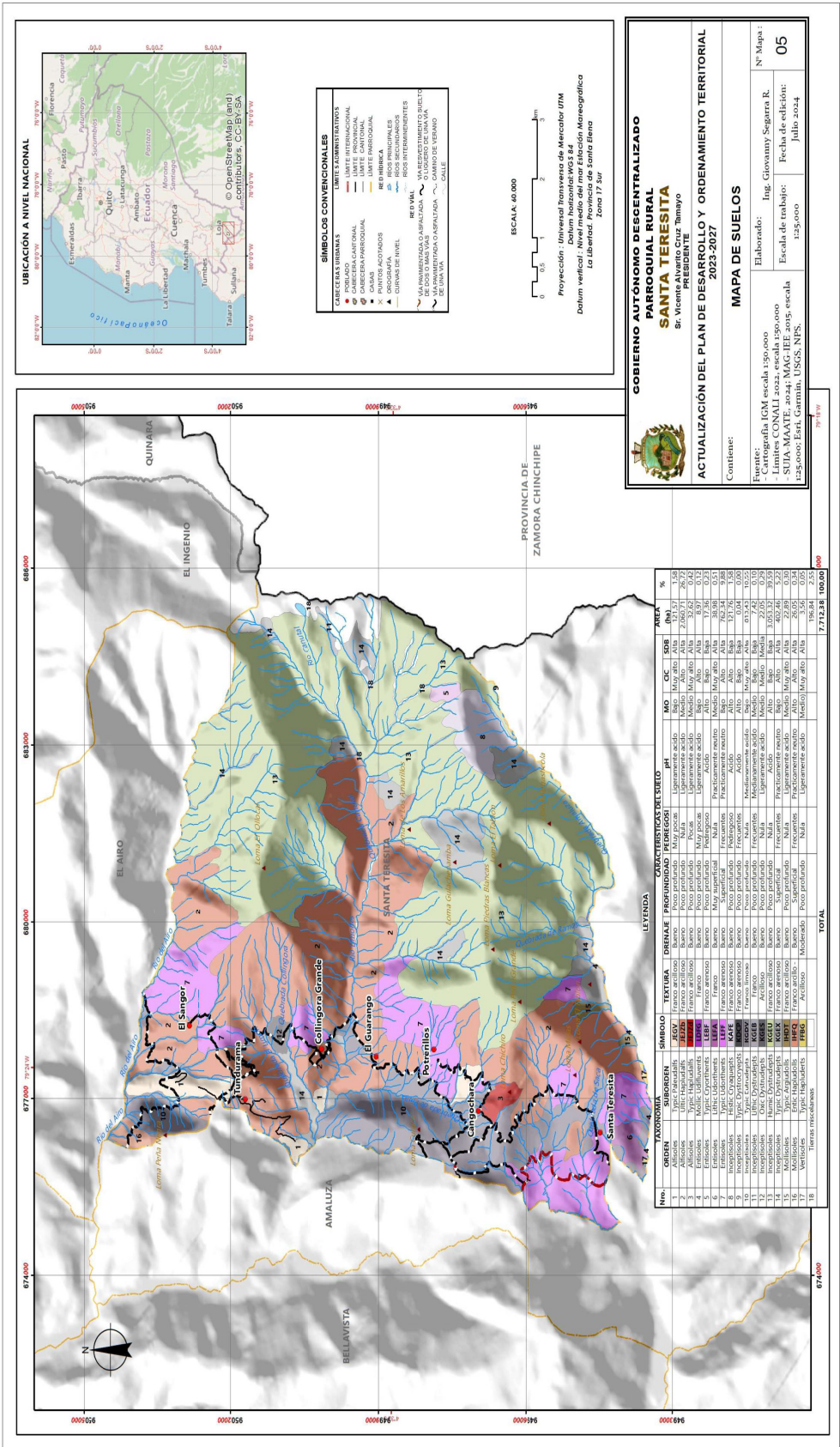
Tabla 15. Tipos de Suelos.

Taxonomía	Textura	Área	%
Alfisoles	Franco arcilloso	121,57	1,58
Alfisoles	Franco arcilloso	2.060,71	26,76
Alfisoles	Franco arcilloso	32,62	0,42
Entisoles	Franco	8,97	0,12
Entisoles	Franco Arenoso	17,36	0,23
Entisoles	Franco	38,98	0,51
Entisoles	Franco Arenoso	762,34	9,88
Inceptisoles	Franco Arenoso	121,76	1,58
Inceptisoles	Franco Arenoso	0.04	0,00
Inceptisoles	Franco Limosos	813,43	10,55
Inceptisoles	Franco	7,42	0,10
Inceptisoles	Arcillosos	22,05	0,29
Inceptisoles	Franco Arcilloso	3.053,32	39,59
Inceptisoles	Franco Arenoso	402,46	5,22
Mollisoles	Franco Arcilloso	22,89	0,30
Mollisoles	Franco Arcilloso	26,05	0,34
Vertisoles	Arcilloso	3,56	0.05
Tierras Miscelaneas	-	196,84	2,55
Total	-	7.712,38	100,00

Fuente: Cartografía IGM escala 1:50,000. Limites CONALI 2022, escala 1:50,000. SUIA-MAATE, 2024; MAG-IEE 2015. Escala 1:25,000; Esri, Garmin,USGS, NPS.
Elaboración: Equipo Consultor (2024)

La taxonomía de los suelos de la parroquia Santa Teresita, se ilustra en el siguiente mapa:

Mapa 4. Suelos



Con respecto a la capacidad de uso de la tierra, en la parroquia Santa Teresita, se determinan las siguientes clases de suelos: III, IV, V, VII y VIII, las mismas, que se detallan a continuación:

Tabla 16. Capacidad de uso de la tierra

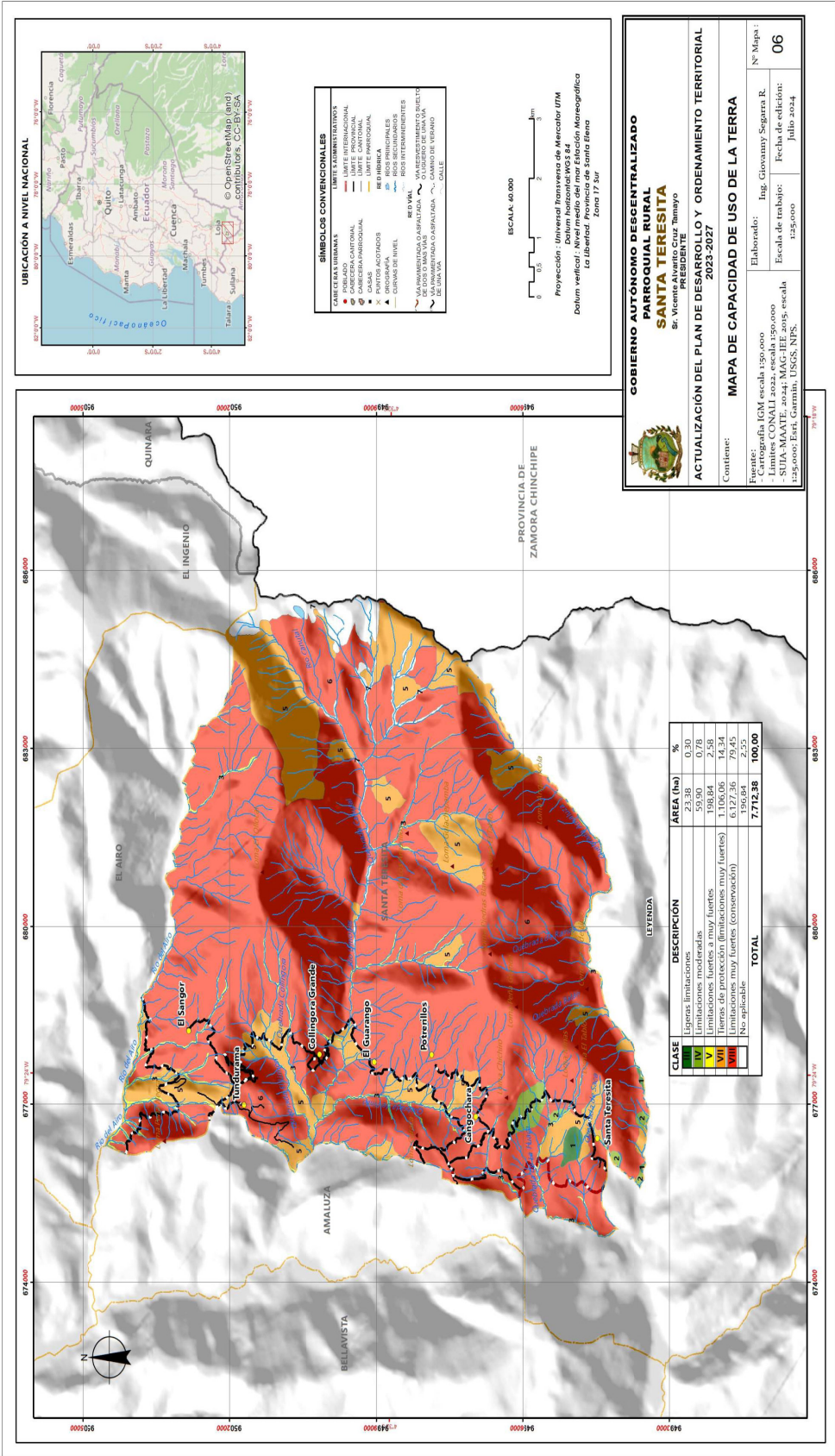
Clase	Descripción	Área (ha)	%
III	Ligeras limitaciones.	23,38	0,30
IV	Limitaciones moderadas	59,90	0,78
V	Limitaciones fuertes a muy fuertes	198,84	2,58
VII	Tierras de protección (limitaciones muy fuertes)	1.106,06	14,34
VIII	Limitaciones muy fuertes (conservación)	6.127,36	79,45
	No aplicable	196,84	2,55
Total		7.712,38	100,00

Fuente: Cartografía IGM escala 1:50,000. Límites CONALI 2022, escala 1:50,000. SUIA-MAATE, 2024; MAG CLIRSE 2012. Escala 1:25,000; Esri, Garmin, USGS, NPS.

Elaboración: Equipo Consultor (2024)

La capacidad de uso de la tierra, en la parroquia Santa Teresita, que se detallada en la tabla anterior se ilustra en el mapa que precede:

Mapa 5. Capacidad de Uso de la Tierra



2.1.10 Uso y Cobertura Vegetal

El territorio de la parroquia Santa Teresita, tiene diversos tipos de cobertura vegetal, como: Paramo, Bosque Nativo, Vegetación Arbustiva, Plantación Forestal, Pastizal, Cultivo, Mosaico Agropecuario, Erial, Área Poblada y Cuerpo de Agua Natural, los mismos que se detallan a continuación:

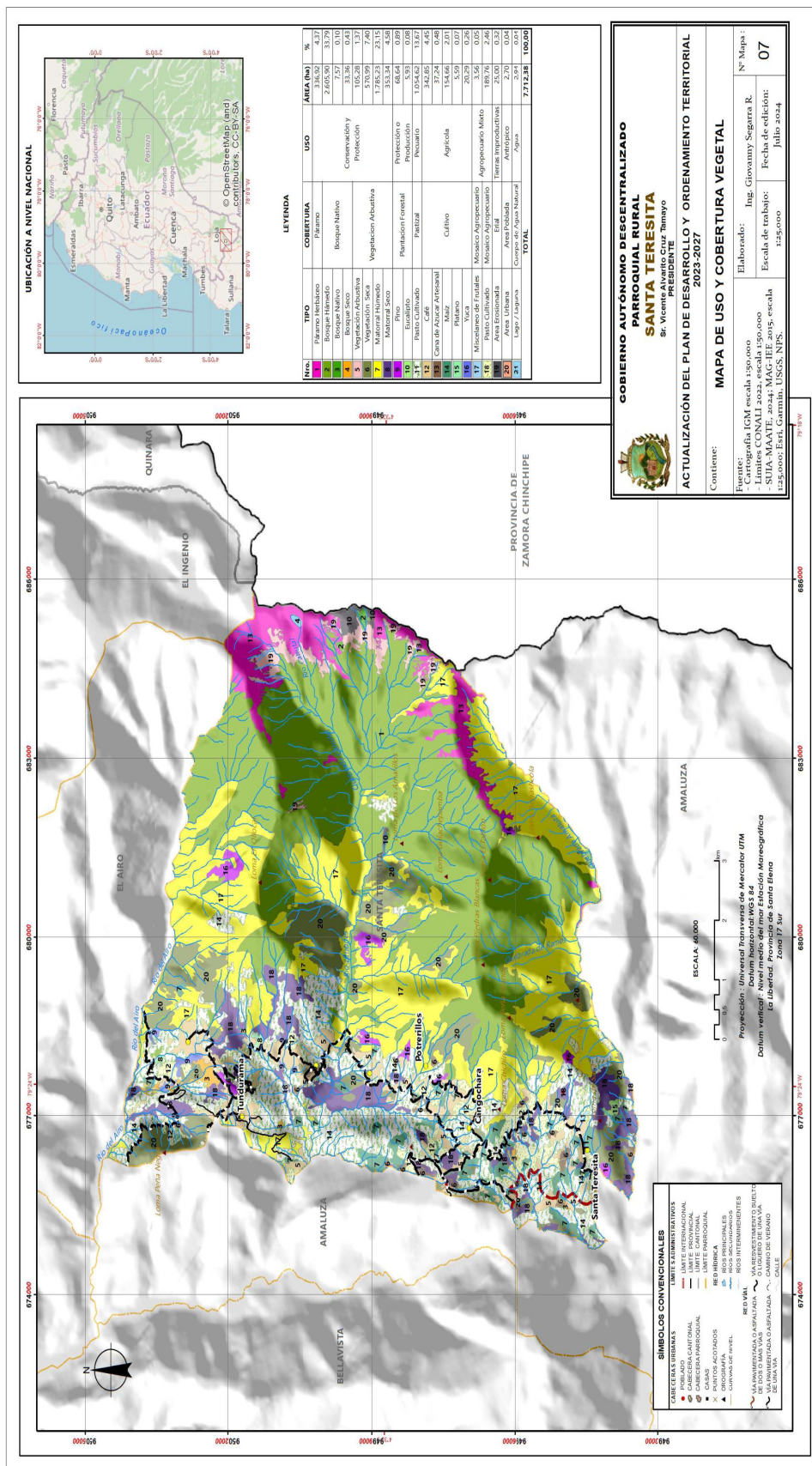
Tabla 17. Uso del suelo y cobertura vegetal.

TIPO	COBERTURA	USO	ÁREA (ha)	%
Paramo Herbáceo	Páramo	Conservación y protección	336,92	4,37
Bosque húmedo	Bosque nativo		2.605,90	33,79
Bosque nativo			7,57	0,10
Bosque seco			33,36	0,46
Vegetación arbustiva	Vegetación arbustiva		105,28	1,37
Vegetación seca			570,99	7,40
Matorral húmedo			1.785,23	23,15
Matorral seco			353,34	4,58
Pino	Plantación forestal	Protección o producción	68,64	0,89
Eucalipto			5,93	0,08
Pasto cultivado	Pastizal	Pecuario	1,054,62	13,67
Café	Cultivo	Agrícola	342,85	4,45
Caña de azúcar			37,24	0,48
Maíz			154,66	2,01
Plátano			5,59	0,07
Yuca			20,29	0,26
Misceláneo de frutales	Mosaico agropecuario	Agropecuario mixto	3,56	0,05
Pasto cultivado	Mosaico agropecuario		189,76	2,46
Área erosionada	Erial	Tierras improductivas	25,00	0,32
Área urbana	Área poblada	Antrópico	2,70	0,04
Lago / Laguna	Cuerpo de agua natural	Agua	2,94	0,04
TOTAL			7.712,38	100,00

Fuente: Cartografía IGM escala 1:50,000. Límites CONALI 2022, escala 1:50,000. SUIA-MAATE, 2024; MAG CLIRSE 2012. Escala 1:25,000; Esri, Garmin, USGS, NPS.
Elaboración: Equipo Consultor (2024)

El uso y cobertura vegetal, en la parroquia Santa Teresita, que se detallada en la tabla anterior se ilustra en el mapa que precede:

63



2.1.11 Conflictos de uso de suelos

En La parroquia Santa Teresita, se presentan los conflictos de uso de suelos: por sobreutilización de uso del suelo y por subutilización de uso del suelo, las mismas que se detallan a continuación.

Tabla 18. Conflicto de uso de suelo

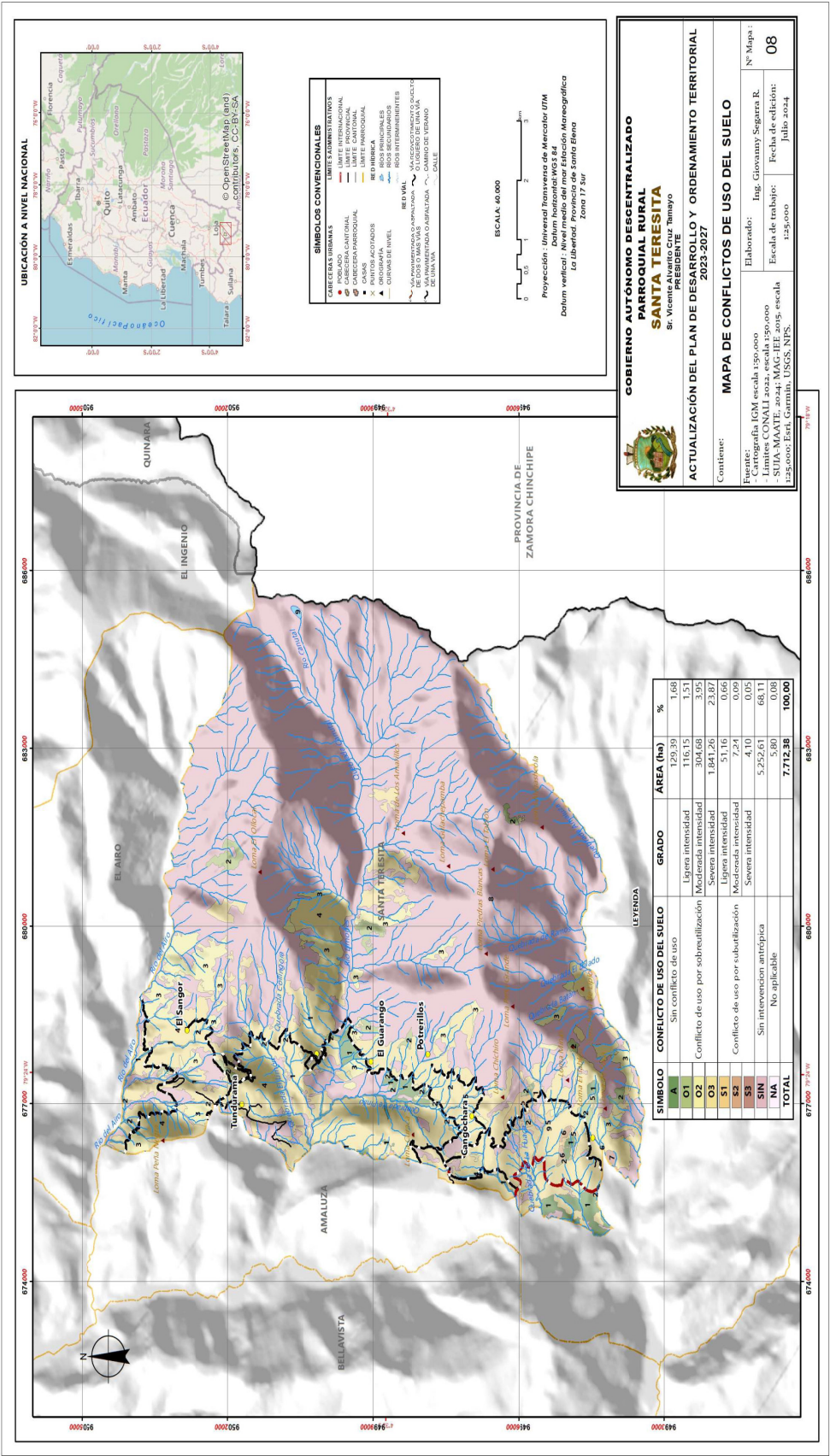
Conflicto	Grado	Área (ha)	%
Sin conflicto de uso	-	129,39	1,68
Conflicto de uso por sobreutilización	Ligera intensidad	116,15	1,51
	Moderada intensidad	304,68	3,95
	Severa intensidad	1.841,26	23,87
Conflicto de uso por subutilización	Ligera intensidad	51,16	0,66
	Moderada intensidad	7,24	0,09
	Severa intensidad	4,10	0,05
Sin intervención antrópica	-	5.252,61	68,11
No aplicable	-	5,80	0,08
TOTAL		7.712,38	100,00

Fuente: Cartografía IGM escala 1:50,000. Límites CONALI 2022, escala 1:50,000. SUIA-MAATE, 2024; MAG-IEE 2015. Escala 1:25,000; Esri, Garmin, USGS, NPS.

Elaboración: Equipo Consultor (2024)

Los conflictos de uso de suelo del suelo, detallado en la tabla anterior se ilustra en el mapa que precede:

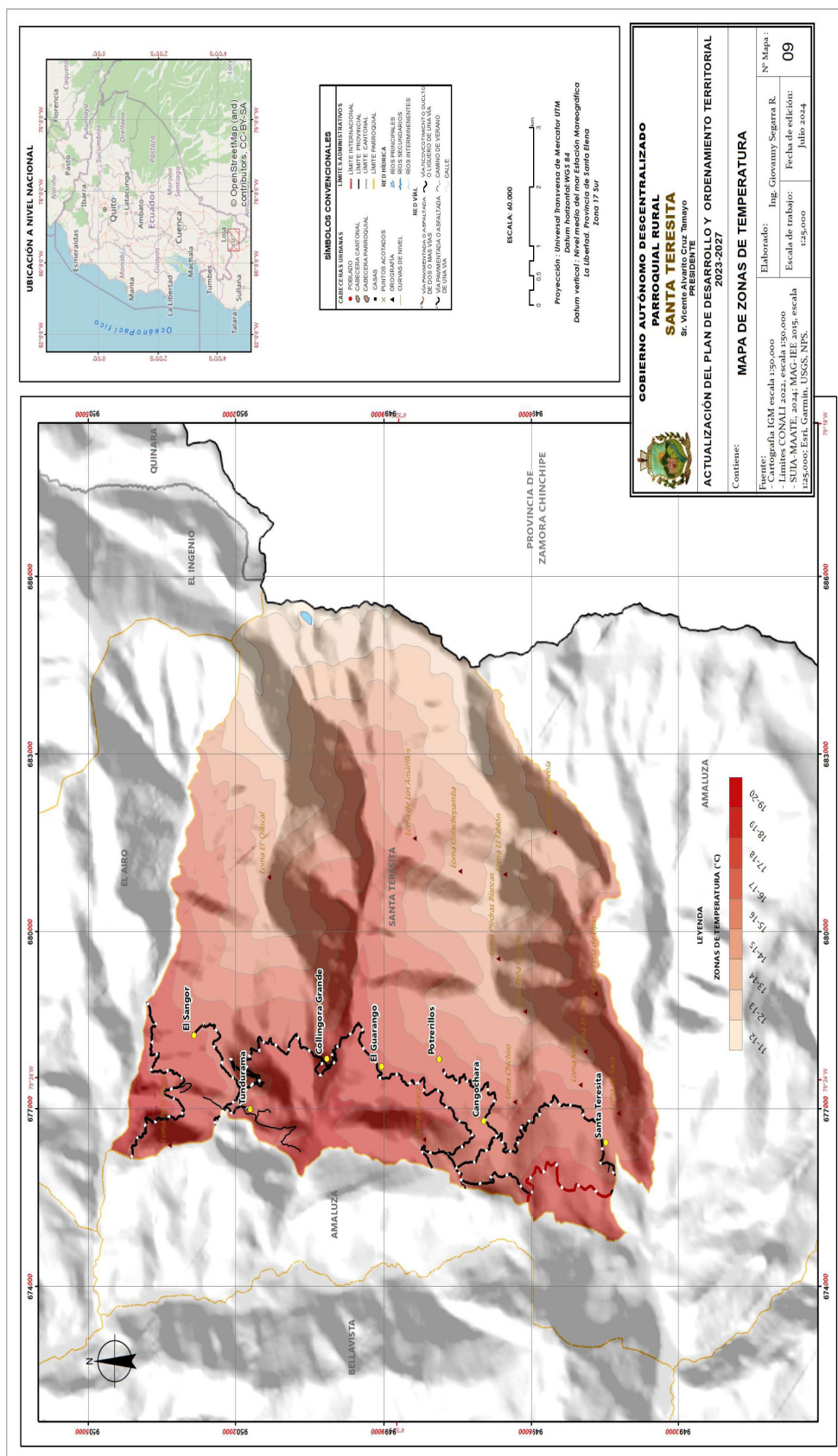
Mapa 7. Conflictos de uso del suelo



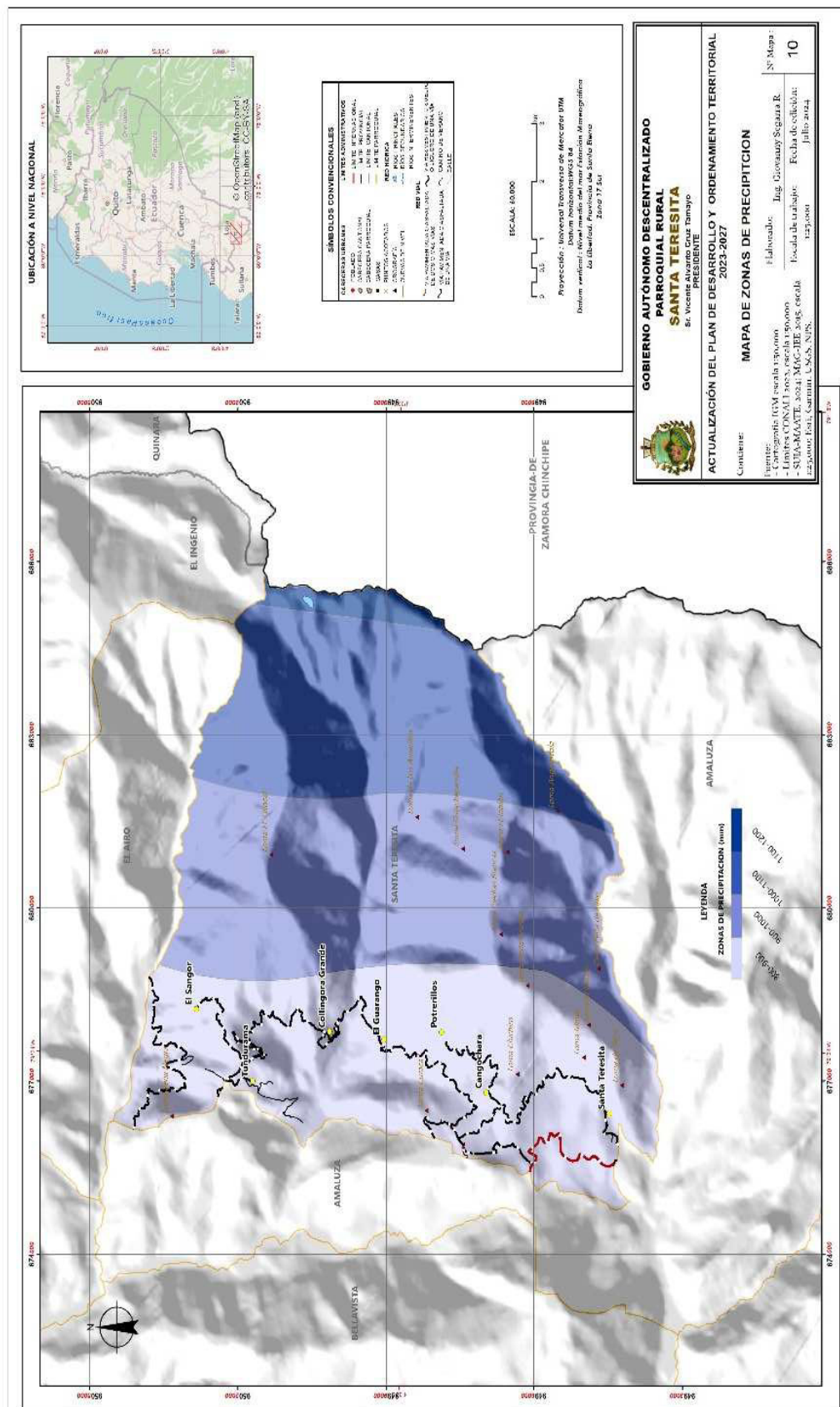
2.1.12 Factores climáticos

Entre los factores climáticos, que determinan el clima en La parroquia Santa Teresita, tenemos: la temperatura que oscila entre 11 °C a 20 °C, la precipitación entre los 800 mm a 1200 mm, la evaporación potencial que esta entre 900 mm a 100 mm y las zonas de déficit hídrico que se encuentran desde los 0,0 mm a 275 mm, factores que se detallan en los mapas que preceden:

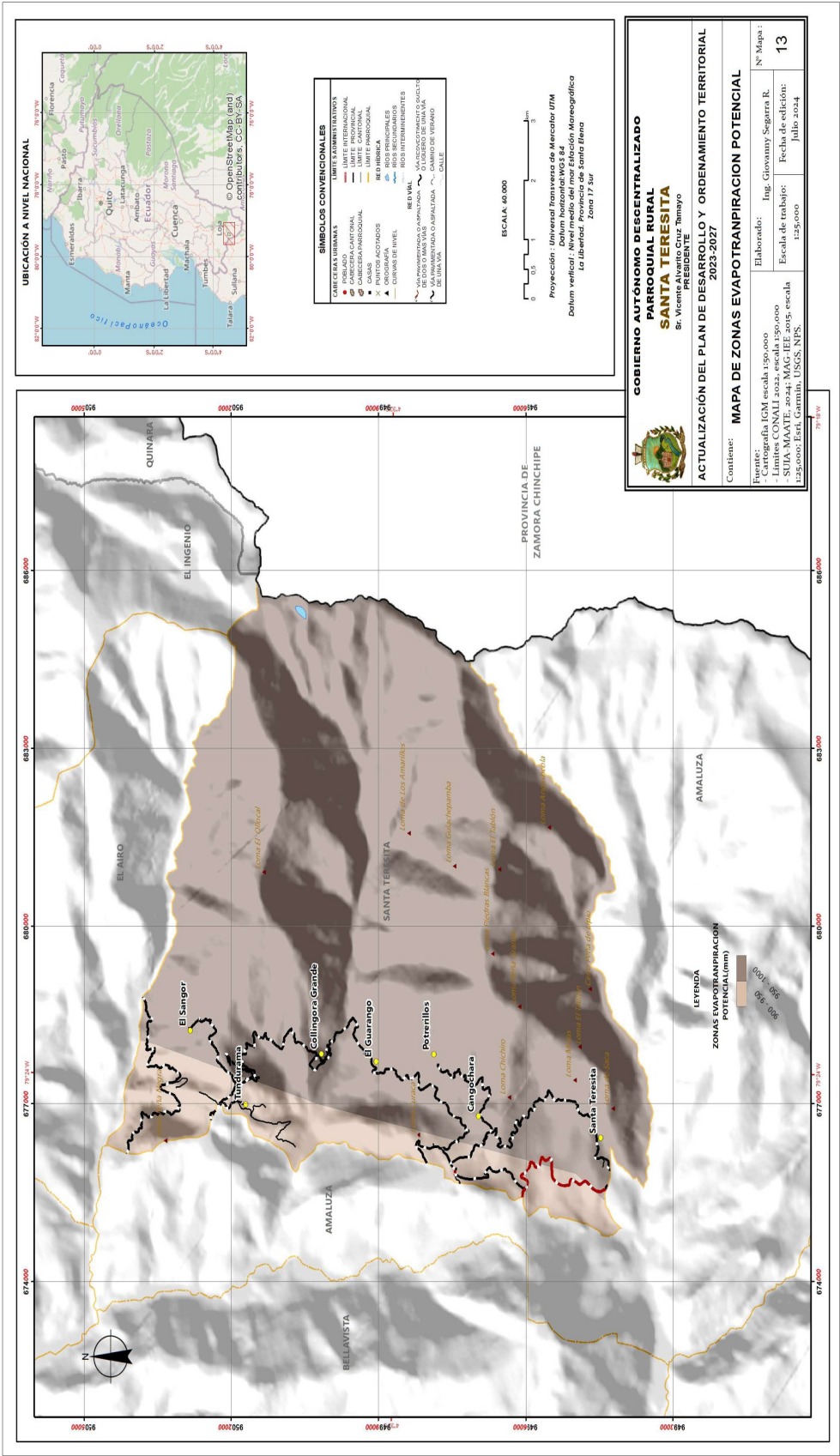
Mapa 8. Zonas de temperatura



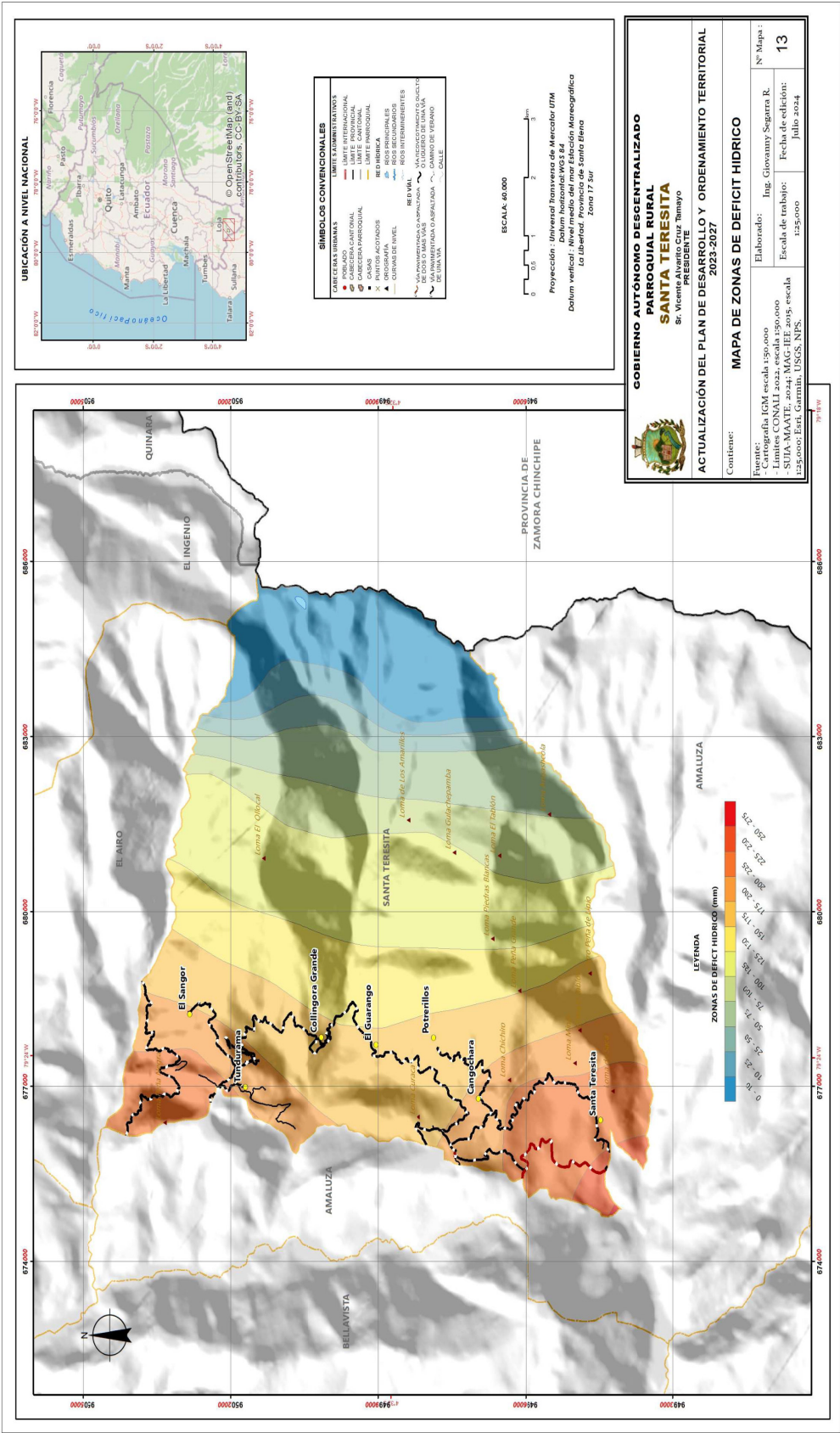
Mapa 9. Zonas de precipitación



Mapa 10. Zonas de evapotranspiración potencial



Mapa 11. Zonas de d3ficit h3drico



2.1.13 Agua.

La parroquia Santa Teresita, pertenece a la cuenca del Río Chira, subcuenca del Río Macara y las microcuencas del Río Amaluza, Río Tambillo y Río El Airo, a continuación se detalla las cuencas, subcuencas y microcuencas de la parroquia.

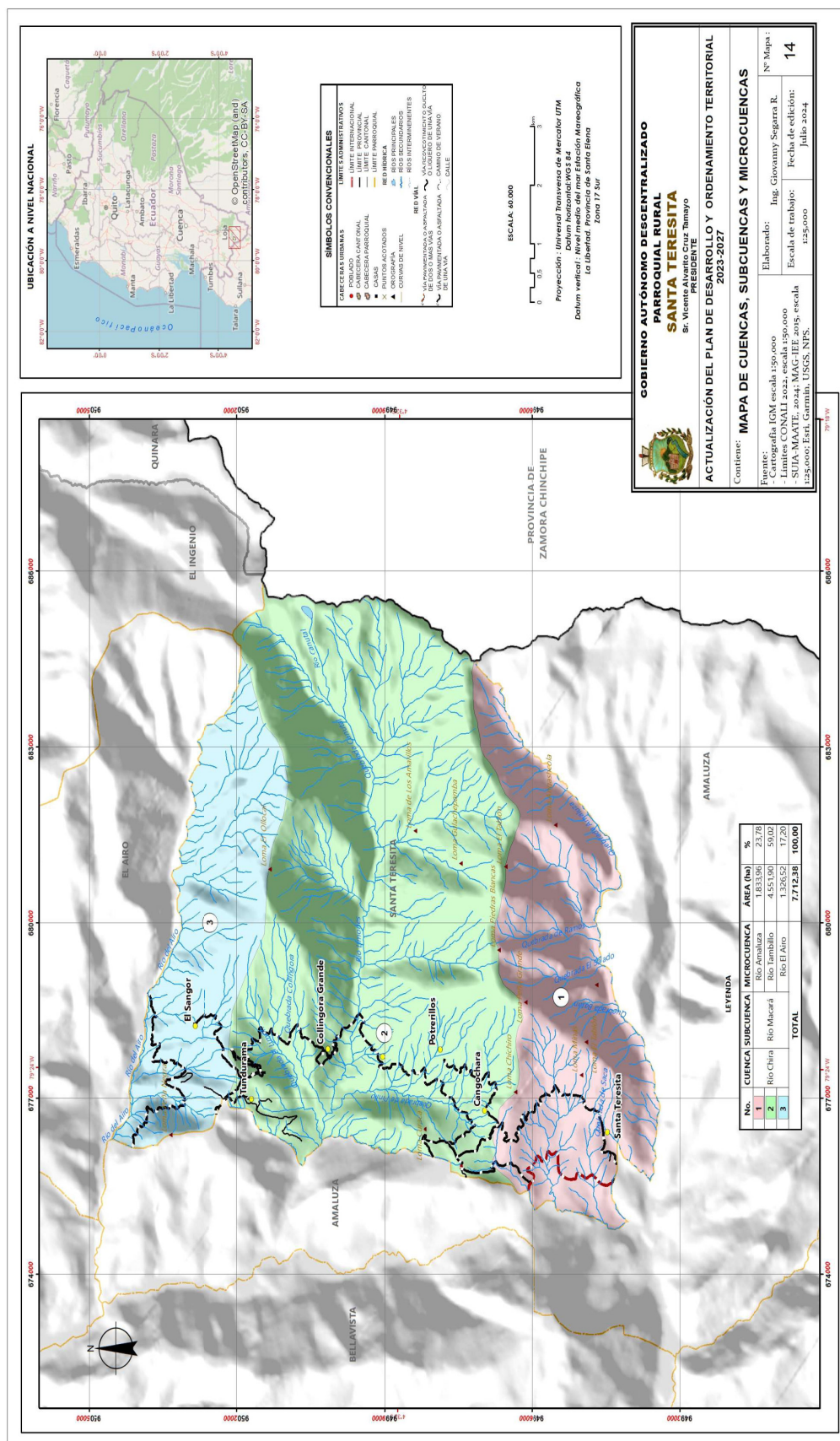
Tabla 19. Cuencas, subcuencas y microcuencas

Cuenca	Subcuenca	Microcuenca	Área (ha)	%
Río Chira	Río Macara	Río Amaluza	1.833,96	23,78
		Río Tambillo	4.551,90	59,02
		Río El Airo	1.326,52	17,20
Total			7.712,38	100.00

Fuente: Cartografía IGM escala 1:50,000. Límites CONALI 2022, escala 1:50,000. SUIA-MAATE, 2024; MAG-IEE 2015. Escala 1:25,000; Esri, Garmin,USGS, NPS.
Elaboración: Equipo Consultor (2024)

Las cuencas, subcuencas y microcuencas de la parroquia que se detallan en la tabla anterior, se ilustran en el mapa que precede:

Mapa 12. Cuencas, subcuencas y Microcuencas



2.1.14 Concesiones mineras

La Agencia de Regulación y Control Minero (ARCOM) registra en la parroquia Santa Teresita: 1 concesión minera, que cubre el área de 6 hectáreas del territorio. A continuación, se presentan los detalles:

Tabla 20. Concesiones mineras.

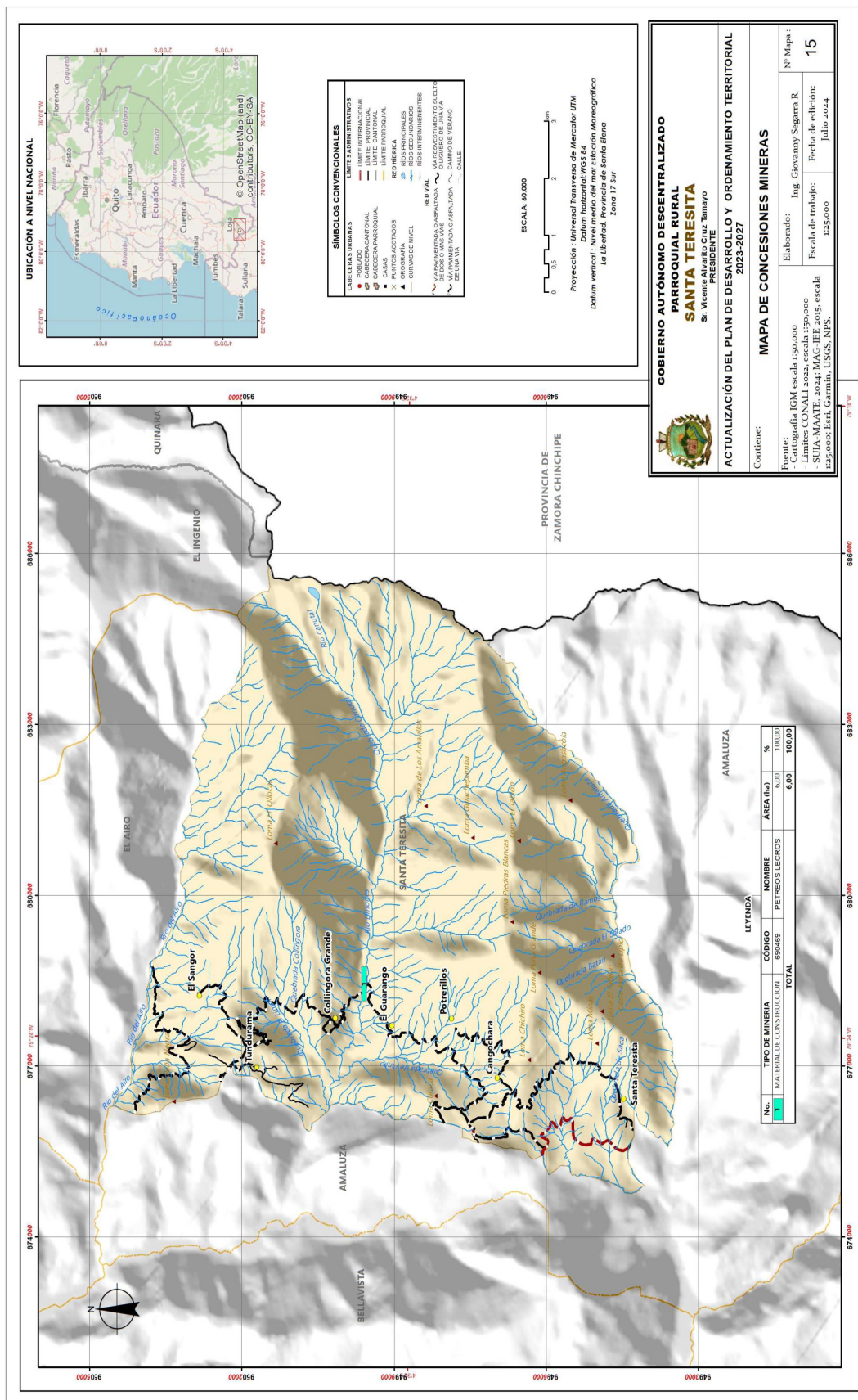
Tipo de Minería	Nombre de la Concesión	Código	Superficie (ha)	%
Material de construcción	Pétreos LECROS	690469	6,00	100

Fuente: Cartografía IGM escala 1:50,000. Límites CONALI 2022, escala 1:50,000. SUIA-MAATE, 2024; MAG CLIRSE 2012. Escala 1:25,000; Esri, Garmin, USGS, NPS.

Elaboración: Equipo Consultor (2024)

A continuación, se presenta el mapa donde se puede identificar la ubicación de las concesiones mineras existentes en la parroquia.

74



2.1.15 Ecosistemas

En la parroquia Santa Teresita, se encuentran los ecosistemas: Arbustal Siempreverde y Herbazal del Páramo, Bosque Semideciduo Montano Bajo del Catamayo-Alamor, Bosque Semideciduo Piemontano del Catamayo-Alamor, Bosque Siempreverde Montano Alto del Catamayo-Alamor, y Bosque Siempreverde Montano del Catamayo-Alamor, a continuación se detalla los ecosistemas de la parroquia.

Tabla 21. Cuencas, subcuencas y microcuencas

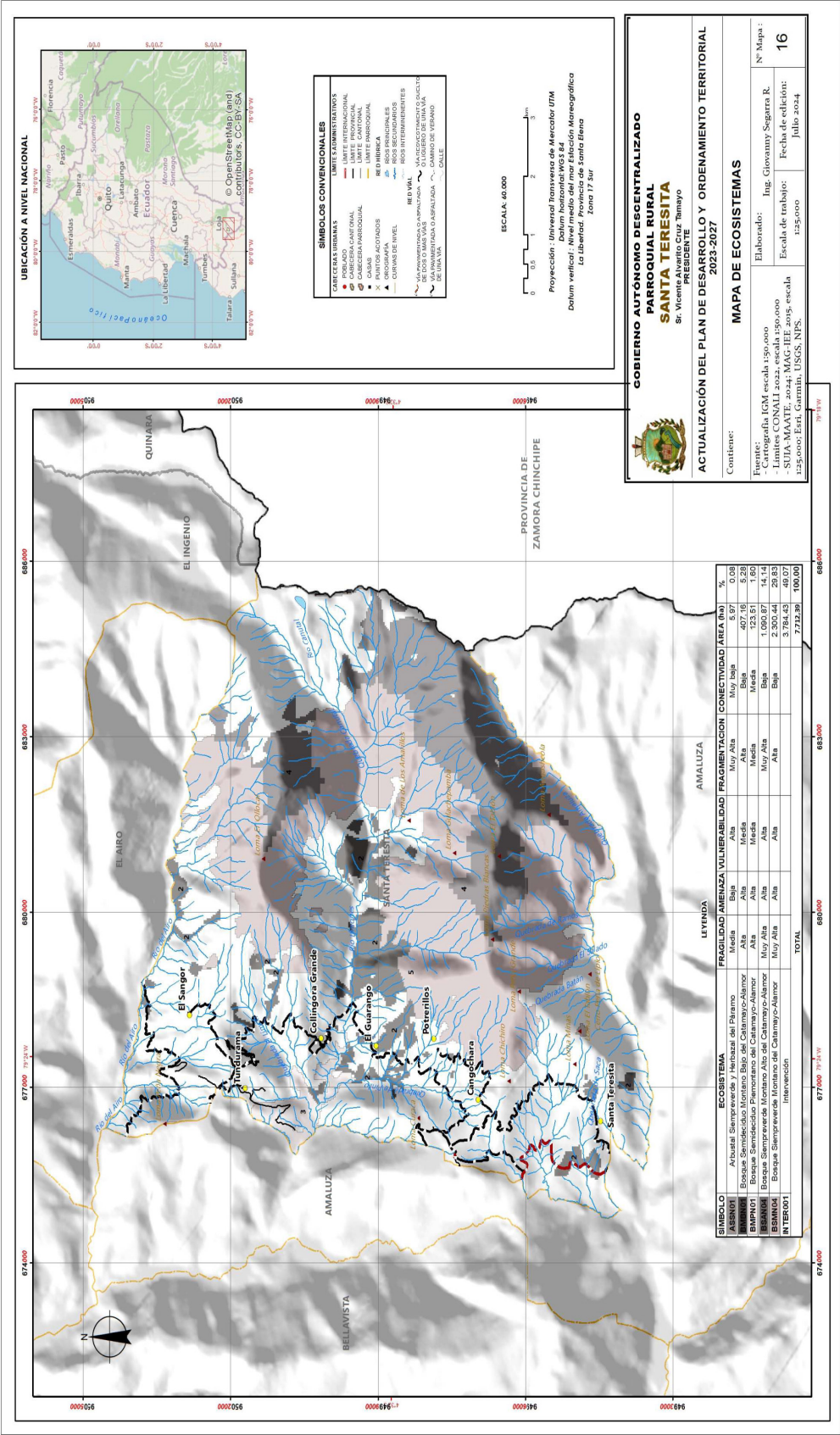
Ecosistema	Área (ha)	%
Arbustal Siempreverde y Herbazal del Páramo	5,97	0,08
Bosque Semideciduo Montano Bajo del Catamayo-Alamor	407,16	5,28
Bosque Semideciduo Piemontano del Catamayo-Alamor	123,51	1,60
Bosque Siempreverde Montano Alto del Catamayo-Alamor	1.090,87	14,14
Bosque Siempreverde Montano del Catamayo-Alamor	2.300,44	29,83
Intervención	3.784,43	49,07
Total	7.712,38	100.00

Fuente: Cartografía IGM escala 1:50,000. Límites CONALI 2022, escala 1:50,000. SUIA-MAATE, 2024; MAG-IEE 2015. Escala 1:25,000; Esri, Garmin, USGS, NPS.

Elaboración: Equipo Consultor (2024)

Los ecosistemas de la parroquia que se detallan en la tabla anterior, se ilustran en el mapa que precede:

Mapa 14. Ecosistemas



2.1.16 Áreas protegidas y bosque protectores

En la parroquia Santa Teresita, se encuentra áreas protegidas y bosques protectores como: el Parque Nacional Yacuri y el Bosque Protector Colambo Yacuri, a continuación, se detalla los ecosistemas de la parroquia.

Tabla 22. Áreas protegidas y bosques protectores

Nombre	Área Total (ha)	Parroquial (ha)
Parque Nacional Yacuri	43.090,55	726,69
Bosque Protector Colambo Yacuri	33.023,20	998,37

Fuente: Cartografía IGM escala 1:50,000. Límites CONALI 2022, escala 1:50,000. SUIA-MAATE, 2024; MAG-IEE 2015. Escala 1:25,000; Esri, Garmin,USGS, NPS.

Elaboración: Equipo Consultor (2024)

Las áreas protegidas y bosques protectores de la parroquia que se detallan en la tabla anterior, se ilustran en el mapa que precede:

[illegible]

2.1.17 Amenazas y riesgos naturales y antrópicos

Las amenazas y eventos más recurrentes en la parroquia, de acuerdo a la percepción de la población de Santa Teresita, se visualizan a continuación.

Tabla 23. Percepción de amenazas y riesgos

	Amenazas	Evento	Calificación			
			Alta	Media	Baja	No aplica
Naturales	Biológicas	Epidemia				
		Plaga				
	Geológicas	Actividad volcánica				
		Deslizamiento				
		Derrumbe				
		Hundimiento				
		Subsidencia				
		Sismo				
		Tsunami				
		Licuefacción				
	Hidrometereológicas	Avalancha				
		Aluvión				
		Déficit hídrico				
		Desertificación				
		Granizada				
		Inundación				
		Oleaje				
		Sedimentación				
		Socavamiento				
		Tormenta eléctrica				
		Vendaval				
	Cambio climático	Lluvias intensas				
		Altas temperaturas				
		Heladas				
		Sequias				
Antrópicas	Tecnológicas	Accidente minero				
		Colapso de represa				
		Derrame de químicos				
		Explosión				
		Fuga de radioactividad				
		Incendio estructural				

	Degradación ambiental	Incendio forestal				
		Contaminación ambiental				
	Social	Desplazados forzosos				
		Conmoción social				

Fuente: Población de Santa Teresita. 2024.

Elaboración: Equipo Consultor (2024)

En la parroquia Santa Teresita, se ha identificado que el 50,38 % de la superficie presenta amenaza alta a movimientos de masa, el 24.97%, presenta amenaza media a movimientos a masa y el 22,09% presenta una amenaza muy alta a movimientos en masa.

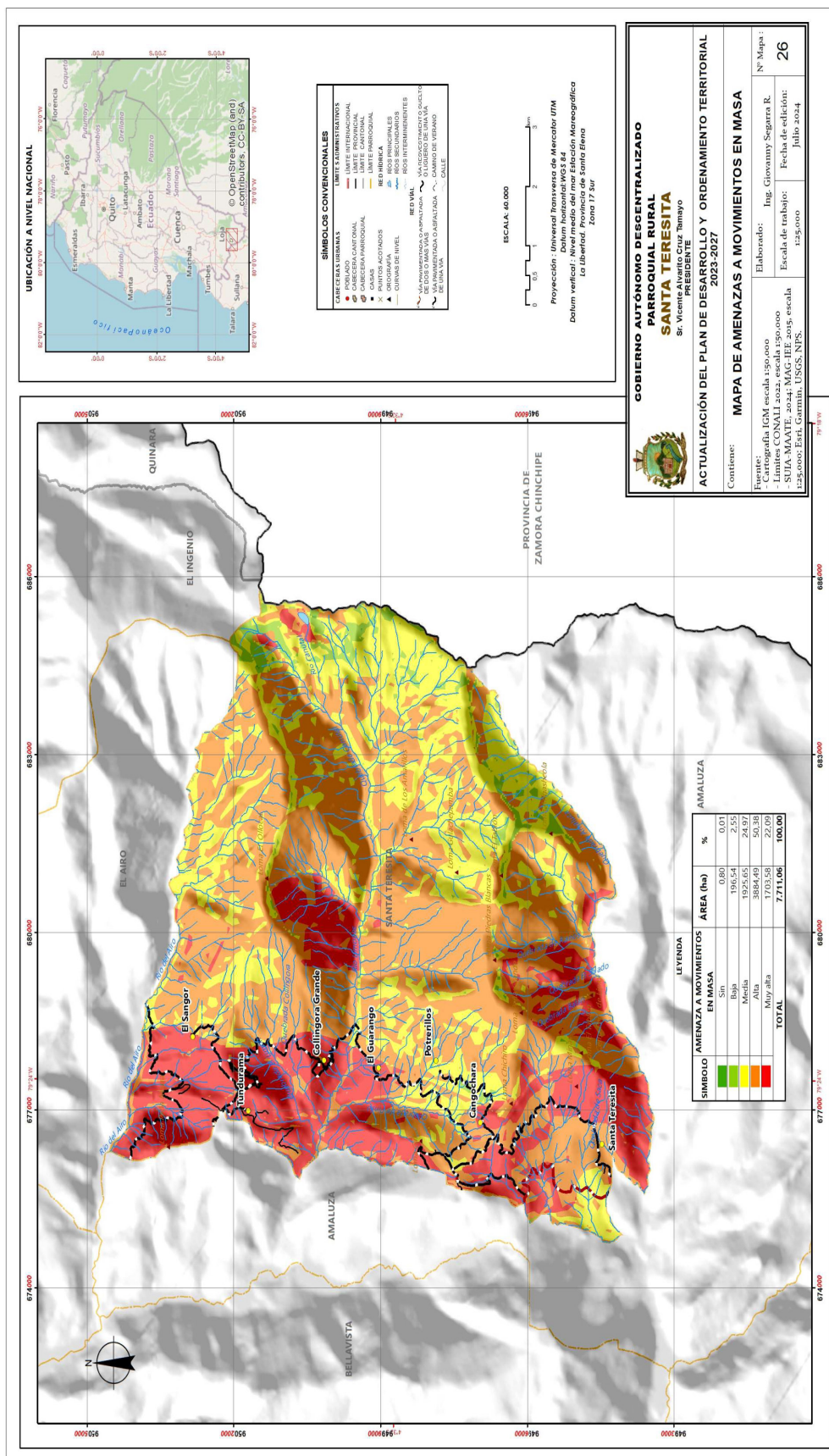
Tabla 24. Amenaza a movimientos en masa

Amenaza	Superficie (ha)	%
Sin	0,80	0,01
Baja	196,54	2,55
Media	1.925,65	24,97
Alta	3.884,49	50,38
Muy Alta	1.703,58	22,09
Total	11.686,47	100,00

Fuente: Cartografía IGM escala 1:50,000. Límites CONALI 2022, escala 1:50,000. SUIA-MAATE, 2024; MAG CLIRSE 2012. Escala 1:25,000; Esri, Garmin, USGS, NPS.

Elaboración: Equipo Consultor (2024)

81



La amenaza a inundaciones en la parroquia Santa Teresita: es media, se presenta en casi todo el territorio parroquial ocupando el 35,64%, le sigue el 26,70% que representa a la amenaza nivel bajo, la amenaza a inundaciones en un nivel muy alto representa un 6,16%, a nivel sin inundaciones un 23,53% y la amenaza a inundaciones en un nivel alto está alrededor del 7,98%

Tabla 25. Amenaza a inundaciones

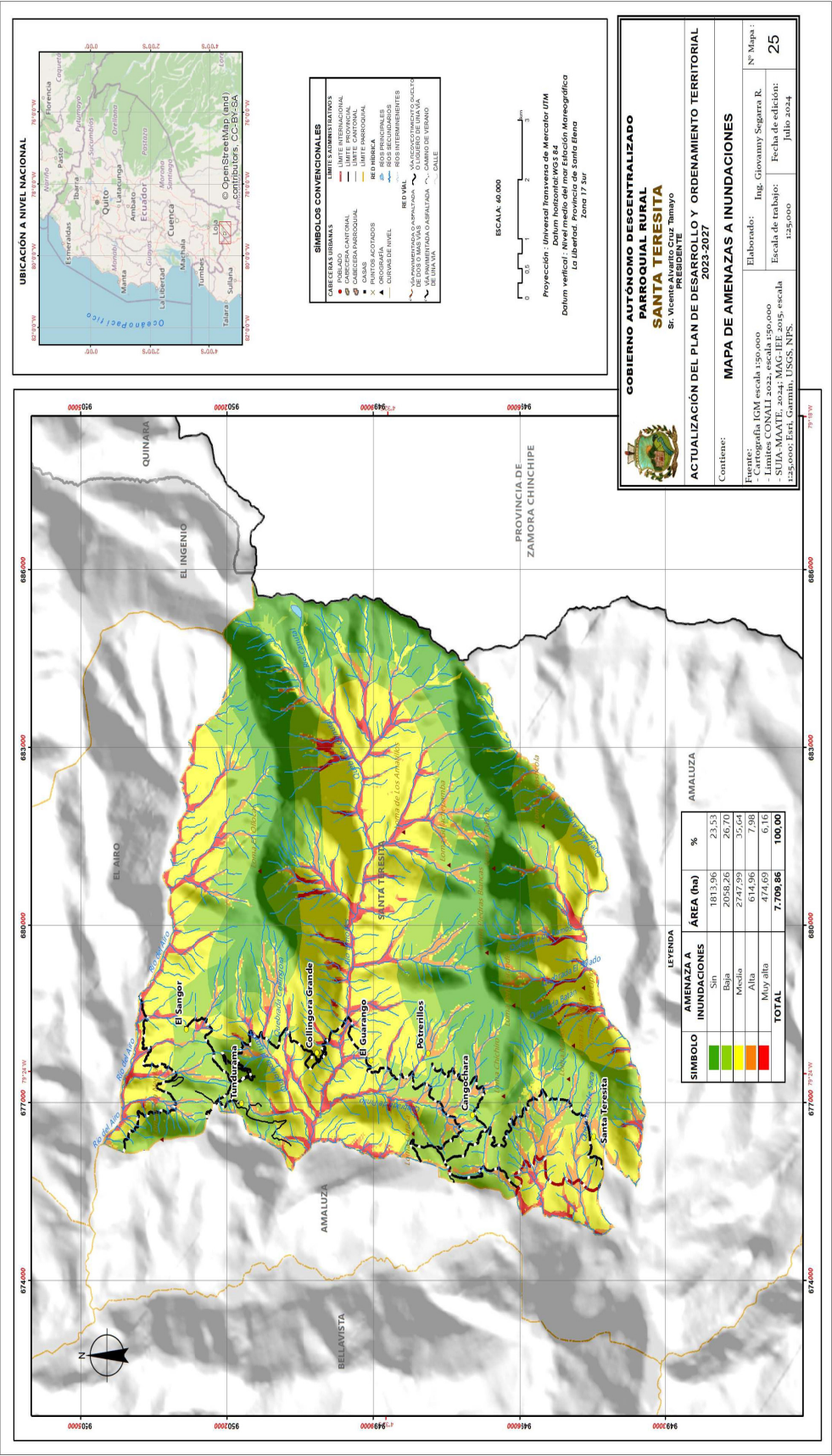
Amenaza a inundaciones	Superficie (ha)	%
Sin	1.813,96	23,53
Baja	2.058,26	26,76
Media	2.747,99	35,64
Alta	614,96	7,98
Muy alta	474,69	6,16
Total	7.709,08	100,00

Fuente: Cartografía IGM escala 1:50,000. Límites CONALI 2022, escala 1:50,000. SUIA-MAATE, 2024; MAG CLIRSE 2012. Escala 1:25,000; Esri, Garmin, USGS, NPS.

Elaboración: Equipo Consultor (2024)

En el mapa podemos observar los territorios de la parroquia que están expuestos a los diferentes niveles de amenaza a inundaciones

Tabla 26. Amenazas a inundaciones



El 69,95 % del territorio de la parroquia Santa Teresita enfrenta una amenaza alta a incendios forestales, el 22,10 % enfrenta una amenaza muy alta a incendios forestales, el 7,61 % enfrenta una amenaza media a incendios forestales, y el 0,33 % enfrenta una amenaza baja a incendios forestales.

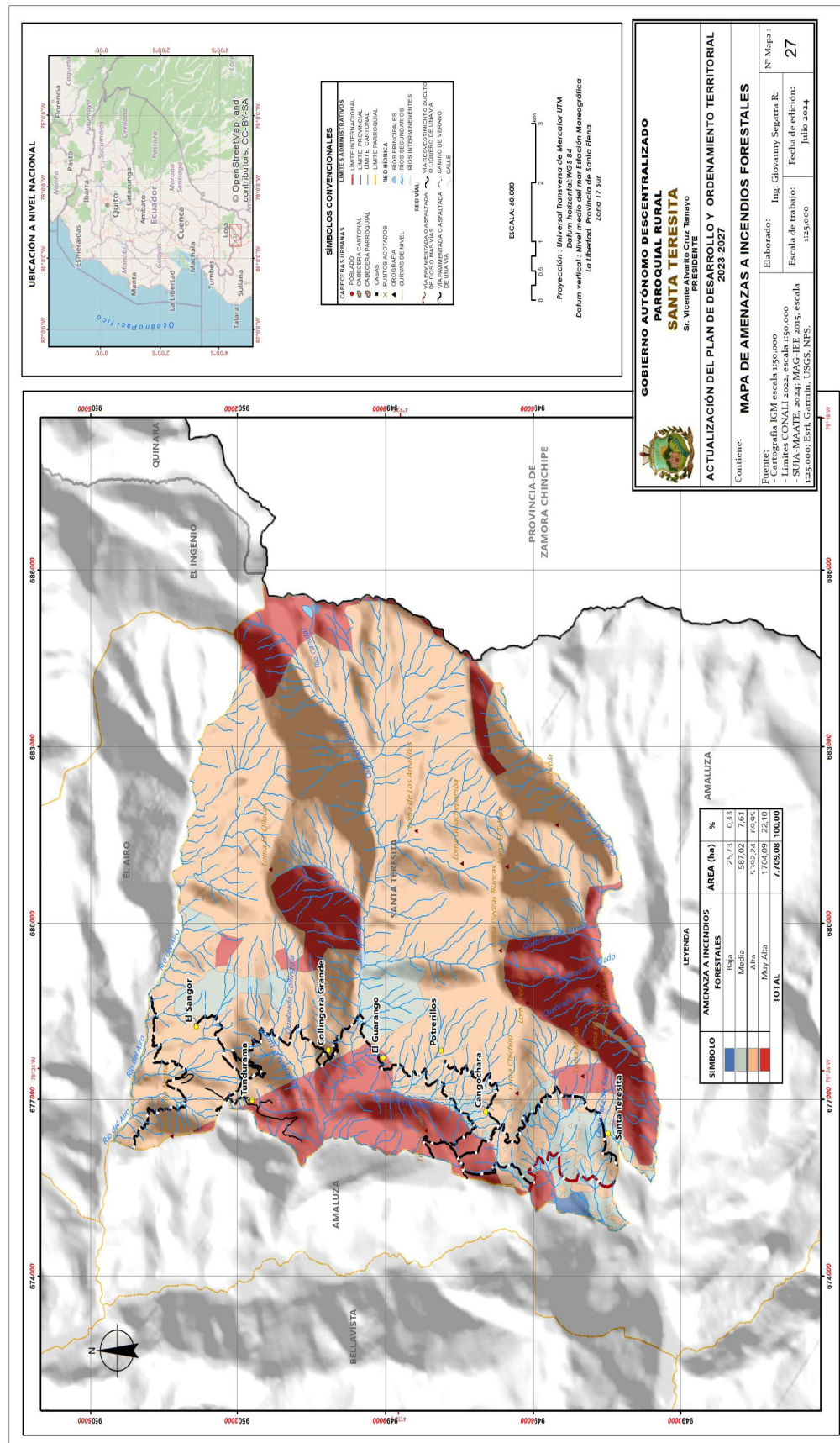
Tabla 27. Amenaza a incendios forestales

Amenaza a inundaciones	Superficie (ha)	%
Baja	25,73	0,33
Media	587,02	7,61
Alta	5.392,24	69,95
Muy alta	1.704,09	22,10
Total	7.709,08	100,00

Fuente: Cartografía IGM escala 1:50,000. Límites CONALI 2022, escala 1:50,000. SUIA-MAATE, 2024; MAG CLIRSE 2012. Escala 1:25,000; Esri, Garmin, USGS, NPS.
Elaboración: Equipo Consultor (2024)

En el mapa podemos observar los territorios de la parroquia que están expuestos a amenazas por incendios forestales.

85



De acuerdo a la base de datos de la Secretaria de Gestión de Riesgos (SNGRE), de los eventos ocurridos desde agosto 2023 a julio 2024, en la parroquia Santa Teresita, se observa en la siguiente tabla.

Tabla 28. Eventos ocurridos en la parroquia, agosto 2023 a julio 2024.

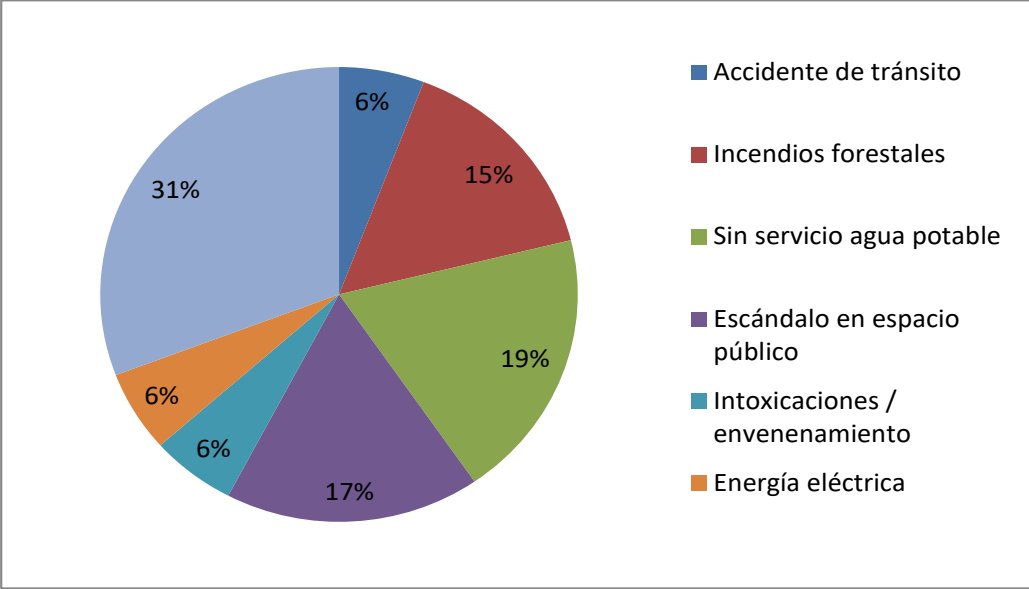
Fecha	Eventos	
19/07/2024	Gestión Sanitaria	Accidente de tránsito
22/07/2024	Seguridad Ciudadana	Patrullaje policial
27/07/2024	Seguridad Ciudadana	Incendios forestales
13/07/2024	Tránsito y Movilidad	Accidente de tránsito
27/07/2024	Seguridad Ciudadana	Patrullaje policial
31/07/2024	Servicios Municipales	Sin servicio agua potable
30/07/2024	Servicios Municipales	Sin servicio agua potable
04/06/2024	Servicios Municipales	Sin servicio agua potable
06/06/2024	Seguridad Ciudadana	Escándalo en espacio público
15/06/2024	Seguridad Ciudadana	Patrullaje policial
16/05/2024	Seguridad Ciudadana	Patrullaje policial
09/04/2024	Seguridad Ciudadana	Patrullaje policial
14/04/2024	Servicios Municipales	Sin servicio agua potable
14/04/2024	Servicios Municipales	Sin servicio agua potable
05/04/2024	Servicios Municipales	Sin servicio agua potable
17/04/2024	Servicios Municipales	Energía eléctrica
05/03/2024	Gestión Sanitaria	Intoxicaciones / envenenamiento
01/03/2024	Servicios Municipales	Sin servicio agua potable
28/03/2024	Seguridad Ciudadana	Escándalo en espacio público
26/03/2024	Seguridad Ciudadana	Patrullaje policial
27/03/2024	Servicios Municipales	Sin servicio agua potable
08/02/2024	Seguridad Ciudadana	Patrullaje policial
13/02/2024	Seguridad Ciudadana	Patrullaje policial
29/02/2024	Servicios Municipales	Energía eléctrica
29/02/2024	Servicios Municipales	Energía eléctrica
01/01/2024	Seguridad Ciudadana	Escándalo en espacio publico
01/01/2024	Seguridad Ciudadana	Escándalo en espacio publico
21/01/2024	Seguridad Ciudadana	Patrullaje policial
23/01/2024	Gestión Sanitaria	Exposición humo / fuego

24/12/2023	Seguridad Ciudadana	Extraviado
12/11/2023	Gestión Sanitaria	Intoxicaciones / envenenamiento
09/11/2023	Seguridad Ciudadana	Escándalo en espacio publico
17/11/2023	Seguridad Ciudadana	Patrullaje policial
01/04/2023	Seguridad Ciudadana	Incendios
05/10/2023	Seguridad Ciudadana	Patrullaje policial
10/10/2023	Seguridad Ciudadana	Patrullaje policial
12/10/2023	Seguridad Ciudadana	Escándalo en espacio publico
20/10/2023	Seguridad Ciudadana	Escándalo en espacio publico
21/10/2023	Seguridad Ciudadana	Patrullaje policial
23/10/2023	Seguridad Ciudadana	Hurto
04/10/2023	Seguridad Ciudadana	Incendio Forestal
07/10/2023	Gestión de Riesgos	Incendio Forestal
12/10/2023	Seguridad Ciudadana	Patrullaje policial
12/10/2023	Seguridad Ciudadana	Patrullaje policial
13/10/2023	Seguridad Ciudadana	Patrullaje policial
27/10/2023	Gestión de Riesgos	Incendio Forestal
14/09/2023	Gestión Sanitaria	Intoxicaciones / envenenamiento
08/09/2023	Seguridad Ciudadana	Incendio Forestal
18/09/2023	Seguridad Ciudadana	Escándalo en espacio privado
28/09/2023	Seguridad Ciudadana	Incendio Forestal
30/09/2023	Seguridad Ciudadana	Incendio Forestal
06/09/2023	Servicios Municipales	Sin servicio agua potable
07/08/2023	Servicios Municipales	Sin servicio agua potable
30/08/2023	Tránsito y Movilidad	Accidente de tránsito
08/08/2023	Seguridad Ciudadana	Escándalo en espacio público

Fuente: Base de datos SNGRE (2023 - 2024).

Elaboración: Equipo Consultor (2024)

Gráfico 6. Porcentaje de eventos ocurridos, agosto 2023 a julio 2024



Fuente: Base de datos SNGRE (2023-2024).
Elaboración: Equipo Consultor (2024)

2.1.18 Sistematización de problemas y potencialidades, sistema físico ambiental.

La población de la parroquia Santa Teresita, en las diferentes reuniones realizadas en los barrios, manifiestan que tienen las siguientes potencialidades y problemas, con respecto al sistema físico ambiental.

Tabla 29. Sistematización de potencialidades, sistema físico ambiental.

Potencialidad	Desafío		Competencia
	Desafío largo plazo	Desafío de gestión	
Existe predisposición de la ciudadanía y la junta parroquial de Santa Teresita, para la protección de fuentes de agua de consumo humano.	Proteger las fuentes de agua de la parroquia Santa Teresita, para garantizar el acceso sostenible del agua, hasta el 2030.	Impulsar la conservación de las fuentes de agua de la parroquia Santa Teresita, con la siembra de especies nativas.	Protección del medio ambiente

Elaboración: Equipo Consultor (2024)

Tabla 30. Sistematización de problemas, sistema físico ambiental.

Problema	Desafío		Competencia
	Desafío largo plazo	Desafío de gestión	
El 23,2 % de la población de la parroquia, no tiene el servicio de recolección de desechos sólidos, provocando que sean botados en terrenos cultivables y microcuencas.	Incrementar la recolección de los residuos sólidos para reducir el impacto ambiental, hasta el 2030.	Incentivar a la población a reciclar y reutilizar los residuos solidos	Manejo de desechos sólidos

El 86,1 % de la población no cuenta con el servicio de alcantarillado, dando lugar a la contaminación de los recursos hídricos por descargas de aguas residuales.	Reducir la contaminación de recursos hídricos, para conservar las especies en la parroquia Santa Teresita al 2030.	Impulsar la construcción de letrinas sanitarias en los barrios priorizados de la parroquia Santa Teresita.	Servicio de alcantarillado
Las 5.873,16 hectáreas de bosques en la parroquia, se encuentra en peligro por la quema de malezas que realizan los productores para sembrar, incrementado el riesgo de incendios forestales	Conservar los bosques nativos de la parroquia mediante la reducción de los incendios forestales principal amenaza de destrucción de los bosques, al 2030.	Promover iniciativas de conservación a través de medios regulatorios establecidos.	Protección del medio ambiente

Fuente: Cartografía IGM escala 1:50,000. Límites CONALI 2022, escala 1:50,000. SUIA-MAATE, 2024; MAG CLIRSE 2012. Escala 1:25,000; Esri, Garmin, USGS, NPS. Base de datos INEC, 2022.

Elaboración: Equipo Consultor (2024)

2.2. SISTEMA SOCIO CULTURAL

El Sistema Socio Cultural, corresponde al estado de la situación de los derechos sociales y culturales, orientados para la descripción de inequidades y desequilibrios socio territoriales, con base en la identificación de grupos de atención prioritaria identificación de los patrones culturales, enfoques de igualdad (Secretaría Planifica Ecuador 2023)

2.2.1 Caracterización del Sistema Socio Cultural del Plan Nacional de Desarrollo.

De acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, para el nuevo Ecuador, 2024 – 2025, la pobreza, la desigualdad y el desempleo han aumentado a un ritmo sin precedentes en América Latina y el Caribe, convirtiéndonos en la región más golpeada por la pandemia y sus consecuencias. Las familias ecuatorianas, en especial aquellas con niños que se encontraban en situación de pobreza antes de la pandemia, se han visto dramáticamente golpeados en su economía, salud, educación y acceso a derechos básicos.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU), a diciembre de 2022, tres de los cuatro indicadores de pobreza han aumentado con respecto al 2019: Pobreza por ingresos, Pobreza extrema por ingresos y Tasa de pobreza multidimensional. El comportamiento de la pobreza por ingresos presentó una tendencia creciente en los últimos 6 años, pasando de 34,6% en el 2017 a 40,9% en el 2020, explicado principalmente por los efectos de la pandemia a nivel mundial, para después presentar un descenso en 2022 al ubicarse en 38,1%.

La pobreza no solo se expresa en la falta de ingresos, sino también, es un fenómeno atravesado por otras privaciones simultáneas, por lo que existen otras métricas más completas que visibilizan las condiciones de vida de la población, sin restringirse únicamente a la dimensión monetaria, entre las que se encuentran la pobreza por necesidades básicas insatisfechas (NBI) y la pobreza multidimensional. Con respecto a estos indicadores, en 2022, la pobreza por NBI alcanzó el 29,3% a nivel nacional, lo que representa una pequeña reducción con respecto al 2019 cuando se ubicó en 31,8%.

Por su parte, la pobreza multidimensional a partir de 2017 presentó una tendencia al alza, pasando de 21,5% a 25,2% en 2022, incrementándose en estos 6 años 3,7 puntos porcentuales.

Si se analiza la pobreza extrema por ingresos y multidimensional se aprecia que ambas presentan un incremento entre 2017 a 2022. La pobreza extrema por ingresos pasó de 14,2% en 2017 a 16,6% en 2022. Por otro lado, la pobreza extrema multidimensional fue de 7,9% en 2017, tuvo un crecimiento importante, denotando casi el doble de personas en situación de pobreza extrema en 2020 ubicándose en 15,4%. Asimismo, en 2022, este indicador decreció y se ubicó en el 8,2%.

Realizando la desagregación por sexo y auto identificación étnica, se pudo evidenciar que, en 2022, la pobreza por ingresos fue mayor en mujeres (26,2%) que en hombres (24,7%), con una diferencia de 2,5 puntos porcentuales; mientras que, al hacer este análisis por autoidentificación étnica, se pudo evidenciar que esta variable es mayor en grupos indígenas (54,3%), montubios (34,8%) y afroecuatorianos (33,8%). En el caso de pobreza multidimensional por autoidentificación étnica se evidencia que esta tasa también es mayor en indígenas (77,4%), montubios (64,9%) y afroecuatorianos (43,4%)

De acuerdo con los datos generados por la Unidad del Registro Social, a diciembre de 2023, se registró un total de 1.482.581 niños y niñas menores de 5 años, mismos que

forman parte de 1.088.079 hogares y 1.147.181 núcleos de hogares. De estos, el 15,6% son núcleos bajo la línea de pobreza y 60,2% bajo la línea de extrema pobreza, es decir, dos tercios de los núcleos de hogar conformados por niños y niñas menores de 5 años se encuentran en alguna condición de pobreza (URS, 2023). Los núcleos de hogar de estos niños y niñas tienen como representante un hombre en el 54,2% de casos y una mujer en el 45,8%. El 77,1% de los representantes de hogar, de estos núcleos, no cuentan con aportes a la seguridad social, siendo las mujeres quienes menos acceso tienen, pues del total de núcleos liderados por mujeres, solamente el 10,9% cuentan con aportes, ya sea a través del IESS seguro general, campesino, voluntario, etc. Por su parte, el 32,8% de núcleos liderados por hombres presentan esta situación.

En nuestro país, existen 2.161.029 de habitantes entre los 18 y 29 años, que forman parte de este registro y que se encuentran en 1.503.995 hogares y 1.618.786 núcleos de hogar. El 16% de estos núcleos de hogar se encuentran en condición de pobreza y el 46,1% en extrema pobreza. Es decir, alrededor de dos tercios de los núcleos de hogar conformados por jóvenes, se encuentran en alguna condición de pobreza. Por otra parte, 711.545 jóvenes constan como jefes de núcleos de hogar, de los cuales, el 49,1% son hombres y el 50,8% son mujeres. Así también, los datos evidencian que el 82,6% de jefes de hogar jóvenes no aportan a algún tipo de seguro (MIES, 2023).

Se han identificado a 700.730 personas que declararon tener alguna discapacidad, mismos que forman parte de 603.999 hogares y 613.167 núcleos de hogar. De estos últimos, el 16,4% se encuentran en condición de pobreza y 46,6% en pobreza extrema. Es decir, alrededor de dos tercios de los núcleos de hogar compuestos por personas con discapacidad, están en alguna condición de pobreza. El 76,5% de los jefes de núcleos de hogar que cuentan con personas con discapacidad, no se encuentran aportando a la seguridad social (MIES, 2023).

Respecto a la situación de personas adultas mayores, hay un registro de 752.733, mismas que forman parte de 606.933 hogares y 608.290 núcleos de hogares. De estos últimos, el 16,8% se encuentra en condición de pobreza y 34,7% en condición de extrema pobreza. Es decir, cerca de la mitad de los núcleos de hogar conformados por adultos mayores tienen alguna condición de pobreza. Se han identificado a 502.576 núcleos de hogar cuyas jefaturas son lideradas por personas adultas mayores, 39,5% por mujeres y 60,5% por hombres. Así también, los datos muestran que cuando el jefe del núcleo de hogar es un adulto mayor, en su mayoría no se cuenta con algún tipo aseguramiento, pues el 80,2% de estos jefes de hogar no tienen seguro, mientras que el 19,8% sí (MIES, 2023).

Una de las principales características de la pobreza es que visibiliza la desigualdad. La información recabada en la ENEMDU a diciembre de 2022 con respecto a la desigualdad, evidencia que no existe una mejora significativa en la evolución del Coeficiente de Gini, pues en el 2021 este indicador se mantuvo en el 0,487 disminuyendo a 0,468 para diciembre de 2022. Frente a esta realidad, el Estado brinda servicios sociales que buscan atender estas problemáticas que son producto de la exclusión, la desigualdad y la pobreza estructural. Es así como, a noviembre de 2023, se registra un total de 464.144 usuarios en los servicios de desarrollo infantil, personas adultas mayores, personas con discapacidad y protección especial (MIES, 2023); y un total de 1.434.699 de usuarios del Bono de Desarrollo Humano (BDH), BDH con Componente Variable, Bono 1.000 Días, Pensión Mis Mejores Años y Pensión Toda Una Vida (MIES, 2023).

2.2.2 Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2021-2025

El Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional ha elaborado la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2021-2025, como el instrumento del Sistema Nacional de Planificación Participativa para incidir en la planificación nacional, sectorial y local, desde los principios de universalidad, integralidad, igualdad y no discriminación, que permitan el ejercicio de los derechos de protección basados en los derechos humanos, a través de acciones en procura de mejorar los niveles de calidad de vida de las y los ecuatorianos. A continuación, se observa las líneas de acción de las políticas públicas para el país.

Tabla 31. Matriz de Políticas Públicas para la igualdad intergeneracional

Política	Líneas de acción
Promover el acceso a los servicios de desarrollo infantil integral y de educación inicial.	Garantizar el acceso y permanencia a los servicios de desarrollo infantil y educación inicial públicos y privados de niñas y niños, con énfasis en quienes se encuentren en condición de vulnerabilidad.
	Evaluar periódicamente el estado de salud integral, nutrición y desarrollo, de las niñas y niños.
	Realizar campañas informativas sobre la importancia del desarrollo infantil, educación inicial y promover espacios que otorguen a las familias pautas para fomentar el desarrollo de los niños menores de 5 años, que permitan el mejoramiento de la situación postpandemia.
	Promover la corresponsabilidad familiar, fortalecimiento los sistemas de cuidado que permitan el desarrollo infantil integral niñas y niños.
	Fortalecer los espacios de participación generacional e intergeneracional para la defensa, exigibilidad de derechos e intercambio de conocimientos.
	Dotar y mejorar la infraestructura y equipamiento para la calidad de enseñanza y aprendizaje.
	Garantizar la profesionalización, formación y capacitación continua a los educadores y personal administrativo para brindar servicios de desarrollo infantil con calidad y calidez, enfocados en los efectos de la pandemia.
	Identificar a quienes no acceden ni permanecen en la oferta institucionalizada, para vincularlos a los servicios educativos y de desarrollo infantil.
	Estandarizar variables de registro de información de los servicios de desarrollo infantil públicos y privados.
	Establecer estándares de calidad que garanticen la seguridad y bienestar de las niñas y niños en los centros de atención de educación inicial y desarrollo infantil
	Desarrollar evaluaciones postpandemia del nivel educativo para mejorar la calidad de educación
Promover el acceso, permanencia y culminación de la educación general básica.	Promover el retorno a clases presenciales con medidas de bioseguridad, con espacios adecuados, seguridad y gestión de riesgos
	Garantizar el acceso, permanencia y culminación a la educación básica general inclusiva, con énfasis en quienes se encuentren en condición de vulnerabilidad.
	Garantizar la implementación del modelo pedagógico docente a nivel nacional para fortalecer la prevención de deserción escolar.
	Fortalecer la capacidad de atención de los Departamento de Consejería Estudiantil.

	Fortalecer los programas de orientación vocacional y profesional que estimule la permanencia y culminación de la educación general básica.
	Incorporar en los medios de comunicación institucionales, información sobre la importancia de la culminación de la educación general básica.
	Garantizar los servicios educativos inclusivos, para la población de 15 años en adelante en modalidades: presencial, semipresencial y a distancia-virtual para la terminación de la educación básica.
	Desarrollar evaluaciones postpandemia del nivel educativo para mejorar la calidad de educación.
	Dotar y mejorar la infraestructura y equipamiento para la calidad de enseñanza y aprendizaje.
	Garantizar la capacitación continua a los educadores y personal administrativo para brindar servicios inclusivos de calidad con énfasis en derechos humanos y el enfoque de igualdad y no discriminación.
	Promover campañas para la prevención y erradicación de la violencia en el sistema educativo.
	Fortalecer los espacios de integración y participación generacional e intergeneracional para la defensa, exigibilidad de derechos e intercambio de conocimientos.
	Incluir en el Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) la oferta virtual, semipresencial y a distancia.
	Monitorear periódicamente el estado de salud físico, emocional y mental de los estudiantes y la comunidad educativa.
	Promover el retorno a clases presenciales con medidas de bioseguridad, con espacios adecuados, seguridad y gestión de riesgos.
	Incrementar y asegurar el acceso a internet gratuito con énfasis en el sector rural.
	Garantizar la seguridad pública en el entorno de los establecimientos educativos.
	Garantizar que el transporte público sea inclusivo, brinde adecuadas condiciones de movilidad y seguridad a los estudiantes.
	Promover programas deportivos, artísticos, recreativos, ambientales y culturales en el sistema educativo, con enfoque de derechos.
Promover el acceso, permanencia y culminación del bachillerato general unificado.	Garantizar el acceso, permanencia y culminación al bachillerato general unificado inclusiva, con énfasis en quienes se encuentren en condición de vulnerabilidad.
	Garantizar la implementación del modelo pedagógico docente a nivel nacional para fortalecer la prevención de deserción escolar
	Fortalecer la capacidad de atención de los Departamento de Consejería Estudiantil.
	Garantizar los servicios educativos inclusivos, para la población de 14 años en adelante en modalidades: presencial, semipresencial, a distancia y virtual para la terminación del bachillerato.
	Incorporar en los medios de comunicación institucionales, información sobre la importancia de la culminación del bachillerato general unificado.
	Fortalecer los programas de orientación vocacional y profesional que estimule la permanencia y culminación del bachillerato.
	Dotar y mejorar la infraestructura y equipamiento para la calidad de enseñanza y aprendizaje.

	Desarrollar evaluaciones postpandemia del nivel educativo para mejorar la calidad de educación.
	Promover campañas para la prevención y erradicación de la violencia en el sistema educativo.
	Fomentar campañas para el buen uso del tiempo libre.
	Fortalecer los espacios de integración y participación generacional e intergeneracional para la defensa, exigibilidad de derechos e intercambio de conocimientos.
	Implementar programas de capacitación para reducir el analfabetismo digital en personas adultas mayores.
	Incluir en el Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) la oferta virtual, semipresencial y a distancia.
	Monitorear periódicamente el estado de salud físico, emocional y mental de los estudiantes y la comunidad educativa.
	Promover el retorno a clases presenciales con medidas de bioseguridad, con espacios adecuados, seguridad y gestión de riesgos.
	Incrementar y asegurar el acceso a internet gratuito con énfasis en el sector rural.
	Garantizar la seguridad pública en el entorno de los establecimientos educativos.
	Garantizar que el transporte público sea inclusivo, brinde adecuadas condiciones de movilidad y seguridad a los estudiantes.
	Promover programas deportivos, artísticos, recreativos, ambientales y culturales en el sistema educativo, con enfoque de derechos.
Promover el acceso, permanencia y culminación de la educación superior.	Garantizar el acceso, permanencia y culminación de la educación superior inclusiva, con énfasis en quienes se encuentren en condición de vulnerabilidad.
	Ampliar la oferta académica que responda a la necesidad de la población.
	Ampliar la información sobre la oferta académica y el proceso de admisión.
	Garantizar la implementación de la plataforma para el desarrollo de aptitudes y habilidades, relacionadas con los campos que mide el Test Transformar.
	Dotar y mejorar la infraestructura y equipamiento para la calidad de enseñanza y aprendizaje.
	Implementar estrategias para la reforma al Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, que permitan la asignación eficiente de cupos y políticas de acción afirmativa.
	Monitorear periódicamente el estado de salud físico, emocional y mental de los estudiantes y la comunidad educativa.
	Mejorar las alianzas público-privadas que garanticen el acceso a las prácticas preprofesionales.
	Fortalecer el sistema de becas con prioridad en quienes se encuentren en condición de vulnerabilidad.
	Orientar los créditos a largo plazo y bajo interés para financiar los estudios en educación superior, flexibilizando los requisitos.

	Promover el retorno a clases presenciales con espacios físicos adecuados con medidas de bioseguridad, seguridad y gestión de riesgos.
	Incrementar y asegurar el acceso a internet gratuito con énfasis en el sector rural.
	Garantizar la seguridad pública en el entorno de los establecimientos educativos.
	Garantizar que el transporte público sea inclusivo, brinde adecuadas condiciones de movilidad y seguridad a los estudiantes.
Fortalecer los servicios de salud materno-infantil.	Ampliar la cobertura de los servicios de salud con georreferenciación para el seguimiento del estado de salud de la mujer durante el embarazo.
	Implementar programas integrales y específicos para la identificación y el seguimiento especializado y oportuno a los embarazos de alto riesgo.
	Asegurar asistencia profesional y calificada con calidad y calidez durante el parto y posparto.
	Incrementar el personal médico especializado para la atención oportuna con calidad y calidez.
	Garantizar la implementación de la Norma técnica de "Certificación de Establecimientos de Salud como Amigos de la Madre y del Niño".
	Incorporar en los medios de comunicación institucionales, información sobre la importancia de reducir la muerte materna
	Asegurar la atención integral oportuna y traslado del recién nacido en situación de emergencia a los servicios de salud especializados.
	Fortalecer las capacidades familiares y comunitarias para que las mujeres gestantes asistan a los controles prenatales.
Prevenir y erradicar la desnutrición y malnutrición promoviendo hábitos de vida saludables.	Promover procesos de capacitación al personal de salud en derechos humanos e igualdad y no discriminación.
	Incrementar los controles médicos mensuales de las mujeres embarazadas y entrega de nutrientes, para la prevención de la desnutrición prenatal e informar sobre la importancia de la lactancia materna.
	Identificar, monitorear y georreferenciar los casos detectados de desnutrición y malnutrición.
	Desarrollar las capacidades y conocimiento de las familias y comunidades para promover la lactancia materna y el consumo de alimentos nutritivos.
	Incrementar los servicios para el acceso a agua segura y alcantarillado.
	Garantizar la cobertura de valoración de hemoglobina y entrega de suplementos con vitamina A, a la población mayor de 2 años.
	Incorporar en los medios de comunicación institucionales, información sobre la importancia de reducir la desnutrición.
	Fortalecer los programas de prevención del uso y consumo de alcohol y drogas.
	Garantizar el acceso a programas de atención especializada y oportuna en los casos de desnutrición y malnutrición.
	Implementar la estrategia intersectorial "Crece sin desnutrición".

	Consolidar las iniciativas de huertos familiares y comunitarios en productos saludables para el consumo, producción y distribución.
	Promover la práctica deportiva y recreativa con énfasis en niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores.
	Promover la corresponsabilidad familiar, fortaleciendo el sistema de cuidado para las personas adultas mayores.
	Garantizar la continuidad del programa de alimentación escolar mejorando la calidad de los productos, con pertinencia cultural.
Prevenir la ocurrencia del suicidio garantizando el acceso a servicios de salud mental.	Implementar la estrategia nacional para la prevención del suicidio como parte de la salud mental en el ciclo de vida de las personas.
	Identificar a las personas con problemas de salud mental a través de los servicios del Ministerio de Salud, con el apoyo de las universidades en la vinculación con la sociedad.
	Fortalecer las capacidades de los departamentos de Consejería Estudiantil-DECE del sistema educativo para la identificación de casos de salud mental en los estudiantes.
	Incrementar el número de profesionales especializados para el tratamiento de casos de salud mental.
	Generar estrategias para la promoción de entornos familiares y laborales saludable.
	Diseñar un plan nacional para promover el buen uso del tiempo libre.
	Generar políticas de comunicación para difundir información sobre el cuidado y la importancia de la salud mental.
	Garantizar la atención especializada y oportuna en los casos de salud mental.
	Incidir para la implementación de mecanismos para el seguimiento de los casos en salud mental.
Fortalecer los mecanismos de inserción laboral y promover un adecuado entorno económico para la creación de nuevos emprendimientos.	Establecer mecanismos de regulación para la comercialización y manejo de sustancias químicas utilizadas para el suicidio.
	Producir investigaciones sobre salud mental y suicidio en la población.
	Fortalecer los programas para el primer empleo con las garantías que dispone la normativa.
	Garantizar mecanismos para la estabilidad laboral pública y privada.
	Fortalecer los institutos superiores técnicos y los programas de capacitación técnica.
	Establecer estrategias para la creación y fortalecimiento de microempresas individuales, colectivas, comunitarias y negocios inclusivos.
	Orientar los créditos a largo plazo y bajo interés para financiar emprendimientos, flexibilizando los requisitos.
	Garantizar la afiliación a la seguridad social.
	Garantizar adecuadas condiciones de seguridad y salud ocupacional.

	Fomentar la incorporación de personas adultas mayores en actividades laborales de acuerdo con sus condiciones y capacidades.
	Ampliar la cobertura de los programas de capacitación técnica y formación profesional.
	Realizar talleres de capacitación sobre derechos en el ámbito laboral.
	Fortalecer la atención integral ante la presunción o vulneración de derechos laborales.
Promover el acceso a la seguridad social, mejorando las condiciones para la afiliación y su permanencia.	Incentivar la afiliación a la seguridad social para incrementar el número de beneficiarios en los distintos regímenes de seguridad social.
	Incorporar en los medios de comunicación institucionales, información sobre la importancia de la afiliación a la seguridad social.
	Garantizar mecanismos para la estabilidad laboral pública y privada.
	Incrementar las facilidades de pago para afiliados que mantengan deudas con el IESS.
	Direccionar el seguro de desempleo "Fondo solidario" para cubrir los casos de desvinculación laboral y no perder la continuidad de los beneficios de la seguridad social.
	Establecer estrategias georreferenciadas para ampliar la atención médica domiciliaria para personas adultas mayores, personas con enfermedades catastróficas y con enfermedades degenerativas.
	Garantizar el acceso a bajo costo a los medicamentos no cubiertos por el IESS para personas con enfermedades crónicas, catastróficas y degenerativas.
Prevenir y erradicar el trabajo infantil.	Crear estrategias para la implementación progresiva de la jubilación universal.
	Implementar acciones para la erradicación del trabajo infantil y trabajo peligroso en adolescentes.
	Incorporar en los medios de comunicación institucionales, información sobre la importancia de reducir el trabajo infantil.
	Fortalecer los mecanismos para la identificación y evaluación integral de niñas, niños en situación de trabajo infantil y adolescentes en trabajos peligrosos.
	Vincular a niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil y sus familias a los servicios públicos de salud, educación e inclusión social y económica y realizar seguimiento nominal.
	Retirar a niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil y adolescentes mayores de 15 años en situación de trabajo peligroso e implementar acciones integrales de protección.
	Implementar disposiciones normativas para la regulación del trabajo formativo de niñas, niños y adolescentes.
	Emitir medidas de protección y sanción para combatir el trabajo infantil y la explotación laboral.
	Generar un sistema de información sobre trabajo infantil y adolescente que permita construir estrategias de intervención.
	Diseñar acciones y programas para proteger el empleo en adolescentes mayores de 15 años
	Implementar acciones para garantizar el cumplimiento de los derechos laborales en adolescentes mayores de 15 años.

Prevenir el embarazo en niñas y adolescentes entre 10 a 19 años, garantizando el acceso a servicios de salud sexual y salud reproductiva.	Fortalecer e implementar los programas de educación sexual integral, científica y laica, con enfoque de derechos humanos.
	Fortalecer y ampliar la cobertura de los programas de educación sexual integral para la familia, con énfasis en la población de mayor vulnerabilidad.
	Garantizar el acceso de los y las adolescentes a atención amigable, diferenciada e integral en salud sexual y salud reproductiva, con pertinencia intercultural, asegurando acceso a métodos anticonceptivos.
	Incorporar en los medios de comunicación institucionales, información sobre la importancia de la reducción del embarazo en niñas y adolescentes.
	Garantizar el acceso al sistema de salud para el seguimiento del estado de salud de niñas y adolescentes embarazadas y atención especializada en casos de aborto asistido.
	Facilitar e incentivar a madres y padres adolescentes el ingreso, reinserción y permanencia en el sistema educativo.
	Implementar protocolos para la atención oportuna, integral y de calidad para la interrupción del embarazo de niñas y adolescentes en caso de violación.
	Implementar programas de educación en salud sexual y salud reproductiva a adolescentes embarazadas para prevenir el embarazo subsecuente.
	Definir protocolos para la interrupción del embarazo de niñas y adolescentes en caso de violación.
	Elaboración y actualización de la normativa para garantizar una atención integral y en el marco de los Estándares de calidad para mejorar los servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes.
	Producir investigación e información sobre la prevalencia del embarazo en niñas y adolescentes, para construir políticas y estrategias de intervención.
	Implementar programas de capacitación y actualización de conocimientos sobre educación sexual para profesionales y funcionarios de los ministerios de salud, educación y MIES.
Prevenir y erradicar la violencia asegurando mecanismos integrales de restitución de derechos.	Innovar y actualizar los currículos de educación sexual integral para niñas, niños, adolescentes y sus familias, científica, laica y con enfoque de derechos humanos.
	Implementar programas para niñas, niños y adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores para el desarrollo de una cultura de paz, respeto y convivencia solidaria y armónica.
	Promover e implementar planes, programas y/o proyectos a niñas, niños, adolescentes y jóvenes para el desarrollo de un estilo de vida saludable y evitar que sean vinculados al consumo y/o distribución de sustancias ilícitas y nocivas.
	Implementar rutas de protección de derechos como mecanismo para la activación de los sistemas de protección local.
	Incorporar en los medios de comunicación institucionales, información sobre la importancia de combatir todas las formas de violencia.
	Establecer e implementar mecanismos de coordinación y articulación con los organismos del sistema de protección de derechos, para facilitar, agilizar y obtener respuesta oportuna y eficiente a la denuncia de delitos.
	Implementar estrategias para asegurar que en el sistema educativo se elimine el acoso y abuso sexual de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
	Establecer e implementar mecanismos eficaces y oportunos para activar los sistemas de protección frente a la amenaza y/o vulneración de derechos.

	Establecer e implementar mecanismos para activar los sistemas de protección frente a la amenaza y/o vulneración de derechos a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, y personas adultas mayores afectados por violencia intrafamiliar y violencia patrimonial.
	Establecer mecanismos para activar los sistemas de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes y jóvenes afectados por el delito de femicidio.
	Establecer mecanismos para controlar, proteger y sancionar la explotación laboral.
	Establecer mecanismos para controlar, proteger y sancionar la trata de personas con fines de explotación sexual y laboral.
	Impulsar la implementación del Plan Nacional contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes.
	Realizar reformas normativas para establecer mayores sanciones y agravantes para las personas que utilicen a niñas, niños y adolescentes en actividades delictivas
	Producir información sobre violencia y discriminación a los grupos generacionales.
	Implementar y fortalecer la Estrategia Nacional de desinstitucionalización de niñas, niños y adolescentes.
	Implementar programas para la prevención de la violencia basada en edad.

Fuente: Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, 2021.
Elaboración: Equipo Consultor (2024)

2.2.3 Agenda Nacional para la Igualdad de las Discapacidades 2021 – 2025

Según la Agenda Nacional para la Igualdad de las Discapacidades 2021 – 2025, elaborada por el Consejo Nacional para la Igualdad de discapacidades, manifiesta que en Ecuador se han dado importantes pasos en la construcción de políticas públicas a favor de las personas con discapacidad, pero aún quedan muchos desafíos por cumplir para lograr una inclusión más fructífera, sobre todo en la generación de oportunidades de vida, en la accesibilidad y en la lucha contra la estigmatización, para ello se proponen las siguientes propuestas de Políticas Públicas.

Tabla 32. Matriz de Propuestas para la igualdad de las discapacidades

Propuesta	Lineamiento
Fortalecer el ejercicio del derecho a la salud sexual y salud reproductiva de las personas con discapacidad.	Promover el acceso a servicios de salud sexual y salud reproductiva a niñas, adolescentes y mujeres con discapacidad.
	Sensibilizar a personas con discapacidad y sus familias en temas de salud sexual y salud reproductiva con enfoque de género e intergeneracional para personas con discapacidad.
	Desarrollar material educomunicacional en el marco de la salud sexual y salud reproductiva con enfoque género, intercultural e intergeneracional para personas con discapacidad.
	Capacitar a los profesionales de primer, segundo y tercer nivel de atención de servicios de salud sexual reproductiva capacitados para brindar atención a personas con discapacidad.
	Levantar información sobre atenciones en salud sexual y reproductiva para personas con discapacidad por parte de los Prestadores de servicios de salud (IESS, ISSFA e ISSPOL).
	Fortalecer la comunicación incluyente para las personas con discapacidad en cuanto a intérpretes en el caso de personas sordas.

	Difundir información sobre los servicios hacia las personas con discapacidad considerando la diversidad comunicacional a través de formatos accesibles.
Promover la dotación de insumos médicos, ayudas técnicas, órtesis y prótesis para las Personas con Discapacidad.	Fortalecer los procesos de adquisición de: ayudas técnicas, órtesis, prótesis para personas con discapacidad.
	Revisar el cuadro de ayudas técnicas que posee el Ministerio de Salud Pública, IESS, ISSPOL e ISSFA
	Realizar el seguimiento al proceso de entrega de ayudas técnicas para personas con discapacidad.
	Interactuar con las bases de datos institucionales para la atención de personas con discapacidad.
	Revisar el cuadro básico de medicamentos para que este sea actualizado con los prestadores de servicios de salud (MSP, IESS, ISSPOL e ISSFA)
	Difundir información sobre los servicios hacia las personas con discapacidad considerando la diversidad comunicacional a través de formatos accesibles.
Impulsar la atención a Personas con Discapacidad dentro de los servicios de Salud del primer nivel de atención.	Identificar el número de médicos del barrio y Equipos de Atención integral en Salud que se encuentran dando servicios de salud.
	Fortalecer los servicios de atención primaria para el acceso a los mismos de personas con discapacidad.
	Conocer la cobertura actual de los equipos de médicos del barrio y los Equipos de Atención integral en Salud a nivel nacional.
	Realizar el seguimiento al proceso de derivación de casos identificados por parte de los médicos del barrio y los Equipos de Atención integral en Salud a nivel nacional.
	Fortalecer la comunicación incluyente para las personas con discapacidad en cuanto a intérpretes en el caso de personas sordas.
	Difundir información sobre los servicios hacia las personas con discapacidad considerando la diversidad comunicacional a través de formatos accesibles.
Fortalecer el proceso de calificación y acreditación de discapacidad	Realizar la capacitación y actualización de conocimiento sobre calificación de discapacidades a los integrantes de los equipos calificadores.
	Realizar el seguimiento al subsistema de calificación de discapacidad
	Identificar casos que requieran auditoria de la calificación de Discapacidad.
	Realizar el seguimiento a la implementación del Nuevo Manual de Calificación de Discapacidad
	Realizar seguimiento a la habilitación de nuevos Centros de Calificación a nivel nacional
	Mejorar el tratamiento de la información del Registro Nacional de Discapacidades.
	Identificar los problemas en la interconexión de datos en el ámbito de discapacidad con los entes rectores que otorguen un beneficio a personas con discapacidad.
	Capacitar y actualizar conocimiento sobre calificación de discapacidades a los integrantes de los equipos calificadores.
	Crear equipos auditores de discapacidad a nivel descentralizado.
	Coordinar con el Registro Civil para emisión de la cédula de ciudadanía como documento de identificación de las personas con discapacidad.
	Fortalecer la comunicación incluyente para las personas con discapacidad en cuanto a intérpretes en el caso de personas sordas.
	Difundir información sobre los servicios hacia las personas con discapacidad considerando la diversidad comunicacional a través de formatos accesibles.
	Emitir lineamientos para la conformación de equipos auditores de la calificación de Discapacidad a nivel descentralizado.

Fortalecer los servicios de rehabilitación para Personas con Discapacidad	Identificar si existe un modelo de rehabilitación basada en la comunidad dentro de los servicios de salud.
	Establecer estrategias para impulsar la Rehabilitación basada en la Comunidad para personas con discapacidad.
	Conocer el número de equipos responsables de procesos de Rehabilitación basada en la Comunidad a nivel nacional.
	Realizar la identificación de Gobiernos Autónomos descentralizados que realicen convenios con la Red Pública integral de Salud para la construcción y mantenimiento de infraestructura para servicios de salud para la comunidad y para personas con discapacidad.
	Fortalecer la comunicación incluyente para las personas con discapacidad en cuanto a intérpretes en el caso de personas sordas.
	Difundir información sobre los servicios hacia las personas con discapacidad considerando la diversidad comunicacional a través de formatos accesibles.
Fortalecer las medidas de prevención de discapacidad	Fortalecer los programas de tamizaje del MSP.
	Realizar el seguimiento las medidas de difusión sobre contenidos de prevención de discapacidades.
	Implementar el tamizaje y diagnóstico de los Trastornos del Neurodesarrollo en el territorio nacional.
	Realizar la coordinación con la RPIS para la homologación del tamizaje de neurodesarrollo
Fortalecer los servicios de salud mental para personas con discapacidad	Articular de manera interinstitucional para la determinación de procesos de desinstitucionalización.
	Elaborar un diagnóstico de la situación de las personas con discapacidad institucionalizadas.
	Realizar el seguimiento de los casos que, a la fecha, continúan institucionalizados en los servicios de salud públicos.
	Crear una Estrategia de Desinstitucionalización para personas con discapacidad psicosocial.
	Actualizar y operativizar el plan nacional de salud mental y su normativa técnica en el ámbito público y privado.
	Analizar el Informe implementación Plan Estratégico de Salud Mental 2014.
	Fortalecer la comunicación incluyente para las personas con discapacidad en cuanto a intérpretes en el caso de personas sordas.
	Difundir información sobre los servicios hacia las personas con discapacidad considerando la diversidad comunicacional a través de formatos accesibles.

Fuente: Consejo Nacional de Discapacidades, 2021.

Elaboración: Equipo Consultor (2024)

2.2.4 Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021 – 2025

La Agenda Nacional para la Igualdad de Género es un documento que contiene propuestas de políticas públicas para que se cumplan los derechos de las niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres adultas, adultas mayores y personas LGBTI+, establecidos en la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos, para que alcancen la igualdad y superen todas las formas de discriminación.

Tabla 33. Matriz de Propuestas de Políticas Públicas para la igualdad de género.

Eje	Políticas
Empleo y medios de vida:	Las mujeres diversas superen la pobreza accediendo a trabajos en igualdad de condiciones que los hombres, que accedan sin obstáculos ni barreras a los medios de producción, redes de comercialización, tecnología, TICs, propiedad, el control de la tierra, a créditos y servicios financieros. Además de las mejores condiciones para que desarrollen el trabajo remunerado del hogar.
Cuidado humano, la reproducción y la sostenibilidad de la vida:	Reducir la carga de trabajo doméstico y de cuidado no remunerados que realizan mayoritariamente las mujeres, promoviendo la corresponsabilidad de los hombres también en el cuidado de las niñas y niños. El Estado se cuente con servicios de cuidado para niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad, personas adultas mayores, personas con enfermedades catastróficas y disminuir el número de horas que las mujeres tienen que dedicar al cuidado y así que puedan realizar otras actividades. Los lugares donde trabajan las madres y/o los padres, se les den los permisos para cuidar a sus hijos e hijas, se respete el periodo de lactancia y que se realicen campañas edu-comunicativas sobre corresponsabilidad de las tareas del hogar entre integrantes de la familia, que considere responsabilidades equitativas entre niñas, niños y adolescentes que vayan acorde con sus edades.
Salud y derechos sexuales y reproductivos	Garantizar que los servicios integrales de salud preventiva lleguen a todas las niñas y mujeres de todas las edades y pertenecientes a todas las diversidades. Énfasis en el derecho a la salud sexual y la salud reproductiva para niñas, adolescentes y mujeres. Es importante contar con información adecuada, acceso a servicios esenciales en salud sexual y salud reproductiva integral, personas capacitadas y sensibilizadas, espacios para información y asesoría y contar con insumos y métodos anticonceptivos modernos, con énfasis en zonas rurales, urbano marginales y zonas de frontera Reducir las muertes de las madres durante el parto o después de él, garantizando servicios de salud reproductiva universales, de calidad, oportunos y en todo el país. Erradicar el embarazo en niñas y adolescentes, implementando políticas integrales. Garantizar servicios de atención en salud para niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia de género. Desarrollar campañas edu-comunicacionales, con enfoque de género e intercultural, para promover una alimentación saludable para niñas y niños, sobre todo de pueblos y nacionalidades, de zonas rurales y urbano marginales. Fomentar la salud e higiene menstrual ecológicas de las adolescentes y jóvenes a través de programas de salud sexual y salud reproductiva, para una adecuada gestión de su cuerpo.
Educación y conocimiento	Educación inclusiva y de calidad en los niveles inicial, básico y bachillerato para las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres, promoviendo su permanencia y culminación de los estudios. Mejorar el modelo educativo, por medio de la innovación y uso de herramientas tecnológicas. Garantizar escuelas libres de violencia, promoviendo una convivencia y aprendizaje basados en derechos humanos y con enfoque de género. Garantizar el acceso universal de las mujeres a la educación superior, su permanencia y culminación, sobre todo en carreras de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEAM) y con énfasis en mujeres rurales, de pueblos y nacionalidades y en situación de pobreza.

	Incentivar a que más niñas se interesen por materias o asignaturas “no tradicionales” para que se inserten en espacios científicos y de innovación tecnológica.
	Establecer espacios para trabajar en masculinidades con niños de todas las instituciones educativas.
	Fomentar espacios intergeneracionales de inter aprendizaje para que los y las adolescentes puedan expresar sus opiniones, saberes y sentires.
Deporte y la actividad física:	Garantizar el derecho al deporte y la recreación, incluyendo a todas las niñas, adolescentes y mujeres, implementando espacios para realizar deporte en las comunidades.
	Aumentar la participación de niñas, niños y adolescentes en actividades deportivas y recreativas, promoviendo programas y espacios seguros y adaptados para el ejercicio de este derecho, con perspectiva de género y pertinencia cultural.
	Promover la incorporación de las niñas y adolescentes en prácticas deportivas tradicionalmente “masculinas” a la práctica deportiva profesional en igualdad de condiciones que los hombres, eliminando prácticas discriminatorias, sexistas y violentas.
Participación política y toma de decisiones	Garantizar el principio de igualdad y la paridad de género en las organizaciones políticas, procesos electorales y en el ejercicio de un cargo público. Es decir, que participen el mismo número de hombres que de mujeres.
	Potenciar las capacidades de las mujeres y promover su liderazgo en asuntos públicos.
	Garantizar el derecho de mujeres políticas, autoridades y defensoras de derechos humanos a una vida libre de violencia en el ámbito público y político.
	Fortalecer la institucionalidad pública para la participación de las mujeres en la toma de decisiones y su incidencia en la transversalización de políticas para la igualdad de género.
Comunicación	Garantizar la promoción de los derechos humanos de mujeres a través de contenidos comunicacionales inclusivos, educativos, libres de discriminación, racismo, xenofobia y de violencia de género.
	Prevenir y erradicar la violencia de género hacia niñas, adolescentes y mujeres generada en los medios de comunicación.
	Garantizar contenidos educativos sobre todo para niñez y adolescencia, que propendan a los cambios de comportamiento en la población, para erradicar estereotipos de género, discriminación y violencia de género.
Vida libre de violencia de género:	Implementar acciones integrales e interinstitucionales para la prevención de la violencia de género y atención a víctimas.
	Garantizar el acceso de las mujeres víctimas de violencia de género a servicios de justicia integrales, oportunos y eficientes.
	Fortalecer la respuesta del Estado en casos de femicidio y muertes violentas por razones de género.
	Elaborar estrategias y herramientas para que las niñas y niños puedan navegar seguros en las redes sociales y prevenir el ciberacoso.
	Adaptar espacios de primera acogida seguros, confortables y gratuitos para las mujeres y niñas en situación de movilidad humana.
Ambiente y cambio climático:	Fortalecer la coordinación y la incorporación de la perspectiva de género en todos los sectores y todos los niveles de gobierno para la formulación e implementación de políticas y programas sobre el cambio climático
	Fortalecer las capacidades de las entidades públicas que trabajan en cambio climático, medio ambiente y reducción del riesgo de desastres, para garantizar que sus políticas, planes y proyectos integren el enfoque de género.

	Promover la resiliencia de las mujeres y sus comunidades, así como de las personas LGBTI+ y procurar su autonomía para responder y recuperarse del impacto del cambio climático, los desastres y los fenómenos meteorológicos extremos.
	Garantizar la participación plena y efectiva de las mujeres, sobre todo de mujeres indígenas y sus organizaciones, así como de personas LGBTI+; en la formulación y seguimiento de estrategias y políticas para la mitigación y adaptación al cambio climático dentro de sus localidades y comunidades.
	Promover mecanismos de protección de los derechos de las mujeres y personas LGBTI+ defensoras de derechos humanos y la naturaleza, acceso a la información y justicia.
	Generar y mejorar la producción de información estratégica de género y cambio climático

Fuente: Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2021.

Elaboración: Equipo Consultor. 2024.

2.2.5 Caracterización del Sistema Socio Cultural Zona 7.

La pobreza en la Zona 7, a diciembre de 2021, el 25,9% de la población aún está en situación de pobreza por ingresos y el 9,3% en situación de extrema pobreza por ingresos; el 27,6% tiene condiciones de pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), mientras que la tasa de pobreza multidimensional que corresponde el conjunto de privaciones de derechos en educación, trabajo y seguridad social, salud, agua y alimentación y hábitat, vivienda y ambiente sano alcanzó el 36,9%. Loja es la provincia de la Zona que presenta indicadores más altos en pobreza (31,4%) y extrema pobreza (12,8%) por ingresos y pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas (32,3%), mientras que la provincia de Zamora Chinchipe presenta mayores niveles de desigualdad en relación a Loja y El Oro con un coeficiente de Gini del 0,496 y una tasa de pobreza multidimensional mayor del 49,6%.

En la Zona 7, La desnutrición crónica, en el año 2021, alcanzó un valor del 10,12% de niños menores de 2 años, siendo Loja y Zamora Chinchipe las provincias con un mayor nivel de desnutrición con el 12,23% y 11,10%, respectivamente, mientras que la provincia de El Oro alcanzó un 8,31%; en relación al año 2015 (Zona 7: 16,41%; Loja: 17,31%; Zamora Chinchipe: 19,06%; y El Oro: 13,34%) se ha presentado una disminución de los valores de desnutrición, sin embargo, son valores aún preocupantes. En cuanto a los niveles de desnutrición en niños menores a 5 años, el porcentaje para la Zona 7 es del 10,87% al año 2021, y las provincias de Loja y Zamora Chinchipe con un valor del 13,29%, mientras que la provincia de El Oro con el 8,27%, mostrando una tendencia a su reducción en relación al año 2015.

Con respecto a la tasa de mortalidad neonatal, al año 2021, la provincia de El Oro alcanzó 10 muertes neonatales por cada 1 000 nacidos vivos, Loja 7 y Zamora Chinchipe 5. A nivel de la Zona 7 la tasa fue de 8, por sobre el nivel nacional registrado en 7. Por otra parte, a nivel nacional el porcentaje de nacidos vivos con asistencia de personal de salud es 96,36%, la provincia de El Oro (99,42%) presenta un mayor porcentaje de asistencia, mientras que la provincia de Loja (95,95%) y Zamora Chinchipe (92,04%) se encuentran por debajo del nivel nacional. Respecto a la razón de mortalidad materna, al 2021, la Zona 7 registra 51,9 muertes maternas por cada 100 000 nacimientos vivos, por sobre la cifra nacional de 43,5, así también la provincia de El Oro con 64,8; por el contrario, las provincias de Loja (40,5) y Zamora Chinchipe (35,6) se encuentran por debajo de la referencia nacional. El número de nacimientos por embarazo adolescente (15 a 19 años de edad) en la Zona 7, en el año 2021, fue de 3.034, siendo la provincia de El Oro la de mayor número con 1 685 nacimientos; según

el registro histórico de este indicador Zamora Chinchipe es la provincia con la tasa más alta, seguida de El Oro y Loja, aunque en las 3 provincias la tendencia es decreciente.

La proporción de médicos familiares que trabajaban realizando atención primaria cada 10 000 habitantes, al año 2019, fue de 1,02 en la provincia de El Oro y 1,63 en la provincia de Loja, mientras que en Zamora Chinchipe es mayor con el 2,46. Por su parte, la proporción de enfermeras que trabajan en los servicios de salud por cada médico en el mismo año es mayor en la provincia de El Oro con el 0,71, el 0,67 en la provincia de Zamora Chinchipe y 0,53 para la provincia de Loja.

Con relación al esquema de vacunación, durante el 2021, en la Zona 7, el número de niños menores de 1 año con vacunación de neumococo alcanza un total de 51 011 y 29 597 con la vacuna de rotavirus, mientras que las vacunas de sarampión, rubeola y paroditis (SRP) alcanzan un total de 36 935 para la población de 12 a 23 meses, en todos los casos el mayor número de casos se registra en la provincia de El Oro. En cuanto a la cobertura de vacunación por primera dosis (población de 3 años y más) COVID-19, hasta el 20 de noviembre de 2022 la provincia de El Oro alcanza el 92,88%, Loja el 90,89% y Zamora Chinchipe 84,76%. En relación al esquema completo (población de 3 años y más) se observa una reducción, de tal manera que la provincia de El Oro alcanza el 89,08%, Loja el 88,37% y Zamora Chinchipe el 78,20%.

Respecto a la atención de grupos prioritarios, las personas con discapacidad tienen acceso a diferentes servicios sociales y económicos con base en su condición, es así que a octubre de 2022 un total de 5 060 personas en la Zona 7 acceden a este tipo de servicios de los cuales el 49% son mujeres y el 51% hombres que reciben atención a través de 168 unidades; del total de personas que acceden a los servicios, 2 129 pertenecen a la provincia de El Oro, 2 303 en la provincia de Loja y un total de 628 personas en la provincia de Zamora Chinchipe. En la Zona 7, la población infantil también accede a los servicios que ofrece el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) a través de los centros de desarrollo infantil (CDI), servicio creciendo con nuestros hijos (CNH), así como los círculos de cuidado, recreación y aprendizaje (CCRA) de Misión Ternura, en los que se atendió a un total de 27 063 usuarios al año 2021; a noviembre de 2021 se registró la atención de 3 622 niños menores de 12 meses en centros de atención del MIES y 1 192 mujeres gestantes se beneficiaron de estos servicios. Con respecto a la atención de adultos mayores, a octubre de 2022, 15 390 usuarios (62% mujeres y 38% hombres) de la Zona 7 recibieron servicios de apoyo a través de 391 unidades; del total de esta población 10 043 se encuentran en condiciones de pobreza y 2 255 son extremadamente pobres; adicionalmente, 2 001 usuarios presentan algún tipo de discapacidad y reciben atención prioritaria.

Respecto a la educación en la Zona 7, hasta el año 2021 existen un total de 1 932 establecimientos educativos de educación regular, que representa el 12% del total de establecimientos a nivel nacional; el 46% se encuentra en el área urbana (896 establecimientos educativos) y el 54% en el área rural. En la Zona 7 existen 1 036 establecimientos educativos, de los cuales el mayor número de establecimientos se ubica en la provincia de Loja, con un total de 1 094, de los cuales 960 son fiscales y 58 particulares; la provincia de El Oro cuenta con un total de 539 establecimientos, de los cuales 457 son fiscales y 73 particulares; y un menor número de establecimientos se ubican en la provincia de Zamora Chinchipe, con un total de 299, de los cuales 282 son de sostenimiento fiscal y 2 de sostenimiento particular. Adicionalmente, un total de 24 establecimientos educativos están enfocados en la educación especial en la Zona 7 y 15 establecimientos son de tipo popular permanente. Respecto a los centros interculturales bilingües, al 2021, el mayor número se concentra en la provincia de Zamora Chinchipe con 51 establecimientos, seguido por la provincia de Loja con 35

establecimientos, mientras que en la provincia de El Oro no existen este tipo de establecimientos. Existe una tendencia a la reducción de establecimientos educativos en la Zona 7, entre otras razones, debido a que durante la pandemia mundial algunos centros educativos cerraron tanto en el área urbana como rural.

Por otra parte, al año 2021, la tasa bruta de matrícula de educación general básica en la provincia de El Oro alcanzó el 94,80%, mientras que en la provincia de Loja fue de 85,29% y en la provincia de Zamora Chinchipe del 81,29%. Por otra parte, al año 2021, la tasa bruta de matrícula de bachillerato es más alta en la provincia de El Oro con un 91,63%, frente al 88,81% de la provincia de Zamora Chinchipe y el 86,08% en la provincia de Loja. Ese mismo año, a nivel de la Zona 7, la tasa bruta de asistencia en educación primaria alcanzó el 108,5%; secundaria el 103,0%; bachillerato el 102,3% y educación general básica el 98,8%, frente a la tasa neta de asistencia con valores para educación primaria y educación general básica de 95,1%, educación secundaria del 89,1% y un valor más bajo para educación en bachillerato del 75,5%. En la Zona 7 los años promedio de escolaridad son de 10,4. Al año 2021, la tasa de analfabetismo en la Zona 7 fue de 3,9%, siendo mayor para la provincia de Zamora Chinchipe con un 5,2%, frente al 4,2% de la provincia de Loja y 3,5% de la provincia de El Oro; este indicador está relacionado con el escaso desarrollo económico, principalmente, en las regiones rurales, debido a su efecto en temas sociales como acceso al trabajo, temas de salud reproductiva, desarrollo social, en el tema productivo, entre otros.

El registro de matrícula de universidades y escuelas politécnicas, de acuerdo a estadísticas de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), al año 2020, la Zona 7 alcanzó 54 494 estudiantes matriculados, cifra mayor respecto al año 2015; de esta cifra, un mayor porcentaje se presenta en la provincia de Loja con el 49% (26 511 estudiantes), seguido de la provincia de El Oro con el 45% (24 480 estudiantes) y en la provincia de Zamora Chinchipe se registra un menor acceso a la educación superior con el 6%, siendo preocupación a nivel territorial por la insuficiente oferta de educación tecnológica superior, limitada calidad y pertinencia de la oferta educativa, lo que hace necesario, también, el enfoque de la calidad en la educación media para garantizar que los estudiantes tengan mejores condiciones para el proceso de admisión a las universidades públicas.

Respecto a la seguridad ciudadana, para el año 2021, los índices de inseguridad, la violencia delictiva y la criminalidad han ganado espacio y la tasa de homicidios pasó de 7,84 por cada 100 000 habitantes, en 2020, a 10,62 en octubre de 2021, por lo que es necesario implementar políticas, estrategias y programas que resulten en el mejoramiento en la situación de seguridad ciudadana y en el orden público. Por provincia, en la Zona 7 la tasa de homicidios por cada 100 000 habitantes en el año 2020 fue la siguiente: El Oro registró la tasa más alta de homicidios con el 1,11%, siendo un valor mayor en relación al año 2016 (0,76%); este indicador para la provincia de Loja corresponde a 0,16%, representando un valor menor al del 2016 (0,22%); finalmente, en Zamora Chinchipe el indicador es del 0,07%, un valor menor al registrado en 2016 (0,23%).

Según la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género Contra las Mujeres (ENVIGMU 2019), en la Zona 7, el porcentaje de mujeres que han vivido algún tipo de violencia de género en la provincia de El Oro es de 70,21%, en Loja 67,04% y Zamora Chinchipe es de 71,95%, siendo esta última provincia donde se presenta mayores índices de mujeres que han vivido algún tipo de violencia de género. De acuerdo al Ministerio del Interior, la tasa de homicidios intencionales (por cada 100 000 habitantes) a nivel nacional tiene una tendencia creciente que ha llegado a 16,15 en el año 2022, por sobre esta cifra se encuentra la provincia de El Oro con 25,94, mientras

que las provincias de Loja y Zamora Chinchipe tienen 2,83 y 1,59, respectivamente. Durante 2021, la tasa de femicidios (por cada 100 000 mujeres) en cada provincia alcanzó las cifras de 3,4 en Zamora Chinchipe, 0,84 en El Oro y 0,75 en Loja; respecto a la tasa de femicidios a nivel nacional, establecida en 0,78, la provincia de Zamora Chinchipe presenta cifras preocupantes con una tendencia al crecimiento de casos.

2.2.6 Caracterización del Sistema Socio Cultural del cantón Espíndola.

De acuerdo al Plan de Uso y Gestión del Suelo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Espíndola, 2022 – 2034, con respecto a las características del Socio Cultural, se mencionan los siguientes programas.

La mayor parte de la población se encuentra en el sector rural con 89,43%; y solamente 10.57% a nivel urbano; lo que evidencia que en el cantón Espíndola se cuenta con un recurso humano muy importante, para potenciar las actividades agropecuarias.

La mayor centralidad y atractivos constructivos actualmente lo posee el centro urbano de Amaluza; sin embargo, con respecto a los atractivos naturales el área rural del cantón se lleva el mayor protagonismo; por lo que se considera importante su potencial económico a través del turismo.

Se debe prestar atención al limitado número de organizaciones sociales en el cantón; la participación e inclusión social y productiva de grupos vulnerables por parte del gobierno son muy pocas; por lo que se requiere mayor inversión en capacitaciones en el cantón.

En la infraestructura y su estado; la mayoría de instalaciones educativas y de salud es de tipo regular; viéndose en la necesidad de mejorar la infraestructura interna o externa en algunos casos y/o equipamientos tecnológicos.

La educación rural presenta una serie de falencias al no tener tantos centros sofisticados con respecto a la salud; hay que considerar que aún existe confianza a la medicina tradicional y se mantienen las costumbres ancestrales utilizando curanderos, hierbateros y comadronas, etc.

Con respecto a las construcciones existentes hasta la actualidad; el mayor inconveniente es que hasta la actualidad no existe una ordenanza o un plan de uso urbano por lo que será indispensable poder tomar en cuenta el estado actual de las edificaciones y la naturaleza de crecimiento que han ido adquiriendo los centros urbanos para una adecuada regularización y uso de las normativas.

2.2.7 Población.

Según el INEC, en el año 2022, la Parroquia Santa Teresita, tiene una población de 1450 habitantes.

Tabla 34. Población de la parroquia

Indicador	2001	2010	2022
Población total	1928	1754	1450
Hombres	986	883	710
Mujeres	942	871	740
Relación hombres mujeres	105	101	96
Relación dependencia	101	94	68
Índice juventud	460	283	121

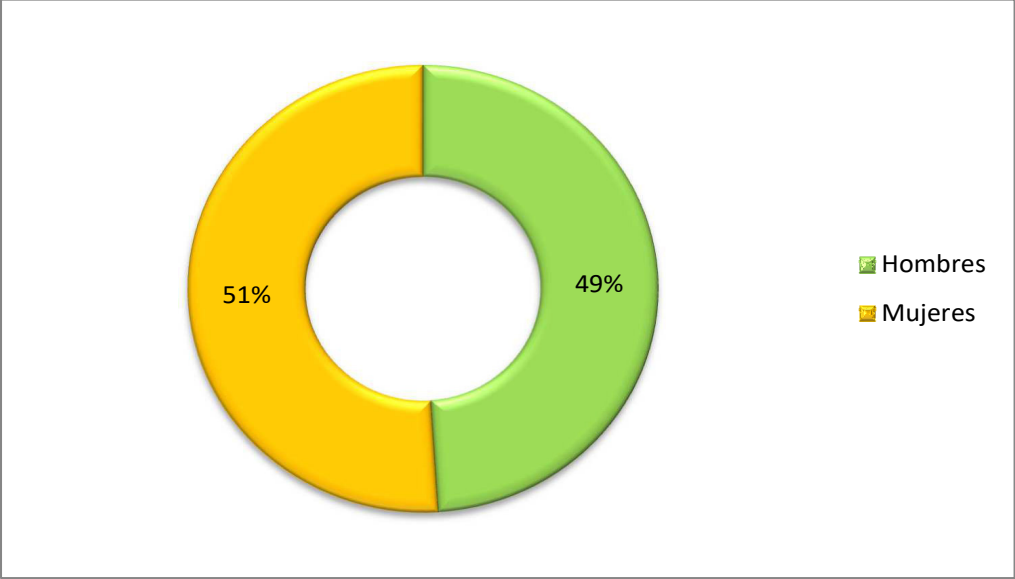
Índice vejez	22	35	83
Edad media	27	31	36

Fuente: Base de datos INEC, 2022.

Elaboración: Equipo Consultor (2024)

En el año 2022, de acuerdo al INEC, en la parroquia Santa Teresita, habitaban 710 hombres y 740 mujeres.

Gráfico 7. Porcentaje de la población masculina y femenina



Fuente: Base de datos INEC, 2022.

Elaboración: Equipo Consultor (2024)

Tabla 35. Población masculina y femenina

Grupo edad	Hombres	Mujeres
85 años o más	15	14
80 - 84	20	11
75 - 79	24	23
70 -74	40	43
65 - 69	41	35
60 - 64	29	26
55 - 59	30	41
50 - 54	36	28
45 - 49	39	38
40 - 44	36	33
35 - 39	48	39
30 - 34	37	43
25 - 29	36	47
20 - 24	52	51
15 - 19	76	97
10 - 14	75	66
5 – 9	46	62
0 - 4	30	43

Fuente: Base de datos INEC, 2022.

Elaboración: Equipo Consultor (2024)

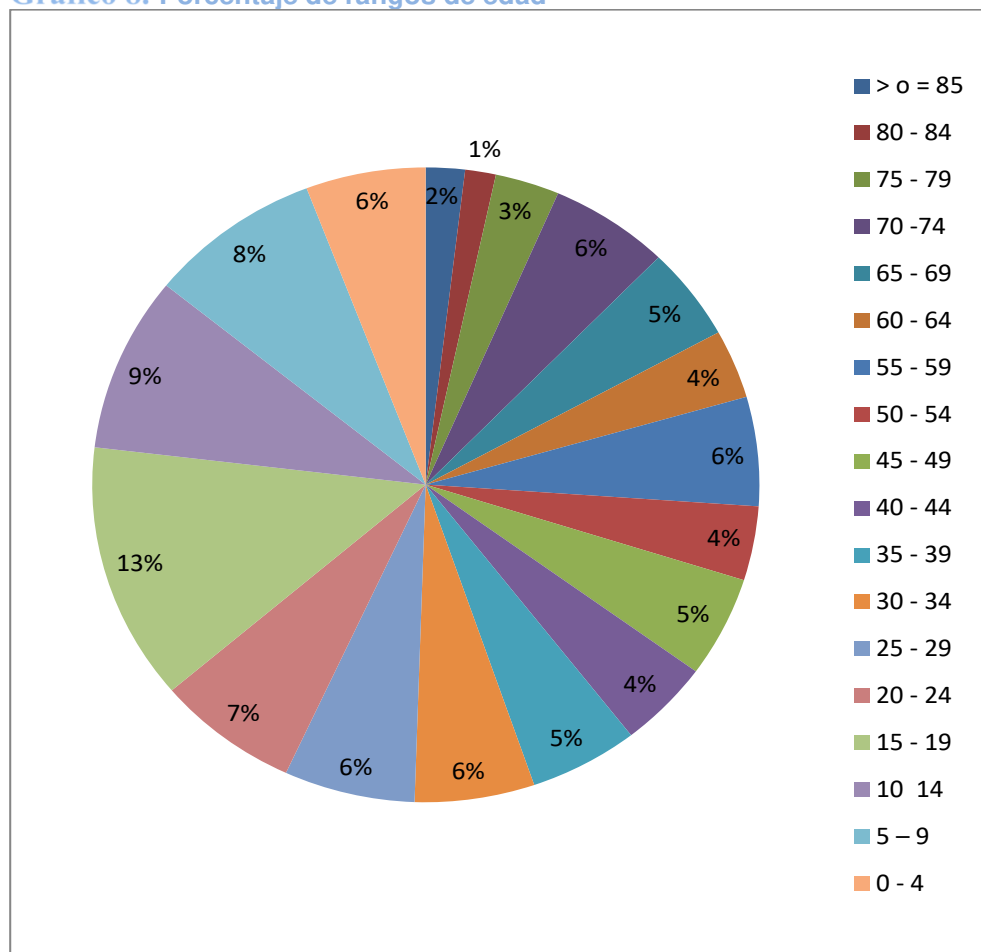
La mayor cantidad de la población de la parroquia Santa Teresita, se ubica en el rango de edad de 15 a 19 años, con 173 personas, de acuerdo al INEC 2022.

Tabla 36. Rangos de edad de la población

Rango	2001	2010	2022
85 años o más	17	9	14
80 - 84	11	11	11
75 - 79	21	28	23
70 -74	17	26	43
65 - 69	24	32	35
60 - 64	33	41	26
55 - 59	26	42	41
50 - 54	48	35	28
45 - 49	54	46	38
40 - 44	43	38	33
35 - 39	45	37	39
30 - 34	44	43	43
25 - 29	46	39	47
20 - 24	61	53	51
15 - 19	88	76	97
10 - 14	129	97	66
5 – 9	123	116	62
0 - 4	112	102	43

Fuente: Base de datos INEC, 2022.
Elaboración: Equipo Consultor (2024)

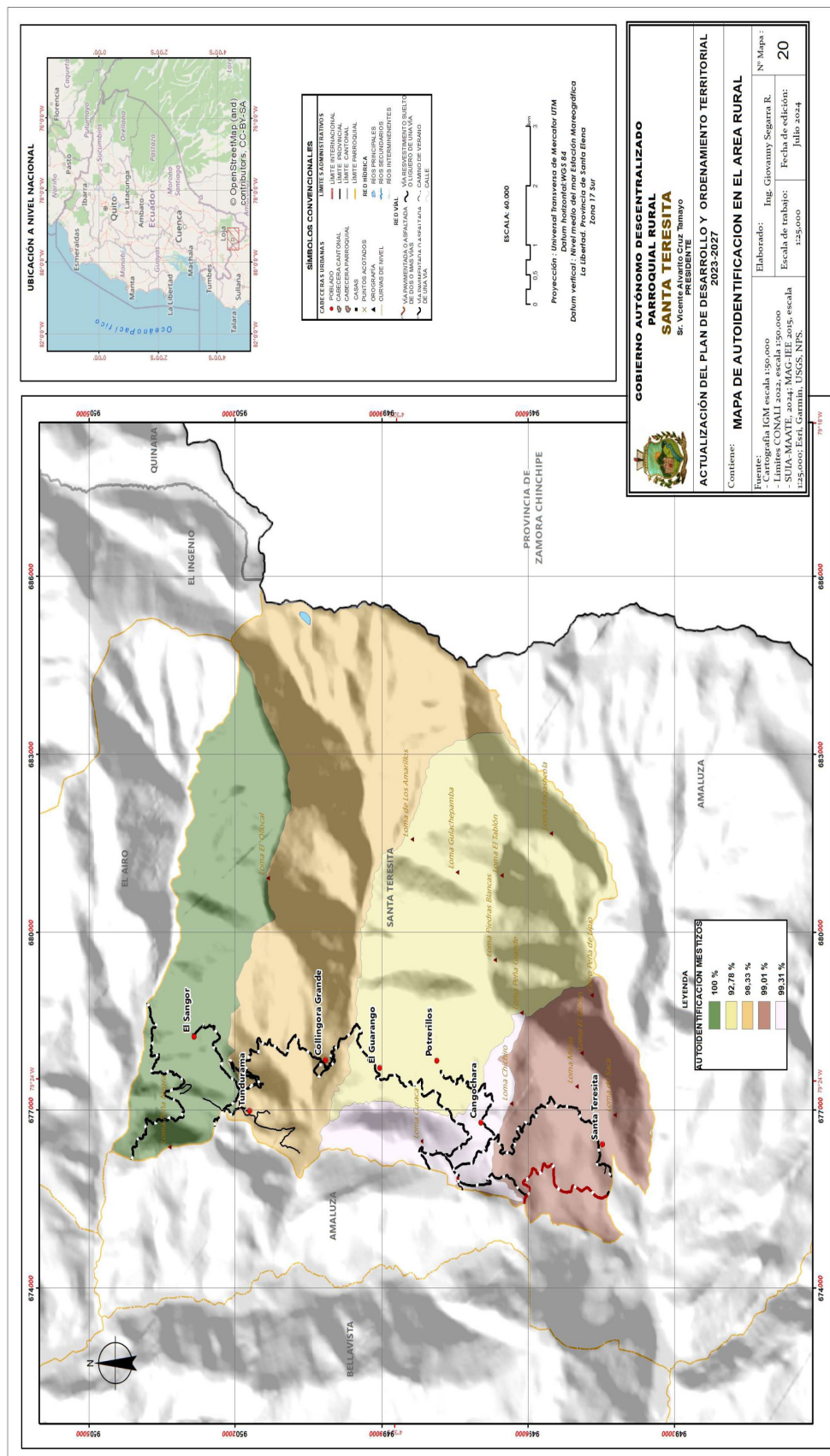
Gráfico 8. Porcentaje de rangos de edad



Fuente: INEC, 2022.

Elaboración: Equipo Consultor (2024)

111



[illegible]

2.2.8 Educación.

Según el artículo 26 de Constitución de nuestro país, “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado (...)”. En ese marco, el derecho a la educación debe ser: para toda la población sin discriminación, debe ser asequible, es decir de acceso gratuito, obligatorio e inclusivo; debe incorporar criterios de calidad y calidez mediante políticas que promuevan la cualificación docente y la adecuación de centros educativos libres de violencia y adaptados a los estudiantes y a su contexto sociocultural, además de contar con recursos educativos y métodos de enseñanza-aprendizajes pertinentes.

A nivel nacional La tasa bruta de matrícula en educación inicial en el año lectivo 2022 - 2023 a nivel nacional fue de 49%, la tasa neta de matrícula en Educación General fue de 93,6%, la tasa neta de matrícula de bachillerato fue 70,4% (MINEDUC, 2022).

Con respecto, a la tasa de abandono escolar a nivel nacional se ubicó en 2,1% en el periodo 2018-2019 y registró un descenso en el período 2020-2021 donde llegó a ubicarse en 1,8% (MINEDUC,

2021). Así también, el porcentaje de personas entre 18 y 29 años con bachillerato completo registró un incremento de 12,2 puntos porcentuales entre 2017 y 2022, pasando del 65,1% al 77,3% en ese período (MINEDUC, 2022).

Respecto a los docentes, de acuerdo con el Ministerio de Educación, en Ecuador existen 203.595 docentes; de los cuales 71% trabaja en instituciones educativas fiscales (144.625). Es importante acotar que 7 de cada 10 docentes pertenecen al género femenino. Del total de docentes, el 69,5% trabaja en zonas urbanas y el 30,6% en el área rural. Con respecto a la jurisdicción, el 94,3% trabaja en establecimientos interculturales y un 5,7% en intercultural bilingüe. En cuanto a la modalidad laboral, el 68,9% cuenta con nombramiento definitivo, un 31,04% con contrato y el 0,11% con otro tipo de relación laboral. Por su parte, en cuanto a sus niveles de formación, el 81,17% tiene título de tercer nivel, el 16,69% tiene formación cuarto nivel y el 2,14% restante tiene título de bachiller (MINEDUC, 2022).

Con respecto a las instituciones educativas fiscales que necesitan intervención profunda y preventiva / correctiva, de acuerdo a la base de datos abiertos por el Ministerio de Educación, en el año 2024, se identificaron 3 instituciones educativas que necesitan intervención en los cantones Célica, Gonzanamá y Saraguro.

En la parroquia Santa Teresita, hay 9 establecimientos educativos, siendo la Unidad Educativa Cotopaxi, donde asistieron más estudiantes en un número de 126, de acuerdo al Ministerio de Educación año lectivo 2023 – 2024.

Tabla 37. Instituciones educativas.

Nombre Institución	Nivel		Sostenimiento	Docentes	Estudiantes
Centinela de la Patria	Educación Básica	General	Fiscal	1	7
Diez de Agosto	Educación Básica	General	Fiscomisional	2	25
Ismael Pérez Pazmiño	Educación Básica	General	Fiscal	2	15
José Miguel Carrión	Educación Básica	General	Fiscal	1	3

Libia Merchán	Educación General Básica	Fiscal	2	19
Luis Benjamín Guarnizo	Educación General Básica	Fiscal	1	7
Riobamba	Educación Inicial y Educación General Básica	Fiscal	2	24
Cotopaxi	Educación Inicial, Educación General Básica y Bachillerato	Fiscal	15	126
Dr. Hugo Guillermo González	Educación General Básica y Bachillerato	Fiscal	12	81

Fuente: Datos abiertos Ministerio de Educación, 2024.

Elaboración: Equipo Consultor (2024)

[illegible]

2.2.9 Servicios del MIES, en Santa Teresita

El Ministerio de Inclusión Económica y Social, se encarga de definir y ejecutar políticas para la inclusión económica y social, entre sus objetivos esta:

Incrementar el acceso y calidad de los servicios de inclusión social con énfasis en los grupos de atención prioritaria y la población que se encuentra en pobreza o vulnerabilidad, para reducir las brechas existentes.

Incrementar la promoción del desarrollo integral de la población que requiere de los servicios de inclusión social, durante el ciclo de vida, así como la corresponsabilidad de las familias y comunidad ligadas a la prestación de los servicios que brinda el MIES.

Incrementar las intervenciones de prevención en el ámbito de la protección especial para la población susceptible de vulneración de derechos.

Incrementar la inclusión económica de la población en situación de pobreza a través del fortalecimiento de la Economía Popular y Solidaria desde una perspectiva territorial, articulación de redes de actores de la EPS, e inserción en el cambio de la matriz productiva, como un mecanismo para la superación de desigualdades.

Incrementar la movilidad ascendente de las personas y las familias en condiciones de vulnerabilidad y extrema pobreza a través de transferencias monetarias y el fortalecimiento de sus capacidades para concretar un proyecto de vida que les permita salir de su situación de pobreza

- Incrementar la eficacia institucional del MIES.
- Incrementar el uso eficiente del presupuesto del MIES.
- Incrementar el desarrollo del talento humano del MIES

2.2.10 Desarrollo infantil integral.

De acuerdo al Ministerio de Inclusión Económica y Social, el desarrollo infantil integral es el resultado de la interacción permanente e indisoluble de las tres dimensiones humanas: biológica, psíquica y social. Es un proceso de cambios continuo por el que atraviesan las niñas y niños desde su concepción que, en condiciones normales, garantizan el crecimiento, la maduración y la adquisición progresiva de las complejas funciones humanas como el habla, la escritura, el pensamiento, los afectos, la creatividad. Este programa está dirigido a niñas y niños de 0 a 36 meses de edad, se prioriza la población infantil en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad y beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano

Para la prestación de servicios de Desarrollo Infantil Integral, en la modalidad institucionalizada, la prestación de servicios opera a través de tres tipos:

- **Centros de Desarrollo Infantil:** Son unidades de atención administradas por entidades públicas o privadas dirigidas a atender y promover el desarrollo integral de niñas y niños de 1 a 3 años de edad, con el apoyo de personal profesional y/o capacitado idóneo en la orientación y ejecución de procesos educativos de cuidado diario.
- **Creciendo con Nuestro Hijos (CNH):** La modalidad de atención Creciendo con Nuestros Hijos, es un servicio de atención no institucionalizado, ejecutado por el MIES de forma directa o en convenio, dirigido a niñas y niños de 0 a 36 meses de edad que permanecen en el hogar con su madre, padre o familiar adulto responsable de su desarrollo; incluyen acciones de salud preventiva,

alimentación saludable y educación, en corresponsabilidad con la familia y la comunidad y ene articulación intersectorial; desde el enfoque de derechos, interculturalidad e intergeneracional; con el apoyo de profesionales que orientan y ejecutan procesos educativos integrales.

- **Círculos de Cuidado Recreación y Aprendizaje (CCRA):** Este servicio aplica los mismos criterios de los CDIs.

En el mes de julio del 2024, de acuerdo a la base de datos del Ministerio de Inclusión Económica y Social, se prestó el servicio de desarrollo infantil integral, a 35 niños/as y 4 mujeres gestantes, atendiendo en un total de 39 usuarios, el servicio a la población discapacidad en el mes de julio se prestó a 30 usuarios, con respecto al servicio a las personas adulta mayor en el cantón Espíndola se atiende a 796 personas con respecto a la parroquia Santa Teresita no se reportan datos..

Tabla 38. Servicios de atención del MIES.

Usuarios	Mujeres	Hombres	Categoría Pobreza		
			Extrema	Pobre	No pobre
Modalidad Desarrollo Infantil Integral					
35 niños/as 4 mujeres gestantes	17	18	21	11	3
Modalidad población Adulta Mayor					
-	-	-	-	-	-
Modalidad personas con discapacidad					
30	16	14	15	11	1

Fuente: Datos abiertos MIES, 2024.
Elaboración: Equipo Consultor (2024)

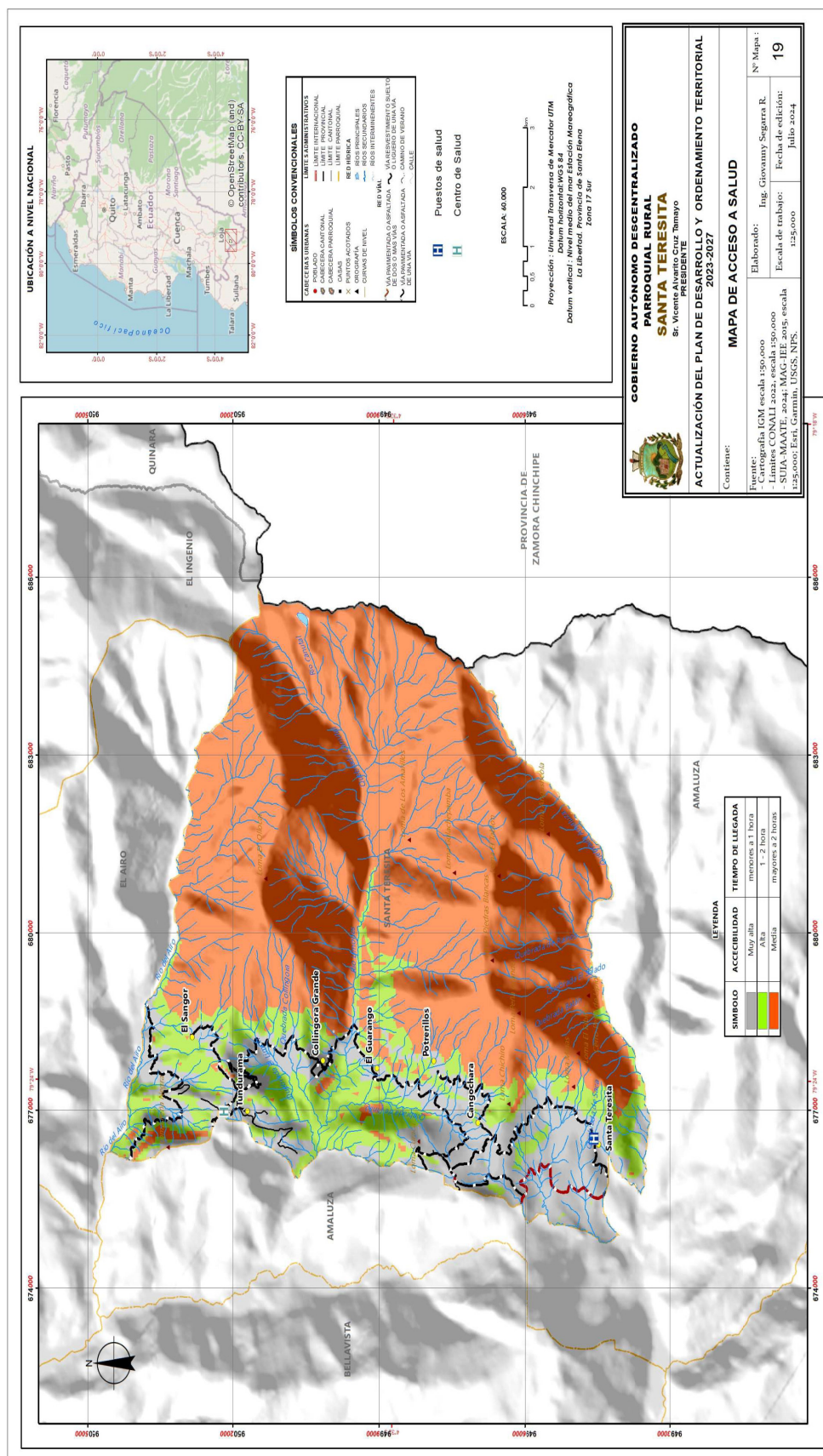
2.2.11 Salud

La Constitución de la República del Ecuador reconoce a la salud como un derecho fundamental que tiene que ser garantizado por el Estado. En este marco, el Modelo de Atención Integral de Salud – Familiar Comunitario e Intercultural (MAIS-FCI), orienta a la construcción, cuidado y recuperación de la salud en todas sus dimensiones: biológicas, mentales, espirituales, psicológicas y sociales.

El Sistema Nacional de Salud (SNS) se estructura en tres niveles de atención, abarcando desde el primer nivel, con prevención, promoción y atención ambulatoria que cubre el 80% de las necesidades en salud de la población, hasta el tercer nivel de atención con establecimientos de alta complejidad, para solventar el 5% de los problemas de salud.

La parroquia Santa Teresita, cuenta con un puesto de salud en el barrio Tundurama, y un Centro de Salud en la cabecera parroquial.

Mapa 21. Acceso a salud



2.2.12 Indicadores de Pobreza

En Ecuador, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU), a diciembre de 2022, tres de los cuatro indicadores de pobreza han aumentado con respecto al 2019: Pobreza por ingresos, Pobreza extrema por ingresos y Tasa de pobreza multidimensional. El comportamiento de la pobreza por ingresos presentó una tendencia creciente en los últimos 6 años, pasando de 34,6% en el 2017 a 40,9% en el 2020, explicado principalmente por los efectos de la pandemia a nivel mundial, para después presentar un descenso en 2022 al ubicarse en 38,1%

La pobreza no solo se expresa en la falta de ingresos, sino también, es un fenómeno atravesado por otras privaciones simultáneas, por lo que existen otras métricas más completas que visibilizan las condiciones de vida de la población, sin restringirse únicamente a la dimensión monetaria, entre las que se encuentran la pobreza por necesidades básicas insatisfechas (NBI) y la pobreza multidimensional. Con respecto a estos indicadores, en 2022, la pobreza por NBI alcanzó el 29,3% a nivel nacional, lo que representa una pequeña reducción con respecto al 2019 cuando se ubicó en 31,8%. Por su parte, la pobreza multidimensional a partir de 2017 presentó una tendencia al alza, pasando de 21,5% a 25,2% en 2022, incrementándose en estos 6 años 3,7 puntos porcentuales (INEC, 2022).

En la parroquia Santa Teresita, según el Censo Ecuador 2022, la condición de pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas, determino que el 88,20 % son pobres y el 11,20 % no son pobres.

Tabla 39. Condición de pobreza por NBI.

Número de personas	Condición de Pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas NBI					
	No pobres		Total, No pobres	Pobres		Total, Pobres
	Sexo al nacer			Sexo al nacer		
	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	
1.450	80	91	171	630	649	1.279

Fuente: Base de datos INEC, 2022.
Elaboración: Equipo Consultor (2024)

2.2.13 Patrimonio cultural tangible

De acuerdo Plan de Uso y Gestión del Suelo, del cantón Espíndola, en la parroquia Santa Teresita existían 10 bienes inmuebles

Para la declaración de bienes patrimoniales, el Ministerio de Cultura y Patrimonio de acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador Art. 264, COOTAD Art. 55, 144. Ley Orgánica de Cultura Art. 51, 53, 54, 55, Resolución N.0004-CNC-2015, y el Acuerdo Ministerial No. DM-2020-063, solicita los siguientes Requisitos obligatorios:

- Solicitud de Declaratoria en conocimiento o a través del GAD correspondiente, o por parte del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural del bien, inmueble o mueble, como patrimonio cultural nacional.
- Expediente técnico emitido por el GAD correspondiente o por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.

- Informe técnico emitido por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.

En el Plan de Uso y Gestión del Suelo, del cantón Espíndola con vigencia hasta el año 2032, solo se menciona el patrimonio natural y no el patrimonio de bienes e inmuebles que existe en las parroquias.

2.2.14 Sistematización de problemas y potencialidades, sistema Socio Cultural.

La población de la parroquia Santa Teresita, en las diferentes reuniones realizadas en los barrios, manifiestan que tienen las siguientes potencialidades y problemas, con respecto al sistema socio cultural.

Tabla 40. Sistematización de potencialidades, sistema socio cultural.

Potencialidad	Desafío		Competencia
	Desafío largo plazo	Desafío de gestión	
Atención permanente del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 para apoyar en las emergencias de salud, desastres naturales, accidentes, delitos, incendios, etc.	Incrementar patrulleros y ambulancias, para reducir las demoras en la atención, hasta el 2030.	Educar a la ciudadanía sobre el uso adecuado del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911.	Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.
Voluntad de la población y la junta parroquial para promover un turismo sostenible como fuente generadora de beneficios económicos.	Promover un turismo sostenible cree puestos de trabajo con la venta de productos locales, hasta el 2030.	Organizar eventos, sociales, culturales y deportivos que preserven la cultura y tradiciones; de la parroquia Santa Teresita.	Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

Elaboración: Equipo Consultor (2024)

Tabla 41. Sistematización de problemas, sistema socio cultural.

Problema	Desafío		Competencia
	Desafío largo plazo	Desafío de gestión	
Escasa atención a los grupos de atención prioritaria, por especialistas en los Centros de Salud Pública y Seguro Social Campesino, teniendo que esperar bastante tiempo para ser atendidos los usuarios en otros centros de salud.	Mejorar la atención con especialistas en el Seguro Social Campesino y Centro de Salud Público, para mejorar la calidad de vida de la población, hasta el 2030	Incrementar la atención de los grupos de atención prioritaria con médicos especialistas.	Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

Instituciones educativas no cuentan con internet, computadoras y transporte para los estudiantes, debiendo los padres de familia pagar estos servicios lo que contribuye a la deserción escolar.	Garantizar una educación de calidad con transporte escolar, internet y computadoras, para fortalecer los aprendizajes de los estudiantes hasta el 2030.	Apoyar a los estudiantes con transporte internet y computadoras.	Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.
Poca inversión en la conservación de las costumbres y tradiciones de los barrios de Santa Teresita, dando lugar que cada vez existan menos personas que visitan los barrios.	Dinamizar la economía local mediante el fortalecimiento de las costumbres y tradiciones de la parroquia, hasta el 2030	Fortalecer las tradiciones y costumbres con la conformación, de un grupo de danza.	Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

Elaboración: Equipo Consultor (2024)

2.3. SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO

El Sistema Económico Productivo, Corresponde al conjunto de factores vinculados con el desarrollo de la economía integral del territorio, formas de organización de los modos de producción, con énfasis en formas alternativas de producción, patrones de consumo, entre otros (Secretaría Técnica, Planifica Ecuador 2023).

2.3.1 Caracterización del Sistema Económico Productivo Plan Nacional de Desarrollo.

De acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, para el nuevo Ecuador, 2024 – 2025, la población, de Ecuador manifiesta que la delincuencia ha generado menores oportunidades laborales y resaltan la urgencia de una mayor participación del Estado y la empresa privada para generar empleo. La población más joven resalta la falta de apoyo al emprendimiento juvenil y la necesidad de préstamos a bajas tasas de interés y sin garantes.

Los adultos mayores y personas con discapacidad no suelen ser la primera opción de los empleadores, por lo que se recomiendan políticas de inclusión para estos grupos poblacionales. También, las mujeres enfrentan una falta de acceso a empleo adecuado, principalmente debido a las responsabilidades que cumple en el hogar (tareas del cuidado).

Las problemáticas y opiniones sugeridas por la ciudadanía demuestran la urgencia por generar empleo digno para todos los grupos etarios y sociales, priorizando el fortalecimiento de las capacidades de la población a través de la educación para que en el futuro se desarrollen emprendimientos que dinamicen el empleo.

La crisis económica, en nuestro país, en estos últimos años se agravado, debido a la disminución de la demanda laboral, la sobreoferta de carreras universitarias, la tramitología excesiva para la creación de emprendimientos y la incapacidad tanto del sector público como del privado para generar nuevas fuentes de empleo.

Para la mayoría de la población, la informalidad laboral sigue siendo un desafío, ya que ha experimentado un crecimiento en comparación con el empleo adecuado. Esta situación implica que muchos trabajadores que participan en la economía informal enfrenten condiciones laborales precarias, carezcan de acceso a la seguridad social y, en muchos casos, no reciban remuneraciones que cumplan con el salario mínimo. Se considera además que existe un desajuste entre la academia, el sector público y el sector productivo, lo que lleva a que muchos profesionales y trabajadores en general no logren acceder a un empleo adecuado. Esto ha ocasionado una migración interna, desde áreas rurales hacia zonas urbanas y de zonas urbanas hacia los polos de desarrollo del país, así como migración externa.

Entre las causas identificadas del desempleo se encuentran la falta de inversión pública y extranjera, la inseguridad, el comercio informal no regularizado, créditos con tasas de interés elevadas y la elección de dignidades por votación popular con poco conocimiento y capacidad para cumplir con sus propuestas de campaña.

La producción agrícola, acuícola y ganadera se ve afectada por la falta de infraestructura o, en casos en los que esta existe, por su deficiente estado (sistemas de riego, carreteras, silos), agravada por la ausencia de mantenimiento. Además, la producción en estos sectores se ve notablemente influida por las variaciones climáticas, como sequías e inundaciones, que resultan en pérdidas económicas significativas.

Las actividades antropogénicas asociadas a diversas prácticas económicas han comprometido la calidad y disponibilidad del agua, generando complicaciones en la producción, en un mercado (nacional e internacional) cada vez más exigente que demanda productos libres de contaminación. Otro de los problemas identificados es que la contratación de mano de obra en el sector agrícola ha disminuido en los últimos años, lo que ha provocado un aumento del desempleo en el campo y zonas rurales. Es necesario generar esfuerzos significativos para promover la comercialización justa de los productos agrícolas, tanto en el mercado local como en el internacional. Además, la especulación en ciertos productos agrícolas, como arroz y maíz, ha provocado una disminución de los precios y una pérdida de ingresos para este tipo de productores.

Un aspecto crítico es la carencia de asistencia técnica, tanto pública como privada, y las dificultades de acceso a créditos con tasas de interés bajas y seguros que brinden protección frente a los cambios climáticos, esta situación está frenando la adopción de tecnologías modernas en la producción (tecnificación).

La excesiva dependencia de productos de exportación (monocultivos), susceptibles a las variaciones de precios del mercado internacional. En un contexto donde la dependencia de la producción de bienes primarios con bajo valor agregado y poca diversificación de la producción es evidente, se hace necesario promover la investigación, desarrollo e innovación. Esto permitirá identificar mercados, productos y sectores no tradicionales con alto potencial de generación de ingresos, empleo e inversión.

Las provincias del cordón fronterizo se enfrentan a una competencia desleal debido al contrabando y la existencia de organizaciones criminales relacionadas con el narcotráfico, que afecta a la producción y comercialización de bienes, generación de empleo y evasión tributaria de los productos que son ingresados de manera ilegal sin pagar los aranceles correspondientes. Además, se identifica como problemática la diferencia de precios de los países vecinos, debido a la devaluación de sus monedas frente al dólar de los Estados Unidos.

La agricultura enfrenta problemas como monocultivos y falta de industrialización, lo que requiere prácticas sostenibles y cadenas productivas con valor agregado; aquí también se demanda un mayor apoyo a agricultores y pescadores lo cual puede desencadenar una afectación en la seguridad alimentaria de la nación. Otro aspecto crítico es la falta de fomento a las organizaciones de la economía popular y solidaria, así como a la agricultura familiar y campesina. Las inequidades sociales deben abordarse a través del impulso de temas productivos, por lo que la escasa inversión en proyectos de desarrollo productivo agudiza esta problemática.

Con respecto al sector turístico es necesario fortalecer las infraestructuras e implementar políticas adecuadas para fomentar el desarrollo de este sector, dado que otra de las causas para el deterioro del sector turístico tiene que ver con las restricciones de la última pandemia y los temas de inseguridad a lo largo del territorio nacional.

Entre las principales soluciones y propuestas que manifiesta la ciudadanía, en el Plan Nacional de Desarrollo, se menciona:

- Rehabilitar y mejorar la infraestructura agrícola, acuícola y ganadera, brindando asistencia técnica y facilidades para mejorar la calidad de insumos y maquinaria para pequeños y medianos productores;
- Mejorar y socializar las políticas de acceso a créditos preferenciales con tasas de interés acorde a las necesidades del sector agrícola, acuícola y ganadero;
- Fortalecer cadenas de comercialización que benefician al productor;

- Regularizar las transacciones de compraventa de productos agrícolas para garantizar el pago de precios justos directamente al productor;
- Implementar programas de capacitación en agricultura sostenible para pequeños y medianos productores;
- Mejorar la política de focalización de subsidios agrícolas;
- Promover la inversión extranjera con un marco regulatorio que brinde seguridad jurídica;
- Incentivar las exportaciones de productos elaborados por las microempresas;
- Fortalecer los mecanismos de control del contrabando;
- Facilitar los trámites aduaneros para generar mayor competencia y diversificación de productos en el mercado;
- Implementar programas de capacitación para productores en áreas relacionadas a la expansión en mercados internacionales;
- Proponer reformas legales que promuevan el empleo adecuado, el fortalecimiento institucional y un marco jurídico estable;
- Ampliar la oferta de carreras tecnológicas en las universidades e institutos que permitan una adecuada inclusión laboral;
- Implementar programas con fondos semilla provenientes de cooperación internacional no reembolsables;
- Invertir en obras y desarrollo productivo con énfasis en la economía popular y solidaria;
- Implementar programas de capacitación para las micro y pequeñas empresas;
- Fomentar políticas que faciliten y motiven la creación de emprendimientos que garanticen el empleo digno.

2.3.2 Plan Estratégico Ministerio de Agricultura y Ganadería

El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) tiene el rol de rectoría, coordinación, planificación, control y evaluación de la política pública en beneficio del sector agropecuario.

Tabla 42. Plan Estratégico Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Objetivos	Estrategias
Fortalecer la cooperación asociativa y los circuitos alternativos para la producción sostenible, sustentable y el comercio justo de productos agropecuarios que beneficie a los productores agropecuarios, con énfasis en los pequeños, medianos y	Desarrollar las capacidades de los productores, a través de iniciativas que impulsen la comercialización asociativa.
	Desarrollar alianzas estratégicas entre el sector público y privado para incentivar la comercialización asociativa y diferenciada
	Desarrollar procesos de acompañamiento a los emprendimientos asociativos, la transferencia de tecnología y gestión del conocimiento para la generación de valor agregado en productos y servicios
	Desarrollar e implementar planes, programas o proyectos para el fortalecimiento de las capacidades de la mujer rural.

los de la agricultura familiar y campesina	Desarrollar e implementar planes, programas o proyectos para el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes rurales
	Promover el desarrollo de negocios inclusivos para lograr sistemas de producción y comercialización innovadores.
Incrementar al acceso, la democratización y la redistribución de los factores de la producción y la tecnificación agropecuaria, promoviendo además el uso eficiente del recurso suelo a fin de garantizar la soberanía alimentaria.	Implementar planes de gestión integral de riesgos, análisis de amenazas, vulnerabilidades y estudios del cambio climático en el sector agropecuario.
	Establecer planes de prevención, contingencia y remediación con todos los actores de interés.
	Impulsar campañas de concientización de uso sostenible de los recursos naturales e implementación de planes ambientales.
	Mejorar los procesos de legalización de la propiedad y redistribución de tierras en favor de familias campesinas
	Desarrollo de sistemas de riego parcelario tecnificado y micro-reservorios, acompañados con programas de fortalecimiento de capacidades técnicas, manejo eficiente de agua.
	Establecimiento de mecanismos de articulación con los diversos actores públicos, privados, no gubernamentales y de la sociedad civil, relacionados con la gestión del agua, conforme a las competencias del Ministerio.
Fortalecer los sistemas agropecuarios y forestales (con fines comerciales) a través de la asistencia técnica, innovación, generación de información, tecnificación, implementación de incentivos agropecuarios, para fomentar la inserción de los productos del sector en los mercados nacionales e internacionales	Establecer mecanismos para la identificación de los cooperantes en materia de innovación tecnológica para el sector agropecuario que complementen los ya existentes.
	Generar alianzas estratégicas y convenios interinstitucionales (Cooperación, Academia, empresas, asociaciones, GAD, otros) para el levantamiento y actualización permanente de información actualizada del sector agropecuario.
	Desarrollar un sistema de información integral que responda a las necesidades institucionales y del sector agropecuario.
	Desarrollar y fortalecer las acciones enfocadas al acceso a mercados a locales, nacionales e internacionales para los productos agropecuarios a través de acuerdos comerciales estables, justos y convenios internos con el sector público y privado en condiciones equitativas
	Desarrollar instrumentos que fortalezcan, fomenten y mejoren de las relaciones entre actores vinculados a la cadena productiva
	Desarrollar acciones de promoción y sensibilización sobre el consumo de alimentos sanos y nutritivos, de producción nacional en el mercado interno y externo.

	Generar convenios entre instituciones GAD /empresa privada y MAG para capacitar al personal en mejoramiento genético, producción y comercialización
	Generar acciones y procesos de comercialización con enfoque de demanda de los productores agropecuarios y las agroindustrias
	Generar y fomentar mesas técnicas de los rubros más sensibles para la toma de decisiones
	Generar indicadores (información) de la presencia de los productos agropecuarios extranjeros (Colombia-Perú) en los mercados mayoristas.
	Aumentar la cobertura del seguro agropecuario para rubros priorizados agrícolas, pecuarios y forestales.
	Coordinar la viabilización del Fondo Nacional de Garantías para los créditos del sector agropecuario.
	Desarrollar la metodología para la elaboración de la planificación agropecuaria participativa e integral.
	Desarrollar mecanismos que fortalezcan la participación del MAG en el control del contrabando en coordinación con otras entidades del Estado.
	Desarrollar e implementar planes, programas o proyectos para la construcción, repotenciación y equipamiento de infraestructuras productivas (centros de acopio, centros de mecanización, centros de post cosecha, centros de comercialización, laboratorios y plantas de bioinsumos).
	Promover el mejoramiento de los estándares de calidad, sanidad e inocuidad de los productos agropecuarios
Incrementar la eficiencia institucional en el Ministerio de Agricultura y Ganadería.	Mejorar las herramientas tecnológicas institucionales, que faciliten el acceso de los productores a los servicios que presta la institución.
	Desarrollar un modelo de seguimiento permanente a la implementación de los programas y proyectos institucionales
	Generar instrumentos técnicos legales que operativicen las políticas definidas.
	Desarrollar herramientas para la implementación y evaluación de la política pública agropecuaria para mujeres de la Agricultura Familiar Campesina
	Desarrollar las herramientas que permitan realizar un adecuado cumplimiento y evaluación a las políticas de estado en las diferentes competencias y facultades del sector.

	Fortalecer la coyuntura a nivel local con organismos públicos y privados.
	Mejorar la articulación con la banca pública.
	Priorizar y focalizar proyectos de inversión a nivel desconcentrado
	Coordinar la simplificación de trámites en el proceso de acceso al crédito agropecuario.
	Desarrollar la metodología para el sistema de gestión de la calidad institucional (integración de procesos del MAG).
	Generar acuerdos interinstitucionales para la participación coordinada de las instituciones en el marco de sus competencias.
	Desarrollar de manera coordinada proyectos normativa que permitan ejecutar la disposición emitidas en los acuerdos ministeriales o decretos presidenciales.
	Fortalecer la gestión institucional e Interinstitucional para alcanzar una eficiente política pública del sector agropecuario.
Incrementar el desarrollo del talento humano en el Ministerio de Agricultura y Ganadería.	Desarrollar convenios que apunten al fortalecimiento de capacidades técnicas del personal de la institución
	Generar convenios entre instituciones GAD /empresa privada y MAG para capacitar al personal en mejoramiento genético, producción y comercialización
Incrementar el uso eficiente del presupuesto en el Ministerio de Agricultura y Ganadería	Generar un proceso para la priorización en los instrumentos de planificación, para la asignación de recursos que faciliten la gestión institucional

Fuente: MAG, 2021.

Elaboración: Equipo Consultor (2024)

2.3.3 Caracterización del Sistema Económico Productivo, Zona 7.

En la Agenda Zonal 7, del año 2023, elaborada por la Secretaría de Planificación, la Zona 7, con respecto al sistema económico productivo, a nivel económico se destacan las ciudades de Machala, Yantzaza y Loja; existen otras vinculaciones territoriales importantes con Gualaquiza (provincia de Morona Santiago), con las provincias del Azuay, Guayas y la parte norte del Perú (regiones de Tumbes, Piura y Jaén). Los cambios en la política económica han permitido mejorar la dinámica de la economía en la Zona 7; así, se ha incrementado el Valor Agregado Bruto (VAB) zonal de USD 5 274,05 millones en el 2014, a USD 5 428,45 millones en el 2020, representando una contribución de 5,83% al VAB nacional en ese año. La provincia de El Oro aporta con el

61,94% del VAB zonal, Loja con el 28,85% y Zamora Chinchipe con el 9,21%. A nivel zonal, las actividades que generan mayor aporte al VAB zonal son: comercio al por mayor y menor (12,51%, equivalente a USD 678,9 millones), construcción 12,07% que representa USD 655), cultivo de banano, café y cacao (11,84% que equivale a USD 642,5 millones) BCE 2020.

En el ámbito productivo, la Zona 7 presenta serias limitaciones de acceso a riego, tierra y tecnología, sin embargo, su producción es diversa; así, la provincia de El Oro aporta significativamente a la economía de la Zona, a través de las actividades acuícolas y pesca de camarón, con un VAB de USD 127 millones para el 2020, lo cual representa un 22% de dicha actividad a nivel nacional; sin embargo, la actividad con un mayor peso en el Valor Agregado Bruto de esta provincia es el cultivo de banano, café y cacao, que representa el 21,4% del total nacional. Otras actividades representativas de la provincia son: comercio al por mayor y al por menor y reparación de vehículos automotores y motores (14,6%), construcción (8,9%), enseñanza (6,8%), explotación de minas y canteras (6,6%). En la provincia de Loja las actividades que sobresalen son: construcción (20,4%), enseñanza (9,9%), comercio al por mayor y al por menor y reparación de vehículos automotores (9,7%) y servicios sociales y de salud (8,9%). En la provincia de Zamora Chinchipe la actividad que sobresale es la de explotación de minas y canteras (38,6%) y administración pública, defensa, planes de seguridad social obligatoria (8,6%). Por otra parte, la especialización productiva manufacturera (participación de la industria manufacturera en el total de las actividades productivas) en las provincias de la Zona 7, es mayor en la provincia de El Oro con un 5%, frente a un 4% de Loja y el 1% de Zamora Chinchipe, al año 2020.

La industria no es un sector representativo en la Zona, pero se destaca la existencia de un ingenio azucarero, destilerías de alcohol e industrias de bebidas alcohólicas, fábrica de especerías, aromáticas, piladoras de arroz, centros de acopio y procesamiento de café, plantas procesadoras de lácteos (provincia de Loja); fábricas de balanceados, centros de faenamiento de pollos, planteles avícolas, centros de acopio de café, destilerías de alcohol, empresas procesadoras de lácteos y de frutas, empacadoras de banano, centros de acopio de cacao, centros de beneficio de metales (provincia de El Oro); centros de acopio y procesamiento de café y cacao, centros de procesamiento de lácteos, procesadora de plátano (provincia de Zamora Chinchipe). Además, se destaca la existencia de infraestructura productiva estratégica importante: Puerto Bolívar, aeropuertos en Santa Rosa y Catamayo, Hidroeléctrica Delsitanisagua, Parque Eólico Villonaco, Ciclo Combinado, Represa de Tahuín, Canal de Riego Zapotillo, entre otras.

El crecimiento en la colocación de créditos de la banca pública en la Zona 7 contribuyó a impulsar su economía; así, entre enero y diciembre de 2021, a través de la Corporación Financiera Nacional, Banco de Desarrollo y BanEcuador, se colocaron USD 154 millones en crédito. En el mismo período (enero a diciembre 2021), los bancos privados colocaron USD 1 244,2 millones en crédito). A nivel provincial, entre enero y diciembre del 2021, El Oro concentró el 64,03% del monto de créditos colocado, en Loja se entregó el 30,79 % del total de créditos y en Zamora Chinchipe el 5,18 %. Para el período enero a diciembre de 2021, el número total de operaciones en la Zona 7 es 23 735, por un monto total de USD 1 398,24 millones. Durante el año 2021, los ingresos por recaudación fiscal de la Zona 7 alcanzaron un total de USD 459,2 millones, de los cuales el 52,46% corresponde a la provincia de El Oro, 17,58% a Loja y 29,96% a Zamora Chinchipe (SRI 2021). En Loja y Zamora Chinchipe existe una importante presencia de organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, principalmente asociaciones de productores, cajas de ahorro y crédito, cuyo acceso a crédito es limitado. En El Oro existe mayor presencia de pequeñas y medianas empresas, pero con similares limitaciones en acceso a crédito. Otras limitaciones de este sector son la

distancia y difíciles condiciones de acceso a mercados dinámicos, ineficientes cadenas de intermediación comercial, contrabando en zonas de frontera, escasa oferta de productos financieros compatibles con la naturaleza y dinámica de sus actividades, cargas tributarias y ausencia de incentivos tributarios nacionales, así como locales para la dinamización de las inversiones y crecimiento de los emprendimientos.

En el año 2020, la Población Económica Activa (PEA) en la Zona 7 está conformada por 625.645 personas, distribuidos de la siguiente manera: en la provincia de El Oro 315.121, en la provincia de Loja 255.685 y en la provincia de Zamora Chinchipe 54 839 personas. Por otra parte, entre el 2019 a 2021, en la provincia de El Oro la tasa de desempleo se incrementó en dos puntos porcentuales, pasando de 4,9% al 6,9%; en la provincia de Loja el incremento fue de 0,5 puntos, pasando de 3,6% a 4,1 %; mientras que en la provincia de Zamora Chinchipe se refleja una reducción de 0,1 puntos porcentuales pasando del 3,1% al 3,0%. Con respecto a la tasa de subempleo, en el mismo periodo de tiempo, la provincia de El Oro presenta un mayor crecimiento de 15,3% a 25,2%, en relación a la provincia de Loja que pasó de 16,7% a 20,0%; por el contrario, en Zamora Chinchipe decreció de 17,2% a 16,9%. Mientras, entre el 2019 a 2021, la tasa de empleo adecuado en la provincia de El Oro registró una reducción de 10 puntos porcentuales pasando del 47,2% al 37,2%; en la provincia de Loja disminuyó del 26,9% a 26%, mientras que en la provincia de Zamora Chinchipe registró un incremento de 3,4 puntos, pasando de 27,4% en el año 2019 a 30,8% en el año 2021. Adicionalmente, en la provincia de El Oro existe un total de 132.188 afiliados a la Seguridad Social, en la provincia de Loja 108.634 afiliados y en la provincia de Zamora Chinchipe 23.901 afiliados.

De acuerdo a la base de datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2022, la parroquia Santa Teresita, tenía 505 personas como Población Económica Activa de los cuales 34 personas eran empleados del estado, 11 personas empleados privados, 35 personas jornaleros, 1 personas patrones, 394 personas se ocupan por cuenta propia, 4 trabajadores no remunerados, 1 persona empleada doméstica y 25 personas no declaradas.

Tabla 43. Población Económicamente Activa.

Categoría de ocupación	Total
Empleado / Estado	34
Empleado / Privado	11
Jornalero / Peón	35
Patrón	1
Socio	0
Cuenta propia	394
Trabajador no remunerado	4
Empleada domestica	1
No declarado	25
Total	505

Fuente: Base de datos INEC, 2022.
Elaboración: Equipo Consultor (2024)

2.3.4 Caracterización del Sistema Económico Productivo del cantón Espíndola.

De acuerdo al Plan de Uso y Gestión del Suelo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Espíndola, 2022 – 2034, con respecto a las características del Sistema Económico Productivo se mencionan los siguiente:

La ciudad de Amaluza se caracteriza por tener actividades de tipo terciario (comercio y servicios profesionales), una baja industrialización de su economía y no tiene problemas de actividades primarias dentro de su perímetro urbano.

Como potencialidades la principal es la actividad agrícola, los cultivos de maíz, azúcar y café pueden llegar a constituirse en focos de interés para la actividad industrial, ayudando a generar activación económica para el cantón.

Así mismo posee un gran valor turístico debido a sus atractivos naturales con características únicas en su tipo, y que no han sido explotados al máximo de su potencial.

2.3.5 Producción agropecuaria

La agricultura es la principal actividad que realiza la población de Santa Teresita, de acuerdo a lo expuesto por los agricultores de la parroquia entre los principales productos que cultivan están: maíz, arveja, fréjol, maní, café, caña de azúcar, plátano, aguacate, yuca, cítricos y hortalizas que son comercializadas en la ciudad de Amaluza. La parroquia cuenta con sistemas de riego que necesitan tecnificación. La segunda actividad que realiza la población de Santa Teresita, es la producción ganadera tienen: porcinos que son vendidos a los comerciantes de la ciudad de Amaluza y para autoconsumo, el ganado bovino se cría en la parte alta de la parroquia, las aves de corral son vendidas en la ciudad de Amaluza, también crían cobayos, y peces para autoconsumo y comercialización. En La parroquia Santa Teresita, se presentan los sistemas productivos marginal y mercantil, los mismos que se detallan a continuación.

Tabla 44. Sistemas productivos

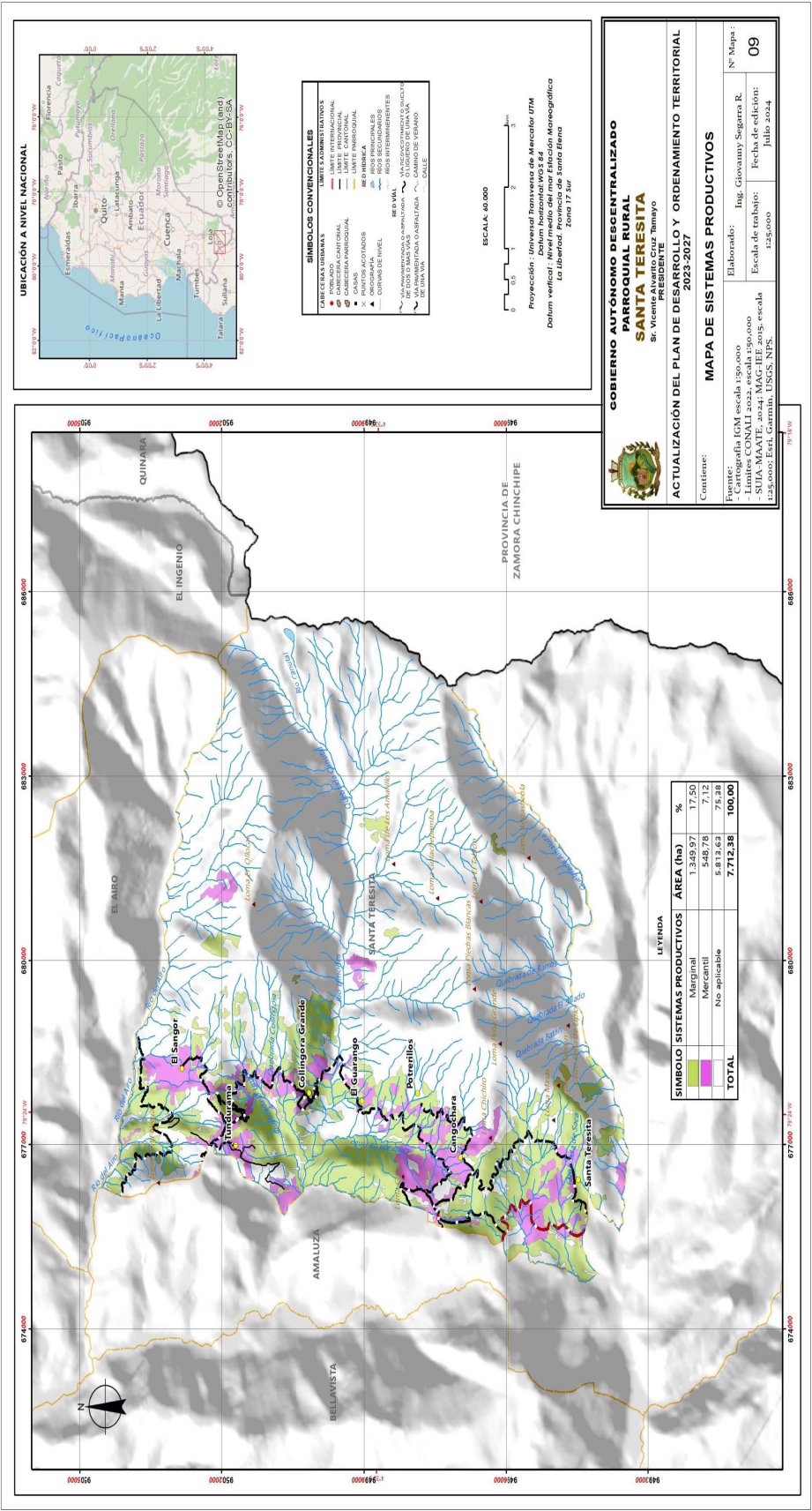
Conflicto	Área (ha)	%
Marginal	1.349,97	17,50
Mercantil	548,78	7,12
No aplicable	5.813,63	75,38
Total	7.712,38	100,00

Fuente: Cartografía IGM escala 1:50,000. Limites CONALI 2022, escala 1:50,000. SUIA-MAATE, 2024; MAG-IEE 2015. Escala 1:25,000; Esri, Garmin,USGS, NPS.

Elaboración: Equipo Consultor (2024)

Los sistemas productivos, detalladas en la tabla anterior se ilustran en el mapa que precede:

Mapa 23. Sistemas productivos



2.3.6 Financiamiento

En la parroquia de Santa Teresita, no hay oficinas de atención permanente de cooperativas o bancos, razón por la cual los habitantes manifiestan que se trasladan a la ciudad de Amaluza a realizar sus trámites financieros, entre las entidades financieras que utilizan están:

- Cooperativa de ahorro y crédito Crediamigo
- Cooperativa de ahorro y crédito Padre Julián Lorente

2.3.7 Turismo

La población de Santa Teresita identifica algunos sitios para realizar turismo, como: Las Lagunas de Huicundo y Soccha ubicadas en el área de conservación COLAMBO YACURI.

2.3.8 Gastronomía de la parroquia

Santa Teresita es reconocida por su amabilidad y por la buena cocina basada en sus costumbres y tradiciones. Los platos típicos del lugar son:

Arveja con Guineo	Seco de Gallina Criolla
	
Se prepara con guineo verde, arvejas, cebolla, ajos, achiote, quesillo y cilantro; se lo acompaña con aguacate o chicharrones.	El seco de gallina criolla, se prepara con arroz, yuca, y menestra de frejol.
Sango de maíz	Seco de carne
	

Se prepara con harina de maíz (tostado y molido), en refrito de manteca de chanco, se agrega agua y quesillo, se acompaña con un huevo de gallina criolla o queso.	El seco de carne de res, se prepara con arroz, y menestra de frejol.
Longaniza	Cecina
	
La longaniza es de carne de cerdo embutida en las tripas, se seca y se fríe, se prepara con arroz, yuca y ensalada de tomate riñón con cebolla.	La cecina se prepara con carne de cerdo seca, se prepara con arroz, yuca y ensalada de tomate riñón con cebolla.
Fritada	Tamales, humitas
	
Se prepara de la costilla del chanco, tradicionalmente se la sirve con mote o con plátano que se fríe en la manteca de la fritada.	Las humitas y los tamales se elaboran con el choclo y el maíz, que se produce en la Parroquia.

2.3.9 Sistematización de problemas y potencialidades, Sistema Económico Productivo.

La población de la parroquia Santa Teresita, en las diferentes reuniones realizadas en los barrios, manifiestan que tienen las siguientes potencialidades y problemas, con respecto al sistema económico productivo.

Tabla 45. Sistematización de potencialidades, sistema Económico Productivo

Potencialidad	Desafío		Competencia GAD
	Desafío de largo plazo	Desafío de gestión	
Voluntad política para fortalecer a las asociaciones productivas de la parroquia Santa Teresita.	De aquí al 2030, apoyar a las organizaciones productivas, para mejorar los niveles de productividad.	Promover la organización y fortalecimiento de los productores.	Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias.

Elaboración: Equipo consultor (2024)

Tabla 46. Sistematización de problemas, sistema Económico Productivo

Problema	Desafío		Competencia GAD
	Desafío de largo plazo	Desafío de gestión	
Bajos rendimientos en la producción agropecuaria por la escasa organización y capacitación de los productores.	Organizar a los productores para mejorar los niveles de productividad en agricultura, ganadería, y crianza de peces, al 2030.	Fortalecer las actividades productivas y de organización de los productores de la parroquia Santa Teresita, mediante convenios con el MAG y GPL.	Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias.
La escasa infraestructura de los sitios turísticos, dificulta la organización de rutas ciclísticas turísticas productivas.	Contar con rutas ciclísticas turística productivas que promuevan la comercialización de la producción agropecuaria, al 2030.	Organizar rutas ciclísticas turística productivas en coordinación con el Municipio de Espíndola Ministerio de Agricultura y Ganadería y la Prefectura de Loja,	Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias.

Elaboración: Equipo consultor (2024)

2.4. SISTEMA ASENTAMIENTOS HUMANOS

El sistema de asentamientos humanos, comprende el análisis de distribución de la población y ocupación del territorio, e identifican los vínculos que guardan entre sí, (Secretaría Técnica, Planifica Ecuador 2023).

2.4.1 Caracterización del Sistema Asentamientos Humanos Plan Nacional de Desarrollo.

La estructura actual del territorio ecuatoriano se caracteriza por la bicefalia de las ciudades de Quito y Guayaquil, que han ejercido una atracción de población importante debido al acceso a bienes y servicios, tanto públicos como privados y la dinámica de la economía. Históricamente, este proceso ha dado lugar a desequilibrios y asimetrías territoriales con un impacto en la calidad de vida y las oportunidades de desarrollo de la población.

Los procesos de urbanización, desarrollo y migración que se han dado en los últimos años, así como la distribución demográfica evidencian el incremento de núcleos poblacionales contiguos a las ciudades de mayor jerarquía, en las que se desarrollan dinámicas sociales y económicas que dan lugar a procesos de urbanización acelerada en suelo rural.

Las grandes ciudades han sido concebidas como ejes de desarrollo económico por ser centros de aglomeración y concentración de servicios y empleo, la falta de regulación ha dado lugar a una expansión urbana por su crecimiento poblacional y la expansión sobre áreas rurales (periurbanización). Esto trae consigo el aumento de problemas ambientales y sociales, agravados por una demanda no siempre satisfecha de servicios básicos y de transporte.

2.4.2 Caracterización del Sistema Asentamientos Humanos Ambiental Zona 7.

Los asentamientos humanos existentes corresponden a un modelo de ocupación espontáneo y disperso que, con el tiempo, ha definido concentraciones poblacionales en las cabeceras provinciales (Loja, Machala y Zamora) y en poblados cercanos como Pasaje y Santa Rosa (El Oro), Catamayo, Macará y Saraguro (Loja), Yantzaza, El Pangui y Chinchipe (Zamora Chinchipe). En los cantones de cada provincia existe dependencia administrativa y política de sus respectivas capitales provinciales.

El acceso a vivienda en la Zona 7 presenta un déficit habitacional cualitativo de 38,6%, siendo un valor mayor en la provincia de Zamora Chinchipe con 43,5%, seguido de la provincia de El Oro con el 41,6% y de Loja con el 33,6%. En cuanto al déficit habitacional cuantitativo es del 20,1% en la Zona 7 y un valor mayor para la provincia de Loja con el 29,1%, en el año 2021. Por otra parte, un 72,9% de hogares en esta Zona cuenta con acceso a servicios básicos, en este sentido, la mayor cobertura la tiene la provincia de El Oro con el 81,9%, mientras que la provincia de Zamora Chinchipe el 68,7% y Loja el 62,0%.

El total de producción de energía eléctrica en la Zona 7 (2021) es de 1 514,16 GWh, cuyo porcentaje proveniente del aporte privado es de 1,05% (15,83 GWh) y público 98,95% (1.498,33 GWh). Cabe mencionar que no existe aporte privado en la provincia de Zamora Chinchipe. Los proyectos que se implementarán en la Zona 7 son: Minas de Huascachaca (50 MW), que ingresaría en operación comercial en marzo de 2023 (Loja)

y Sabanilla (30 MW) en noviembre de 2022 (Zamora Chinchipe). La potencia instalada para atender el crecimiento de la demanda de los sectores residenciales y productivos de la Zona 7 es de 506 MW, de los cuales 281,36 MW se generan en El Oro, 42,24 MW en Loja y 182,40 MW en Zamora Chinchipe. El consumo de energía eléctrica en la Zona 7, en 2021, (energía facturada por el Servicio Público de Energía Eléctrica - SPEE y por el Servicio de Alumbrado Público General – SAPG) es de 1 779,17 GWh, de los cuales 1 039,26 GWh se consumen en El Oro, 289,98 GWh en Loja y 449,94 GWh en Zamora Chinchipe. De acuerdo a información de CNEL EP - Unidad de Negocio El Oro, las pérdidas de energía eléctrica en la provincia de El Oro en el 2021 fueron de 244,40 GWh. Por su parte, en las provincias de Loja y Zamora Chinchipe las pérdidas de energía, en ese mismo año, fueron de 43,54 GWh. (Empresa Eléctrica Regional del Sur). El consumo total de combustibles en centrales de generación en la Zona 7, en el año 2021, fue de 36 461,01 (gal) de diésel y 7 098 360,63 (kpc) de gas natural.

Al 2022, la red vial estatal en la Zona 7 está conformada por 1 447,71 km, de los cuales el 59,7% es arterial y el 40,3% colectora. En el 55% de las vías, la capa de rodadura es pavimento flexible, el 41% pavimento rígido y el 4% lastre. El estado de la red vial es, principalmente, regular alcanzando el 42%, mientras que el 30% se encuentra en buen estado, el 24% en muy buen estado y el 4% en estado malo. La provincia con mayor longitud de red vial estatal es Loja con el 52%; en la provincia de El Oro se encuentra el 29%; mientras que en la provincia de Zamora Chinchipe el 19%; sin embargo, respecto a la densidad de la red vial estatal (km/km²) por provincia El Oro presenta una mayor densidad con 0,072, seguido de Loja con 0,069, mientras que Zamora Chinchipe alcanza 0,026. En el área rural, una limitación es la accesibilidad de la población agudizada en temporadas invernales por el tipo de capa de rodadura y estado de las vías.

Otro canal importante de comunicación está constituido por el internet que, a partir de la pandemia COVID- 19, ha ganado mayor importancia. En la Zona 7 (Arcotel, 2022) la infraestructura está conformada por radios bases que, de acuerdo a la tecnología, son: 280 tecnología 2G; 529 tecnología 3G; 351 tecnología 4G. La tendencia de la estadística de cuentas de internet fijo por cada 100 habitantes muestra un crecimiento en el que se puede observar que el 12,12% de la población mantiene una cuenta contratada de internet fijo; por provincias, El Oro posee 70 285 cuentas, Loja 55 527 y Zamora Chinchipe 7 978. La penetración del servicio de acceso a internet fijo por hogar en el país y, específicamente, en la Zona 7 mantiene una tendencia de crecimiento, de esta manera, en la provincia de Loja el 52,52% de hogares cuentan con acceso a internet fijo, en la provincia de El Oro el 42,52% y en Zamora Chinchipe el 36,66%, cifras que se encuentran por debajo de la cifra nacional establecida en 54,64%.

En la misma línea, los infocentros permiten a la población acceder a asesorías sobre servicios y trámites de gobierno electrónico, apoyo a emprendimientos, cursos de capacitación en tecnologías de la información y la comunicación y acceso a internet gratuito. Durante el año 2021, en la Zona 7 estuvieron operativos infocentros por provincia, tal como se detalla a continuación: El Oro, 48 infocentros que alcanzaron la visita de 209 665 usuarios; Loja, 54 infocentros y 1 megainfocentro con visitas de 412 406 usuarios; y Zamora Chinchipe 26 infocentros, con visitas de 263 667 usuarios. De manera complementaria, la cobertura de telefonía celular móvil es el mecanismo de telecomunicaciones más utilizado, especialmente, en el sector rural; así, a nivel zonal, entre 2019 y 2021, se incrementó en 2 puntos, pasando del 89,83% al 91,81%. Al año 2019, Zamora Chinchipe registraba la menor cobertura de telefonía celular, con el

40,4%. Sin embargo, los asentamientos humanos del área rural cuentan con limitaciones para acceder a la cobertura de este servicio.

2.4.3 Caracterización del Sistema Asentamientos Humanos cantón Espíndola.

El territorio cantonal alberga asentamientos poblacionales de carácter histórico, donde la ocupación del territorio ha sido espontánea y con un modelo disperso; además se presentan con una proximidad a la Cabeceras parroquiales y cantonal.

Siendo el principal núcleo urbano el centro urbano Amaluza; el mismo que ha generado que los demás centros de población, tengan menos población. El sector central de las parroquias tanto urbanas como rurales alberguen la mayoría de actividades residenciales y comerciales; similar situación ocurre con la presencia de equipamientos. Al comparar la zona urbana con los barrios rurales, más del 50% de los comercios y equipamientos se encuentran ubicados en el área de mayor población, la ciudad de Amaluza.

Con respecto a la ocupación de los centros poblados de Espíndola; se establece que aproximadamente el 50% del límite actual no se encuentra ocupado; considerando que existen edificaciones principalmente en los centros poblados rurales que no ocupan toda la superficie del lote (300-500m²), dejando área vacante a pesar de tener muchas veces construcción. Sumado a ello que la tasa de crecimiento es decreciente; este escenario permite aseverar que los límites de las áreas urbanas demarcadas actualmente mediante ordenanza municipal no deben ser ampliadas en los próximos años, pues tiene suficiente capacidad de acogida de población para el corto, mediano y largo plazo. Esta situación es similar tanto en el centro urbano como en los rurales; por lo que se mantendrá el límite actual, en todos los centros urbanos. Y por ello el GAD Municipal, no tendrá área de expansión urbana.

Sobre los ejes viales más importantes tenemos: En Amaluza: Av. 27 de Abril, Vía al Faique, Av. Terminal; En Bellavista: Av. 8 de Diciembre; en Jimbura: Av. Amaluza y calle 24 de Abril, en Santa Teresita: Av. Santa Teresita, en 27 de Abril: Av Libertad, en El Ingenio: calle Julio Rosales, Av. Loja y en El Airo: Calle El Airo en donde se asientan la mayor cantidad de edificaciones y también comercio respectivamente.

El área urbana – satelital de la cabecera parroquial de Santa Teresita, del cantón Espíndola, provincia de Loja tiene una superficie de 19.4708 hectáreas (194.708m²); conforme consta en los registros y archivos digitales del SINAT a cargo de la Jefatura de Catastros e Inmobiliarios del GAD municipal del cantón Espíndola.

Según la clasificación de manzanas por tamaños en los centros urbanos del cantón Espíndola, predominan las manzanas entre los 40-10.000 m², las manzanas entre los 10.001-50.000 m², y las manzanas entre los 50.001-100.000 m².

El número de manzanas y sus rangos de tamaño en la cabecera urbana de la parroquia Santa Teresita del cantón, se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 47. Número de manzanas, parroquia Santa Teresita

40-10.000	Rangos de tamaño de manzanas (m²)		Total, Manzanas
	10.001 – 50.000	50.001 – 100.000	
3	2	1	6

Fuente: Plan de uso y gestión del Suelo. Espíndola 2022-2032.

Elaboración: Equipo consultor (2024)

La clasificación de los predios por tamaños en la cabecera parroquial de Santa Teresita, muestran valores predominantes en predios de área entre los 101-1.000 m², con un total de 35 lotes, seguido por predios menores a los 100m² con un total de 12, y finalmente predios en un rango entre los 1.001-5.000m²

En la siguiente tabla se detalla el número de predios y sus rangos de tamaño.

Tabla 48. Número de manzanas, parroquia Santa Teresita

Predios por tamaños m²					Total, Predios
≤ 100	101 – 1.000	1.001 – 5.000	5.001 – 10.000	10.001 – 50.000	
12	35	17	6	5	75

Fuente: Plan de uso y gestión del Suelo. Espíndola 2022-2032.

Elaboración: Equipo consultor (2024)

En cuanto al parámetro de densidad de vivienda, se puede mencionar que el centro poblado del cantón Espíndola con más densidad de viviendas por habitante es el de Santa Teresita con 4.07 viviendas/habitante.

La parroquia Santa Teresita tiene área Urbanizable de 9,76 hectáreas y un área no urbanizable de 10,39 hectáreas.

Tabla 49. Área Urbanizable, parroquia Santa Teresita

Área	ha	%
Urbanizable	9,76	51,56
No Urbanizable	10,39	48,44
Total	20,15	100,00

Fuente: Plan de uso y gestión del Suelo. Espíndola 2022-2032.

Elaboración: Equipo consultor (2024)

Con respecto al patrimonio material se señalan los bienes: inmuebles, muebles, arqueológicos y documentales. La parroquia Santa Teresita, solo cuenta con 10 bienes inmuebles patrimoniales, inscritos en el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.

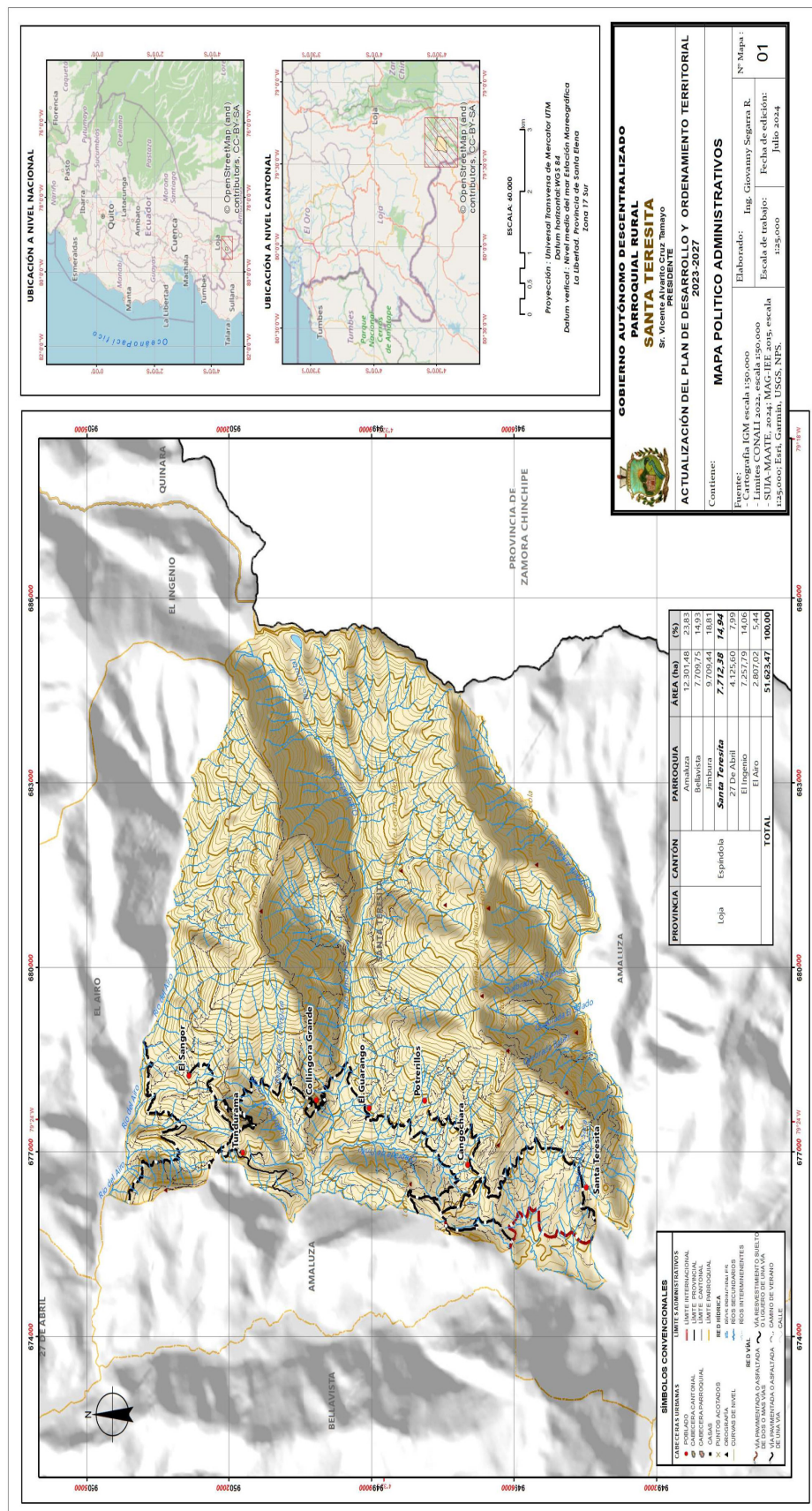
2.4.4 Centros poblados.

La parroquia Santa Teresita, enfrentó diferentes procesos que definieron la actual estructura física de los asentamientos, urbano y rural, poblados que han sido producto de las características topográficas del terreno, así como de las actividades sociales, políticas y económicas de la población, la extensión territorial es de 7.712,38 hectáreas. Es parte de la jurisdicción del catón Espíndola, y de acuerdo a los datos del Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos (INEC), Censo Ecuador, 2022, la parroquia Santa Teresita, cuenta con una población de 1.450 habitantes, de los cuales 710 son hombres y 740 son mujeres.

El asentamiento humano, con mayor concentración y número de habitantes se encuentran en la cabecera parroquial, mientras que el resto de asentamientos, considerados como barrios presentan una población dispersa con pequeños núcleos consolidados, las viviendas son más distantes entre sí, y cuentan con equipamientos básicos.

A la parroquia Santa Teresita la integran 9 barrios: Santa Teresita (cabecera parroquial), Ventanilla, Cangochara, Potrerillos, Guarango, Yunguilla, Collingora, Tundurama, El Sango

141

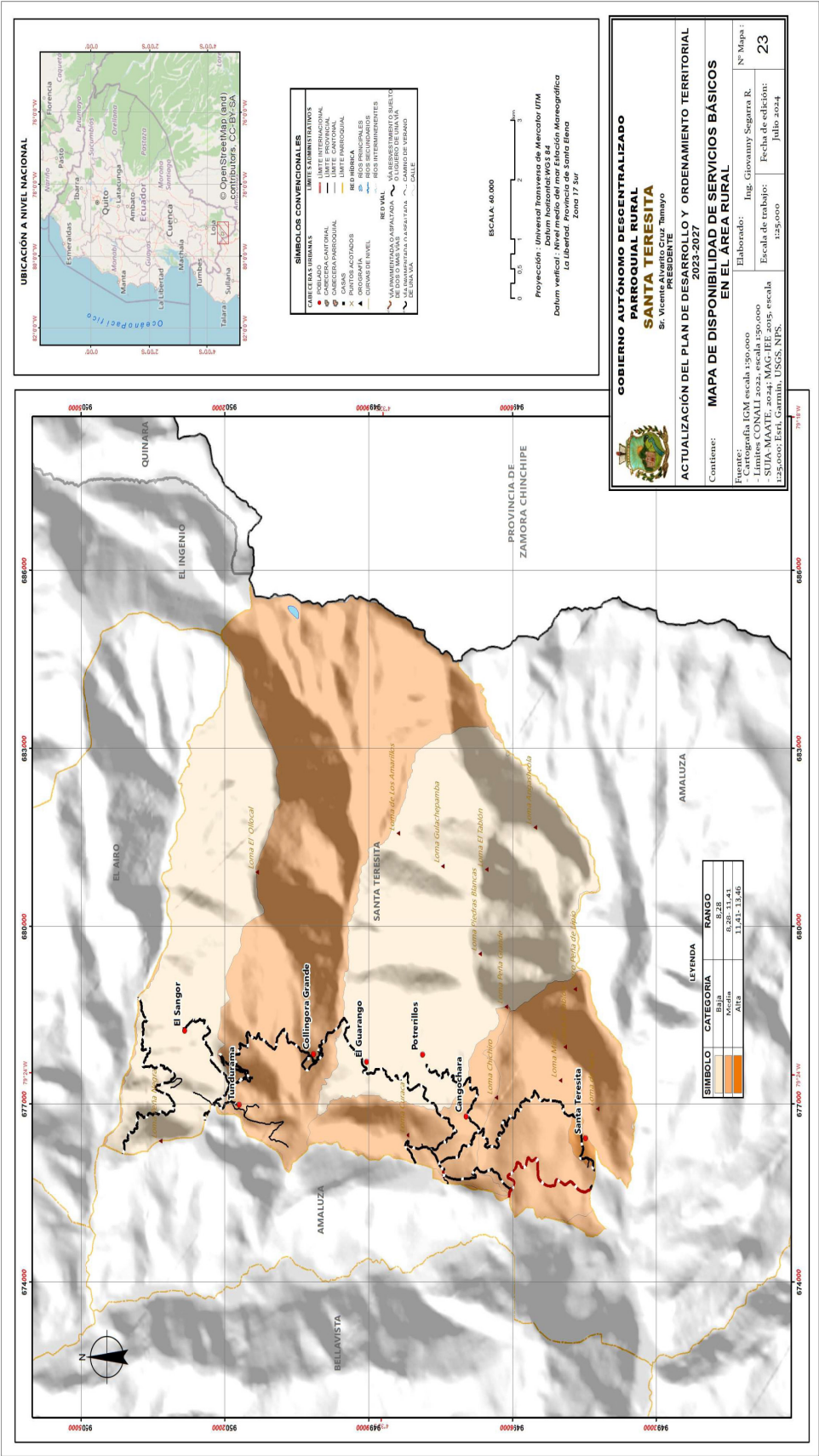


2.4.5 Servicios básicos.

La parroquia Santa Teresita, cuenta con la dotación de varios servicios básicos para satisfacer sus necesidades, sin embargo, estos servicios no llegan a todas las comunidades. La cabecera parroquial goza de la mayoría de los servicios, aunque no de una manera óptima. Los más afectados son los barrios rurales especialmente los de menor peso demográfico o los más distantes del principal eje vial, o de la cabecera parroquial.

De acuerdo a los datos del Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos (INEC), Censo Ecuador, 2022, la parroquia Santa Teresita, cuenta con acceso a los siguientes servicios básicos: agua potable en un 40,7 %; electricidad: en un 96,4 %, alcantarillado: en un 13,9 %; y recolección de basura: en un 76,8 %.

Mapa 25. Disponibilidad de servicios básicos



Vialidad

La vialidad de la parroquia Santa Teresita, tiene una longitud de 42,64 Km, los caminos lastrados de dos o más vías representan el 7,32 %, los caminos lastrados de una vía representan el 81,72 % y los caminos de verano representan el 10,97 %, los tipos de vías que tiene la parroquia, se detallan a continuación:

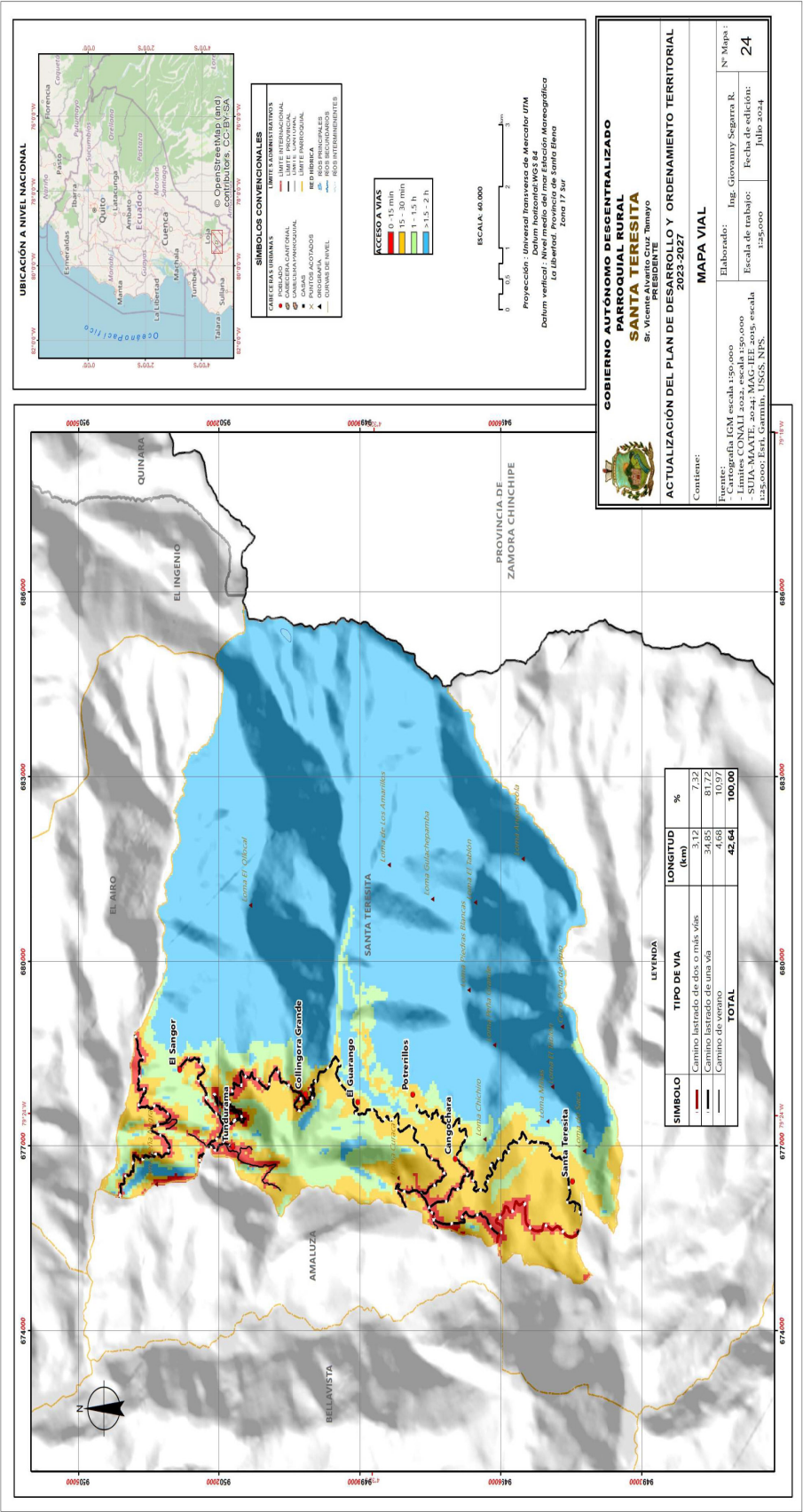
Tabla 50. Tipo de vías.

Tipo de vía	Longitud (km)	%
Camino lastrado de dos o más vías	3,12	7,32
Camino lastrado de una vía	34,85	81,72
Camino de verano	4,68	10,97
Total	42,64	100,00

Fuente: Cartografía IGM escala 1:50,000. Límites CONALI 2022, escala 1:50,000. SUIA-MAATE, 2024; MAG CLIRSE 2012. Escala 1:25,000; Esri, Garmin, USGS, NPS.
Elaboración: Equipo Consultor (2024)

Los tipos de vías, de la parroquia que se detallan en la tabla anterior, se ilustran en el mapa que precede:

Mapa 26. Tipos de vías



Vivienda

En la parroquia Santa Teresita según el INEC, Censo de población y vivienda, Ecuador 2022, existen diferentes tipos de vivienda: con respecto a las casas representan el 85,17 %, las mediagua el 8,61 %, los cuartos en arriendo el 4,55 %, los ranchos el 0,96 %; los departamentos el 0,24 %; y las covacha, choza u otros el 0,48%.

Tabla 51. Evolución principales indicadores vivienda

Indicador	2001	2010	2022
Viviendas ocupadas con personas presentes	390	409	415
Viviendas ocupadas con personas ausentes	8	23	3
Viviendas desocupadas	48	68	55
Viviendas de temporada o vacacional			40
Viviendas con acceso a agua por red publica	25,9 %	37,2 %	40,7 %

Fuente: Censo poblacional y vivienda (2022)

Elaboración: Equipo consultor (2024)

Tabla 52. Evolución principales indicadores hogar

Indicador	2001	2010	2022
Número de hogares	390	413	434
Tamaño promedio hogar	4,92	4,25	3,34
Mujeres representantes de hogar	25,6	28,1	41,7
Mujeres representantes de hogar	74,4	71,9	58,3

Fuente: Censo poblacional y vivienda (2022)

Elaboración: Equipo consultor (2024)

Tabla 53. Hogares según tendencia de la vivienda

Indicador	2010	2022
Propia y está pagando	2 %	1 %
Propia	81 %	75 %
Prestada o por servicios	14 %	20 %
Arrendada	3 %	4 %

Fuente: Censo poblacional y vivienda (2022)

Elaboración: Equipo consultor (2024)

Tabla 54. Hogares según el número de miembros.

Indicador	2001	2010	2022
5 personas o más	51,0 %	41,4 %	22,8 %
4 personas	14,4 %	12,3 %	16,1 %
3 personas	11,5 %	17,9 %	19,8 %
2 personas	12,8 %	13,3 %	22,1 %
1 persona	10,3 %	15,0 %	19,1 %

Fuente: Censo poblacional y vivienda (2022)

Elaboración: Equipo consultor (2024)

2.4.6 Problemas y potencialidades del Sistema Asentamientos Humanos

Tabla 55. Sistematización de potencialidades, componente asentamientos humanos

Potencialidad	Desafío		Competencia
	Desafío largo plazo	Desafío de gestión	
Existencia de presupuestos participativos por parte del Gad cantonal, enfocados a suplir el déficit de cobertura de servicios básicos	Implementar un sistema de manejo y clasificación de basura integral, en la parroquia Santa Teresita hasta el 2030	Garantizar el acceso a servicios básicos de calidad y de manera sostenible y amigable para con el medio ambiente en la parroquia Santa Teresita	Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.
Existencia de juntas de agua en los barrios de la parroquia Santa Teresita con predisposición para cuidar y proteger las microcuencas donde se disponen las fuentes de agua para el consumo humano	Implementar un sistema de protección y reforestación de las microcuencas hidrográficas, donde se captan las fuentes de agua para consumo humano en la parroquia Santa Teresita hasta el 2030	Garantizar el acceso a servicios básicos, agua potable de calidad, en cantidad y de manera continua en la parroquia Santa Teresita	Promover y coordinar la colaboración de los moradores
Existencia de materiales pétreos y áridos óptimo para el mejoramiento y mantenimiento de la vialidad rural de la parroquia	Obtener la licencia ambiental y el permiso de concesiones para explotación, de por lo menos dos minas de áridos y pétreos dentro de la parroquia Santa Teresita, hasta el 2027	Mejorar la capa de rodadura de las vías de segundo y tercer orden de la parroquia Santa Teresita mediante la implementación de un programa de mantenimiento y mejoramiento de la vialidad rural	Competencia GAD, concurrentes de vialidad, las que el consorcio le facultan
Voluntad política y administrativa para potenciar el acceso vial a los predios rurales de difícil acceso	Implementar un programa de mejoramiento de los accesos a fincas agro productivas existentes en la Parroquia Santa Teresita, hasta el 2030	Potenciar el acceso vial hacia las fincas agro productivas de la parroquia Santa Teresita	Competencia GAD, concurrentes de vialidad, las que el consorcio le facultan, Fomento productivo

Elaboración: Equipo consultor (2024)

Tabla 56. Sistematización de problemas, componente asentamientos humanos

Problema	Desafío		Competencia
	Desafío largo plazo	Desafío de gestión	
El 3,6% de viviendas de la parroquia Santa Teresita no cuentan con energía eléctrica, proveniente de la red pública.	Gestionar ante la Empresa eléctrica regional del sur (ERSSA), el acceso a energía eléctrica en la parroquia Santa Teresita, conectando a todos los hogares a la red pública, de manera segura y sostenible, hasta el año 20230	Garantizar el acceso a servicios básicos para la parroquia Santa Teresita	Gestionar y coordinar los servicios públicos que le sean delegados
El 59,3% de las viviendas de la parroquia Santa Teresita obtienen el líquido vital para consumo humano de una forma no segura, atentando su derecho a servicios básicos	Gestionar ante el GAD Espíndola la dotación de servicios básicos, agua, para las viviendas del territorio de la parroquia Santa Teresita hasta el año 2030	Garantizar el acceso a servicios básicos para la parroquia Santa Teresita	Gestionar y coordinar los servicios públicos que le sean delegados
Escasa cobertura de telefonía móvil en la parroquia, dificulta la comunicación de los habitantes.	Gestionar ante la empresa pública CNT, o las empresas privadas la Otecel o Conecel, una radio base en la parroquia Santa Teresita	Garantizar el derecho a las telecomunicaciones a todos los habitantes de la parroquia Santa Teresita	Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

Elaboración: Equipo consultor (2024)

2.5. SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL

El Sistema Político Institucional, corresponde a la capacidad de la institución pública (GAD) y también de los actores territoriales organizados a promover procesos orientados al desarrollo y a la gestión del territorio de su circunscripción. Refleja la capacidad de su gobierno y de las organizaciones sociales para asumir las tareas de planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial, así como su posterior veeduría y control. Identifica la capacidad de las instancias públicas y ciudadanas para trabajar de manera conjunta. (Secretaría Técnica, Planifica Ecuador 2023).

2.5.1 Constitución de la República del Ecuador

La Constitución de la República del Ecuador, como norma suprema dentro de nuestra legislación, establece los lineamientos a implementarse en los planes de ordenamiento territorial desde un punto de vista equitativo, técnico y social.

En primera instancia el Estado, garantiza los derechos de todos los individuos dentro de la jurisdicción de la República del Ecuador, por lo que el Art. 3 establece que son deberes primordiales del Estado: 1. “Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes”; 5. “Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir”; 6. “Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización”.

Concomitante el Art. 85, IBIDEM, señala: “La formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos que garanticen los derechos reconocidos por la Constitución, se regularán de acuerdo con las siguientes disposiciones:

1.- Las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos, y formular a partir del principio de solidaridad.”. Una forma de garantizar los derechos de las personas es que “las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano”.

La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria. (Art. 95 CPE).

Respecto a lo mencionado en el párrafo que precede, el Art. 100 establece que “En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: 1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía.”.

En consecuencia, para la aplicación de los derechos consagrados en nuestra constitución, el Estado debe organizarse territorialmente, por intermedio de varias instituciones; entre los que se cita: Gobiernos Autónomos Descentralizados sean Regionales, Provinciales, Metropolitanos o Municipales y Parroquiales; y, cada uno de estos para una correcta organización debe generar un Plan de Ordenamiento Territorial, garantizando así la Organización Territorial del Estado.

2.5.2 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

Para una correcta aplicación de las políticas referentes al Ordenamiento Territorial, es necesario que los Gobiernos Autónomos Descentralizados, de acuerdo a su jurisdicción y en articulación entre sí, establezcan la normativa adecuada y acorde a su realidad, capacidad financiera y con visión de satisfacción de necesidades básicas, en este sentido uno de los objetivos de este código es la organización territorial del Estado ecuatoriano equitativa y solidaria, que compense las situaciones de injusticia y exclusión existentes entre las circunscripciones territoriales, establecido en el literal d) del Art. 2 del COOTAD.

Normativa que de conformidad con el Art. 7 establece “Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial.”, fundamento legal para sancionar, crear, suprimir o modificar ordenanzas de acuerdo a sus competencias.

Así los gobiernos autónomos descentralizados y el gobierno central, con la finalidad de precautelar la biodiversidad de este territorio, de manera concurrente, adoptarán políticas para el desarrollo sustentable y medidas de compensación para corregir las inequidades. En el ámbito de su gestión ambiental, se aplicarán políticas de preservación, conservación y remediación, acordes con su diversidad ecológica. (Art. 12)

Según el Art. 294 respecto a la Participación pública y social indica que se propiciará la participación de actores públicos y de la sociedad, relacionados con la economía social y solidaria, de conformidad con la Constitución y la Ley Orgánica de Empresas Públicas, para la ejecución de proyectos de desarrollo regional, provincial, cantonal o parroquial rural previstos en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, especialmente en aquellos donde se requiera la reserva del uso de suelo.

Para que un plan de Ordenamiento Territorial cumpla estrictamente con lo establecido en el COOTAD, se deberá conformar un Consejo de Planificación, el mismo que de conformidad con el Art. 300 participará en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirá resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente. Los consejos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes. Su conformación y atribuciones serán definidas por la ley.

2.5.3 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Las disposiciones del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, regulan el ejercicio de las competencias de planificación y el ejercicio de la política pública en

todos los niveles de gobierno, el Plan Nacional de Desarrollo, los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, la programación presupuestaria cuatrianual del Sector Público, el Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas; y, todos los recursos públicos y demás instrumentos aplicables a la Planificación y las Finanzas Públicas, establecido así en el Art. 1 de este código.

Así como el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que se deben conformar Consejos de Planificación, el Código de Planificación y Finanzas Públicas, establece que para el caso de los gobiernos parroquiales rurales estará integrado de la siguiente manera:

- El presidente de la Junta Parroquial;
- Un representante de los demás vocales de la Junta Parroquial;
- Un técnico ad honorem o servidor designado por el presidente de la Junta Parroquial;
- Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos.

Funciones de este Consejo de Planificación:

- Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente;
- Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo;
- Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial;
- Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no rembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos; 5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno.

En los Art. 41 y 42 se establece lo que es un Plan de Desarrollo, incluido los componentes mínimos de dicho plan (Diagnóstico, Propuesta y Modelo de Gestión). A continuación, se detalla textualmente los artículos que netamente hace referencia el Código de Planificación y Finanzas Públicas con un Plan de Ordenamiento Territorial.

Art. 43.- Planes de Ordenamiento Territorial “Los planes de ordenamiento territorial son los instrumentos de la planificación del desarrollo que tienen por objeto el ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial de largo plazo, establecido por el nivel de gobierno respectivo”.

Los planes de ordenamiento territorial deberán articular las políticas de desarrollo y las directrices de ordenamiento del territorio, en el marco de las competencias propias de cada nivel de gobierno y velarán por el cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad.

Los gobiernos parroquiales rurales podrán formular un solo plan de desarrollo y ordenamiento territorial. Los planes de ordenamiento territorial regionales, provinciales y parroquiales se articularán entre sí, debiendo observar, de manera obligatoria, lo dispuesto en los planes de ordenamiento territorial cantonal y/o distrital respecto de la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo.

La actualización de los instrumentos de ordenamiento territorial deberá mantener completa coherencia con los instrumentos de planificación del desarrollo vigentes en cada nivel de gobierno. Es decir, es el instrumento técnico que permite según el nivel de gobierno, ejercer su potestad administrativa, ejecución de planes y/o proyectos, y canalizarlos de manera efectiva a la satisfacción de las necesidades de la colectividad, el mismo que obligatoriamente debe ser plasmado en una normativa.

Art. 44.- Disposiciones generales sobre los planes de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados “Sin perjuicio de lo previsto en la Ley y las disposiciones del Consejo Nacional de Competencias, los PDOT de los gobiernos autónomos descentralizados observarán los siguientes criterios”:

- Los planes de ordenamiento territorial regional y provincial definirán el modelo económico productivo y ambiental, de infraestructura y de conectividad, correspondiente a su nivel territorial, el mismo que se considerará como insumo para la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo en los planes de ordenamiento territorial cantonal y/o distrital;
- Los planes de ordenamiento territorial cantonal y/o distrital definirán y regularán el uso y ocupación del suelo que contiene la localización de todas las actividades que se asiente en el territorio y las disposiciones normativas que se definan para el efecto. Corresponde exclusivamente a los gobiernos municipales y metropolitanos la regulación, control y sanción respecto del uso y ocupación del suelo en el territorio del cantón. Las decisiones de ordenamiento territorial de este nivel, racionalizarán las intervenciones en el territorio de todos los gobiernos autónomos descentralizados. Los planes de ordenamiento territorial cantonal y/o distrital no confieren derechos sino en virtud de las estipulaciones expresas constantes en la Ley y en la normativa de los gobiernos autónomos descentralizados municipales y distritales. Respecto de los planes de ordenamiento territorial cantonales y/o distritales se aplicarán, además, las normas pertinentes previstas en el Código de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD); y,
- Las definiciones relativas al territorio parroquial rural, formuladas por las juntas parroquiales rurales, se coordinarán con los modelos territoriales provinciales, cantonales y/o distritales.

La pretensión de este artículo es vincular de manera permanente los planes de ordenamiento territorial de los diversos niveles de gobierno, con la finalidad de no desfasarse en la ejecución de los planes o proyectos en el territorio, creando una estructura ocupacional que garantice su aplicabilidad por parte de las autoridades competentes.

Art. 46.- Formulación participativa “Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados se formularán y actualizarán con participación ciudadana, para lo cual se aplicarán los mecanismos participativos establecidos en la Constitución de la República, la Ley y la normativa expedida por los gobiernos autónomos descentralizados. Lo que pretende este artículo es que las

necesidades sean generadas desde el poder ciudadano quien es el que vive el día a día ese vacío o carencia que genera un conflicto a la sociedad, para que de una manera participativa y conjunta puedan determinar la prioridad de tal o cual acción en beneficio del grupo o sector necesitado”.

Art. 47.- Aprobación “Para la aprobación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial se contará con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del órgano legislativo de cada gobierno autónomo descentralizado. De no alcanzar esta votación, en una nueva sesión se aprobará con el voto de la mayoría simple de los miembros presentes”.

Art. 48.- Vigencia de los planes “Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial entrarán en vigencia a partir de su expedición mediante el acto normativo correspondiente. Es obligación de cada gobierno autónomo descentralizado publicar y difundir sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, así como actualizarlos al inicio de cada gestión”.

Art. 49 “Sujeción a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. - Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado. Es decir, sin un plan de ordenamiento territorial, el gobierno autónomo descentralizado, no podrá elaborar planes o programas de inversión o ejecutar el gasto en obras o inversiones si no se encuentra establecido en dicho plan”.

Art. 50, Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial “Los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran. La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (Actual Secretaría Técnica Planifica Ecuador), conjuntamente con los gobiernos autónomos descentralizados, formulará los lineamientos de carácter general para el cumplimiento de esta disposición, los mismos que serán aprobados por el Consejo Nacional de Planificación”.

2.5.4 Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo

En la referida ley se establece en su capítulo II los principios rectores y derechos orientadores del ordenamiento territorial y planeamiento del uso y gestión del suelo, dentro de los cuales se encuentran: la sustentabilidad, la equidad territorial y justicia social, la autonomía, la coherencia, concordancia, El derecho a la ciudad, La función pública del urbanismo y, la distribución equitativa de las cargas y los beneficios.

En su Art. 9 establece que el ordenamiento territorial es el proceso y resultado de organizar espacial y funcionalmente las actividades y recursos en el territorio, para viabilizar la aplicación y concreción de políticas públicas democráticas y participativas y facilitar el logro de los objetivos de desarrollo. La planificación para el ordenamiento territorial es obligatoria para todos los niveles de gobierno.

Para fines de ordenamiento territorial los Gobiernos Autónomos Descentralizados parroquiales rurales acogerán el diagnóstico y modelo territorial del nivel cantonal y provincial, y podrán, en el ámbito de su territorio, especificar el detalle de dicha información. Además, localizarán sus obras o intervenciones en su territorio (Art.11 Numeral 4).

Los instrumentos para el ordenamiento territorial de los niveles regionales, provinciales, cantonales, parroquiales rurales y regímenes especiales son los planes de desarrollo y ordenamiento territorial y los planes complementarios, aprobados por los respectivos Gobiernos Autónomos Descentralizados y los regímenes especiales en el ámbito de sus competencias (Art.12 Numeral 3).

Tabla 57. Actores Públicos del GAD Santa Teresita

ORGANIZACIÓN	CARGO	REPRESENTANTE
Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Santa Teresita	Presidente	Vicente Alvarito Cruz Tamayo
	Vicepresidente	Enith Carolina Gaona Correa
	Vocal	Ladio Edilzon Cruz Rosales
	Vocal	Lourdes Jeanina Camisan Giron
	Vocal	Diana Soledad Cruz Cruz
	Secretaria-Tesorerera	Enid Castillo Calva

Fuente: GAD parroquial Santa Teresita
Elaboración: Equipo consultor (2024)

Estructura y capacidades del gobierno autónomo descentralizado para la gestión del territorio, incluye análisis del talento humano

La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 3, numeral 6, establece la promoción del desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomía y descentralización.

De igual forma, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, regula y orienta la importancia y la obligatoriedad del sistema de planificación a nivel nacional y por ende a nivel parroquial, inmerso dentro del ámbito provincial y nacional, en concordancia con las competencias señaladas en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

Acatando lo que antecede la Junta parroquial de Santa Teresita, precedida por el Sr. Vicente Alvarito Cruz Tamayo, constantemente gestiona y vela por el desarrollo y crecimiento de su población, para reducir las brechas de pobreza por necesidades básicas insatisfechas. Garantizando siempre la participación ciudadana, como eje transversal en la consecución de metas y objetivos.

2.5.5 Análisis de la estructura organizacional

La planificación estratégica y operativa, son los instrumentos más importantes con los que cuenta el GAD Santa Teresita, para garantizar el desarrollo y crecimiento territorial, en base al cumplimiento de sus competencias, la gestión ante los demás niveles de gobierno, e instituciones del estado, son sinónimo de garantía y de buen gobierno.

El funcionamiento del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Santa Teresita tiene a la participación ciudadana como primer nivel de gobierno a través de una institución tradicional en el ámbito del Gobierno Parroquial, que es la Asamblea Local, a partir de la cual se construyen otras instancias previstas en la ley, que dan origen a una estructura de colaboración y trabajo en equipo; como se presenta a continuación

Gráfico 9. Estructura orgánica y funcional**Fuente:** GAD parroquial Santa Teresita**Elaboración:** Equipo consultor (2024)

El GAD parroquial de Santa Teresita, debe cumplir con rigurosidad el artículo. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, que establece, “La Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

2.5.6 Participación ciudadana y consejo de planificación parroquial

La Constitución Política del Ecuador del 2008, en el artículo 100 se establece que: “En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representativo de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía”.

Según el artículo 56 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, nos habla sobre las asambleas locales, y dice que: “En cada nivel de gobierno, la ciudadanía podrá organizar una asamblea como espacio para la deliberación pública entre las ciudadanas y los ciudadanos, fortalecer sus capacidades colectivas de interlocución con las autoridades y, de esta forma, incidir de manera informada en el ciclo de las políticas públicas, la prestación de los servicios y, en general, la gestión de lo público”. Dentro de su funcionamiento según la Ley, las asambleas se regirán por los principios de democracia, equidad y generacional, alterabilidad de sus dirigentes y rendición de cuentas periódicas. Según el artículo 64 de esta Ley, se refiere a la participación local, y nos habla que en todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación con la finalidad de: Elaborar planes y políticas locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía; mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo;

elaborar presupuestos participativos del gobierno autónomo descentralizado; fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social, y, promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación. El artículo 65 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana nos habla sobre la composición y convocatoria de las instancias de participación ciudadana a nivel local: “Estarán integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad en el ámbito territorial de cada nivel de gobierno”.

Un aspecto importante dentro de esta temática, es lo relacionado con los consejos locales de planificación. El artículo 66 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana nos ilustra sobre este tema: “Son espacios encargados de la formulación de los planes de desarrollo, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaboran a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en las instancias de participación; estarán articulados al Sistema Nacional de Planificación. Estos consejos estarán integrados por, al menos un treinta por ciento (30%) de representantes de la ciudadanía. Serán designados por las instancias locales de participación del nivel de gobierno correspondiente. Su conformación y funciones se definirán en la ley que regula la planificación nacional”.

Tabla 58. Consejo de planificación

CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARROQUIAL	
Apellidos y Nombres	Cargo o Responsabilidad
Vicente Alvarito Cruz Tamayo	Presidente
Enith Carolina Gaona Correa	Representante Vocales del GAD
Francel Malacatos Calva	Técnico Ad-Honorem
Cenelia Pardo Pintado	Vocal Principal
Wilman Girón	Vocal Principal
Gladys Criollo	Vocal Principal
José Collaguazo Pintado	Vocal Suplente
Yolanda Vicente	Vocal Suplente
Antoliano Girón	Vocal Suplente

Fuente: GAD parroquial Santa Teresita
Elaboración: Equipo consultor (2024)

El GAD parroquial Santa Teresita, es una institución que promueve políticas públicas de libre acceso a la información y de puertas abiertas y reconoce todos los mecanismos de participación ciudadana, en territorio donde se destacan, las veedurías ciudadanas, reuniones de trabajo, asambleas locales, los presupuestos participativos y la rendición de cuentas, así como medios electrónicos de información.

2.5.7 Problemas y potencialidades Sistema Político Institucional

Tabla 59. Sistematización de potencialidades, Sistema Político Institucional

Potencialidad	Desafío		Competencia
	Desafío largo plazo	Desafío de gestión	
Existe predisposición de la población de la parroquia Santa Teresita, para ser parte de las reuniones organizadas por el GAD Parroquial.	Mejorar la participación de la ciudadanía, hasta el 2030.	Garantizar la participación de las directivas y líderes barriales en los procesos de planificación territorial, para fortalecer la participación ciudadana.	Promover la organización de los ciudadanos.
Existencia de un marco legal vigente para la formulación y aplicación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial	Implementar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, para la parroquia Santa Teresita hasta el año 2030	Garantizar la operatividad del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial	Promover el desarrollo sustentable

Elaboración: Equipo consultor (2024)

Tabla 60. Sistematización de problemas, Sistema Político Institucional

Problema	Desafío		Competencia
	Desafío largo plazo	Desafío de gestión	
Escasa articulación con las instituciones que fortalezcan la participación ciudadana, dando como resultado poca presencia de la población en eventos de rendición de cuentas, presupuestos participativos y consejo de planificación.	Incrementar la presencia de la ciudadanía en la toma de decisiones en la elaboración del presupuesto participativo y rendición de cuentas, hasta el 2030	Garantizar la participación de las diferentes instituciones gubernamentales y sociedad civil, con el fin de fortalecer la participación ciudadana en eventos de rendición de cuentas, presupuestos participativos y consejo de planificación.	Promover la organización de los ciudadanos

Elaboración: Equipo consultor (2024)

2.6. Modelo Territorial Actual

La guía para la formulación / actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT Proceso 2023 – 2027, define al modelo territorial deseado como “la representación gráfica de la organización del territorio, que incluye las potencialidades y problemas identificados en el análisis estratégico, esta representación permite comprender el sistema territorial, interacciones, relaciones y sinergias para la toma de decisiones de los procesos de planificación y aplicación de políticas públicas, de forma participativa.

En el modelo territorial actual, de la Parroquia Santa Teresita, se describe la situación de los sistemas: físico ambiental, económico productivo, socio cultural, asentamientos humanos y político institucional, sistemas que son parte del diagnóstico, de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, donde se determinan las potencialidades y problemas, que tiene la Parroquia, con el fin de proponer estrategias, que permitan lograr un desarrollo eficiente del territorio, mediante el fortalecimiento de las potencialidades y la eliminación, en lo posible de los problemas, encontrados en cada uno de los barrios, que conforman la Parroquia Santa Teresita.

En el sistema físico ambiental, existen problemas como:

- Microcuencas proveedoras de agua, sin programas de protección y reforestación.
- Contaminación del suelo por el escaso servicio de recolección de basura, en la mayoría de los barrios de la Parroquia.
- Contaminación del agua por el escaso mantenimiento de la planta de tratamiento de las aguas residuales en la cabecera Parroquial y escasa construcción de letrinas y alcantarillado en los barrios.
- Degradación y pérdida del suelo, por la siembra en pendientes, la siembra de monocultivos y derrumbes en la época de invierno.

Santa Teresita, tiene varias fortalezas en el sistema físico ambiental, como:

- Microcuencas, que garantizan el agua para consumo humano y riego.
- Minas de lastre, para el mantenimiento de la vialidad.

En el sistema socio cultural, existen problemas como:

- Deserción escolar por embarazos de las adolescentes.
- Escaso servicio de transporte público para los estudiantes que viven en los barrios de la parroquia.
- Poca inversión del gobierno central en la infraestructura física, servicio de internet y adquisición de computadoras para los centros educativos
- El estado no invierte lo suficiente para dar el servicio de atención a todos los niños, adultos mayores, mujeres embarazadas, personas con enfermedades catastróficas y discapacitados;
- Escasos médicos especialistas, en el Centro de Salud y Puesto de Salud de la Parroquia y en el Seguro Social Campesino que atiende a los usuarios de la parroquia.

La parroquia tiene las siguientes fortalezas, en el ámbito socio cultural:

- Celebraciones religiosas, sociales, culturales y deportivas en la mayoría de los barrios de la Parroquia, donde se prepara una variada gastronomía.
- Diversidad de climas que permite el cultivo de: frutas, hortalizas y plantas de clima: frío, templado y caliente.

En el ámbito productivo, existen problemas como:

- Prácticas de agricultura y ganadería poco tecnificadas;
- Escaso valor agregado a la materia prima de los productos agropecuarios que se producen en la Parroquia.
- Escasa capacitación a los agricultores y ganaderos.
- Débil organización de los productores, que permite a los intermediarios para pagar bajos precios por los productos.

La parroquia Santa Teresita, tiene como fortaleza, en el ámbito económico, sitios para realizar turismo deportivo de altura.

Con respecto, a los asentamientos humanos, existen problemas como:

- Escaso mantenimiento de los cementerios de la parroquia.
- Poca inversión de empresas privadas y públicas en telefonía móvil para mejorar el servicio.
- Escasa construcción de alcantarillas en las vías de lastre.
- Barrios de la Parroquia que no cuentan con agua potable.
- Barrios sin alumbrado público.

La fortaleza en el sistema de asentamientos humanos, es la organización que tienen los barrios los mismos que tienen directivas o líderes barriales.

En el aspecto político institucional, existen problemas como:

- Poca participación de los representantes de las instancias de participación
- Escaso empoderamiento de la población, para realizar el monitoreo y evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

La fortaleza en el sistema político institucional, es la elección democrática de los comités de barrios y consejo de planificación.

En el siguiente, mapa se expone el modelo territorial actual, de la Parroquia Santa Teresita.

[illegible]

CAPÍTULO III**3. PROPUESTA**

La propuesta, se elaboró, en base a las reuniones, realizadas con la población y líderes de los barrios de la Parroquia, Consejo de Planificación y Junta Parroquial de la Parroquia Santa Teresita, los planes de trabajo presentados por los integrantes de la junta parroquial en el Consejo Nacional Electoral, y el análisis y evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia Santa Teresita periodo 2019 – 2023.

Tabla 61. Acciones identificadas y relacionamiento.

Sistemas	Acciones / Diagnostico	Planes de trabajo	PDOT 2023/ 2024	Competencia GAD	Competencia otras instituciones
Físico Ambiental	Reforestar y proteger las fuentes de abastecimiento de agua para la Parroquia.	Si	Si	Si	GAD Cantonal y GAD Provincial, MAATE
	Coordinar con el municipio del cantón Espíndola, la contratación de una consultoría especializada para la obtención de libres aprovechamientos de las minas de lastre que se utilizan en el mantenimiento vial de la Parroquia.	No	Si	No	GAD Cantonal
	Realizar la recolección de la basura o capacitaciones sobre el manejo de los residuos sólidos en los barrios que no tienen el servicio de recolección.	No	Si	No	GAD Cantonal
	Colocar contenedores de basura en lugares estratégicos de la cabecera Parroquial.	No	No	No	GAD Cantonal
	Coordinar con el Cuerpo de Bomberos de Espíndola, Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica y Prefectura de Loja, capacitaciones sobre quemas controladas.	No	Si	No	Bomberos, MAATE, GAD provincial
	Coordinar capacitaciones con el Cuerpo de Bomberos de Espíndola, sobre prevención, respuesta y atención a todo tipo de emergencias y desastres originados por causas naturales, antrópicas o vinculadas con el cambio climático	No	Si	No	Bomberos, GAD Cantonal

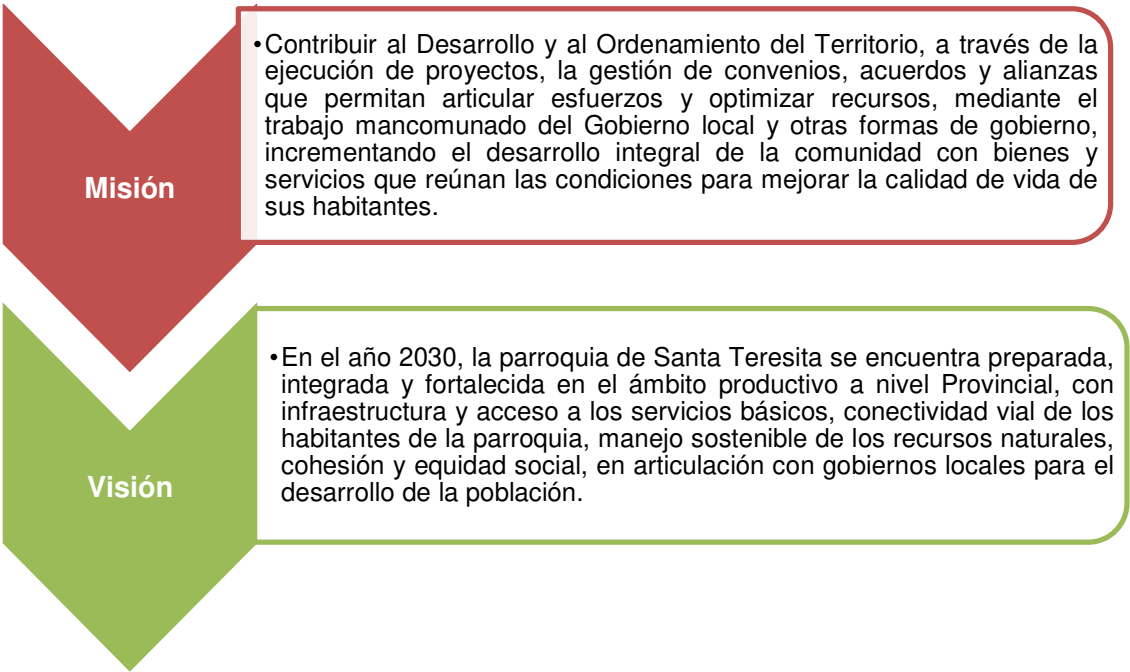
	Conformar mesas de trabajo interinstitucional.	No	Si	Si	GAD Cantonal y GAD Provincial Bomberos, MAATE, MAG
Socio Cultural	Gestionar la atención con médicos especialistas, para el Seguro Social Campesino.	No	No	No	IESS
	Gestionar la Instalar el servicio de internet en los centros educativos	No	No	No	ME
	Gestionar la adquisición de computadoras actualizadas para los centros educativos.	No	No	No	ME
	Gestionar transporte escolar.	No	No	No	GAD Cantonal, ME
	Fomentar la cultura y el deporte en el aniversario de Parroquialización y fiestas de los barrios de la Parroquia.	No	No	Si	GAD cantonal
	Fortalecer los grupos de danza de la Parroquia.	No	No	Si	GAD cantonal
	Conformar mesas de trabajo interinstitucional.	No	No	Si	GAD Cantonal, GAD Provincial, ME, MSP, MIES
Económico productivo	Invertir en el adecentamiento de los sitios turísticos de la Parroquia.	No	No	No	GAD Cantonal
	Apoyar en la producción agropecuaria	Si	Si	Si	GAD Provincial, MAG
	Incentivar a las familias a sembrar hortalizas.	No	No	Si	GAD Provincial, MAG
	Incentivar a las familias a sembrar plantas frutales.	No	No	Si	GAD Provincial, MAG
	Apoyar a los productores para la producción de peces.	No	No	Si	GAD Provincial, MAG
	Mejorar la crianza de gallinas criollas.	No	No	Si	GAD Provincial, MAG
	Mejorar la crianza de ganado porcino	No	No	Si	GAD Provincial, MAG

	Mejorar la crianza de ganado vacuno	No	No	Si	GAD Provincial, MAG
	Organizar a los agricultores, ganaderos, y, artesanos de la Parroquia.	No	No	Si	GAD Provincial, MAG
	Conformar mesa de trabajo interinstitucional.	No	Si	No	GAD Cantonal y GAD Provincial, MAG
Asentamientos humanos	Gestionar el alumbrado público para los barrios de la parroquia.	No	No	No	GAD Cantonal, EERSSA
	Gestionar mejor conectividad de telefonía móvil.	No	No	No	CNT
	Realizar el mantenimiento de la vialidad urbana y rural en coordinación, con el Gobierno Provincial, Municipio de Espíndola y el Ministerio de Obras Públicas.	Si	Si	Si	GAD Cantonal y GAD Provincial, MOP
	Conformar mesa de trabajo interinstitucional.	Si	Si	No	GAD Cantonal y GAD Provincial MOP, CNT, EERSSA.
Político institucional	Organizar reuniones en los barrios de la Parroquia.	No	No	Si	GAD Cantonal, CPCCS
	Apoyar en la capacitación del consejo de planificación y ciudadanía.	No	No	Si	CPCCS
	Conformar mesa de trabajo interinstitucional.	No	No	Si	GAD Cantonal, CPCCS

Elaboración: Equipo Consultor (2024)

3.1. Visión y Misión de la Parroquia.

La visión y misión de la Parroquia de Santa Teresita, es el resultado de la participación de la población y líderes de los barrios de la Parroquia, Consejo de Planificación y Junta Parroquial de la Parroquia Santa Teresita, teniendo en consideración los lineamientos y directrices establecidos por la secretaria técnica Planifica Ecuador, visión y misión que permitirán alcanzar en el futuro, las metas propuestas.



La misión y visión, se elaboró en base visiones parciales de acuerdo a los sistemas, como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 62. Visiones parciales de los sistemas

Descripción / Sistemas	Propósito / Visión
Físico Ambiental: Santa Teresita, se proyecta como un territorio que protege la flora y fauna, mediante la reforestación y conservación de las fuentes hídricas; y el manejo adecuado de los residuos sólidos y aguas residuales.	“En el año 2030 Santa Teresita, es una parroquia, que, promueve la participación de la población, y planifica su desarrollo en coordinación con todas las instituciones, donde sus habitantes acceden en igualdad de condiciones a servicios básicos, con vías transitables, que permiten acceder a servicios públicos, con un ambiente sustentable donde se fortalece el turismo religioso y comunitario; logrando activar la economía con un enfoque productivo centrado en las actividades agropecuarias y artesanales propias del sector con acompañamiento técnico de instituciones públicas y privadas”.
Sociocultural: Se consolida como un territorio que protege las tradiciones culturales y religiosas, interculturalidad e inclusión de los grupos de atención prioritaria.	
Económico: Santa Teresita es un destino de turismo religioso y comunitario, con servicios de calidad y un sector productivo tecnificado.	
Asentamientos Humanos: Se convierte en un territorio ordenado que privilegia la movilidad, con servicios básicos, correcto manejo de los riesgos y amenazas; y con servicios de salud, educación y seguridad con personal capacitado que disponga de equipamiento moderno.	
Político Institucional: Santa Teresita, cuenta con institucionalidad sólida apoyada por la participación de la ciudadana, que responde a los desafíos del desarrollo, con enfoque al servicio del ciudadano.	

Elaboración: Equipo Consultor (2024)

Tabla 63. Análisis de la visión Plan de Desarrollo de Ordenamiento Territorial 2019 – 2023.

Planteamiento	Análisis	Prioridad
La parroquia Santa Teresita en el año 2023 será un territorio próspero con mayores oportunidades de progreso para sus habitantes, que protege sus recursos naturales, económicos, culturales, sociales y productivos utilizando tecnologías adecuadas, donde se fomentará el desarrollo mancomunado con la cooperación de las diferentes instituciones de gobierno, entidades operativas desconcentradas y organismos no gubernamentales para garantizar una mejor calidad de vida de los habitantes satisfaciendo sus necesidades básicas insatisfechas, mediante la planificación estratégica y el estricto respeto a las normas regulatorias vigentes; la unidad y el aporte de la participación ciudadana en la toma de decisiones juega un rol protagónico de equidad social y ejemplo para las futuras generaciones.	En la parroquia Santa Teresita, se ha invertido poco en la protección de sus recursos naturales, y la utilización de tecnologías adecuadas, para fomentar el desarrollo mancomunado con la cooperación de las diferentes instituciones de gobierno, entidades operativas desconcentradas y organismos no gubernamentales para garantizar una mejor calidad de vida de los habitantes.	Continuar coordinando un trabajo mancomunado con la cooperación de las diferentes instituciones de gobierno, entidades operativas desconcentradas y organismos no gubernamentales para garantizar una mejor calidad de vida de los habitantes

Elaboración: Equipo Consultor (2024)

La visión planteada en el Plan de Desarrollo de Ordenamiento Territorial 2019 – 2023, de la Parroquia Santa Teresita, ha tenido avances y acciones concretas, pero es muy ambiciosa, por lo cual, se debe replantear, de acuerdo a las realidades actuales del territorio.

Como eje de análisis previo, al planteamiento de la visión, se considera los postulados de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y el Plan Nacional de Desarrollo 2023 – 2025, de los cuales se consideraron los siguientes lineamientos:

Tabla 64. Objetivos de Desarrollo Sustentable, considerados en el Plan Nacional de Desarrollo.

Objetivo	Metas
1. Fin de la pobreza	1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)
	1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales
2. Hambre cero	2.2 De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad

	2.3 De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas
	2.4 De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo
3. Salud y bienestar	3.c Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo
	3.1 De aquí a 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos
	3.3 De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles
	3.4 De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar
	3.6 De aquí a 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo
	3.7 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales
4. Educación de calidad	3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos
	4.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo
	4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos

	4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria
	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria
	4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento
	4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad
5. Igualdad de género	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación
6. Agua limpia y saneamiento	6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos
	6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua
	6.6 De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos
7. Energía asequible y no contaminante	7.b De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo
	7.3 De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética
8. Trabajo decente y crecimiento económico	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor
	8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación
	8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el

	reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas
	8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales
	8.10 Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos
9. Industria, innovación e infraestructura	9.b Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas
	9.c Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020
	9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos
	9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados
	9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo
10. Reducción de las desigualdades	10.b Fomentar la asistencia oficial para el desarrollo y las corrientes financieras, incluida la inversión extranjera directa, para los Estados con mayores necesidades, en particular los países menos adelantados, los países africanos, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus planes y programas nacionales
	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición
11. Ciudades y comunidades sostenibles	11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles
	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales

	11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países
	11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad
12. Producción y consumo responsables	12.4 De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente
	12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización
	12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales
13. Acción por el clima	13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países
15. Vida de ecosistemas terrestres	15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales
16. Paz, justicia e instituciones sólidas	16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia
	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo
	16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños
	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos
	16.4 De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada

	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
	16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades
17. Alianzas para lograr los objetivos	17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole
	17.4 Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo
	17.5 Adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados
	17.11 Aumentar significativamente las exportaciones de los países en desarrollo, en particular con miras a duplicar la participación de los países menos adelantados en las exportaciones mundiales de aquí a 2020
	17.13 Aumentar la estabilidad macroeconómica mundial, incluso mediante la coordinación y coherencia de las políticas
	17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas

Elaboración: Equipo Consultor (2024)

En la siguiente tabla se muestra los postulados que se toman para el planteamiento de la visión desde el Plan Nacional de Desarrollo 2023 – 2025.

Tabla 65. Objetivos Plan Nacional de Desarrollo.

OBJETIVO	POLÍTICA	META
1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda	1.1 Contribuir a la reducción de la pobreza y pobreza extrema	Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos del 9,81% en el año 2023 a 9,12% al 2025.
	1.2 Garantizar la inclusión social de las personas y grupos de atención prioritaria durante su ciclo de vida	Reducir la tasa de pobreza por necesidades básicas insatisfechas del 30,84% en el año 2023 al 30,11% al 2025.
	1.3 Mejorar la prestación de los servicios de salud de manera integral, mediante la promoción, prevención, atención	Incrementar la tasa de médicos familiares en atención primaria de 1,00 en el año 2020 a 1,70 al 2025.

y bienestar social.	primaria, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos, con talento humano suficiente y fortalecido, enfatizando la atención a grupos prioritarios y todos aquellos en situación de vulnerabilidad.	Incrementar la cobertura de vacunación de SRP (Sarampión, Rubeola, Parotiditis) de 71,50% en el año 2022 a 71,69% al 2025.
		Incrementar la cobertura de vacunación de Neumococo de 85,66% en el año 2022 a 85,78% al 2025.
		Incrementar la cobertura de vacunación de Rotavirus de 85,66% en el año 2022 a 86,32% al 2025.
		Reducir el gasto de bolsillo en salud como porcentaje del gasto total en salud de 32,59% en el año 2022 a 31,27% al 2025.
	1.4 Fortalecer la vigilancia, prevención y control de enfermedades transmisibles y no transmisibles.	Incrementar el porcentaje de personas que viven con VIH que conocen su estado serológico y se encuentran en tratamiento antirretroviral de 84,9% en el año 2023 a 87,42% al 2025.
		Reducir la tasa de mortalidad por suicidio de 6,48 en el año 2022 a 6,31 al 2025.
	1.5 Garantizar el acceso a la información, educación integral de la sexualidad y servicios de salud sexual y reproductiva de calidad, para el pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de la población.	Reducir la tasa específica de nacimientos en mujeres adolescentes de 10 a 14 años de 2,43 en el año 2022 a 2,40 al 2025.
		Reducir la razón de mortalidad materna de 33,90 en el año 2022 a 33,77 al 2025.
		Reducir la tasa específica de nacimientos en mujeres adolescentes de 15 a 19 años de 47,51 en el año 2022 a 47,40 al 2025.
	1.7 Implementar programas de prevención y promoción que aborden los determinantes de la salud alrededor de los diferentes problemas de malnutrición en toda la población, con énfasis en desnutrición crónica infantil-DCI.	Reducir la prevalencia de Desnutrición Crónica Infantil en menores de dos años del 20,1% en 2022-2023 a 18,7% en 2024-2025
	1.8 Garantizar el derecho a una vivienda adecuada y promover entornos habitables, seguros y saludables mediante acciones integrales, coordinadas y participativas, que contribuyan al fomento y desarrollo de ciudades y comunidades inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.	Reducir el déficit habitacional de vivienda de 56,71% en el año 2022 a 56,41% al 2025.

2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.	2.1 Garantizar el acceso universal a una educación, inclusiva, equitativa, pertinente e intercultural para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, promoviendo la permanencia y culminación de sus estudios; y asegurando su movilidad dentro del Sistema Nacional de Educación.	Incrementar la tasa neta de matrícula de Educación General Básica (EGB) de 93,63% en el año 2022 a 97,54% al 2025.
		Incrementar la tasa neta de Bachillerato de 70,35% en el año 2022 a 71,39% al 2025.
		Incrementar la tasa neta de matrícula de educación Inicial de 56,63% en el año 2022 a 60,65% al 2025.
		Incrementar el porcentaje de personas de 18 a 29 años de edad con bachillerato completo de 75,30% en el año 2021 a 79,32% al 2025.
		Incrementar el porcentaje de Instituciones del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe en los que se implementa el MOSEIB de 4,61% en el año 2022 a 15,12% al 2025.
	2.2 Promover una educación de calidad con un enfoque innovador, competencial, inclusivo, resiliente y participativo, que fortalezca las habilidades cognitivas, socioemocionales, comunicacionales, digitales y para la vida práctica; sin discriminación y libre de todo tipo de violencia, apoyados con procesos de evaluación integral para la mejora continua.	Incrementar el porcentaje de Instituciones Educativas del sostenimiento fiscal con cobertura de internet con fines pedagógicos de 51,75% en el año 2022 a 61,20% al 2025.
		Incrementar el porcentaje de víctimas de violencia sexual detectados o cometidos en el ámbito educativo y que recibieron plan de acompañamiento anual de 91,62% en el año 2023 a 95,00% al 2025.
		Incrementar el porcentaje de estudiantes del subnivel básica superior que han alcanzado o superado el nivel mínimo de competencia en el campo de Lengua y Literatura en la evaluación Ser Estudiante de 46,90% en el año 2022 a 47,80% al 2025.
	2.3 Fortalecer el sistema de educación superior a través del mejoramiento del acceso, permanencia y titularización con criterios de democracia, calidad y meritocracia.	Incrementar el número de becas y ayudas económicas adjudicadas para estudios de educación superior de 20.195 en el año 2023 a 28.696 al 2025.
		Incrementar la tasa bruta de matrícula en educación superior terciaria del 40,33% en el año 2022 al 45,54% al 2025
		Disminuir la tasa de deserción de primer año en tercer nivel de grado del 20,98% en el año 2021 a 17,99% al 2025.

	2.4 Desarrollar el sistema de educación superior a través de nuevas modalidades de estudio, carreras y profundización de la educación técnica tecnológica como mecanismo para la profesionalización de la población.	Incrementar el número de personas tituladas de educación superior técnica y tecnológica de 44.674 en el año 2022 a 60.404 al 2025.
	2.5 Fomentar la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) con el acceso a fondos concursables de investigación científica, la creación de comunidades científicas de apoyo y la inclusión de actores de los saberes ancestrales.	Incrementar los artículos publicados por las universidades y escuelas politécnicas en revistas indexadas de 13.777 en el año 2022 a 16.727 al 2025.
		Incrementar los investigadores por cada mil integrantes de la Población Económicamente Activa de 0,63 en el año 2022 a 0,75 al 2025.
	2.7 Impulsar la creación artística y las industrias culturales	Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios internacionales, financiados con fondos de fomento no reembolsable de la convocatoria de movilidad internacional de 109 en el año 2023 a 132 al 2025
		Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025.
	2.8 Garantizar la preparación integral de los atletas de alto rendimiento y reserva deportiva, para alcanzar logros deportivos.	Mantener el número de medallas que se obtendrán en el ciclo Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico en 148 al 2025.
3. Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos.	3.1 Prever, prevenir y controlar, con pertinencia territorial, los fenómenos de violencia y delincuencia que afectan a la ciudadanía y sus derechos, fortaleciendo la convivencia pacífica.	Reducir la tasa de homicidios intencionales por cada 100 mil habitantes de 45,11 en el año 2023 a 39,11 al 2025
	3.2 Contrarrestar las economías criminales, fortaleciendo las acciones de investigación, persecución y control de la delincuencia organizada, el narcotráfico, la minería ilegal, el control migratorio, apoyando a la consolidación y sostenibilidad del sistema económico.	Aumentar el porcentaje de afectación de las estructuras de delincuencia organizada de 0% en el año 2023 a 85% al 2025.
	3.3 Fortalecer a las instituciones y entidades de la defensa para garantizar la soberanía, integridad territorial y contribuir a la paz y seguridad internacional.	Incrementar el porcentaje de ataques armados neutralizados que atenten la soberanía del territorio nacional de 50,00% en el año 2023 a 100% al 2025

	3.4 Fortalecer la acción interinstitucional y el relacionamiento con la sociedad para contribuir a la seguridad integral y al desarrollo nacional.	Incrementar la contribución militar en la seguridad integral de 33,64% en el año 2023 a 39,67% al 2025.
		Incrementar el número de personas beneficiadas a través del Servicio Cívico Militar Voluntario de 9.657 en el año 2022 a 36.853 al 2025.
	3.8 Fortalecer la seguridad de los Centros de Privación de la Libertad y Centros de Adolescentes Infractores y la protección de las personas privadas de la libertad y adolescentes infractores a través de la prevención, control y mantenimiento del orden interno, en el marco del debido proceso y respeto a los derechos humanos.	Reducir la tasa de hacinamiento en los Centros de Privación de Libertad de 13,45% en el año 2023 a 5,59% al 2025.
	3.9 Fortalecer los procesos de rehabilitación social y reeducación de adolescentes infractores, garantizando los derechos de las personas privadas de libertad y de adolescentes infractores.	Incrementar el porcentaje de Personas Privadas de Libertad (PPL) participantes en al menos un eje de tratamiento de 41,67% en el año 2023 a 44,17% al 2025.
	3.10 Impulsar la reducción de riesgo de desastres y atención oportuna a emergencias ante amenazas naturales o antrópicas en todos los sectores y niveles territoriales.	Incrementar el índice de identificación del riesgo cantonal de 41,98 en el año 2022 a 59,22 al 2025.
		Incrementar el índice de preparación para casos de desastres cantonal de 32,74% en el año 2022 a 39,80% al 2025.
	3.12 Contribuir al fortalecimiento de la ciberseguridad en el sector de las telecomunicaciones.	Incrementar el porcentaje de incidentes y/o vulnerabilidades de ciberseguridad gestionadas con los prestadores de servicios de telecomunicaciones de 85,38% en el año 2023 a 95,00% al 2025.
	3.13 Incrementar la efectividad de los mecanismos de promoción y reparación de derechos humanos, mediante el cumplimiento de las obligaciones nacionales e internacionales en esta materia.	Reducir la tasa de femicidios por cada 100.000 mujeres de 1,14 en el año 2023 a 0,8 al 2025.
	3.15 Institucionalizar la transparencia e integridad en la Función Judicial, facilitar el control social y asegurar el óptimo acceso a los servicios de justicia.	Mantener la tasa de resolución de 0,87 al 2025
		Mantener la tasa de congestión de 2,13 al 2025

		Mantener la tasa de pendencia de 1,13 al 2025
	3.16 Garantizar la prestación gratuita de los servicios defensoriales para el ejercicio de los derechos de la ciudadanía.	Incrementar la tasa de defensores públicos por cada 100.000 habitantes de 3,98 en el año 2023 a 4,08 al 2025
4. Estimular el sistema económico y de finanzas públicas para dinamizar la inversión y las relaciones comerciales.	4.2 Incrementar la apertura comercial con socios estratégicos y con países que constituyan mercados potenciales.	Incrementar la participación de exportaciones no tradicionales en las exportaciones no petroleras de 42,73% en el año 2022 a 46,90% al 2025. Incrementar las exportaciones de alta, media, baja intensidad tecnológica per cápita de 54,78 en el año 2023 a 55,09 al 2025.
	4.3 Generar un clima adecuado de negocios para la atracción y mantenimiento de inversiones	Incrementar la Inversión Privada de USD 2.317,88 millones en el año 2022 a USD 2.423,89 millones al año 2025. Incrementar la inversión extranjera directa de USD 845,05 millones en el año 2022 a USD 846,10 millones al año 2025.
	4.5 Incluir progresivamente criterios de sostenibilidad en los procesos de compras públicas en Ecuador	Incrementar el grado de implementación de planes de acción y políticas de compras públicas sostenibles de 14,00 puntos en el año 2023 a 26,00 puntos al 2025.
	4.6 Fortalecer un sistema tributario de forma progresiva, equitativa y eficiente.	Incrementar la proporción del Presupuesto General del Estado financiado por ingresos tributarios internos de 32,37% en el año 2022 a 34,16% al 2025.
	4.7 Fortalecer un sistema de finanzas públicas eficiente y sostenible.	Mantener la deuda pública y otras obligaciones de pago del Sector Público No Financiero (consolidada) como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) bajo el 57% al año 2025.
	4.8 Fortalecer la dolarización, consolidar el acceso a financiamiento y promover la regulación financiera.	Mantener el porcentaje promedio anual de cobertura de los pasivos del primer sistema de balance Banco Central del Ecuador (BCE) con las Reservas Internacionales (RI) de 100% al 2025. Incrementar el monto de colocación de crédito de las entidades financieras públicas de USD 6.205,62 millones en el año 2022 a USD 7.375,10 millones al 2025

	4.9 Establecer el entorno normativo e institucional para atraer, facilitar, estructurar, concretar y proteger las inversiones en Asociaciones Público-Privadas.	Incrementar la calificación del Ecuador en el índice regional infrascopio de 48,66% en el año 2022 a 51,70% al 2025.
5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.	5.1 Incrementar la oferta del sector agropecuario para satisfacer la demanda nacional e internacional de productos tradicionales y no tradicionales de calidad.	Incrementar el número de mujeres rurales de la AFC que se desempeñan como promotoras de sistemas de producción sustentable y sostenible de 1.652 en el año 2023 a 2.852 al 2025
		Incrementar el rendimiento de la productividad agrícola nacional de 129,97 en el año 2022 a 131,04 al 2025
		Incrementar el porcentaje de productores asociados, registrados como Agricultura Familiar Campesina que se vinculan a sistemas de comercialización de 33,7% en el año 2023 a 45,7% al 2025.
		Incrementar la tasa de variación de las exportaciones agropecuarias y agroindustriales de 1,54% en el año 2022 a 12,04% al 2025.
	5.2 Fortalecer los sistemas agroalimentarios y prácticas innovadoras que propendan a la sostenibilidad ambiental.	Incrementar el número de Escuelas de Fortalecimiento Productivo Pecuario establecidas de 97 en el año 2023 a 281 al 2025
		Incrementar el porcentaje de cobertura con riego tecnificado parcelario de pequeños y medianos productores de 18,19% en el año 2022 a 21,31% al 2025.
	5.3 Incrementar la productividad, desarrollo y la diversificación de la producción acuícola y pesquera, incentivando el uso de tecnologías modernas y limpias.	Incrementar el VAB Pesca y Acuicultura sobre VAB ramas primarias de 16,86% en el año 2022 a 18,38% al 2025.
	5.4 Posicionar al destino Ecuador en el mercado nacional e internacional en función del desarrollo equilibrado de la oferta turística, generación de alianzas estratégicas y la gestión integral del territorio.	Incrementar el ingreso de divisas por concepto de turismo receptor de USD 1.802,63 millones en el año 2022 a USD 2.434,00 millones al 2025.
		Incrementar el número de entradas de visitantes no residentes al Ecuador de 1,2 millones en el año 2022 a 2,0 millones al 2025.
		Incrementar la población con empleo en las principales actividades turísticas de 533.289 en el año 2022 a 550.000 al 2025

	5.5 Fomentar la productividad, competitividad, comercialización, industrialización y generación de valor agregado en el sector agroindustrial, industrial y manufacturero a nivel nacional.	Incrementar el VAB manufacturero sobre VAB ramas primarias de 1,72 en el año 2022 a 1,73 al 2025.
		Incrementar el valor agregado bruto de la manufactura per cápita de USD 856,04 en el año 2022 a USD 954,72 al 2025.
6. Incentivar la generación de empleo digno.	6.1 Fomentar las oportunidades de empleo digno de manera inclusiva garantizando el cumplimiento de derechos laborales.	Aumentar la tasa de empleo adecuado (15 años y más) de 34,41% en el año 2022 a 39,09% al 2025.
		Reducir la tasa de desempleo de 4,35% en el año 2022 a 3,73% al 2025.
		Reducir el trabajo infantil (5 a 14 años) de 5,78% en el año 2022 a 4,90% al 2025.
	6.4 Desarrollar las capacidades de los jóvenes de 18 a 29 años para promover su inserción laboral.	Reducir la tasa de desempleo juvenil (18 a 29 años) de 9,29% en el año 2022 a 8,00% al 2025.
	6.5 Garantizar la igualdad de remuneración y/o retribución económica entre hombres y mujeres por un trabajo de igual valor.	Reducir la brecha de empleo adecuado entre hombres y mujeres (15 y más años de edad) de 32,53% en el año 2022 a 28,80% al 2025.
		Reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres de 19,23% en el año 2022 a 18,17% al 2025.
7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	7.1 Garantizar la sostenibilidad en el continuo abastecimiento de energía eléctrica en el Ecuador, con el aprovechamiento óptimo de los recursos naturales con los que cuenta el país; y, propender el uso racional y eficiente de la energía eléctrica por parte de los consumidores.	Incrementar la capacidad instalada de nueva generación eléctrica de 7.154,57 MW en el año 2022 a 8.584,38 MW al 2025.
		Reducir las pérdidas de energía eléctrica en los sistemas de distribución de 13,25% en el año 2022 a 13,22% al 2025.
		Incrementar la potencia instalada en subestaciones de distribución para atender el crecimiento de la demanda de energía eléctrica del país de 6.958,35 MVA en el año 2023 a 7.098,21 MVA al 2025.
	7.2 Garantizar el manejo eficiente de los recursos naturales no renovables, a través del uso de tecnologías sostenibles, que permitan optimizar la producción nacional de hidrocarburos, y demás actividades de la cadena de valor	Incrementar el ahorro de combustibles en Barriles Equivalentes de Petróleo (BEP) por la Optimización de Generación Eléctrica y Eficiencia Energética en el Sector de Hidrocarburos de 32,6 millones en el año 2023 a 41,5 millones al 2025.

	del sector, con responsabilidad social y ambiental.	Incrementar el volumen de producción de hidrocarburos de 478.824,46 BEPD en el año 2023 a 550.033,60 BEPD al 2025.
		Incrementar las remediaciones de fuentes de contaminación de la industria hidrocarburífera ejecutadas por el Operador Estatal responsable y avaladas por la Autoridad Ambiental y del Recurso Hídrico Nacional de 1.846 en el año 2023 a 2.105 al 2025
	7.3 Fortalecer el desarrollo responsable del sector minero a través de estrategias integrales que involucren la sostenibilidad ambiental y social e impulsen el crecimiento económico del país.	Incrementar la recaudación tributaria del sector minero de USD 202 millones en el año 2022 a USD 248 millones al 2025.
		Incrementar las exportaciones mineras de USD 2.775 millones en el año 2022 a USD 3.515 millones al 2025
	7.4 Conservar y restaurar los recursos naturales renovables terrestres y marinos, fomentando modelos de desarrollo sostenibles, bajos en emisiones y resilientes a los efectos adversos del cambio climático.	Incrementar los residuos y/o desechos recuperados en el marco de la aplicación de la política de responsabilidad extendida del productor de 44,06% en el año 2022 a 56,06% al 2025.
		Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,16% al 2025.
		Reducir la vulnerabilidad al cambio climático en función de la capacidad adaptativa de 82,98% en el año 2023 a 82,81% al 2025.
	7.6 Fortalecer la resiliencia de las infraestructuras para garantizar la seguridad de los usuarios ante riesgos y peligros.	Incrementar el índice de Inversión en la Reducción de Riesgo cantonal de 42,47 en el año 2022 a 51,77 al 2025
	7.7 Promover la gestión integral e integrada del recurso hídrico y su conservación, fomentando el derecho humano al agua potable en cantidad y calidad, y su saneamiento; así como, el riego y drenaje en un entorno adaptativo a los efectos del cambio climático.	Incrementar la superficie potencial de riego y drenaje con viabilidad técnica de 9.402,81 ha en el año 2023 a 13.402,81 ha al 2025.
		Incrementar el territorio nacional bajo garantías preventivas y mecanismos de protección del recurso hídrico de 264.039,89 ha en el año 2023 a 275.000,00 ha al 2025.
		Incrementar la población con acceso a agua apta para consumo humano de 3.017.778 en el año 2023 a 4.007.994 al 2025.

8. Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico.	8.1 Mejorar la conectividad digital y el acceso a nuevas tecnologías para la población.	Incrementar el porcentaje de cobertura poblacional con tecnología 4G de 78,08% en el año 2022 a 80,00% al 2025.
		Incrementar el porcentaje de parroquias rurales y cabeceras cantonales con presencia del servicio de internet fijo a través de enlaces de fibra óptica de 75,82% en el año 2022 a 86,79% al 2025.
	8.2 Optimizar las infraestructuras construidas, capacidades instaladas y de gestión del transporte multimodal, para una movilización nacional e internacional de personas, bienes y mercancías de manera sostenible, oportuna y segura.	Reducir la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito in situ, de 13,37 en el 2023 a 12,66 para el 2025 por cada 100.000 habitantes.
		Mantener la tasa de accidentes en la operación de transporte aéreo comercial de cero accidentes al 2025.
		Incrementar el mantenimiento de la Red Vial estatal con modelo de gestión sostenible de 24,60% en el 2023 a 26,90% al 2025.
9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	9.1 Fomentar la participación ciudadana con enfoques de igualdad, en todos los niveles de gobierno y funciones del Estado, que permita realizar el monitoreo y evaluación de la gestión pública, fortaleciendo la rendición de cuentas.	Incrementar el porcentaje de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 42,29% en el año 2023 a 44,30% al 2025.
		Incrementar el número de procesos de formación, capacitación, promoción y apoyo técnico a los espacios, mecanismos e instancias de Participación Ciudadana de 1.020 en el año 2023 a 2.111 al 2025
	9.2 Impulsar el Gobierno Abierto que propicie la transparencia y el acceso de información oportuna y cercana a la ciudadanía.	Incrementar el porcentaje de instituciones que llevan a cabo el proceso de rendición de cuentas de 81,37% en el año 2022 a 82,12% al 2025.
		Incrementar el porcentaje de autoridades de elección popular que llevan a cabo el proceso de rendición de cuentas de 63,20% en el 2022 a 63,95% al 2025.
	9.3 Fomentar buenas prácticas regulatorias y la simplificación normativa y administrativa que promueva la innovación de la gestión pública.	Aumentar el índice de Implementación de la Mejora Regulatoria en el Estado para optimizar la calidad de vida de los ciudadanos, el clima de negocios y la competitividad de 39,60% en el año 2023 a 41,60% al 2025
		Incrementar el porcentaje de entidades públicas que implementan el modelo de Gobierno Abierto de 40,00% en el año 2023 a 52,27% al 2025.

	9.5 Consolidar los Consejos Ciudadanos Sectoriales de la Función Ejecutiva, involucrando a las organizaciones sociales, en los procesos de diálogo, deliberación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de carácter ministerial y sectorial, a fin de garantizar la gobernabilidad.	Incrementar el porcentaje de Consejos Ciudadanos Sectoriales (CCS) conformados de 27,59% en el año 2023 a 72,41% al 2025.
	9.6 Fortalecer las capacidades del Estado que garanticen la transparencia, eficiencia, calidad y excelencia de los servicios públicos.	Aumentar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,05 en el año 2022 a 6,20 al 2025.
	9.7 Ampliar y fortalecer la cooperación internacional para el desarrollo sostenible del Ecuador en función de las prioridades determinadas por el Gobierno Nacional.	Incrementar el monto desembolsado de Cooperación Internacional No Reembolsable- CINR oficial y no gubernamental de USD 261,71 millones en el año 2022 a USD 327,14 millones al 2025.
	9.8 Fomentar la integridad pública y la lucha contra la corrupción en coordinación interinstitucional efectiva entre todas las funciones del Estado.	Reducir el posicionamiento en el ranking de percepción de corrupción mundial del puesto 115 en el año 2023 a 109 al 2025. Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales – ICO al menos en 17,28 puntos al 2025.
10. Promover la resiliencia de ciudades y comunidades para enfrentar los riesgos de origen natural y antrópico.	10.1 Fortalecer el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos de Desastres mediante una gestión efectiva y oportuna con visión prospectiva.	Incrementar el índice de fortalecimiento de la gobernanza local y multinivel de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales de 41,44 en el año 2022 a 56,26 al 2025.

Elaboración: Equipo Consultor (2024)

Es importante definir algunos escenarios previos al planteamiento de la visión territorial, en este caso se eligen tres escenarios:

- **Escenario tendencial.** Que plantea un modelo futuro basado en lo que está pasando actualmente en el territorio, en la fase del diagnóstico, se denominó Modelo Territorial Actual, es importante en este modelo, identificar la situación de producción sostenible.
- **Escenario óptimo.** En este modelo, la planificación y el presupuesto, se logra, por las alianzas, que tenga el GAD, si bien pueden existir márgenes en baja de presupuesto, pero esto, no influye sobre las acciones planificadas, este escenario se presta, para que el GAD cumpla con sus objetivos y metas.
- **Escenario Concertado.** Este escenario es intermedio entre los escenarios descritos anteriormente, siendo este el más indicado ante las circunstancias sociales, económicas,

institucionales y políticas, representa la imagen objetiva del modelo territorial que es posible alcanzar del consenso entre los actores sociales participantes, como líderes de comunidades, actores sociales y vocales de la junta Parroquial.

Tabla 66. Escenarios de planificación prospectiva.

Sistemas	Escenarios		
	Tendencial	Optimo	Concertado
Físico Ambiental	Flora y fauna en constante amenaza de extinción, por los incendios forestales.	Población se concientizada en las capacitaciones para realizar quemas controladas.	Proteger la flora y fauna mediante la realización de quemas controladas, con apoyo del MAATE, MAG y Cuerpo de Bomberos.
	Disminución del agua en microcuencas.	Población se concientiza en acciones de protección y reforestación de las microcuencas proveedoras de agua.	Proteger y la reforestar las microcuencas proveedoras de agua, con apoyo del MAATE, GAD cantonal y GAD Provincial
	Los propietarios, de los terrenos de las minas de lastre no autorizan su explotación para el mantenimiento de las vías.	El GAD cantonal, declara zonas de libre aprovechamiento, a las minas lastre.	Los propietarios, de los terrenos de las minas de lastre colaboran con material para el mantenimiento de las vías.
	Barrios sin recolección de desechos solidos	Se planifica con la población la recolección de los desechos sólidos en los barrios	Población colabora en la recolección de los desechos sólidos, con el apoyo del GAD cantonal.
	No existe un plan de reducción de riesgos.	Se cuenta con un plan de reducción de riesgos.	La población participa en la elaboración del plan de reducción de riesgos, con el apoyo del Cuerpo de Bomberos de Espíndola.
	Instituciones trabajan sin coordinación para la protección y mantenimiento del ambiente y riesgos.	Instituciones conforman mesa intersectorial de gestión, para protección y mantenimiento del ambiente y riesgos.	Población colabora con la mesa intersectorial de gestión, para protección y mantenimiento del ambiente y riesgos.
	Población con enfermedades se traslada, a otros centros de salud por la falta de especialistas en el Seguro Social Campesino.	Población, se atiende en el Seguro Social Campesino.	Atención oportuna de médicos especialistas en el Seguro Social Campesino.

	Los centros educativos de la Parroquia sin acceso a internet y computadoras	Instalación del servicio de internet y computadoras actualizadas en los centros educativos de la Parroquia.	Apoyo del ME, permite el acceso a internet y computadoras actualizadas en los centros educativos de la Parroquia.
	Escaso transporte público seguro para los estudiantes.	Proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros para los estudiantes.	Transporte público para los estudiantes, con el apoyo del GAD cantonal.
	Escasa articulación para fortalecer las tradiciones culturales religiosas sociales y deportivas en la parroquia.	Fiestas culturales religiosas sociales y deportivas, fortalecidas y organizadas con el apoyo del GAD cantonal.	Apoyo a los barrios en la organización de fiestas culturales religiosas sociales y deportivas.
	Instituciones trabajan sin coordinación para atención de grupos prioritarios y organización de eventos religiosos, culturales, sociales y deportivos.	Instituciones conforman mesa intersectorial de gestión, para la atención de grupos prioritarios y organización de eventos religiosos, culturales, sociales y deportivos	Población colabora con la mesa intersectorial de gestión, para la atención de grupos prioritarios y organización de eventos religiosos, culturales, sociales y deportivos
Económico productivo	Poco interés del GAD cantonal por los sitios turísticos.	GAD cantonal elabora plan turístico para la parroquia.	Población comprometida con apoyar la promoción y mejoramiento de los sitios turísticos.
	Poco apoyo a la producción y organización de los agricultores, y ganaderos.	Las instituciones coordinan con los agricultores, y ganaderos.	Productores mejoran sus ingresos, con apoyo del MAG y GAD provincial.
	Instituciones trabajan sin coordinación en el mejoramiento de los sitios turísticos, y el apoyo para los agricultores, y ganaderos, de la Parroquia.	Instituciones conforman mesa intersectorial de gestión, para el mejoramiento de los sitios turísticos, y el apoyo para los agricultores, ganaderos, de la Parroquia.	La población donde se encuentran los sitios turísticos, los agricultores, y ganaderos, colaboran con la mesa intersectorial.
Asentamientos humanos	Infraestructura deficiente de agua de consumo humano, recolección de basura, alcantarillado y alumbrado público	La población tiene acceso a servicios de agua para su consumo, alcantarillado, recolección de basura, y alumbrado público, de calidad.	La población participa en la prestación de servicios básicos, a través de veedurías, lo que, mejora el servicio a la población.

	Problemas con el servicio de cobertura, de la red móvil.	Mejoramiento del servicio de cobertura de la red móvil.	Empresas públicas y privadas apoyan en el mejoramiento de la cobertura de la red móvil.
	Deterioro de las vías de acceso a los barrios de la Parroquia.	Mantenimiento de las vías de acceso a los barrios de la Parroquia.	Los GADs cantonal y provincial apoyan en el mantenimiento de las vías de acceso a los barrios de la Parroquia.
Político institucional	Escasa presencia de las instancias de participación en reuniones organizadas por instituciones de desarrollo.	Instancias de participación comprometidas con el desarrollo de la Parroquia.	El CPCCS fortalece a las instancias de participación de la Parroquia.

Elaboración: Equipo Consultor (2024)

El planteamiento de la visión territorial, se elaboró en base al escenario concertado, por el sistema de trabajo, que realiza, la junta Parroquial de Santa Teresita, en torno a la inclusión de la participación ciudadana a nivel de barrios, que ha permitido lograr acuerdos, para solucionar los problemas y fortalecer las potencialidades locales.

Es así, como se logró definir un planteamiento de corto plazo, mediano plazo y largo plazo, y se elaboró una visión para mediano plazo, para la gestión de la administración actual y dejara los lineamientos para la posterior administración del GAD. La siguiente matriz muestra la estructura de la visión planteada.

Tabla 67. Plazos de la visión

Sistema	Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo
Físico Ambiental	La población propone al Municipio de Espíndola, la protección de las fuentes de agua para consumo humano.	El Municipio de Espíndola, fortalece la ordenanza de protección de las fuentes de agua para consumo humano.	Se protege las microcuencas que sirven de fuentes de agua de consumo humano.
	La población evita contaminar el medio ambiente con residuos sólidos	La población reduce el impacto medioambiental mediante la gestión sostenible de los residuos sólidos.	Municipio de Espíndola, incrementa las rutas de recolección para residuos sólidos
	Instituciones articulan acciones para reducir la contaminación de los recursos hídricos por descargas de aguas residuales	Se realiza la construcción de letrinas sanitarias.	Se reduce la contaminación de los recursos hídricos por descargas de aguas residuales.
	Se planifican acciones para proteger los bosques de incendios forestales	Población consiente que los incendios forestales afectan su territorio.	Población involucrada en procesos de

			protección de los bosques.
Socio cultural	La población se organiza para solicitar mejor atención en los servicios de salud y mejoramiento de la infraestructura en las unidades educativas.	Las instituciones públicas y privadas invierten en educación y salud.	La población mejora su calidad de vida, con salud y educación de calidad.
	Se organiza reuniones en los barrios para organizar eventos, sociales, culturales y deportivos que preservan la cultura y tradiciones	Acuerdos entre los barrios e instituciones para organizar eventos, sociales, culturales y deportivos que preservan la cultura y tradiciones.	Se organizan eventos, sociales, culturales y deportivos que preservan la cultura y tradiciones.
Económico productivo	Productores se organizan para conformar asociaciones	Instituciones apoyan en la conformación de asociaciones.	Se fortalecen y conformar nuevas asociaciones
	Los productores se organizan para mejorar los niveles de productividad.	El Ministerio de Agricultura y Ganadería y la Prefectura de Loja, fortalecen las actividades productivas.	Se mejoran los niveles de productividad.
Asentamientos humanos	Población solicita al municipio de Espíndola administre los cementerios.	El Municipio de Espíndola, elabora plan de mantenimiento de los cementerios.	Los cementerios son administrados por el municipio de Espíndola.
	La población se organiza para apoyar en el mejoramiento de los servicios de agua potable, y alcantarillado.	Las instituciones públicas y privadas invierten en agua potable, y alcantarillado.	La población tiene acceso a servicios de calidad de agua potable y alcantarillado.
	La población se organiza para gestionar alumbrado público.	Las instituciones invierten en alumbrado público.	Los barrios de la parroquia cuentan con alumbrado público.
	La población y las autoridades de la parroquia gestionan el mejoramiento de la cobertura de la red móvil.	Las instituciones públicas y privadas invierten en la cobertura de la red móvil.	La población tiene una excelente cobertura de red móvil.
	La población ayuda en el mantenimiento de las vías de acceso a los barrios.	Instituciones públicas invierten en las vías de acceso a los barrios	Vías de acceso a los barrios de la parroquia en buen estado.
Político institucional	Se capacita a las instancias de participación.	La población se organiza para participar en los eventos organizados por las	Participación activa de la población.

		instituciones de desarrollo local.	
--	--	------------------------------------	--

Elaboración: Equipo Consultor (2024)

Se visualiza, el desarrollo de la Parroquia, centrado principalmente en el mejoramiento de la producción y protección del ambiente, donde se destaca tener una producción sostenible con énfasis en el emprendimiento, para ello, la Parroquia debe aprovechar sus potencialidades, lo que, le permitirá dinamizar su economía. Así mismo, se debe gestionar la prestación de servicios básicos de calidad, e insertar a grupos vulnerables y ciudadanía en espacios de esparcimiento, con áreas verdes, que mejoren la calidad de vida de la población.

La visión planteada, contempla los elementos del futuro de la Parroquia, basada en una planificación territorial con la ciudadanía, factores esenciales que indican el camino a seguir para lograr el cambio y desarrollo del mismo, la participación ciudadana, entendida como integración comunitaria, que es transversal en todo los procesos de planificación, ejecución y seguimiento; así como el apoyo del gobierno local, en la toma de decisiones y gestión de recursos para disminuir brechas de desigualdad y mejora de la calidad de vida de la población.

3.2. Rol del Territorio

Los cambios estructurales, que ha tenido la Parroquia, por la migración del campo a ciudad en busca de mejores condiciones de vida, oportunidades laborales, educación, han determinado nuevas formas de movilidad, que conlleva consigo problemáticas de acceso a servicios, que deben ser analizados, para tener un territorio sostenible, si bien la mayoría de población, se dedica a la agricultura y ganadería, estas actividades, no se han, convertido en un mecanismo de crecimiento de toda la Parroquia, porque los barrios que conforman Santa Teresita, han venido decreciendo y la población ha salido a buscar nuevas fuentes de empleo.

La Parroquia continuará realizando actividades agropecuarias, tanto para el consumo local, como para la provisión de los centros urbanos cercanos, con participación e involucramiento en el emprendimiento, para impulsar el desarrollo de la pequeña empresa. Así se plantea el siguiente, rol de la Parroquia.

La Parroquia Santa Teresita se desarrollará como un centro, productivo y de emprendimiento, con infraestructura que fortalecerá, la producción y el turismo, con énfasis en actividades agrícolas y pecuarias, con respeto a la biodiversidad y el fomento al emprendimiento.

3.3. Objetivos Estratégicos

Se plantea un proceso de planificación basado, en los sistemas que son parte del diagnóstico estratégico y la propuesta política de la actual administración, plasmado en su plan de trabajo, así se definen los siguientes objetivos estratégicos:



3.3.1 Sistema Físico Ambiental – Santa Teresita Sostenible.

Objetivos:

- Promover un ambiente sano, sustentable y ecológico sin contaminación, para garantizar los derechos de la naturaleza y bienestar de los habitantes en su convivencia.
- Impulsar una cultura de gestión integral de riesgos que disminuya la vulnerabilidad y garantice a la ciudadanía la prevención, la respuesta y atención a todo tipo de emergencias y desastres originados por causas naturales, antrópicas o vinculadas con el cambio climático.

Descripción.

La actual administración, pretende promover una Parroquia sustentable y ecológica, que respete los derechos de la naturaleza, mediante una gestión ambiental compartida con los diversos actores sociales y estatales, dispuestos a apoyar proyectos para construir un desarrollo sustentable a través de agua de calidad, aire menos contaminado, tratamiento y reutilización de aguas residuales, uso mejorado del suelo, manejo forestal sostenido, manejo de biodiversidad, con áreas protegidas y vida silvestre en el contexto de la eficiencia y conservación.

Otro elemento a considerar en la planificación, de la Parroquia, es la implementación de planes de prevención y mitigación de riesgos naturales y antrópicos en sitios de mayor vulnerabilidad, por parte de las instituciones competentes.

Políticas:

- Fomento y manejo sustentablemente del patrimonio natural y su biodiversidad.
- Manejo, uso y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales renovables y no renovables.
- Integrar el entorno natural con las actividades del ser humano.
- Desarrollar capacidades locales para la gestión de riesgos.

Objetivos de gestión:

- Identificar zonas de interés para la conservación.
- Establecer programas de restauración de ecosistemas.
- Gestionar y articular el manejo integral de las microcuencas abastecedoras de agua.
- Proteger y conservar las zonas de recarga hídrica.
- Gestionar la regulación de zonas de explotación de áridos.
- Mejorar el manejo y disposición adecuado de desechos sólidos y líquidos.
- Desarrollar capacidades locales para la gestión de riesgos.

Tabla 68. Indicadores referenciales de Santa Teresita Sostenible – Sistema Físico Ambiental.

Competencia	Objetivo desarrollo	Meta	Indicador	Año base	Años		
					2023	2024	2025 2026 2027
Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente	Promover un ambiente sano, sustentable y ecológico sin contaminación, para garantizar los derechos de la naturaleza y bienestar de los habitantes en su convivencia.	Declarar 1 mina de lastre como zona de libre aprovechamiento, hasta el 2027.	Número de zonas declaradas de libre aprovechamiento	0	-	-	1
		Proteger 1 micro cuenca, hasta el 2027.	Número de micro cuenca protegidas	0	-	-	1
		Apoyar en el Cierre técnico del relleno sanitario, hasta el 2027.	Número de rellenos sanitarios cerrados	0	-	-	1
		Ampliar el servicio de recolección de basura a los 8 barrios de la parroquia Santa Teresita, hasta el 2027.	Número de barrios con servicio de recolección de basura	1	-	-	4
		Contar con 9 planes de quemas controladas cumplidos por los productores, hasta el 2027.	Numero de planes de quemas controladas cumplidos	0	-	-	5
Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.	Impulsar una cultura de gestión integral de riesgos que disminuya la vulnerabilidad y garantice a la población la prevención, la respuesta y atención a las emergencias y desastres originados por causas naturales, vinculadas con el cambio climático.	Capacitar a los 9 barrios, de la Parroquia sobre prevención, respuesta y atención a todo tipo de emergencias y desastres originados por causas naturales, antrópicas o vinculadas con el cambio climático, hasta el 2027.	Número de barrios capacitados	0	-	-	5

Elaboración: Equipo Consultor (2024)

3.3.2 Sistema Socio Cultural – Santa Teresita Inclusivo e Intercultural.

Objetivos.

- Mejorar la calidad de vida de la población en un marco de equidad social, de cumplimiento e igualdad de ejercicio pleno de derechos, en especial de la salud y educación, con énfasis en la inclusión social de grupos de atención prioritaria.
- Mantener, fortalecer y difundir el patrimonio cultural tangible, intangible y natural de la Parroquia, para su posicionamiento a nivel cantonal, provincial y nacional como referente del desarrollo cultural.

Descripción.

El reconocimiento igualitario de los derechos de todos los individuos implica la consolidación de políticas de igualdad que eviten la exclusión y fomenten la convivencia social y política. El desafío de la Parroquia “Santa Teresita”, es avanzar hacia la igualdad plena en la diversidad, sin exclusión, para lograr una vida digna, con acceso a salud, educación, protección social, atención especializada y protección especial.

En este contexto, se propone plantear políticas públicas que contribuyan a reducir las brechas de desigualdad y pobreza en la Parroquia y la inclusión de aquellos grupos que históricamente han sido excluidos de los ámbitos sociales y económicos; con énfasis en la inclusión de niños, niñas y adolescentes; mujeres, grupos étnicos, personas con discapacidad, adultos mayores, y grupos GLBTI.

Por otro lado, es necesario aunar esfuerzos conjuntos a favor de las manifestaciones culturales y religiosas locales, mediante la definición de programas y proyectos tendientes a conservar los bienes inmuebles patrimoniales, de su patrimonio intangible y natural; lo que permitirá a “Santa Teresita” proyectarse a un mejor futuro.

Políticas.

- Gestionar la ampliación de servicios de prevención y promoción de salud, para mejorar condiciones y hábitos de vida saludables.
- Articular con el Ministerio de Salud, que permita lograr acuerdos o convenios para el mejoramiento del servicio de salud.
- Promocionar prácticas de vida saludable a través del deporte y recreación.
- Gestionar el mejoramiento e innovación de los centros educativos de la Parroquia.
- Gestionar transporte escolar, para los estudiantes y mejorar la infraestructura educativa y el uso de tecnologías de la información y comunicación.
- Vigilar el cumplimiento de los derechos a favor de los grupos de atención prioritaria.
- Fortalecer las costumbres, y tradiciones; de la parroquia.
- Institucionalizar procesos de promoción cultural.

Objetivos de gestión.

- Motivar y fomentar la participación activa de la población en prácticas de vida saludable.
- Garantizar la seguridad ciudadana, la convivencia social y espacios para interactuar.

- Mejorar la educación en los centros educativos de la parroquia con transporte escolar, compra de computadoras e instalación de internet.
- Mejorar las condiciones de vida de los grupos de atención prioritaria.
- Promover el deporte y cultura en el aniversario de parroquialización de Santa Teresita.
- Promover la cultura a través del rescate, conservación, y difusión de las tradiciones de la Parroquia.
- Promover la preservación y la conservación del patrimonio tangible e intangible de la Parroquia.

Tabla 69. Indicadores referenciales Santa Teresita Inclusivo e Intercultural - Sistema Socio Cultural.

Competencia	Objetivo desarrollo	Meta	Indicador	Año base	Años			
					2023	2024	2025	2026 2027
Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.	Mejorar la calidad de vida de la población en un marco de equidad social, de cumplimiento e igualdad de ejercicio pleno de derechos, en especial de la salud y educación, con énfasis en la inclusión social de grupos de atención prioritaria.	Mejorar la atención a los grupos de atención prioritaria con la organización de 2 jornadas médicas con especialistas, hasta el 2027.	Número de jornadas médicas organizadas	0	-	-	1	2
		Fortalecer el aprendizaje en 1 centro educativo de la parroquia con la instalación del servicio de internet y adquisición de 1 computadora, hasta el 2027.	Número de centros educativos con internet y computadora	0	-	-	-	1
		Apoyar a los estudiantes con la contratación de 1 vehículo, para transporte escolar, hasta el 2027.	Número de vehículos contratados.	0	-	-	-	1
Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base.	Mantener, fortalecer y difundir el patrimonio cultural tangible, intangible y natural de la Parroquia, para su posicionamiento a nivel cantonal, provincial y nacional como referente del desarrollo cultural.	Organizar 4 eventos culturales y deportivos, hasta el 2027.	Número de eventos organizados	1	1	2	3	4
		Conformar 2 grupo de danza de la Parroquia, hasta el 2027.	Número de grupos de danza conformados	0	-	-	1	2

Elaboración: Equipo Consultor (2024)

3.3.3 Sistema Económico Productivo – “Santa Teresita” Productivo.

Objetivos.

- Fomentar el desarrollo local promoviendo la organización de asociaciones agropecuarias, la producción agropecuaria, la microempresa, y el turismo, dando valor agregado a la producción.

Descripción.

La Parroquia “Santa Teresita”, cuenta con una diversidad de producción agrícola y pecuaria, orientada básicamente a la satisfacción de la seguridad y soberanía alimentaria local; la superficie de la Parroquia, tiene pendientes fuertes en un 68,38 % de su territorio, lo cual, limita la posibilidad de producir a mayor escala; sin embargo, la diversidad de climas de la Parroquia, es un potencial para desarrollar actividades agrícolas y pecuarias, que necesitan ser tecnificados, para reactivar, la producción del pequeño y mediano productor; lo que puede, crear nuevos emprendimientos que generen valor agregado, con el apoyo e interacción de los actores locales y su vinculación con actores externos.

Con respecto al sector artesanal en Santa Teresita, se encuentran artesanos, que elaboran alforjas, artesanías que, en la mayor parte, son hechos a base de materiales primas propios de la zona.

Políticas.

- Fomentar la producción en la agricultura, artesanía y ganadería.
- Fomento de sectores económicos a través de actividades productivas que generen valor agregado.
- Implementar infraestructura productiva, que permita la comercialización de productos.
- Adecuar infraestructura turística, que permita la realización de ferias y rutas ciclísticas turísticas productivas.

Objetivos de Gestión.

- Gestionar y articular acciones para mejorar la producción y comercialización de productos obtenidos de la agricultura, artesanía y ganadería.
- Mejorar la producción agropecuaria mediante el asesoramiento y tecnificación de las unidades de producción.
- Implementar mecanismos de participación y asociatividad, en la cadena productiva Parroquial.
- Apoyar con asesoramiento técnico, mano de obra, insumos, materiales y tecnologías productivas a los productores de la parroquia.
- Dinamizar la economía mediante la organización de ferias y rutas ciclísticas turísticas productivas.

Tabla 70. Indicadores referenciales de “Santa Teresita” Productivo – Sistema Económico Productivo.

Competencia	Objetivo desarrollo	Descripción meta	Indicador	Año base 2023	Años		
					2024	2025	2026
Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente	Fomentar el desarrollo local mediante el turismo, la microempresa, el comercio, la artesanía, y dando valor agregado a la producción.	Realizar el mantenimiento de 1 lugar turístico de la Parroquia, hasta el 2027.	Número de lugares turísticos	0	-	-	1
		Mejorar la producción agropecuaria, apoyando a 2 asociaciones, hasta el 2027	Número de asociaciones agropecuarias apoyados	2	-	-	1
		Mejorar la crianza de peces apoyando a 10 productores, hasta el 2027.	Número de productores apoyados	0	2	4	6
		Mejorar la producción de maíz, apoyando a 50 productores, hasta el 2027	Número de productores apoyados	0	-	25	50
		Mejorar la producción agrícola, mediante la contratación de 4 canaleros para la distribución de agua de riego, hasta el 2027.	Número de canaleros contratados	1	1	2	3
		Aumentar la producción agrícola, mediante la contratación de 4 tractores para arar, hasta el 2027	Número de tractores contratados	1	1	2	3

Elaboración: Equipo Consultor (2024)

3.3.4 Sistema Asentamientos Humanos – “Santa Teresita” Equitativo.

Objetivos.

- Fortalecer la equidad territorial en los ámbitos de vialidad, conectividad, transporte, energía eléctrica y servicios básicos de la Parroquia, mediante la articulación de las instituciones.

Descripción.

La Parroquia “Santa Teresita”, será equitativo, si los, diferentes niveles del gobierno, implementan políticas públicas que contribuyan al mejoramiento de la infraestructura de la vialidad urbana y rural, energía eléctrica y telecomunicaciones; así como, el servicio de transporte a los todos los barrios de la parroquia.

Lograr una Parroquia inclusiva y sostenible, plantea: la dotación de servicios públicos de calidad; planificar el crecimiento ordenado de las áreas pobladas de la Parroquia; fortalecer la infraestructura de la vialidad, que permita, una movilidad eficiente; ampliar la cobertura de energía eléctrica y alumbrado público, promover y controlar el acceso permanente de calidad a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y recolección de basura, para reducir las brechas, priorizando la atención hacia los barrios rurales con mayores índices de pobreza de la parroquia.

Políticas.

- Acceso equitativo a los servicios básicos de agua, alcantarillado y recolección de basura para los barrios de la parroquia Santa Teresita.
- Fortalecer el acceso a tecnologías de información y comunicación.
- Ampliar el alumbrado público y cobertura de energía eléctrica
- Promocionar los barrios rurales de la parroquia.
- Mejorar la vialidad con articulación de instituciones.
- Mejorar la infraestructura física de los cementerios de la parroquia.

Objetivos de Gestión.

- Gestionar y realizar el mantenimiento vial con los diferentes niveles de gobierno.
- Mejorar la vialidad con la construcción de alcantarillas, limpieza de cunetas y desbroce de malezas.
- Gestionar el acceso de servicios básicos para los barrios de la Parroquia.
- Mejorar los espacios públicos con el mantenimiento de la infraestructura física.
- Identificar los barrios rurales de la parroquia.
- Gestionar alumbrado público en los barrios rurales
- Mejorar las canchas deportivas de la parroquia con la construcción de cubiertas metálicas
- Gestionar el mejoramiento de los cementerios, redes de electrificación, telefonía móvil e internet.

Tabla 71. Indicadores referenciales de “Santa Teresita” Inclusivo – Sistema Asentamientos Humanos.

Competencia	Objetivo desarrollo	Meta	Indicador	Año base 2023	Años				
					2024	2025	2026	2027	
Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la Parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.	Fortalecer la equidad territorial en los ámbitos de vialidad, infraestructura física, equipamiento de los espacios públicos, conectividad, transporte, energía y servicios básicos de la Parroquia, mediante la articulación de las instituciones.	Ampliar el servicio de agua potable con la construcción de 1 sistema de agua potable, al 2027.	Número de sistemas de agua potable construidos	1	-	-	-	1	
		Mejorar el estado de la vialidad de la parroquia con la construcción de 4 alcantarillas, al 2027.	Número de alcantarillas construidas	2	1	2	3	4	
		Regenerar el parque de la cabecera parroquial, al 2027.	Número de parques regenerados	0	-	-	-	1	
		Apoyar al deporte y cultura con la construcción de 2 cubiertas para canchas deportivas, al 2027.	Numero de cubiertas construidas	2	-	-	1	2	
		Mejorar la calidad de vida de la población con la construcción 20 letrinas, al 2027.	Número de letrinas construidas	0	-	-	10	20	
		Mejorar los espacios públicos con la contratación de 4 personas, para el mantenimiento de la infraestructura física.	Número de personas contratadas	0	1	2	3	4	
		Colocar 8 carteles en los barrios de la parroquia.	Numero de carteles colocados	8	-	-	4	4	
		Mejorar el alumbrado público con la colocación de 20 lámparas, al 2027.	Número de lámparas colocadas	10	-	-	-	10	

		Mejorar la telefonía móvil con la colocación de 1 antena, al 2027.	Número de antenas colocadas	0	-	-	-	1
		Mejorar la infraestructura de 1 cementerio, de la parroquia, al 2027.	Número de cementerios intervenidos	0	-	-	-	1
		Mantener 40 kilómetros., de las vías de la Parroquia, con la contratación de maquinaria, al 2027.	Número de kilómetros., de vías atendidas	40	10	20	30	40
		Mantener 8 kilómetros, de vías de la parroquia, con la contratación de trabajadores para desbroce de malezas, al 2027	Número de kilómetros., de vías atendidas.	0	2	4	6	8
		Permitir la expansión urbana con la apertura de 400 metros de vías en la cabecera parroquial, al 2027.	Número de metros., de vías aperturas	0			200	200
		Mejorar la circulación vehicular con el adoquinado de 100 metros de vías en la parroquia, al 2027.	Número de metros adoquinados	0			-	100

Elaboración: Equipo Consultor (2024)

3.3.5 Objetivos Sistema Político Institucional – “Santa Teresita” Participativo.

Objetivos.

- Fortalecer el modelo gestión institucional que genere una entidad eficiente y garantice servicios internos y externos de calidad; propiciar la participación ciudadana en los procesos del desarrollo local.

Descripción.

Santa Teresita “participativo”, guarda relación con el Componente Político Institucional. Analiza, la capacidad de la junta Parroquial y los diferentes actores públicos y privados para promover y guiar procesos orientados al desarrollo de la Parroquia. A esto se suman los comportamientos, creencias, normas, actitudes, ideales y valores de la sociedad. Estos mantienen o modifican el orden de la distribución de los bienes y servicios o sea el mercado; la utilización del poder, constituye la instancia política de quienes tienen el poder de decisión. Tienen por finalidad, obtener el desarrollo Parroquial.

La Constitución Política del Ecuador (2008) establece que en todos los niveles de gobierno se conforme instancias de participación, en cumplimiento a la constitución, es imprescindible impulsar la planificación participativa, con enfoque de derechos ciudadanos.

Políticas.

- Consolidar un modelo de gestión institucional que genere desarrollo sostenible.
- Fortalecer la planificación descentralizada y participativa, con enfoque de derechos ciudadanos.

Objetivos de Gestión.

- Fortalecer el gobierno Parroquial implementando la participación social.
- Fortalecer el tejido social que active una verdadera representatividad territorial, inclusiva, equitativa, con base en los diferentes mecanismos de representatividad territorial establecidos en la ley.

Tabla 72. Indicadores referenciales de “Santa Teresita” Participativo – Político Institucional.

Competencia	Objetivo desarrollo	Meta	Indicador	Años				
				Año base 2023	2024	2025	2026	2027
Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base.	Fortalecer el modelo gestión institucional que genere una entidad eficiente y garantice servicios internos y externos de calidad; propiciar la participación ciudadana en los procesos del desarrollo local.	Fortalecer la organización en los 9 barrios de la Parroquia, hasta el 2027.	Número de barrios organizados	1	-	-	4	9
		Apoyar el proceso de funcionamiento de 1 Red Comunitaria de la Parroquia, hasta el 2027	Número de redes comunitarias apoyadas	-	-	-	-	1
		Fortalecer a los procesos de operación y mantenimiento de juntas de agua potable y riego, con 2 capacitaciones, hasta el 2027.	Número de capacitaciones	0	-	-	1	2
		Fortalecer al proceso administrativo de las comunas, con 1 capacitación, hasta el 2027.	Número de capacitaciones	0	-	-	-	1
		Fortalecer al Consejo de Planificación, con 4 capacitaciones, hasta el 2027.	Número de capacitaciones	0	1	2	3	4

Elaboración: Equipo Consultor (2024)

3.4. Proyectos

Para garantizar la ejecución del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Santa Teresita, se priorizaron proyectos, que permitan alcanzar los objetivos del Plan, acordes con el marco legal y la generación de acciones ajustadas a la competitividad y productividad Parroquial, como factor fundamental para mejorar el nivel de vida de la población, a continuación, se detalla la propuesta de proyectos:

Tabla 73. Propuesta de proyectos de competencias exclusivas y concurrentes Sistema Físico Ambiental.

N°	Proyectos / Propuestos	Presupuest o referencial	Tipo de financiamiento	
			Recursos propios	Recursos Externos
1	Declaración de una zona de libre aprovechamiento de lastre, en la vía al Barrio Potrerillos para el mantenimiento de la vialidad.	1.000		1.000
2	Protección de microcuencas proveedoras de agua.	3.000	1.000	2.000
3	Cierre técnico del relleno sanitario ubicado en la parroquia Santa Teresita.	100.000		100.000
4	Mejoramiento del servicio de recolección de basura, manejo de desechos y envases vacíos de plaguicidas en los barrios de la Parroquia.	4.000		4.000
5	Prevención y control de incendios forestales	500		500
6	Prevención, respuesta y atención de emergencias y desastres originados por causas naturales, antrópicas o vinculadas con el cambio climático.	500		500
Total		109.000	1.000	108.000

Elaboración: Equipo Consultor (2024)

Tabla 74. Propuesta de proyectos de competencias exclusivas y concurrentes Sistema Socio Cultural.

N°	Proyectos / Propuestos	Presupuesto referencial	Tipo de financiamiento	
			Recursos propios	Recursos Externos
1	Atención oportuna con médicos especialistas a los grupos de atención prioritaria.	4.000		4.000
2	Fortalecimiento del aprendizaje en los centros educativos a través del mejoramiento de la infraestructura física y la utilización de tecnologías de información y comunicación.	25.000		25.000

3	Fortalecimiento al servicio de transporte escolar.	20.000		20.000
4	Fortalecimiento de la cultura y el deporte de la Parroquia.	12.000	12.000	
5	Difusión del arte y la cultura, mediante la conformación de grupos de danza de la Parroquia.	2.000	2.000	
Total		63.000	14.000	49.000

Elaboración: Equipo Consultor (2024)

Tabla 75. Propuesta de proyectos de competencias exclusivas y concurrentes Sistema Económico Productivo.

N°	Proyectos / Propuestos	Presupuesto referencial	Tipo de financiamiento	
			Recursos propios	Recursos Externos
1	Mantenimiento de los centros turísticos de la Parroquia.	4.000		4.000
2	Conservación de la Laguna Soccha, para turismo comunitario.	1.000		1.000
3	Mejoramiento de la producción agropecuaria a través de las asociaciones de la parroquia.	20.000	20.000	
4	Mejoramiento de la crianza de peces.	3.000	3.000	
5	Mantenimiento y tecnificación de los sistemas de riego de la parroquia	100.000		100.000
6	Mejoramiento en la distribución del agua en los sistemas de riego.	3.000	3.000	
7	Mejoramiento de la productividad a través de la utilización de maquinaria agrícola.	3.000	3.000	
Total		135.000	30.000	105.000

Elaboración: Equipo Consultor (2024)

Tabla 76. Propuesta de proyectos de competencias exclusivas y concurrentes Sistema Asentamientos Humanos.

N°	Proyectos / Propuestos	Presupuesto referencial	Tipo de financiamiento	
			Recursos propios	Recursos Externos
1	Construcción de sistemas de agua potable.	100.000		100.000
2	Construcción de alcantarillas para mejorar la vialidad de la parroquia.	28.000	28.000	
3	Construcción del parque de la cabecera parroquial	150.000	150.000	
4	Construcción de cubiertas metálicas para canchas deportivas de uso múltiple.	100.000	60.000	40.000
5	Construcción de letrinas en los barrios rurales de la Parroquia.	50.000		50.000
6	Iluminación y alumbrado público en los barrios de la Parroquia.	50.000		50.000
7	Mejoramiento de la cobertura de telefonía móvil en la Parroquia.	50.000		50.000
8	Colocación de carteles identificativos en los barrios.	5.000		5.000
9	Mejoramiento de los cementerios de la parroquia.	5.000		5.000
10	Mantenimiento de la vialidad urbana y rural de la Parroquia.	100.000	100.000	
11	Apertura de vías en la cabecera parroquial, para expansión urbana.	50.000		50.000
12	Mejoramiento vial mediante la construcción de adoquinado de calles.	50.000		50.000
Total		738.000	338.000	400.000

Elaboración: Equipo Consultor (2024)

Tabla 77. Propuesta de proyectos de competencias exclusivas y concurrentes componente Político Institucional.

N°	Proyectos / Propuestos	Presupuesto referencial	Tipo de financiamiento	
			Recursos propios	Recursos Externos
1	Fortalecimiento al proceso de organización de los barrios de la Parroquia.	1.000	400	600
2	Fortalecimiento al proceso de funcionamiento a la Red Comunitaria de la Parroquia.	1.000	400	600
3	Fortalecimiento a los procesos de operación y mantenimiento de juntas de agua potable y riego.	1.000	400	600
4	Fortalecimiento al proceso administrativo de las comunas.	1.000	400	600
5	Fortalecimiento al proceso de funcionamiento del Consejo de Planificación.	1.000	400	600
	Total	5.000	2.000	3.000

Elaboración: Equipo Consultor (2024)

Tabla 78. Presupuesto referencial de proyectos de competencias exclusivas de otras instituciones.

N°	Proyectos / Propuestos	Entidad competente	Presupuesto referencial
1	Declaración de una zona de libre aprovechamiento de lastre, en la vía al Barrio Potrerillos para el mantenimiento de la vialidad.	GAD Cantonal	1.000
2	Protección de microcuencas proveedoras de agua.	GAD Cantonal, GPL, MAATE	2.000
3	Cierre técnico del relleno sanitario ubicado en la parroquia Santa Teresita.	GAD Cantonal	50.000
4	Mejoramiento del servicio de recolección de basura, manejo de desechos y envases vacíos de plaguicidas en los barrios de la Parroquia.	GAD Cantonal	4.000
5	Prevención y control de incendios forestales.	GAD Cantonal, MAATE, Cuerpo de Bomberos	500
6	Prevención, respuesta y atención de emergencias y desastres originados por causas naturales, antrópicas o vinculadas con el cambio climático.	GAD Cantonal, MAATE, Cuerpo de Bomberos	500
7	Atención oportuna con médicos especialistas a los grupos de atención prioritaria.	MSP, IEES	4.000
8	Fortalecimiento del aprendizaje en los centros educativos a través del mejoramiento de la infraestructura física y la utilización de tecnologías de información y comunicación.	GAD Cantonal, MINEDUC	25.000

9	Fortalecimiento al servicio de transporte escolar.	GAD Cantonal, MINEDUC	2.000
10	Mantenimiento de los centros turísticos de la Parroquia.	GAD Cantonal	4.000
11	Conservación de la Laguna Soccha, para turismo comunitario.	GAD Cantonal	1.000
12	Mantenimiento y tecnificación de los sistemas de riego de la parroquia	GAD Provincial,	100.000
13	Construcción de sistemas de agua potable.	GAD Cantonal	100.000
14	Construcción de cubiertas metálicas para canchas deportivas de uso múltiple.	GAD Cantonal	75.000
15	Construcción de letrinas en los barrios rurales de la Parroquia.	GAD Cantonal	50.000
16	Iluminación y alumbrado público en los barrios de la Parroquia.	EERSSA	50.000
17	Mejoramiento de la cobertura de telefonía móvil en la Parroquia.	CNT	50.000
18	Colocación de carteles identificativos en los barrios.	GAD Cantonal	5.000
19	Mejoramiento de los cementerios de la parroquia	GAD Cantonal	5.000
20	Apertura de vías en la cabecera parroquial, para expansión urbana.	GAD Cantonal	50.000
21	Mejoramiento vial mediante la construcción de adoquinado de calles.	GAD Cantonal	50.000
22	Fortalecimiento al proceso de organización de los barrios de la Parroquia.	GAD Cantonal	600
23	Fortalecimiento al proceso de funcionamiento a la Red Comunitaria de la Parroquia.	GAD Cantonal, MIES, MSP	600
24	Fortalecimiento a los procesos de operación y mantenimiento de juntas de agua potable y riego.	GAD Cantonal, GAD Provincial	600
25	Fortalecimiento al proceso administrativo de las comunas.	MAG	600
26	Fortalecimiento al proceso de funcionamiento del Consejo de Planificación.	CPCCS	600
Total			632.000

Elaboración: Equipo Consultor (2024)

Tabla 79. Presupuesto referencial de proyectos de competencias exclusivas y concurrentes

N°	Proyectos / Propuestos	Presupuesto referencial
1	Protección de microcuencas proveedoras de agua.	1.000
2	Fortalecimiento de la cultura y el deporte de la Parroquia.	12.000
3	Difusión del arte y la cultura, mediante la conformación de grupos de danza de la Parroquia.	5.000
4	Mejoramiento de la producción agropecuaria a través de las asociaciones de la parroquia.	26.000
5	Mejoramiento de la crianza de peces.	3.000
6	Mejoramiento en la distribución del agua en los sistemas de riego.	7.400
7	Mejoramiento de la productividad a través de la utilización de maquinaria agrícola.	4..500
8	Construcción de alcantarillas para mejorar la vialidad de la parroquia.	40.000
9	Construcción del parque de la cabecera parroquial	150.000
10	Construcción de cubiertas metálicas para canchas deportivas de uso múltiple.	75.000
11	Mantenimiento de la vialidad urbana y rural de la Parroquia.	40.000
12	Mantenimiento de los espacios públicos	18.000
13	Fortalecimiento al proceso de organización de los barrios de la Parroquia.	400
14	Fortalecimiento al proceso de funcionamiento a la Red Comunitaria de la Parroquia.	400
15	Fortalecimiento a los procesos de operación y mantenimiento de juntas de agua potable y riego.	400
16	Fortalecimiento al proceso administrativo de las comunas.	400
17	Fortalecimiento al proceso de funcionamiento del Consejo de Planificación.	400
Presupuesto Referencial		379.400

Elaboración: Equipo Consultor (2024)

Tabla 80. Matriz de sistematización de potencialidades de competencias exclusivas y concurrentes.

Desafío			
Potencialidad	Desafío largo plazo	Desafío de gestión	Competencia
Existe predisposición de la población, para la protección de fuentes de agua de consumo humano.	Proteger las fuentes de agua de la parroquia Santa Teresita, para garantizar el acceso sostenible del agua, hasta el 2030.	Impulsar la conservación de las fuentes de agua de la parroquia Santa Teresita, con la siembra de especies nativas.	Protección del medio ambiente
Apoyo de la población para promover un turismo sostenible como fuente generadora de beneficios económicos.	Promover un turismo sostenible para la creación de puestos de trabajo con la venta de productos locales, hasta el 2030.	Organizar eventos, sociales, culturales y deportivos que preserven la cultura y tradiciones; de la parroquia Santa Teresita	Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias.
Voluntad política de la Junta Parroquial, para fortalecer a las asociaciones productivas de la parroquia Santa Teresita.	De aquí a 2030, apoyar a las organizaciones productivas, para mejorar los niveles de productividad.	Promover la organización y fortalecimiento de los productores.	Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias.
Existe predisposición de la población, para ser parte de las reuniones organizadas por el GAD Parroquial.	Contar con mayor participación de la ciudadanía, en las actividades organizadas, hasta el 2030.	Fortalecer la participación ciudadana en todos los barrios de la parroquia, con el apoyo de los líderes barriales.	Promover la organización de los ciudadanos

Tabla 81. Matriz de sistematización de problemas de competencias exclusivas y concurrentes.

Desafío		
Problema	Desafío largo plazo	Competencia
Poca inversión en la conservación de las costumbres y tradiciones de los barrios de Santa Teresita, dando lugar que cada vez existan menos personas que visitan los barrios.	Dinamizar la economía local mediante el fortalecimiento de las costumbres y tradiciones de la parroquia, hasta el 2030	Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias.
	Fortalecer las tradiciones y costumbres con la conformación, de un grupo de danza.	

Bajos rendimientos en la producción agropecuaria por la escasa organización y capacitación de los productores.	Organizar a los productores para mejorar los niveles de productividad en agricultura, ganadería, y crianza de peces, al 2030.	Fortalecer las actividades productivas y de organización de los productores de la parroquia Santa Teresita mediante convenios con el MAG y GPL.	Incentivar el desarrollo de actividades comunitarias.
Escasa infraestructura en los sitios turísticos, dificulta la organización de rutas ciclistas turística productivas.	Contar con rutas ciclistas turística productivas que promuevan la comercialización de la producción agropecuaria, al 2030.	Organizar rutas ciclistas turística productivas en coordinación con el Municipio de Espíndola, Ministerio de Agricultura y Ganadería y la Prefectura de Loja,	Incentivar el desarrollo de actividades comunitarias.
La temporada invernal, destruye las vías de la parroquia, dificultando el traslado de la población y comercialización de productos.	Realizar el mantenimiento de las vías y la construcción de alcantarillas para mejorar el servicio de transporte, hasta el 2030.	Coordinar con el Municipio de Espíndola, Prefectura de Loja y el Ministerio de Obras Públicas, el mantenimiento de la vialidad y la construcción de alcantarillas.	Planificar y mantener la vialidad rural

Tabla 82. Herramienta para la priorización de problemas de competencias exclusivas y concurrentes

Potencialidad/ Problema	Criterios de priorización					Valoración total (alta, media, baja)
	Apoyo de sectores involucrados	Urgencia	Ámbito territorial	Capacidad institucional	Sumatoria	
Existe predisposición de la población, para la protección de fuentes de agua de consumo humano.	20	20	20	20	80	Alta
Apoyo de la población para promover un turismo sostenible como fuente generadora de beneficios económicos.	20	20	20	20	80	Alta

Voluntad política de la Junta Parroquial, para fortalecer a las asociaciones productivas de la parroquia Santa Teresita.	20	20	20	20	20	20	Alta
Existe predisposición de la población, para ser parte de las reuniones organizadas por el GAD Parroquial.	20	20	20	20	20	20	Alta
Poca inversión en la conservación de las costumbres y tradiciones de los barrios de Santa Teresita, dando lugar que cada vez existan menos personas que visitan los barrios.	20	20	20	20	20	20	Alta
Bajos rendimientos en la producción agropecuaria por la escasa organización y capacitación de los productores.	20	20	20	20	20	20	Alta
Escasa infraestructura en los sitios turísticos, dificulta la organización de rutas ciclistas turística productivas.	20	20	20	20	20	20	Alta
La temporada invernal, destruye las vías de la parroquia, dificultando el traslado de la población y comercialización de productos.	20	20	20	20	20	20	Alta

Tabla 83. Matriz de potencialidad/problemas con prioridad alta o media con sus desafíos de gestión de competencias exclusivas y concurrentes

Potencialidad/Problema	Prioridad alta y media	Desafío	
		Desafío de gestión	Desafío de largo plazo
Existe predisposición de la población, para la protección de fuentes de agua de consumo humano.	Alta	Impulsar la conservación de las fuentes de agua de la parroquia Santa Teresita, con la siembra de especies nativas.	Proteger las fuentes de agua de la parroquia Santa Teresita, para garantizar el acceso sostenible del agua, hasta el 2030.
Apoyo de la población para promover un turismo sostenible como fuente generadora de beneficios económicos.	Alta	Organizar eventos, sociales, culturales y deportivos que preserven la cultura y tradiciones; de la parroquia Santa Teresita	Promover un turismo sostenible para la creación de puestos de trabajo con la venta de productos locales, hasta el 2030.
Voluntad política de la Junta Parroquial, para fortalecer a las asociaciones productivas de la parroquia Santa Teresita.	Alta	Promover la organización y fortalecimiento de los productores.	De aquí a 2030, apoyar a las organizaciones productivas, para mejorar los niveles de productividad.
Existe predisposición de la población, para ser parte de las reuniones organizadas por el GAD Parroquial.	Alta	Fortalecer la participación ciudadana en todos los barrios de la parroquia, con el apoyo de los líderes barriales.	Contar con mayor participación de la ciudadanía, en las actividades organizadas, hasta el 2030.
Poca inversión en la conservación de las costumbres y tradiciones de los barrios de Santa Teresita, dando lugar que cada vez existan menos personas que visitan los barrios.	Alta	Fortalecer las tradiciones y costumbres con la conformación, de un grupo de danza.	Dinamizar la economía local mediante el fortalecimiento de las costumbres y tradiciones de la parroquia, hasta el 2030
Bajos rendimientos en la producción agropecuaria por la escasa organización y capacitación de los productores.	Alta	Fortalecer las actividades productivas y de organización de los productores de la parroquia Santa Teresita mediante convenios con el MAG y GPL.	Organizar a los productores para mejorar los niveles de productividad en agricultura, ganadería, y crianza de peces, al 2030.

Escasa infraestructura en los sitios turísticos, dificulta la organización de rutas ciclistas turística productivas.	Alta	Organizar rutas ciclistas turística productivas en coordinación con el Municipio de Espíndola, Ministerio de Agricultura y Ganadería y la Prefectura de Loja,	Contar con rutas ciclistas turística productivas que promuevan la comercialización de la producción agropecuaria, al 2030.
La temporada invernal, destruye las vías de la parroquia, dificultando el traslado de la población y comercialización de productos.	Alta	Coordinar con el Municipio de Espíndola, Prefectura de Loja y el Ministerio de Obras Públicas, el mantenimiento de la vialidad y la construcción de alcantarillas.	Realizar el mantenimiento de las vías y la construcción de alcantarillas para mejorar el servicio de transporte, hasta el 2030.

Tabla 84. Objetivos de desarrollo de competencias exclusivas y concurrentes

Desafío de largo plazo (alto y medio)	Objetivo de desarrollo	Competencia
Proteger las fuentes de agua de la parroquia Santa Teresita, para garantizar el acceso sostenible del agua, hasta el 2030.	Promover un ambiente sano, sustentable y ecológico sin contaminación, para garantizar los derechos de la naturaleza y bienestar de los habitantes en su convivencia	Protección del medio ambiente
Promover un turismo sostenible para la creación de puestos de trabajo con la venta de productos locales, hasta el 2030.	Fomentar el desarrollo local promoviendo el turismo, la microempresa, el comercio y la artesanía, dando valor agregado a la producción, fomentando la pequeña y mediana empresa y el conocimiento	Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias.
De aquí a 2030, apoyar a las organizaciones productivas, para mejorar los niveles de productividad.	Mejorar la producción agropecuaria mediante la tecnificación de las unidades de producción.	Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias.
Contar con mayor participación de la ciudadanía, en las actividades organizadas, hasta el 2030.	Fortalecer el modelo gestión institucional que genere una entidad eficiente y garantice servicios internos y externos de calidad; propiciar la participación ciudadana en los procesos del desarrollo local.	Promover la organización de los ciudadanos

Dinamizar la economía local mediante el fortalecimiento de las costumbres y tradiciones de la parroquia, hasta el 2030	Promover la cultura a través de la promoción cultural.	Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias.
Organizar a los productores para mejorar los niveles de productividad en agricultura, ganadería, y crianza de peces, al 2030.	Mejorar la producción agropecuaria mediante la tecnificación de las unidades de producción.	Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias.
Contar con rutas ciclistas turística productivas que promuevan la comercialización de la producción agropecuaria, al 2030.	Dinamizar la economía mediante la organización de ferias y rutas ciclistas turísticas productivas.	Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias.
Realizar el mantenimiento de las vías y la construcción de alcantarillas para mejorar el servicio de transporte, hasta el 2030.	Fortalecer la equidad territorial en los ámbitos de vialidad, conectividad, transporte, energía eléctrica y servicios básicos de la Parroquia, mediante la articulación de las instituciones.	Planificar y mantener la vialidad rural

Tabla 85. Análisis funcional parroquial de competencias exclusivas y concurrentes

Desafío de gestión (alto y medio)	Competencia	Unidad de intervención				
		Unidad territorial a	Unidad territorial b	Unidad territorial c	Unidad territorial d	Todo el territorio
Impulsar la conservación de las fuentes de agua de la parroquia Santa Teresita, con la siembra de especies nativas.	Protección del medio ambiente					X
						GAD Cantonal GAD Provincial

Organizar eventos, sociales, culturales y deportivos que preserven la cultura y tradiciones; de la parroquia Santa Teresita	Incentivar el desarrollo de actividades productivas.							X	GAD Cantonal
Promover la organización y fortalecimiento de los productores.	Incentivar el desarrollo de actividades productivas.							X	GAD Provincial MAG
Fortalecer la participación ciudadana en todos los barrios de la parroquia, con el apoyo de los líderes barriales.	Promover la organización de los ciudadanos							X	GAD Cantonal
Fortalecer las tradiciones y costumbres con la conformación, de un grupo de danza.	Incentivar el desarrollo de actividades productivas.							X	GAD Cantonal
Fortalecer las actividades productivas y de organización de los productores de la parroquia Santa Teresita mediante convenios con el MAG y GPL.	Incentivar el desarrollo de actividades productivas.							X	GAD Provincial MAG
Organizar rutas ciclistas turísticas productivas en coordinación con el Municipio de Espíndola, Ministerio de Agricultura y Ganadería y la Prefectura de Loja,	Incentivar el desarrollo de actividades productivas							X	GAD Cantonal GAD Provincial
Coordinar con el Municipio de Espíndola, Prefectura de Loja y el Ministerio de Obras Públicas, el mantenimiento de la vialidad y la construcción de alcantarillas.	Planificar y mantener la vialidad rural							X	GAD Cantonal GAD Provincial MOP

Tabla 86. Definición de objetivos, políticas, metas e indicadores de competencias exclusivas y concurrentes.

Desafío de gestión	Competencia	Objetivo de gestión	Política	Indicador	Meta	Línea base	Año LB	Anualización de metas			
								Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Impulsar la conservación de las fuentes de agua de la parroquia Santa Teresita, con la siembra de especies nativas.	Protección del medio ambiente	Proteger y conservar las zonas de recarga hídrica.	Fomento y manejo sustentablemente del patrimonio natural y su biodiversidad.	Número de micro cuencas protegidas	Proteger 1 micro cuenca, hasta el 2027.	0	2024	-	-	-	1
Organizar eventos, sociales, culturales y deportivos que preserven la cultura y tradiciones; de la parroquia Santa Teresita	Incentivar el desarrollo de actividades productivas.	Promover el rescate, la conservación, y la difusión de la historia de la Parroquia	Fortalecer las costumbres, y tradiciones; de la parroquia	Número de eventos organizados	Organizar 4 eventos culturales deportivos, hasta el 2027.	1	2024	1	2	3	4
Promover la organización y fortalecimiento de los productores.	Incentivar el desarrollo de actividades productivas.	Mejorar la producción agropecuaria mediante la tecnificación de las unidades de producción.	Fomento de sectores económicos a través de actividades productivas que generen valor agregado	Número de productores apoyados	Apoyar a 100 productores con kits agropecuario, hasta el 2027	50	2024	-	-	50	100
Fortalecer la participación ciudadana en todos los barrios de la parroquia, con el apoyo de los líderes barriales.	Promover la organización de los ciudadanos	Fortalecer el gobierno Parroquial implementando la participación social.	Fortalecer la planificación descentralizada y participativa, con enfoque de derechos ciudadanos	Número de barrios organizados	Fortalecer la organización en los 9 barrios de la Parroquia, hasta el 2027	9	2024	-	.	4	9
Fortalecer las tradiciones y costumbres con la conformación, de un grupo de danza.	Incentivar el desarrollo de actividades productivas.	Promover la cultura a través de la promoción cultural	Institucionalizar procesos de promoción cultural	Número de grupos de danza conformados	Conformar 1 grupo de danza de la Parroquia, hasta el 2027.	0	2024	-	-	-	1

Fortalecer las actividades productivas y de organización de los productores de la parroquia Santa Teresita mediante convenios con el MAG y GPL.	Incentivar el desarrollo de actividades productivas	Implementar de mecanismos de participación y asociatividad, en la cadena productiva Parroquial	Fomentar la producción en la agricultura, artesanía y ganadería.	Número de asociaciones agropecuarias apoyados	Mejorar la producción agropecuaria, apoyando a 2 asociaciones, hasta el 2027	2	2024	-	-	1	1
Organizar rutas ciclistas en el Municipio de Espíndola, Ministerio de Agricultura y Ganadería y la Prefectura de Loja,	Incentivar el desarrollo de actividades productivas	Dinamizar la economía mediante la organización de ferias y rutas ciclistas turísticas productivas.	Mejorar la infraestructura turística, que permita la realización de ferias y la implementación de rutas ciclistas turísticas productivas.	Número de lugares turísticos con mantenimiento	Realizar el mantenimiento de 1 lugar turístico de la Parroquia, hasta el 2027.	0	2024	-	-	-	1
Coordinar con el Municipio de Espíndola, Prefectura de Loja y el Ministerio de Obras Públicas, el mantenimiento de la vialidad y la construcción de alcantarillas.	Planificar y mantener la vialidad rural	Gestionar el mantenimiento vial con los diferentes niveles de gobierno	Mejorar la vialidad con articulación de instituciones	Número de Km., de vías atendidas	Mantener 40 Km., de las vías de la Parroquia, al 2027	40	2024	10	20	30	40

Tabla 87. Definición de planes, programas y proyectos de competencias exclusivas y concurrentes.

Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Política	Competencia	Meta	Proyecto	Presupuesto referencial	PND		ETN	ODS
							Objetivo	Meta		
Promover un ambiente sano, sustentable y ecológico, sin contaminación, para garantizar los derechos de la naturaleza y bienestar de los habitantes en su convivencia	Proteger y conservar las zonas de recarga hídrica.	Fomento y manejo sustentable del patrimonio natural y su biodiversidad.	Protección del medio ambiente	Proteger micro cuenca, hasta el 2027.	Reforestación y protección de microcuencas proveedoras de agua	4.000	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,16% al 2025.	Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental	15. Vida de ecosistemas terrestres
Fomentar el desarrollo local promoviendo el turismo, la microempresa, el comercio y la artesanía, dando valor agregado a la producción, fomentando la pequeña y mediana empresa y el conocimiento	Promover el rescate, la conservación, y la difusión de la historia de la Parroquia	Fortalecer las costumbres, y tradiciones; de la parroquia	Incentivar el desarrollo de actividades productivas	Organizar 4 eventos culturales y deportivos, hasta el 2027.	Fortalecimiento de la cultura y el deporte de la Parroquia.	12.000	2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva y calidad promoviendo espacios de intercambio cultural.	Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025.	Impulsar la productividad y competitividad a partir del fortalecimiento de roles y funcionalidades del territorio	8. Trabajo decente y crecimiento económico
Mejorar la producción agropecuaria mediante la tecnificación de las unidades de producción.	Mejorar la producción agropecuaria mediante la tecnificación de las unidades de producción.	Fomento de sectores económicos a través de actividades productivas que generen valor agregado	Incentivar el desarrollo de actividades productivas	Apoyar a 100 productores con kits agropecuarios, hasta el 2027	Mejoramiento de la producción agropecuaria.	2.000	5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.	Incrementar el porcentaje de productores asociados, como Familiares Agrícolas que se vinculan a sistemas de comercialización de 33,7% en el año 2023 a 45,7% al 2025.	Impulsar la productividad y competitividad a partir del fortalecimiento de roles y funcionalidades del territorio	8. Trabajo decente y crecimiento económico

Fortalecer el modelo de gestión institucional que genere una entidad eficiente y garantice servicios internos y externos de calidad; propiciar la participación en los procesos del desarrollo local.	Fortalecer el gobierno Parroquial implementando la participación social.	Fortalecer la planificación descentralizada y participativa, con enfoque de derechos ciudadanos	Promover la organización de los ciudadanos	Fortalecer la organización en los 9 barrios de la Parroquia, hasta el 2027	Fortalecimiento de la organización de los barrios de la Parroquia	400	9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	Incrementar el número de procesos de formación, capacitación, promoción y apoyo técnico a los espacios, mecanismos e instancias de Participación Ciudadana de 1.020 en el año 2023 a 2.111 al 2025	Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel	16. Paz, justicia e instituciones sólidas
Promover la cultura a través de la promoción cultural.	Promover la cultura a través de la promoción cultural	Institucionalizar procesos de promoción cultural	Incentivar el desarrollo de actividades productivas	Conformar 1 grupo de danza de la Parroquia, hasta el 2027.	Difusión del arte y la cultura, mediante la conformación de un grupo de danza de la Parroquia.	2.000	2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.	Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025.	Impulsar la productividad y competitividad a sistémica del territorio	8. Trabajo decente y crecimiento económico
Mejorar la producción agropecuaria mediante la tecnificación de las unidades de producción.	Implementar mecanismos de participación y asociatividad, en la cadena productiva Parroquial	Fomentar la producción en la agricultura, artesanía y ganadería.	Incentivar el desarrollo de actividades productivas	Mejorar la producción agropecuaria, apoyando a 2 asociaciones, hasta el 2027	Mejoramiento de la producción agropecuaria a través de las asociaciones de la parroquia.	20.000	5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.	Incrementar el porcentaje de productores asociados, registrados como Familiar Agrícola Campesina que se vinculan a sistemas de comercialización de 33,7% en el año 2023 a 45,7% al 2025.	Impulsar la productividad y competitividad a sistémica del territorio	8. Trabajo decente y crecimiento económico

Dinamizar la economía mediante la organización de ferias y rutas ciclistas turísticas productivas.	Dinamizar la economía mediante la organización de ferias y rutas ciclistas turísticas productivas.	Adecuar infraestructura turística, que permita la realización de ferias y rutas ciclistas turísticas productivas.	Incentivar el desarrollo de actividades productivas	Realizar el mantenimiento de 1 lugar turístico de la Parroquia, hasta el 2027.	Mantenimiento de los centros turísticos de la Parroquia.	4.000	5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.	Incrementar el porcentaje de productores asociados, como registrados Agricultura Familiar Campesina que se vinculan a sistemas de comercialización de 33,7% en el año 2023 a 45,7% al 2025.	Impulsar la productividad y sistémica a partir del potencial de roles y funcionalidades del territorio	8. Trabajo decente y crecimiento económico
Fortalecer la equidad territorial en los ámbitos de vialidad, transporte, energía eléctrica y servicios básicos de la Parroquia, mediante la articulación de las instituciones.	Gestionar el mantenimiento vial con los diferentes niveles de gobierno	Mejorar la vialidad con articulación de instituciones	Planificar y mantener la vialidad rural	Mantener 40 Km., de las vías de la Parroquia, al 2027	Mantenimiento de la vialidad urbana y rural de la Parroquia.	100.000	8. Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico.	Incrementar el mantenimiento de la Red Vial estatal con modelo de gestión sostenible de 24,60% en el 2023 a 26,90% al 2025.	Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel	9. Industria, innovación e infraestructura

3.5. Modelo Territorial Deseado

La guía para la formulación / actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT Proceso 2023 – 2027, define al modelo territorial deseado como “la representación gráfica e ideal del territorio en la que se visualizan las condiciones requeridas para fortalecer los vínculos espaciales entre los asentamientos humanos, las actividades económicas y el medio natural para alcanzar los objetivos de desarrollo planteados por el GAD, de acuerdo con sus competencias, aprovechando sus potencialidades y reduciendo los riesgos existentes”.

El Modelo Territorial Deseado de la parroquia Santa Teresita, es el modelo propuesto para el desarrollo del territorio, que sustenta la visión de la parroquia en un conjunto articulado de políticas territoriales, en las cuales se integran los sistemas territoriales con estrategias y acciones específicas para la consecución del desarrollo.

Este modelo promueve el desarrollo social, económico, productivo, ambiental y cultural en la parroquia Santa Teresita, articulando la estructura urbana y rural de una manera armónica y complementaria con el fin de generar una parroquia equitativa en donde las oportunidades, y los servicios se distribuyan para toda la población.

La actualización del Modelo Territorial Deseado y en general la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Santa Teresita, se enmarca en la siguiente normativa.

Que, los artículos 262, 263, 264 y 267 de la Constitución de la República del Ecuador regulan las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales, cantonales y Parroquiales rurales, dentro de las cuales se encuentra la formulación de planes de ordenamiento territorial de manera articulada con los otros niveles de gobierno;

Que, el artículo 264 numerales 1 y 2 de la Norma Suprema establecen que los gobiernos municipales tendrán, entre otras competencias exclusivas, la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y Parroquial, ¡con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural; y, ¡la de ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

Que, el artículo 11, de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, establece que: además de lo previsto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y otras disposiciones legales, la planificación del ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados observarán, en el marco de sus competencias, los siguientes criterios:

1. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados regionales delimitarán los ecosistemas de escala regional; las cuencas hidrográficas y localizarán las infraestructuras hidrológicas, ¡de conformidad con las directrices de la Autoridad Única del Agua; la infraestructura de transporte y tránsito, así como el sistema vial de ámbito regional.
2. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales integrarán el componente de ordenamiento territorial de los cantones que forman parte de su territorio en función del modelo económico productivo, de infraestructura y de conectividad de la provincia.
3. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, de acuerdo con lo determinado en esta Ley, clasificarán todo el suelo cantonal o distrital, en urbano y rural y definirán el uso y la gestión del suelo. Además, identificarán los riesgos naturales y antrópicos de ámbito cantonal o distrital, fomentarán la calidad

ambiental, la seguridad, la cohesión social y la accesibilidad del medio urbano y rural, y establecerán las debidas garantías para la movilidad y el acceso a los servicios básicos y a los espacios públicos de toda la población.

Las decisiones de ordenamiento territorial, de uso y ocupación del suelo de este nivel de gobierno racionalizarán las intervenciones en el territorio de los otros niveles de gobierno.

4. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales rurales acogerán el diagnóstico y modelo territorial del nivel cantonal y provincial, y podrán, en el ámbito de su territorio, especificar el detalle de dicha información. Además, localizarán sus obras o intervenciones en su territorio.

Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial deben contemplar el territorio que ordenan como un todo inescindible y, en consecuencia, considerarán todos los valores y todos los usos presentes en él, así como los previstos en cualquier otro plan o proyecto, aunque este sea de la competencia de otro nivel de gobierno, de manera articulada con el Plan Nacional de Desarrollo vigente.

Que, el artículo 41, de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, establece, que los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son los instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio.

Tienen por objeto ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial deseado, establecidos por el nivel de gobierno respectivo.

Serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización.

Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial regionales, provinciales y Parroquiales se articularán entre sí, debiendo observar, de manera obligatoria, lo dispuesto en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial cantonal y/o distrital respecto de la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo."

De acuerdo, a las reuniones realizadas en los barrios de la Parroquia, la población espera que se trabaje de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y Parroquial, para lograr tener el siguiente modelo territorial deseado:

Tabla 88. Modelo territorial deseado.

Sistemas	Modelo territorial deseado
Físico Ambiental	Los propietarios de los terrenos, donde se encuentran las minas de lastre permiten a las instituciones públicas la explotación de las minas de lastre, para realizar el mantenimiento de las vías, con el apoyo del GAD cantonal.
	Microcuencas proveedoras de agua, protegidas, con apoyo del MAE, GAD cantonal y GAD Provincial.

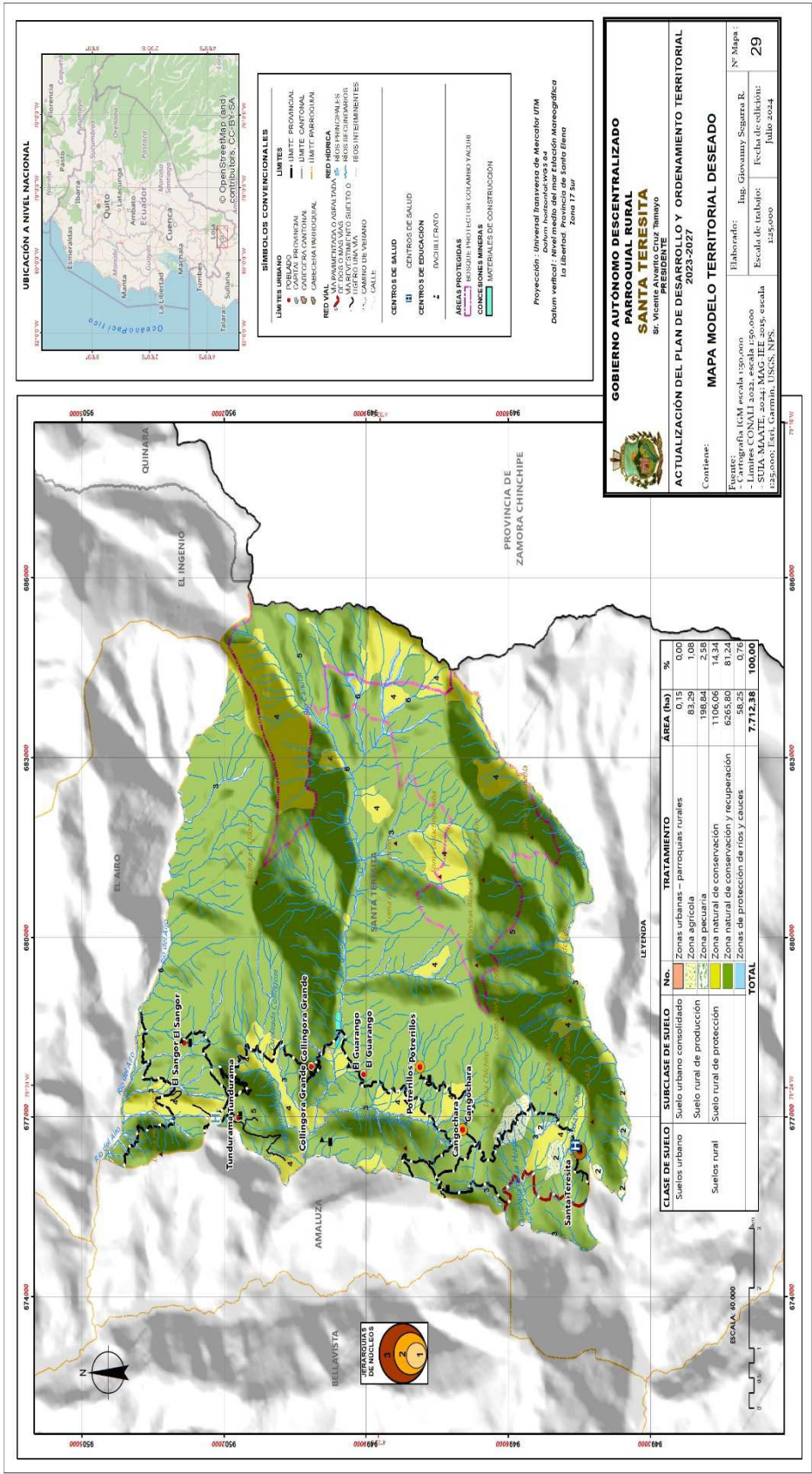
	El GAD cantonal, realiza el cierre técnico, del relleno sanitario en coordinación con la población e instituciones de la parroquia Santa Teresita.
	La población, realiza el manejo de los residuos sólidos, con el apoyo del GAD cantonal.
	Los productores, realizan quemas controladas, con apoyo del MAE, MAG y Cuerpo de Bomberos.
	La población participa en la elaboración del plan de reducción de riesgos, con el apoyo del Cuerpo de Bomberos.
Socio Cultural	La población, cuenta con médicos especialistas, para su atención con el apoyo del IEES Y MSP.
	El MINEDUC, invierten en el acceso a internet y computadoras actualizadas en los centros educativos de la Parroquia.
	El MINEDUC y el GAD Cantonal, mejoran el transporte escolar a los centros educativos.
	El GAD Parroquial, fortalece la organización de eventos culturales religiosas sociales y deportivas
	El grupo de danza de la Parroquia, presentes en la organización de las fiestas culturales religiosas sociales y deportivas de los barrios, con el apoyo del GAD Parroquial.
Económico productivo	El GAD Cantonal, realiza el mantenimiento de los lugares turísticos de la parroquia y prioritariamente de la Laguna Soccha.
	La población, participa de la ruta ciclística, turística productiva, con apoyo del GAD Cantonal
	Las asociaciones agropecuarias mejoran sus ingresos, con apoyo el apoyo del MAG GAD provincial, GAD Cantonal y GAD Parroquial.
	Emprendedores, de la parroquia son parte de la crianza y comercialización de peces con el apoyo del MAG y GAD provincial.
	Los usuarios de los sistemas de riego, tecnifican el riego con el apoyo del MAG, GAD provincial y GAD parroquial.
	Los productores cuentan con el apoyo del GAD parroquial, para el uso de tractor agrícola en la siembra de cultivos.
Asentamientos humanos	La población participa en el mantenimiento de los sistemas de agua potable, con el apoyo del GAD Cantonal y MAATE
	Los barrios, participan en el mantenimiento de las vías de la parroquia, con el apoyo del municipio de Espíndola, el Gobierno Provincial y el Ministerio de Obras Públicas.
	El GAD cantonal, apoya la construcción del parque central de la cabecera parroquial
	El GAD cantonal en articulación con el GAD parroquial, construyen cubiertas para las canchas deportivas.

	El GAD cantonal, apoya la construcción de letrinas, en los barrios rurales.
	La EERSA, construye proyectos de alumbrado publico
	Los cementerios de la parroquia, tienen mantenimiento con el apoyo del GAD cantonal.
	Empresas públicas y privadas apoyan en el mejoramiento de la cobertura de la red móvil.
	El GAD cantonal, apoya el mejoramiento vial mediante la construcción de adoquinado de calles y apertura de vías para la expansión urbana en la cabecera parroquial.
Político institucional	Los barrios de la parroquia, participan de las reuniones organizadas por el GAD Parroquial.
	Las instituciones públicas, fortalecen el proceso de funcionamiento a la Red Comunitaria de la Parroquia, los procesos de operación y mantenimiento de juntas de agua potable y riego y el proceso administrativo de las comunas.
	Las instancias de participación de la Parroquia, son fortalecidas con el apoyo del CPCCS.

Elaboración: Equipo Consultor. 2024.

El Modelo Territorial Deseado, de la parroquia Santa Teresita, se basa en la búsqueda de un desarrollo equitativo y sostenible, se adjunta el mapa de modelo territorial deseado, que responde a lo expresado en los diferentes barrios de la Parroquia.

Mapa 28. Modelo Territorial Deseado



CAPITULO IV

4. MODELO DE GESTIÓN

De acuerdo a la Guía, para la formulación/actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT , 2023 – 2027, el modelo de gestión es el componente del PDOT que contiene un conjunto de estrategias y procesos de gestión que ejecutan los Gobiernos Autónomos Descentralizados para la administración de su territorio, a fin de solventar los problemas y desafíos identificados en el componente de diagnóstico y alcanzar los objetivos, estrategias, políticas, planes, programas, proyectos planteados en el componente de propuesta.

El modelo de gestión se construye a partir del análisis e identificación de las intervenciones en el territorio, con el objetivo de consolidar la inserción estratégica territorial del GAD, la cual se complementa con las formas de gestión que permiten una articulación multinivel e intersectorial para la gestión del GAD, en el marco de sus objetivos de gestión y los planes programas y proyecto planteados. Por otro lado, se realizará el análisis de temas transversales para la revisión de medidas que apunten a fortalecer la gestión en cuanto a la planificación e información, protección de derechos, gestión de riesgos.

En el proceso de implementación del PDOT, se identifican mecanismos participativos, instrumentos de gestión institucional para la gestión e identificación de estrategias de seguimiento y evaluación del PDOT, considerando que se pretende invertir los recursos del GAD en intervenciones que responden a las necesidades poblacionales, que fueron, debatidos y acordados con las instancias de participación ciudadana.

4.1. Estrategia de articulación.

La estrategia de articulación, permite establecer sinergias y/o complementariedades entre las distintas instituciones, los niveles de gobierno, y otros organismos con competencias e intervenciones en el territorio de la Parroquia, para incrementar el impacto de los proyectos y fortalecer la cooperación interinstitucional en beneficio del desarrollo de la Parroquia, con la articulación, se espera reducir la duplicidad de esfuerzos, contribuyendo al uso eficiente y focalizando los recursos disponibles.

La estrategia de articulación, para garantizar la implementación de las acciones propuestas, en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Santa Teresita, se realizará a través de procesos de cooperación interinstitucional, donde la junta Parroquial y el Consejo de Planificación, serán los encargados del seguimiento y evaluación del PDOT.

La estrategia de articulación para la implementación del PDOT, se fundamenta en los siguientes cuerpos legales:

Tabla 89. Normativa para la articulación de la implementación del PDOT

Cuerpo legal	Normativa
Constitución Política del Ecuador	Art. 264. “Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes PDOT, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y Parroquial, ...”

Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social	Art. 66. Los consejos locales de planificación. - Son espacios encargados de la formulación de los PDOT, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaborarán a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en las instancias de participación; estarán articulados al Sistema Nacional de Planificación. Art. 67.- Del presupuesto participativo. - Es el proceso mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas.
Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.	Art. 16.- Articulación y complementariedad de las políticas públicas. - En los procesos de formulación y ejecución de las políticas públicas, se establecerán mecanismos de coordinación que garanticen la coherencia y complementariedad entre las intervenciones de los distintos niveles de gobierno. Art. 29.- Funciones. - Son funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados: 1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo. 2. Velar por la coherencia del PDOT con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo;
Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.	Art. 5.- De los instrumentos de planificación. - La Secretaría Nacional de Planificación, en su calidad de ente rector de la planificación nacional y el ordenamiento territorial, emitirá directrices y normas para la formulación, articulación, coordinación y coherencia de los instrumentos de planificación y de ordenamiento territorial. Art. 21.- De los PDOT. - Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial son los instrumentos de Planificación que permiten la gestión concertada y articulada del territorio de los gobiernos autónomos descentralizados.
Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo	Art. 42.- Contenidos mínimos de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. c.- Modelo de gestión. Para la elaboración del modelo de gestión, los Gobiernos Autónomos Descentralizados precisarán, por lo menos, lo siguiente: 1.- Estrategias de articulación y coordinación para la implementación del plan; y,
Código Orgánico de Organización Territorial	Art. 64.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado Parroquial rural: d) Elaborar el plan Parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito Parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas; Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado Parroquial rural: a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo Parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

Fuente: Constitución, COOTAD, COPyFP, LOOTUGS

Elaboración: Equipo Consultor (2024)

4.1.1 Estrategias de Articulación Santa Teresita, Sostenible

En el ámbito físico ambiental, existen problemas como: las microcuencas proveedoras de agua, sin programas de protección, incendios forestales en época de verano donde se prepara los suelos para sembrar, contaminación del suelo por el escaso servicio de recolección de basura, en la mayoría de los barrios de la Parroquia, contaminación del agua por el escaso mantenimiento de la planta de tratamiento de las aguas residuales en la cabecera Parroquial y escasa construcción de letrinas y alcantarillado en los barrios.

Con respecto a las fortalezas en el sistema físico ambiental, Santa Teresita tiene: microcuencas, que garantizan el agua para consumo humano y riego y minas de lastre, para el mantenimiento de la vialidad.

En este contexto se recomienda:

- Conformar mesas de trabajo interinstitucional, entre todos los actores involucrados dentro del sistema físico ambiental.
- Elaborar un plan de acción.
- Organizar reuniones cada cuatro meses, para planificar y evaluar las acciones realizadas.

Los proyectos, a articular o ejecutar, las instituciones que integran la mesa del sistema físico ambiental, serán mediante la suscripción de convenios o delegación de competencias, para lograr una Santa Teresita Sostenible, en base a los siguientes objetivos:

- Promover un ambiente sano, sustentable y ecológico sin contaminación, que garantice el bienestar de los habitantes y su convivencia.
- Impulsar una cultura de gestión integral de riesgos que disminuya la vulnerabilidad y garantice a la ciudadanía la prevención, la respuesta y atención a todo tipo de emergencias y desastres originados por causas naturales, antrópicas o vinculadas con el cambio climático.

Tabla 90. Proyectos que articula, la mesa del sistema físico ambiental

Proyecto	Actividades	Integrantes
Declaración de una zona de libre aprovechamiento de lastre, en la vía al Barrio Potrerillos para el mantenimiento de la vialidad.	Apoyar la gestión del GAD Cantonal, para obtener la declaración de zona de libre aprovechamiento	Vocales: Junta Parroquial Delegado: Municipio de Espíndola. Delegado: Cuerpo de Bomberos. Delegado: Gobierno Provincial Delegado: Ministerio del Ambiente, Agua
	Dar seguimiento a los trámites presentados por el GAD Cantonal para la declaración de zona de libre aprovechamiento.	
Protección de microcuencas proveedoras de agua.	Ayudar al GAD Cantonal y Juntas de Agua potable en la organización de mingas para la protección de las microcuencas.	
Cierre técnico del relleno sanitario ubicado en la parroquia Santa Teresita.	Apoyar la gestión de la población e instituciones, para que el GAD Cantonal, realice el cierre técnico del relleno sanitario ubicado en la parroquia Santa Teresita.	

Mejoramiento del servicio de recolección de basura, manejo de desechos y envases vacíos de plaguicidas en los barrios de la Parroquia	Organizar reuniones con el GAD Cantonal y los líderes barriales para buscar alternativas que permitan mejorar el servicio de recolección de basura y envases vacíos de plaguicidas en los barrios de la Parroquia.	y Transición Ecológica Delegado: Secretaria de Gestión de Riesgos.
Prevención y control de incendios forestales	Organizar reuniones con el GAD Cantonal, Cuerpo de Bomberos, MAG, y MAATE, que permitan buscar alternativas que ayuden a la prevención y control de incendios forestales	Delegado: Ministerio de Agricultura y Ganadería.
Prevención, respuesta y atención de emergencias y desastres originados por causas naturales, antrópicas o vinculadas con el cambio climático.	Organizar reuniones con el GAD Cantonal, Cuerpo de Bomberos, y Secretaría de Riesgos, para capacitar a los barrios sobre prevención, respuesta y atención a todo tipo de emergencias y desastres originados por causas naturales, antrópicas o vinculadas con el cambio climático.	Delegado: Agencia de Regulación y Control Minero

Elaboración: Equipo Consultor (2024)

4.1.2 Estrategias de Articulación Santa Teresita, Inclusiva e Intercultural.

En el ámbito socio cultural, existen problemas como: escaso servicio de transporte público para los estudiantes que viven en los barrios de la parroquia, poca inversión del gobierno central en el servicio de internet y adquisición de computadoras para los centros educativos, no hay médicos especialistas, en el Centro de Salud y Seguro Social Campesino al cual pertenecen los usuarios y afiliados de la Parroquia Santa Teresita, lo que dificulta la atención oportuna a los grupos de atención prioritaria.

La parroquia tiene las siguientes fortalezas, en el ámbito socio cultural: celebraciones religiosas, sociales, culturales y deportivas en la mayoría de los barrios de la Parroquia, donde se prepara una variada gastronomía, diversidad de climas que permite el cultivo de: frutas, hortalizas y plantas de clima: frio, templado y caliente.

En este contexto se recomienda:

- Conformar mesas de trabajo interinstitucional, entre todos los actores involucrados dentro del sistema socio cultural.
- Elaborar un plan de acción.
- Organizar reuniones cada cuatro meses, para planificar y evaluar las acciones realizadas.

Los proyectos, a articular o ejecutar las instituciones que integran la mesa del sistema socio cultural, serán mediante la suscripción de convenios o delegación de competencias, para lograr una Santa Teresita Inclusiva e Intercultural, en base a los siguientes objetivos:

- Mejorar la calidad de vida de la población en un marco de equidad social, de cumplimiento e igualdad de ejercicio pleno de derechos, en especial de la salud y educación, con énfasis en la inclusión social de grupos de atención prioritaria.
- Mantener, fortalecer y difundir el patrimonio cultural tangible, intangible y natural de la Parroquia, para su posicionamiento a nivel cantonal, provincial y nacional como referente del desarrollo cultural.

Tabla 91. Proyectos que articula, la mesa del sistema socio cultural

Proyecto	Actividades	Integrantes
Atención oportuna con médicos especialistas a los grupos de atención prioritaria.	Gestionar en coordinación con los representantes del Seguro Social Campesino y Ministerio de Salud Pública, la atención oportuna por médicos especialistas para los usuarios.	Vocales: Junta Parroquial Delegado: Municipio de Espíndola. Delegado: Ministerio de Educación Delegado: Ministerio de Salud Delegado: Seguro Social Campesino Delegado: Ministerio de Inclusión Económica y Social
Fortalecimiento del aprendizaje en los centros educativos a través del mejoramiento de la infraestructura física y la utilización de tecnologías de información y comunicación.	Gestionar con los Líderes de los centros educativos, y representantes de los Padres de Familia, infraestructura física y la dotación de computadoras e instalación del servicio de internet en los centros educativos de la Parroquia.	
Fortalecimiento al servicio de transporte escolar.	Apoyar a los Líderes de los centros educativos, y representantes de los Padres de Familia, en las gestiones para buscar soluciones en el traslado de los estudiantes a los centros educativos.	
Fortalecimiento de la cultura y el deporte de la Parroquia.	Organizar con las directivas de los barrios, eventos culturales y deportivos, en los diferentes barrios de la parroquia, y de manera especial en las fiestas de parroquialización.	
Difusión del arte y la cultura, mediante la conformación de grupos de danza de la Parroquia.	Conformar un grupo de danza en la parroquia, para difundir el arte y la cultura	

Elaboración: Equipo Consultor (2024)

4.1.3 Estrategias de Articulación Santa Teresita, Productiva.

En el ámbito productivo, existen problemas como: prácticas de agricultura y ganadería poco tecnificadas; escaso valor agregado a la materia prima de los productos agropecuarios que se producen en la Parroquia, escasa capacitación a los agricultores y ganaderos, débil organización de los productores, que permite a los intermediarios para pagar bajos precios por los productos

La parroquia Santa Teresita, tiene como fortaleza, en el ámbito económico, tiene sitios turísticos como la Laguna Soccha y fuentes de agua para realizar crianza de peces.

En este contexto se recomienda:

- Conformar mesas de trabajo interinstitucional, entre todos los actores involucrados dentro del sistema económico productivo.
- Elaborar un plan de acción.
- Organizar reuniones cada cuatro meses, para planificar y evaluar las acciones realizadas.

Los proyectos, a articular o ejecutar con las instituciones que integran la mesa del sistema económico productivo, serán mediante la suscripción de convenios o delegación de competencias, para lograr una Santa Teresita Productiva, en base al siguiente objetivo:

- Fomentar el desarrollo local promoviendo el turismo, y la microempresa, dando valor agregado a la producción y el conocimiento.

Tabla 92. Proyectos que articula, la mesa del sistema económico productivo.

Proyecto	Actividades	Integrantes
Mantenimiento de los centros turísticos de la Parroquia	Apoyar al municipio de Espíndola en el mantenimiento de los centros turísticos de la Parroquia.	Vocales: Junta Parroquial Delegado: Municipio de Espíndola. Delegado: Gobierno Provincial de Loja Delegado: Ministerio de Agricultura y Ganadería.
Conservación de la Laguna Soccha, para turismo comunitario.	Coordinar con el GAD Cantonal, la conservación de Laguna Soccha.	
Mejoramiento de la producción agropecuaria a través de las asociaciones de la parroquia.	Coordinar con el GAD Cantonal, GAD Provincial, y MAG el mejoramiento de la producción agropecuaria de la Parroquia.	
Mejoramiento de la crianza de peces.	Coordinar con el GAD Provincial, y MAG el mantenimiento y la construcción de reservorios para cultivo de peces	
Mantenimiento y tecnificación de los sistemas de riego de la parroquia	Coordinar con el GAD Provincial, y MAG la tecnificación de los sistemas de riego de la parroquia	
Mejoramiento en la distribución del agua en los sistemas de riego.	Coordinar con los representantes de los sistemas de riego de la parroquia, el mejoramiento en la distribución del agua.	
Mejoramiento de la productividad a través de la utilización de maquinaria agrícola.	Coordinar con los productores y representantes de asociaciones, el arado de la tierra para sembrar.	

Elaboración: Equipo Consultor (2024)

4.1.4 Estrategias de Articulación Santa Teresita, Equitativa.

Con respecto a los asentamientos humanos, existen problemas como: escaso mantenimiento de los cementerios de la parroquia, poca inversión de empresas privadas y públicas en telefonía móvil para mejorar el servicio, escasa construcción de alcantarillas en las vías de lastre, barrios de la Parroquia que no cuentan con agua potable y alumbrado público.

La fortaleza en el sistema de asentamientos humanos, es la organización que tienen los barrios los mismos que tienen directivas o líderes barriales.

- Conformar mesas de trabajo interinstitucional, entre todos los actores involucrados dentro del sistema asentamientos humanos.
- Elaborar un plan de acción.
- Organizar reuniones cada cuatro meses, para planificar y evaluar las acciones realizadas.

Los proyectos, a articular o ejecutar las instituciones que integran la mesa del sistema de asentamientos humanos, serán mediante la suscripción de convenios o delegación

de competencias, para lograr una Santa Teresita Equitativa, en base al siguiente objetivo:

- Fortalecer la equidad territorial mediante el mejoramiento de los espacios públicos vialidad, conectividad, transporte, energía y servicios básicos de la Parroquia, a fin de garantizar un sistema de calidad.

Tabla 93. Proyectos que articulara, la mesa del sistema asentamientos humanos.

Proyecto	Actividades	Integrantes
Construcción de sistemas de agua potable	Gestionar en el municipio de Espíndola la construcción de sistemas de agua potable.	Vocales: Junta Parroquial Delegado: Municipio de Espíndola. Delegado: Empresa Eléctrica del Sur Delegado: Corporación Nacional de Comunicaciones Delegado: CONAGOPARE Loja
Construcción de alcantarillas para mejorar la vialidad de la parroquia.	Coordinar con el GAD Provincial, y CONAGOPARE Loja la construcción de alcantarillas para mejorar la vialidad de la parroquia.	
Construcción del parque de la cabecera parroquial	Gestionar en el Banco de Desarrollo del Ecuador y municipio de Espíndola la construcción del parque central de la cabecera parroquial.	
Construcción de cubiertas metálicas para canchas deportivas de uso múltiple.	Coordinar con el GAD Cantonal, la construcción de cubiertas metálicas para canchas deportivas de uso múltiple.	
Construcción de letrinas en los barrios rurales de la Parroquia.	Gestionar en el municipio de Espíndola la construcción de letrinas en los barrios rurales de la Parroquia	
Iluminación y alumbrado público en los barrios de la Parroquia..	Gestionar en la EERSA, la iluminación y alumbrado público para los barrios de la Parroquia.	
Mejoramiento de la cobertura de telefonía móvil en la Parroquia.	Gestionar en las empresas privadas y públicas, el mejoramiento de la conectividad de telefonía móvil en la Parroquia.	
Colocación de carteles identificativos en los barrios.	Gestionar en el municipio de Espíndola, la colocación de carteles identificativos en los barrios.	
Mejoramiento de los cementerios de la parroquia.	Gestionar en el municipio de Espíndola, el mejoramiento de los cementerios de la parroquia.	
Mantenimiento de la vialidad urbana y rural de la Parroquia.	Coordinar con el GAD Provincial y el GAD Cantonal, el mantenimiento de la vialidad urbana y rural de la Parroquia,	
Apertura de vías en la cabecera parroquial, para expansión urbana.	Gestionar la apertura de vías en la cabecera parroquial.	
Mejoramiento vial mediante la construcción de adoquinado de calles.	Coordinar el mejoramiento vial mediante el adoquinado de calles.	

Elaboración: Equipo Consultor (2024)

4.1.5 Estrategias de Articulación Santa Teresita, Participativa.

En el aspecto político institucional, existen problemas como: poca participación de los representantes de las instancias de participación, y escaso empoderamiento de la población, para realizar el monitoreo y evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

La fortaleza en el sistema político institucional, tener la junta parroquial, los comités de barrios y el consejo de planificación, instancias de participación que se eligen en forma democrática.

- Conformar mesas de trabajo interinstitucional, entre todos los actores involucrados dentro del sistema político institucional.
- Elaborar un plan de acción.
- Organizar reuniones cada cuatro meses, para planificar y evaluar las acciones realizadas.

Los proyectos, a articular o ejecutar las instituciones que integran la mesa del sistema político institucional, serán mediante la suscripción de convenios o delegación de competencias, para lograr una Santa Teresita Participativa, en base al siguiente objetivo:

- Fortalecer el modelo gestión institucional que garantice servicios internos y externos eficientes; propiciando la participación ciudadana en los procesos del desarrollo local.

Tabla 94. Proyectos que articula, la mesa del sistema político institucional.

Proyecto	Actividades	Integrantes
Fortalecimiento al proceso de organización de los barrios de la Parroquia.	Coordinar con los comités barriales o líderes, reuniones en los barrios de la parroquia.	Vocales: Junta Parroquial Delegado: Consejo de Participación y Control Social
Fortalecimiento al proceso de funcionamiento del Consejo de Planificación.	Coordinar con el Consejo de Participación y Control Social, el fortalecimiento del Consejo de Planificación y ciudadanía.	

Elaboración: Equipo Consultor (2024)

4.1.6 Estrategias para la articulación de igualdad de derechos.

Las estrategias para la igualdad de derechos, se fundamenta en la siguiente normativa:

Tabla 95. Normativa para la articulación de igualdad de derechos.

Cuerpo legal	Normativa
Constitución	De acuerdo con la Constitución aprobada en el 2008, el Ecuador declaró ser un Estado constitucional de derechos y justicia, intercultural y plurinacional, obligado a proteger los derechos y garantías reconocidos tanto en esta Carta Magna, como en los instrumentos internacionales ratificados por el Ecuador. Los derechos difusos específicos -derechos colectivos- reconocidos para los pueblos y nacionalidades indígenas, afrodescendientes y montubios, en los Arts. 10, 56, 57, 58, 59 y 60 en lo referente a: identidad, tradiciones ancestrales, igualdad y no discriminación, reparación y resarcimiento, conservación de tierras comunitarias, posesión de tierras y territorios ancestrales, participación en el uso y usufructo de los recursos naturales renovables, consulta previa libre e informada,

	manejo de la biodiversidad, sistema propio de convivencia y organización social, ejercicio de la autoridad y autonomía en sus territorios ancestrales, práctica del derecho consuetudinario, conocimiento y práctica de ciencia, tecnología y saberes ancestrales, práctica de la medicina ancestral, recuperación y práctica de la cultura e historia; fortalecer y potenciar su sistema de educación intercultural bilingüe, participación en organismos oficiales y comunicación en sus idiomas propios.
Convenios y tratados internacionales	La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007) ¹⁰ , señala los siguientes derechos: no discriminación, libre determinación, participación en la vida política, a una nacionalidad, a permanecer en la comunidad de acuerdo con sus tradiciones, a mantener y desarrollar sus tradiciones y costumbres, a una educación en su propio idioma, a participar en las decisiones que afecten sus derechos, a mantener y fortalecer la relación con las tierras, territorios y otros recursos que tradicionalmente han poseído y a mantener y desarrollar su patrimonio cultural.
Ley Orgánica de Cultura (LOC)	En el Art. 4 de esta ley se establecen los siguientes principios: interculturalidad, esto favorece el diálogo de las diversas culturas de pueblos y nacionalidades; cultura viva, promueve las expresiones artísticas y culturales que surgen de las comunidades, pueblos y nacionalidades; y, pro cultura. El Art. 5 establece los derechos culturales -tomaremos en cuenta especialmente aquellos que se enfoquen en comunidades, comunas, pueblos y nacionalidades-, literal a) identidad cultural y estética, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales; literal b) protección de los saberes ancestrales y diálogo intercultural. Derecho a la protección de sus saberes ancestrales, al reconocimiento de sus cosmovisiones como formas de percepción del mundo y las ideas; literal c) uso y valoración de los idiomas ancestrales y lenguas de relación intercultural. literal d) memoria social, derecho a construir y difundir su memoria social; literal e) libertad de creación, derecho a gozar de independencia y autonomía para ejercer los derechos culturales, crear, poner en circulación sus creaciones artísticas y manifestaciones culturales; literal f) acceso a los bienes y servicios culturales y patrimoniales, derecho a acceder a los bienes y servicios culturales, materiales o inmateriales, y a la información que las entidades públicas y privadas tengan de ellas; literal g) formación en artes, cultura y patrimonio, derecho a la formación artística, cultural y patrimonial en el marco de un proceso educativo integral; literal h) uso, acceso y disfrute del espacio público y, literal i) derecho a disponer servicios culturales públicos eficientes y de calidad. El Art. 52 establece que el patrimonio intangible o inmaterial, son todos los valores, conocimientos, saberes, tecnologías, formas de hacer, pensar y percibir el mundo, y en general las manifestaciones que identifican culturalmente a las comunidades, pueblos y nacionalidades. La Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión tiene la competencia de conformidad con el Art. 153 literal b) incentivar el diálogo intercultural a través de la difusión de la diversidad cultural y las expresiones de creadores, artistas y colectivos de las nacionalidades y pueblos; y, literal j) Difundir la cultura y la diversidad de expresiones culturales de las nacionalidades y pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios, e incentivar en sus espacios el diálogo intercultural.
Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI)	El artículo 2, establece los principios que sustentan y rigen las decisiones y actividades en el ámbito educativo como: equidad e inclusión que garantizan la igualdad de oportunidades a comunidades, pueblos, nacionalidades y grupos con necesidades educativas especiales y desarrolla una ética de la inclusión con medidas de acción afirmativa y una cultura escolar incluyente; promoviendo la interculturalidad y plurinacionalidad para garantizar a los actores del Sistema el conocimiento, el reconocimiento, el respeto, la valoración, la recreación de las diferentes nacionalidades, culturas y pueblos que conforman el Ecuador; sus saberes ancestrales, propugnando la unidad en la diversidad, propiciando el diálogo intercultural e intercultural, y propendiendo a la valoración de las normas y usos de las diferentes culturas; identidades culturales para garantizar el derecho de las personas a una educación que les permita construir y desarrollar su propia identidad cultural; y, plurilingüismo que reconoce el derecho de todas las

	personas, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades a formarse en su propia lengua y en los idiomas oficiales de relación intercultural, así como en otros de relación con la comunidad internacional.
Ley Orgánica de Educación Superior (LOES)	El derecho a la educación superior establecido en el Art. 413 inciso segundo, señala que las personas de las comunidades, pueblos y nacionalidades tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo superior, a través de los mecanismos establecidos en la Constitución y esta Ley.
Ley Orgánica de Salud (LOS)	Considerando que, la Constitución en su numeral 20, Art. 23, consagra la salud como un derecho humano fundamental y el Estado reconoce y garantiza a las personas el derecho a una calidad de vida que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, saneamiento ambiental.
Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (LOEPS)	En el objetivo de esta ley en su Art. 3.b es potenciar las prácticas de la economía popular y solidaria que se desarrollan en las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, y en sus unidades económicas productivas para alcanzar el Sumak Kawsay
Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamientos del Agua.	La Ley garantiza el derecho humano al agua, así como regular y controlar la autorización, gestión, preservación, conservación, restauración, de los recursos hídricos, uso y aprovechamiento del agua, la gestión integral y su recuperación, en sus distintas fases, formas y estados físicos, a fin de garantizar el Sumak Kawsay o buen vivir y los derechos de la naturaleza establecidos en la Constitución.
Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI)	El COPCI señala que el Consejo Sectorial de la Producción establecerá políticas de fomento para la economía popular, solidaria y comunitaria, así como de acceso democrático a los factores de producción, por lo que, puede realizar el financiamiento de proyectos productivos de las comunidades, nacionalidades y pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios que impulsen la producción agrícola, pecuaria, artesanal, pesquera, minera, industrial, turística y otras del sector, de acuerdo con el Art. 22 literal e). La política de democratización de la transformación productiva tiene como objeto: implementar medidas dirigidas especialmente a las y los agricultores familiares, mujeres, comunidades pueblos y nacionalidades para erradicar la desigualdad y la discriminación.
Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)	Artículo 4. a. El desarrollo equitativo y solidario mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización; b. La garantía, sin discriminación alguna y en los términos previstos en la Constitución de la República de la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales y de aquellos contemplados en los instrumentos internacionales; c. El fortalecimiento de la unidad nacional en la diversidad; d. La recuperación y conservación de la naturaleza y el mantenimiento de medio ambiente sostenible y sustentable; e. La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural; f. La obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias; g. El desarrollo planificado participativamente para transformar la realidad y el impulso de la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza, y alcanzar el buen vivir; h. La generación de condiciones que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución a través de la creación y funcionamiento de sistemas de protección integral de sus habitantes.

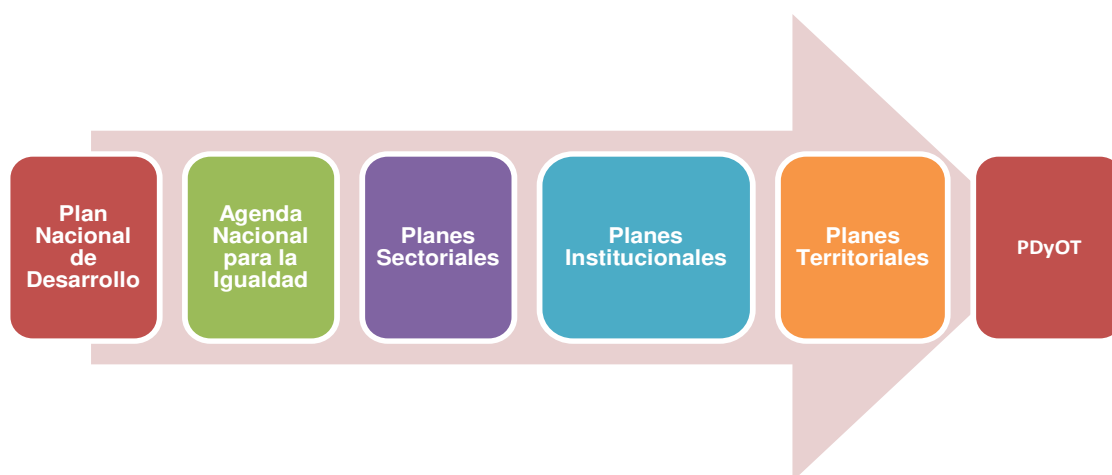
Fuente: Agenda Nacional para la Igualdad 2021 - 2025

Elaboración: Equipo Consultor (2024)

El artículo 14 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en lo relativo a los “Enfoques de igualdad” establece que: En el ejercicio de la planificación y la política pública se establecerán espacios de coordinación, con el fin de incorporar los enfoques de género, étnico-culturales, generacionales, de discapacidad y movilidad. Así mismo, en la definición de las acciones públicas se incorporarán dichos enfoques para conseguir la reducción de brechas socioeconómicas y la garantía de derechos.

Las propuestas de política formuladas por los consejos nacionales de la igualdad se recogerán en agendas de coordinación intersectorial, que serán discutidas y consensuadas en los consejos sectoriales de política para su inclusión en la política sectorial y posterior ejecución por parte de los ministerios de Estado y demás organismos ejecutores.

En el siguiente esquema se visualiza el proceso de transversalización de la Agenda Nacional para la Igualdad de Género en los instrumentos de planificación.



4.1.7 Estrategias de seguimiento para la articulación de igualdad de derechos.

El Consejo Nacional para la Igualdad de Género, realizará el seguimiento y evaluación del cumplimiento de la Agenda Nacional de Igualdad de Género (ANIG), a fin de conocer el avance en materia de igualdad de género para las mujeres y personas LGBTIQ+, e identificar el cumplimiento de políticas y metas, a través del seguimiento que es fundamental para el cierre de brechas de desigualdad que afectan a los sujetos de derechos en los que se enfoca la Agenda.

El seguimiento de la ANIG 2021-2025 implica dos fases: el seguimiento cualitativo y cuantitativo anual para medir el impacto de los indicadores priorizados, y el seguimiento cualitativo semestral de los indicadores priorizados de gestión de las instituciones del Estado.

La articulación con el Consejo Nacional para la Igualdad de Género permitirá a la parroquia Santa Teresita, el cierre de brechas de desigualdad que afectan a los sujetos de derechos, mediante la evaluación de los indicadores que se realizará anualmente, con la siguiente metodología:

- Conformar mesas de trabajo interinstitucional, entre todos los actores involucrados para lograr el cierre de brechas de desigualdad.
- Elaborar un plan de acción.

- Organizar reuniones cada seis meses, para planificar y evaluar las acciones a realizar.

Las líneas de acción que articulara y evaluara la mesa de trabajo interinstitucional se detallan a continuación en la siguiente tabla:

Tabla 96. Líneas de acción de la Agenda Nacional para la Igualdad

Titulares de derechos	Línea acción
Mujeres rurales	• Definir acciones de empleo con igualdad de género y oportunidades en el ámbito laboral y productivo para las mujeres rurales, para que se introduzcan en el mercado laboral con un salario equitativo y tengan acceso a los recursos naturales y tecnológicos, con el fin de mejorar su autonomía económica. • Garantizar la seguridad social a las mujeres rurales que se dedican a la comercialización de sus productos agrícolas y agropecuarios, a través de la definición de políticas que incluyan el proceso de formalización laboral de estas trabajadoras. • Implementar acciones estratégicas con igualdad de género en los procesos de créditos bancarios, para que las mujeres rurales tengan acceso a créditos blandos, con intereses fijos a largo plazo, por parte de la banca pública o privada, con el fin de se permita la recuperación económica de las pequeñas productoras en todo el territorio nacional. • Generar capacitaciones y asesorías técnicas, con el fin de mejorar el nivel de conocimiento en la producción, comercialización interna y externa, el poder de decisión, creatividad y sostenibilidad de la vida, acorde a sus necesidades, realidad geográfica y climática local. • Impulsar la regulación de la Ley de Tierras en favor de las mujeres rurales, para que se mejore técnicamente la calidad y condiciones del suelo, que se construyan vías de acceso y transporte público para trasladar sus productos adecuadamente, así como a las mujeres de este sector. • Promover medidas alternativas por parte de organismos gubernamentales pertinentes, para fortalecer al sector productivo rural, con el fin de garantizar la soberanía alimentaria con productos sanos, libres de híbridos y transgénicos, logrando comercializar con un precio justo y sin intermediarios.

Fuente: Agenda Nacional para la Igualdad 2021 - 2025

Elaboración: Equipo Consultor (2024)

4.1.7. Estrategias para la articulación de la protección frente a riesgos y desastres.

Las estrategias para la protección frente a riesgos y desastres, se fundamenta en los siguientes cuerpos legales:

Tabla 97. Normativa para la articulación de la protección frente a riesgos y desastres

Cuerpo legal	Normativa
Constitución Política del Ecuador.	Art. 389 “El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad”

Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado	Art. 3.- La Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos es el órgano rector y ejecutor del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos. Dentro del ámbito de su competencia le corresponde: a) Identificar los riesgos de orden natural o antrópico, para reducir la vulnerabilidad que afecten o puedan afectar al territorio ecuatoriano; Art. 24.- De los Comités de Operaciones de Emergencia (COE). - Son instancias interinstitucionales responsables en su territorio de coordinar las acciones tendientes a la reducción de riesgos, y a la respuesta y recuperación en situaciones de emergencia y desastre. Los Comités de Operaciones de Emergencia (COE), operarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implica la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico,
Código Orgánico de Organización Territorial	Art. 54.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres; Art. 140.- Ejercicio de la competencia de gestión de riesgos. - La gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al territorio se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada por todos los niveles de gobierno de acuerdo con las políticas y los planes emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la ley. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial. Art. 64.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado Parroquial rural: d) Elaborar el plan Parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito Parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas; Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado Parroquial rural: a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo Parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos. Art. 466.- Atribuciones en el ordenamiento territorial. - “El plan de ordenamiento territorial deberá contemplar estudios parciales para la conservación y ordenamiento de ciudades o zonas de ciudad de gran valor artístico e histórico, protección del paisaje urbano, de protección ambiental y agrícola, económica, ejes viales y estudio y evaluación de riesgos de desastres”.
Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.	Art. 64.- Preeminencia de la producción nacional e incorporación de enfoques ambientales y de gestión de riesgo. - En el diseño e implementación de los programas y proyectos de inversión pública, se promoverá la incorporación de acciones favorables al

	ecosistema, mitigación, adaptación al cambio climático y a la gestión de vulnerabilidades y riesgos antrópicos y naturales
Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.	Art. 11.- Alcance del componente de ordenamiento territorial. - 1. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, de acuerdo con lo determinado en esta Ley, clasificarán todo el suelo cantonal o distrital, en urbano y rural y definirán el uso y la gestión del suelo. Además, identificarán los riesgos naturales y antrópicos de ámbito cantonal o distrital, fomentarán la calidad ambiental, la seguridad, la cohesión social y la accesibilidad del medio urbano y rural, y establecerán las debidas garantías para la movilidad y el acceso a los servicios básicos y a los espacios públicos de toda la población. Art. 42.- Contenidos mínimos de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. c. Modelo de gestión. - Para la elaboración del modelo de gestión, los Gobiernos Autónomos Descentralizados precisarán, por lo menos, lo siguiente: 3. Estrategias para garantizar la reducción progresiva de los factores de riesgo o su mitigación. Art. 91.- Atribuciones y Obligaciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos para el uso y la gestión del suelo: 4. Emitir mediante acto normativo las regulaciones técnicas locales para el ordenamiento territorial, el uso, la gestión y el control del suelo, y la dotación y prestación de servicios básicos, las que guardarán concordancia con la normativa vigente e incluirán los estándares mínimos de prevención y mitigación de riesgo elaborados por el ente rector nacional. Estas regulaciones podrán ser más exigentes, pero, en ningún caso, disminuirán el nivel mínimo de exigibilidad de la normativa nacional.

Fuente: Constitución, COOTAD, COPyFP, LOOTUGS.

Elaboración: Equipo Consultor (2024)

En base a la normativa el proceso de gestión de riesgos naturales y antrópicos debe integrarse en la planificación y ordenamiento territorial, permitiendo un desarrollo en los diferentes ámbitos, mediante la elaboración de políticas públicas, articuladas con todos los niveles de gobierno y la participación ciudadana, para mitigar y reducir el impacto de los eventos de riesgos.

Los niveles de gobierno, deben buscar construir un territorio seguro, con el apoyo de la población, para esto, hay que empezar con la identificación de los eventos y su incidencia en territorio, sobre todo fundamentando datos, para incorporar la gestión del riesgo en los instrumentos de planificación territorial, que garanticen su financiamiento.

Es fundamental en empoderamiento de la ciudadanía, en la conformación de los comités de riesgos locales, que permitan una formación permanente, pero sobre todo la activación de protocolos ante los eventos. Por lo tanto, la institucionalidad y la comunidad liderada por el gobierno Parroquial deben ser parte en la ejecución de la política pública establecida para la mitigación del riesgo y en forma mancomunada prevenir y así evitar daños irreversibles causados por la poca preparación, de los habitantes de la Parroquia, para poder contrarrestar un evento adverso.

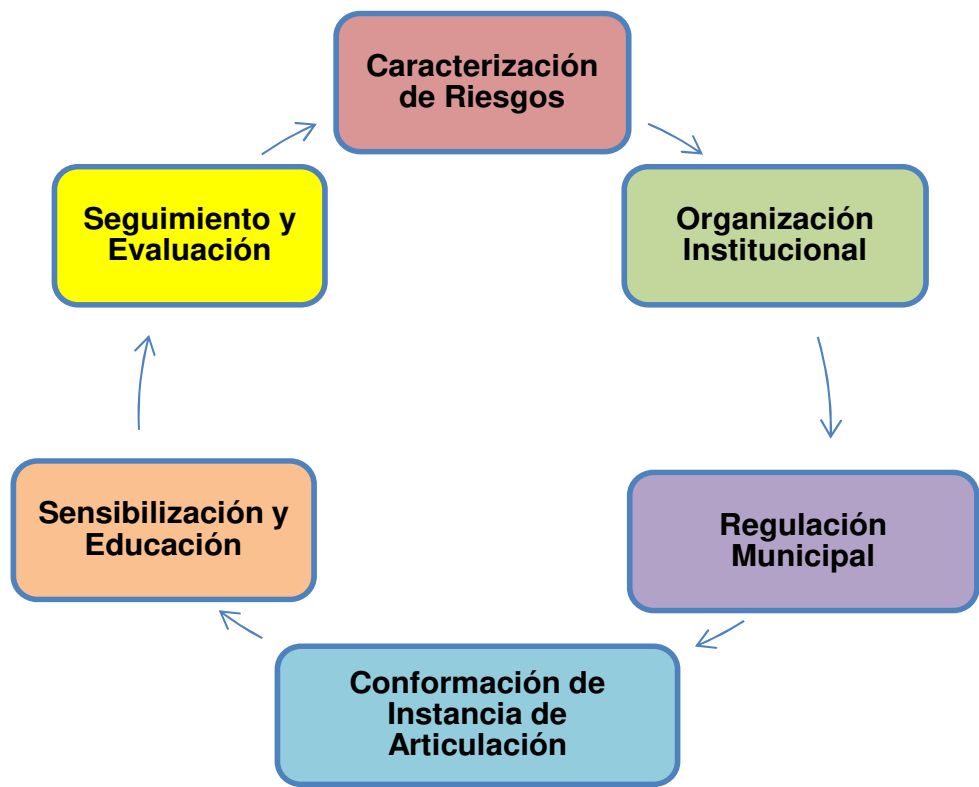
Objetivo para la reducción del riesgo:

- Establecer mecanismos para la reducción del riesgo en la aplicación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Santa Teresita, en el periodo 2023-2027.

Proceso de Implementación de Estrategia de Riesgos

En el proceso de implementación de la estrategia de riesgos, se debe, tener en cuenta, el ciclo de: implementación de la estrategia de riesgos, que se detalla a continuación:

Gráfico 10. Proceso de implementación de la estrategia de riesgos.



Fuente: SNGRE, 2019.
Elaboración: Equipo Consultor (2024)

En la siguiente, tabla, se describe que amenazas deben identificar los niveles de gobierno:

Tabla 98. Identificación de amenazas, por los niveles de gobierno.

Nivel de Gobierno	Amenazas a Identificarse
GAD Provincial	Identificar las amenazas que afectan o pueden afectar los sistemas viales y de riego bajo su competencia, ubicar a la población expuesta en las áreas de influencia de la obra pública de la Prefectura, estimar los daños y pérdidas que podrían generar cada amenaza, y delimitar las zonas que presentan mayor susceptibilidad a la amenaza, o estimar niveles de riesgo con fines de zonificación.
GAD Cantonal	Identificar las amenazas que afectan o pueden afectar el desarrollo del cantón, así como los elementos esenciales y población expuesta al riesgo de desastres; estimar los daños y pérdidas que podrían generar las amenazas; mapear las

	medidas de reducción de riesgo implementadas y delimitar las zonas que presentan mayor susceptibilidad o peligro ante el riesgo de desastres.
GAD Parroquial	Identificar las amenazas que afectan o pueden afectar el desarrollo de la Parroquia, así como los elementos esenciales y población expuesta al riesgo de desastres; describir los daños y pérdidas que podrían generar las amenazas; coordinar las medidas de reducción de riesgo existentes y delimitar o mencionar las zonas que presentan mayor susceptibilidad ante el riesgo de desastres, para ser incluidas en los PDOT cantonales y provinciales.

Fuente: SNGRE, 2019.

Elaboración: Equipo Consultor (2024)

Es importante que el GAD defina estrategias de articulación y coordinación que le permitan abordar de manera efectiva la reducción del riesgo de desastres, como acuerdos con la academia u organismos técnicos científicos para mejorar el conocimiento del riesgo de desastres, así como la articulación con el ejecutivo desconcentrado o los organismos de cooperación internacional para la ejecución de acciones de reducción del riesgo de desastres, en el marco de los programas o proyectos priorizados por el GAD.

La estrategia de coordinación para la reducción progresiva de los factores de riesgos se deberá sustentar en la estructura organizativa propuesta por el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias para cada nivel territorial. Lo cual implica el siguiente alcance de coordinación:

- La articulación de los GAD Parroquiales con el GAD municipal a través de un Sistema Cantonal de Gestión de Riesgos.
- La articulación de los GAD municipales con los actores del SNDGR presentes en el territorio, a través de un Sistema Cantonal de Gestión de Riesgos.
- La articulación de los GAD provinciales con los GAD municipales y oficinas zonales del ejecutivo desconcentrado, a través del Sistema Provincial de Gestión de Riesgos.

En el siguiente gráfico, se observa, a los actores del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos (SNDGR):

Gráfico 11. Actores del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos



Fuente: SNGRE, 2019.
Elaboración: Equipo Consultor (2024)

Con respecto a los eventos ocurridos en la Parroquia Santa Teresita, se determina que los deslizamientos, los incendios forestales y las inundaciones representan amenazas, para lo cual, se expone la siguiente tabla, donde se observa los procesos de articulación, seguimiento y evaluación de los riesgos de la Parroquia.

Tabla 99. Articulación, seguimiento y evaluación de los riesgos de la Parroquia.

Riesgo	Calificación			Articulación	Seguimiento/ Evaluación
	Alta	Media	Baja		
Incendio Forestal				SNGRE; MSP; Ministerio del Interior; Bomberos; GAD Provincial; GAD Cantonal; GAD Parroquial	Mesa Físico Ambiental
Deslizamientos				SNGRE; MSP; MOP; Ministerio del Interior; Bomberos; GAD Provincial; GAD Cantonal; GAD Parroquial.	Mesa Físico Ambiental
Inundaciones				SNGRE; MSP; Ministerio del Interior; Bomberos; GAD Provincial; GAD Cantonal; GAD Parroquial	Mesa Físico Ambiental

Fuente: SNGRE, 2019.
Elaboración: Equipo Consultor (2024)

4.1.8 Estrategias para la articulación de la adopción de medidas frente al cambio climático.

Las estrategias para la adopción de medidas frente al cambio climático, se fundamenta en los siguientes cuerpos legales:

Tabla 100. Normativa para la articulación de la adopción de medidas frente al cambio climático

Cuerpo Legal	Normativa
Constitución Política del Ecuador.	Artículo 14, reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, Sumak Kawsay. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados
	El numeral 27, del artículo 66 reconoce y garantizará a las personas el derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza
	El artículo 395 numeral 1, reconoce como principio ambiental que el Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras
	El artículo 406, señala que el Estado regulará la conservación, manejo y uso sustentable, recuperación, y limitaciones de dominio de los ecosistemas frágiles y amenazados; entre otros, los páramos, humedales, bosques nublados, bosques tropicales secos y húmedos y manglares, ecosistemas marinos y marinos-costeros
	El numeral 6 del artículo 83, señala que son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley, respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible
	Artículo 414, establece que el Estado adoptará medidas adecuadas y transversales para la mitigación del cambio climático, mediante la limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero, de la deforestación y de la contaminación atmosférica; tomará medidas para la conservación de los bosques y la vegetación, y protegerá a la población en riesgo

Fuente: Constitución.

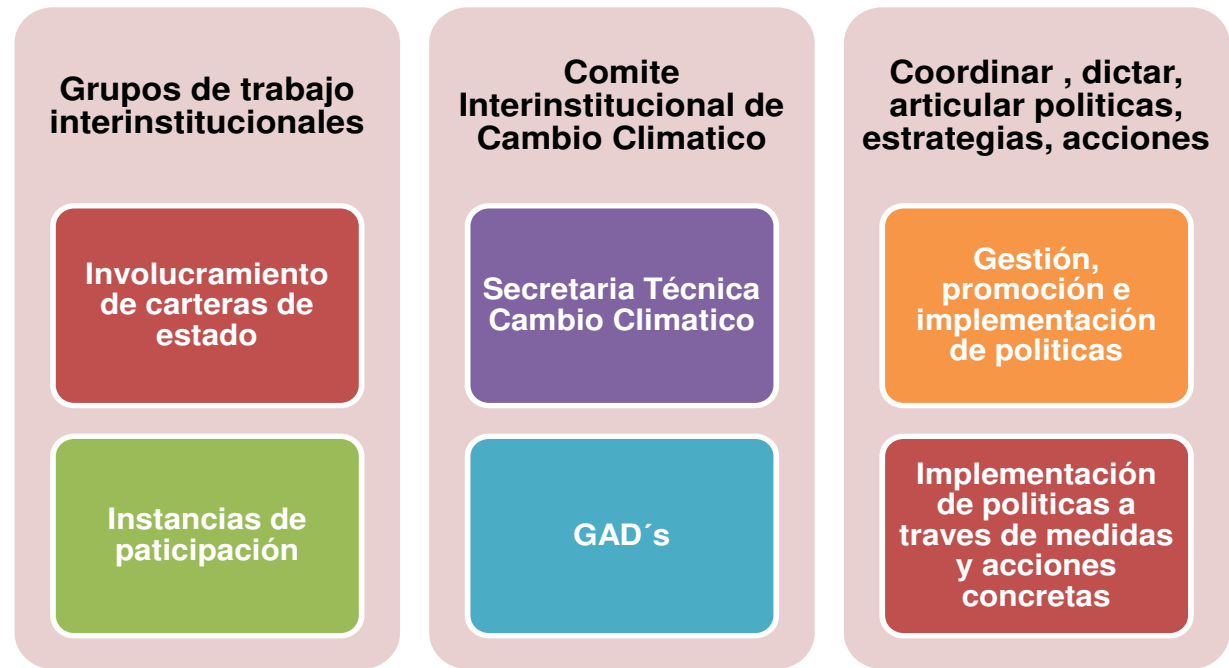
Elaboración: Equipo Consultor (2024)

En Ecuador los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs), que representan los niveles de gestión regional, provincial, cantonal y parroquial, tienen competencias, deberes y niveles de participación delimitadas que cumplir para organizar su gestión, determinadas en gran medida en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), En este sentido, es necesario enfatizar el rol protagónico que deben jugar los GADs en la implementación de las políticas, medidas y acciones sobre cambio climático en el país.

4.1.9 Proceso de Implementación de Estrategia de medidas frente al cambio climático

En el proceso de implementación de la estrategia de medidas frente al cambio climático, se debe, tener en cuenta, el proceso de implementación, que se detalla a continuación:

Gráfico 12. Proceso de implementación de la estrategia frente al cambio climático



Fuente: Ministerio del Ambiente, 2012.
Elaboración: Equipo Consultor (2024)

La coordinación, orientación y evaluación de la Estrategia estará a cargo del Comité Interinstitucional de Cambio Climático (CICC). Como parte de sus atribuciones el CICC aprobará la conformación de grupos de trabajo intersectoriales, que abordarán elementos específicos de la estrategia que contribuyan a la elaboración e implementación de los Planes Nacionales de Mitigación y Adaptación con sus respectivos programas. Estos grupos de trabajo intersectoriales, son adicionales a los Consejos Sectoriales. Su trabajo se fundamenta en el carácter intersectorial que tiene la gestión sobre cambio climático, sin perder de vista su relación con el trabajo de los Consejos Sectoriales. Se buscará además definir el espacio formal de participación de los actores de la Sociedad Civil involucrados en el diseño e implementación de los planes nacionales de la Estrategia.

Con respecto a las medidas frente al cambio climático se debe coordinar actividades, para el manejo de desechos sólidos y descarga de aguas residuales para lo cual, se expone la siguiente tabla, donde se observa los procesos de articulación, seguimiento y evaluación.

Tabla 101. Articulación, seguimiento y evaluación de las medidas frente al cambio climático

Problema	Articulación	Seguimiento/ Evaluación
Manejo de desechos sólidos	Comité Interinstitucional de Cambio Climático; GAD Provincial; GAD Cantonal; GAD Parroquial	Mesa Sistema Físico Ambiental
Descarga de aguas residuales	Comité Interinstitucional de Cambio Climático; GAD Provincial; GAD Cantonal; GAD Parroquial	Mesa Sistema Físico Ambiental

Fuente: CICC, 2021.
Elaboración: Equipo Consultor (2024)

4.1.10 Estrategias de articulación para reducir los índices de desnutrición infantil.

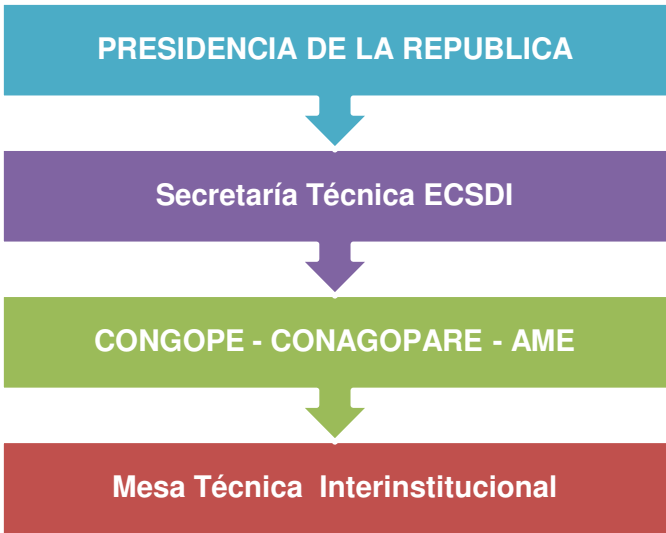
Las estrategias para reducir los índices de desnutrición infantil, se fundamenta en los siguientes cuerpos legales:

Normativa de articulación para reducir los índices de desnutrición infantil

Cuerpo legal	Normativa
Convención de los Derechos del Niño	Se determina la responsabilidad de los Estados en asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que posibilite combatir enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre
Constitución Política del Ecuador.	Reconoce el rol fundamental del Estado en la garantía de la protección integral de la niñez y adolescencia en todos los aspectos de su vida, enfatizando la protección de menores de seis años de edad.
Decreto Ejecutivo Nro. 435	El presidente de la República creó el “Bono 1000 Días” y dispuso a la Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil articule la identificación y elaboración de la base de datos de posibles beneficiarios, así como la elaboración de un informe anual de evaluación y resultados de la política pública de reducción de la desnutrición crónica infantil, que permita determinar la efectividad y pertinencia de este programa

Fuente: Constitución.
Elaboración: Equipo Consultor (2024)

Gráfico 13. Proceso de implementación de la estrategia para la prevención y reducción de la desnutrición infantil



Fuente: Secretará Técnico Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil
Elaboración: Equipo Consultor (2024)

El seguimiento al buen uso y aprovechamiento de las fuentes primarias de información construidas por los ministerios e instituciones vinculadas a la estrategia Ecuador Crece Sin Desnutrición, especialmente del Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Inclusión Económica y Social, y Ministerio de Educación entre los más relevantes, implica el seguimiento a la ejecución financiera y programática de cada institución, de acuerdo a

las metas de atención y servicios, con especial énfasis en la reducción de brechas de desigualdad en la provisión de los mismos.

Involucra un acompañamiento cercano a cada institución para mejorar la calidad de la información generada a partir del padrón nominal y su uso, mediante el desarrollo de aplicativos adecuados para el personal encargado de la atención de las mujeres gestantes, niñas y niños y del personal a cargo a nivel local, para el monitoreo y seguimiento nominal de cada persona a lo largo de su trayectoria de vida (especialmente durante los primeros mil días: embarazo y primeros 2 años del infante).

Los registros administrativos permitirán tener información nominal de quienes padecen de Desnutrición Crónica Infantil o se encuentra en riesgo de padecerla, así como su acceso a los servicios críticos para la prevención y reducción de la Desnutrición Crónica Infantil.

Con respecto a las medidas frente a la Desnutrición Crónica Infantil, se debe coordinar actividades, para el limitado acceso a agua para beber, limitado acceso a servicios higiénicos y limitado acceso a servicio de higiene (lavado de manos), para lo cual, se expone la siguiente tabla, donde se observa los procesos de articulación, seguimiento y evaluación.

Tabla 102. Articulación, seguimiento y evaluación de las medidas para reducir los índices de desnutrición infantil.

Problema	Articulación	Seguimiento / Evaluación
Limitado acceso a agua para beber	Mesa Interinstitucional (Ministerio de , Ministerio de Inclusión Económica y Social, y Ministerio de Educación); GAD Provincial; GAD Cantonal; GAD Parroquial	Mesa Sistema Asentamientos Humanos
Limitado acceso a servicios higiénicos	Mesa Interinstitucional (Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Inclusión Económica y Social, y Ministerio de Educación); GAD Provincial; GAD Cantonal; GAD Parroquial	Mesa Sistema Asentamientos Humanos
Limitado acceso a servicio de higiene (lavado de manos)	Mesa Interinstitucional (Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Inclusión Económica y Social, y Ministerio de Educación); GAD Provincial; GAD Cantonal; GAD Parroquial	Mesa Sistema Asentamientos Humanos

Fuente: ECSDI, 2021.
Elaboración: Equipo Consultor (2024)

4.2. Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT

El proceso de seguimiento y evaluación, forman parte de un sistema de mejoramiento y adaptación de los procesos de planificación dinámica; para lo cual, es importante un trabajo conjunto de los equipos internos del GAD y su relación con la información, que se debe, entregar a los ciudadanos.

El seguimiento, comprende la recolección y análisis de información realizados con regularidad, para contribuir a la adopción oportuna y eficaz de decisiones, garantizar la responsabilidad y sentar las bases de la evaluación y el aprendizaje. Proporciona información para verificar la realización progresiva, física y financiera de las intervenciones, así como su avance y resultados, en el marco de la planificación para el

desarrollo y el ordenamiento territorial, con el fin de retroalimentar las políticas públicas a nivel local y nacional.

La evaluación, consiste en la valoración objetiva de los efectos de las intervenciones o políticas públicas enmarcadas en los procesos de planificación del desarrollo y ordenamiento territorial, sobre la base de su situación actual, de la cual se desprenden juicios críticos sobre el diseño, ejecución u operación de sus estrategias e intervenciones, con la finalidad de identificar nudos críticos y establecer planes de acción.

La estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT, se fundamenta en los siguientes cuerpos legales:

Tabla 103. Normativa para la estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT

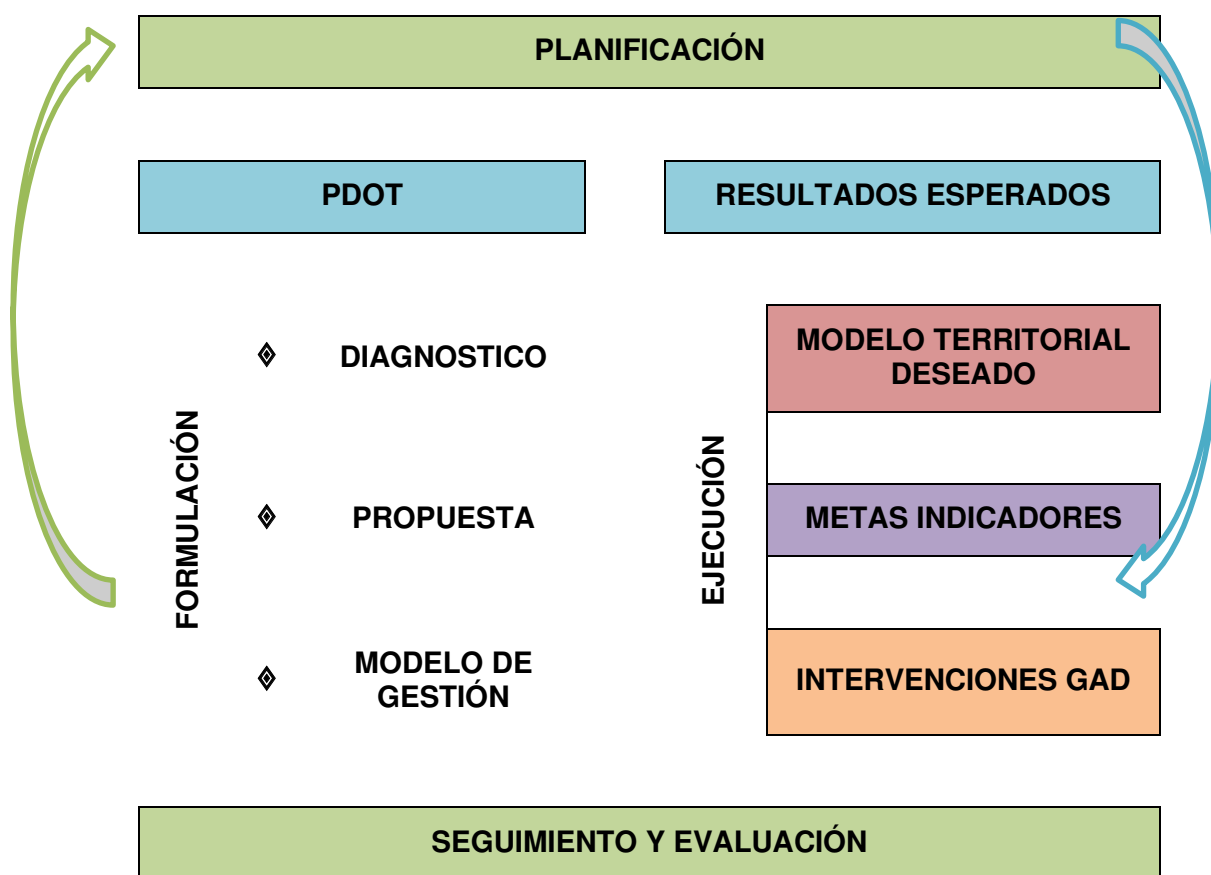
Cuerpo Legal	Normativa
Constitución Política del Ecuador.	Art. 389.- “El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad”
Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.	Art. 6.- Responsabilidades conjuntas: 4. Seguimiento y evaluación de la planificación y las finanzas públicas. - El seguimiento y evaluación de la planificación y las finanzas públicas consiste en compilar, sistematizar y analizar la información sobre lo actuado en dichas materias para proporcionar elementos objetivos que permitan adoptar medidas correctivas y emprender nuevas acciones públicas. Art. 29.- Funciones. - Son funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados: 5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno.
Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.	Art. 23.- Contenidos mínimos de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial: c.- Modelo de gestión. - Para la elaboración del modelo de gestión, los gobiernos autónomos descentralizados deberán precisar, por lo menos, lo siguiente: 2.- Estrategias y metodología de seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial y de la inversión pública.
Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.	Art. 42.- Contenidos mínimos de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial: c. Modelo de gestión. Para la elaboración del modelo de gestión, los Gobiernos Autónomos Descentralizados precisarán, por lo menos, lo siguiente: 2. Estrategias y metodología de seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial y de la inversión pública.
Código Orgánico de organización territorial	Art. 64.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado Parroquial rural las siguientes: d) Elaborar el plan Parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito Parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente

	el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas; Art. 298.- Directrices de planificación. - Las directrices e instrumentos de planificación complementarios que orienten la formulación de estos planes, así como el seguimiento y la evaluación de su cumplimiento por cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados, serán dictados a través de normas de sus respectivos órganos legislativos, y se ajustarán a las normas contempladas en la ley que regule el sistema nacional descentralizado de planificación participativa y este Código. Art. 300.- Regulación de los consejos de planificación. - Los consejos de planificación participativa de los gobiernos autónomos descentralizados participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativa correspondiente. Art. 304.- Sistema de participación ciudadana. - b) Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial; y, en general, en la definición de propuestas de inversión pública; Art. 467.- Ejecución de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. - Con el objeto de evaluar los logros y avances del Plan Nacional de Desarrollo y optimizar las intervenciones públicas en el territorio, los gobiernos autónomos descentralizados informarán semestralmente, a la Secretaría Técnica del Sistema Nacional el avance o logro de las metas establecidas.
Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo	Art. 8.- Actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. - Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) podrán ser actualizados cuando el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) lo considere necesario y esté debidamente justificado, a partir de la evaluación del PDOT anterior para definir el alcance de la misma sin alterar su contenido estratégico y el componente estructurante que lo articula al Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS),

Fuente: Constitución, COOTAD, COPyFP, LOOTUGS.
Elaboración: Equipo Consultor (2024)

El gobierno autónomo descentralizado de Santa Teresita, desarrollará una estrategia que le permita verificar la implementación, avance y resultados de su planificación, a fin de identificar las causas y consecuencias del incumplimiento de las metas o la demora en el cronograma de ejecución de las intervenciones, a continuación, se expone un modelo de seguimiento y evaluación:

Gráfico 14. Modelo de seguimiento y evaluación.



Fuente: Secretaría Técnica de Planificación, 2019.

Elaboración: Equipo Consultor (2024)

El gobierno autónomo descentralizado de Santa Teresita, realizará el seguimiento y evaluación al cumplimiento de las metas de resultado y/o gestión y a la implementación de las intervenciones contenidas en el plan de desarrollo y en concordancia con la propuesta de ordenamiento territorial que, de acuerdo a la estructura programática, permitirán evidenciar los avances para la consecución del modelo territorial deseado.

El proceso de seguimiento y evaluación no producirá únicamente un reporte de resultados, sino que deberá generar un análisis situacional y una identificación de los aspectos que deben ser corregidos, tanto en el nivel de diseño como en el de implementación de las políticas públicas, identificando las causas y consecuencias del incumplimiento de las metas, los cronogramas valorados de las intervenciones y el cumplimiento de las competencias que le corresponden a cada nivel de gobierno. A continuación, se detalla el proceso de seguimiento y evaluación que utilizara, el GAD de la Parroquia.

Tabla 104. Instancias de seguimiento y evaluación.

Instancia	Eje	Conformación
Mesa Sistema Físico Ambiente	Santa Teresita Sostenible	Interno GAD: Vocal de la junta Parroquial Externo GAD: Delegado: Municipio de Espíndola. Delegado: Cuerpo de Bomberos. Delegado: Gobierno Provincial Delegado: Ministerio del Ambiente Agua y Transición Ecológica. Delegado: Gestión de Riesgos. Delegado: Ministerio de Agricultura y Ganadería. Delegado: Agencia de Regulación y Control Minero
Mesa Sistema Económico Productivo	Santa Teresita productiva	Interno GAD: Vocal de la junta Parroquial Externo GAD: Delegado: Municipio de Espíndola. Delegado: Ministerio de Agricultura y Ganadería. Delegado: Gobierno Provincial.
Mesa Sistema Asentamientos humanos	Santa Teresita Equitativa	Interno GAD: Vocal de la junta Parroquial Externo GAD: Delegado: Municipio de Espíndola. Delegado: Ministerio de Obras Publicas Delegado: Gobierno Provincial de Loja Delegado: Empresa Regional del Sur
Mesa Sistema socio, cultural	Santa Teresita Inclusiva e Intercultural	Interno GAD: Vocal de la junta Parroquial Externo GAD: Delegado: Municipio de Espíndola. Delegado: Ministerio de Educación Delegado: Ministerio de Salud Publica Delegado: Ministerio de Inclusión Económica y Social.
Mesa Sistema de Participación Ciudadana	Santa Teresita Participativa	Interno GAD: Vocal de la junta Parroquial Externo GAD: Delegado: Municipio de Espíndola. Delegado: Consejo de Participación y Control Social Delegado: Defensoría del pueblo

Elaboración: Equipo Consultor (2024)

4.2.1 Objetivo de la Estrategia de Seguimiento y Evaluación

- Proporcionar directrices para la elaboración del Informe Anual Consolidado de Seguimiento y Evaluación al Cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

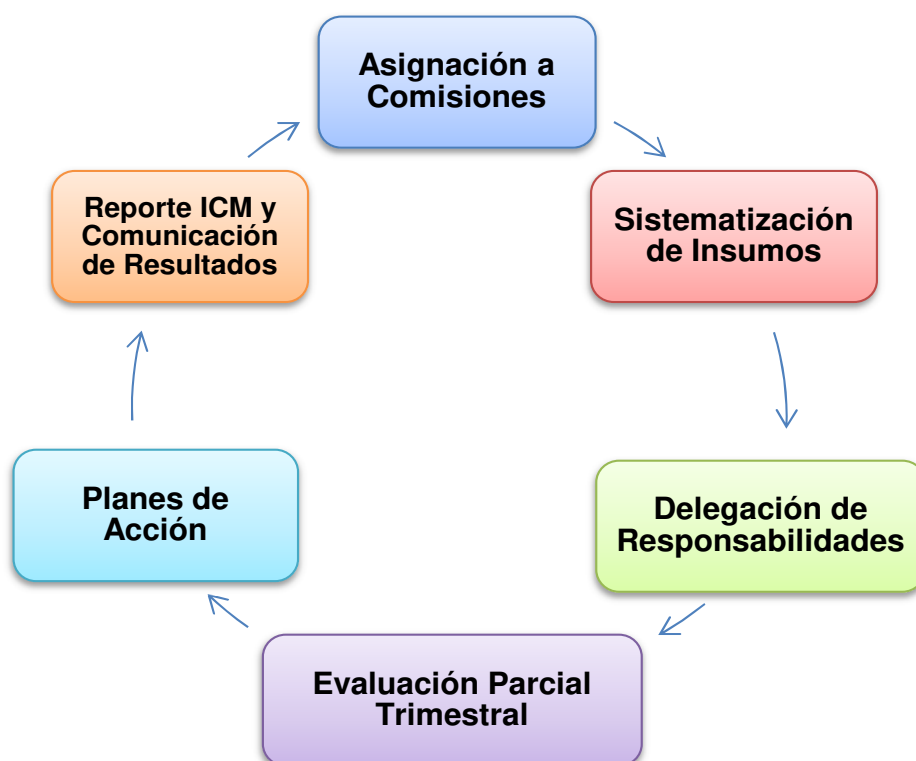
4.2.2 Proceso de Implementación de la Estrategia de Seguimiento y Evaluación

En el proceso de implementación de la estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT, se recomienda realizar lo siguiente:

- Recopilar información de los avances de programas y proyectos que se realizan, para esta actividad se plantea que el ejecutivo del GAD Parroquial, coordine con las comisiones, consejo de planificación y mesas, reuniones para emitir reportes e informes de seguimiento y evaluación que contribuyan al logro de los objetivos.
- Recopilar información de intervenciones de instituciones aliadas.
- Se informe al ejecutivo del GAD, aspectos relacionados con procesos de actualización, ajustes, seguimiento y evaluación del PDOT.
- Se coordinar las estrategias de articulación definidas en el PDOT.
- Tener los medios de verificación de los avances reportados.
- Elaborar instrumentos de seguimiento y evaluación
- Los productos del seguimiento y evaluación se emitirán trimestralmente, reportes de cumplimiento de metas e intervenciones; y con periodicidad anual se emitirá un informe de seguimiento al cumplimiento a las metas, programas y proyectos programados y definidos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Para este seguimiento y Evaluación del PDOT se deberá definir los siguientes lineamientos:

Gráfico 15. Proceso de implementación de la estrategia de seguimiento y evaluación



Fuente: Secretaría Técnica de Planificación, 2019.

Elaboración: Equipo Consultor (2024)

En la siguiente tabla, se muestra la descripción de cada proceso a realizar en la estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT.

Tabla 105. Descripción de procesos de estrategia de seguimiento y evaluación

Procesos	Descripción	Responsable
Conformación de instancias	Conformación del CPL	Junta Parroquial
	Institucionalidad de mesas de apoyo por componente	
Sistematización de insumos	Recopilación de información de avance de programas y proyectos, en torno avances y población beneficiaria.	CPL Mesas de apoyo.
	Reunir verificables de avances	
	Seguimiento y evaluación	
Delegación de responsabilidades	A través de reglamento se delega responsabilidades, así como los reportes necesarios	CPL Mesas de apoyo.
Evaluación trimestral	Las mesas expondrán al CPL los avances trimestrales, por proyecto y meta	CPL Mesas de apoyo.
	El informe se basará en la guía de lineamientos del seguimiento y evaluación de PDOT	
Planes de Acción	Cada mesa, en caso de ser necesario planteara un plan de acción con ajuste de metas, programas y proyectos	CPL Mesas de apoyo.
Reporte ICM y difusión de resultados	Se reportará los avances al ICM	Junta Parroquial
	En caso de ser necesario se solicitará ajustes en la planificación	
	Se ajustará el PDOT	
	Se difundirá una vez al año en el proceso de rendición de cuentas los resultados anuales	

Elaboración: Equipo Consultor (2024)

4.2.3 Producto del seguimiento y evaluación a los resultados de la implementación de los PDOT

El GAD, elaborará un Informe Anual Consolidado de Seguimiento y Evaluación al Cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, que contendrá el análisis, hallazgos, alertas y recomendaciones obtenidos de los procesos de seguimiento y evaluación.

El Informe deberá contener un análisis del cumplimiento de las metas y de las posibles causas que pudieron intervenir en el comportamiento del indicador. Se deberá incluir alertas y recomendaciones, con el propósito de definir acciones preventivas y correctivas frente a las estrategias implementadas por el GAD.

El análisis y las recomendaciones derivadas del proceso de seguimiento y evaluación permitirán identificar nuevas líneas de estudio y/o evaluaciones específicas a las políticas implementadas en territorio. El informe deberá contener, al menos:

- Seguimiento al cumplimiento de metas.
- Seguimiento a la implementación de los programas y/o proyectos.
- Conclusiones.

- Recomendaciones.
- Plan de acción.

4.2.4 Seguimiento al Cumplimiento de Metas

Consiste en realizar una comparación entre el valor considerado como meta para un año (t) y el valor real del indicador en dicho año, en función de la tendencia del indicador y su línea base. En caso de que la tendencia del indicador o el cumplimiento de la meta no sea lo esperado, se deben analizar las posibles causas y consecuencias de dicha situación; finalmente, se deberá incorporar información complementaria al análisis realizado. Para identificar el cumplimiento de la meta se deberán realizar los siguientes procedimientos:

Anualización de metas

El proceso para identificar metas anuales se compone de dos partes:

Tabla 106. Proceso para identificar metas anuales.

Proceso	Descripción	Formulas
Cálculo de la variación anual (i)	Consiste en realizar una distribución de los puntos porcentuales que se deben alcanzar desde la Línea Base (LB) hasta llegar a la Meta Final (MF), en función del número de años entre la LB y la MF.	Indicador creciente ▲
		$VA = \frac{(MF - LB)}{(Año (MF) - Año (LB))}$
		Indicador decreciente ▼
		$VA = \frac{(LB - MF)}{(Año (MF) - Año (LB))}$
Cálculo de la meta anual (ii)	Se calcula, una vez obtenido el valor de la variación anual	Indicador creciente ▲
		$Meta\ año_1 = LB + VA, donde\ el\ año_1 = año\ de\ la\ línea\ base\ mas\ 1$
		$Meta\ año_2 = Meta\ año_1 + VA$
		$Meta\ año_{n-1} + VA, donde\ n = año\ meta\ final$
		Indicador decreciente ▼
		$Meta\ año_1 = LB - VA, donde\ el\ año_1 = año\ de\ la\ línea\ base\ mas\ 1$
		$Meta\ año_2 = Meta\ año_1 - VA$
		$Meta\ año_{n-1} - VA, donde\ n = año\ meta\ final$

Fuente: Secretaría Técnica de Planificación, 2019.

Elaboración: Equipo Consultor (2024)

Realizado el seguimiento y evaluación a los resultados de la implementación del PDOT el GAD, elaborará un Informe Anual Consolidado de Seguimiento y Evaluación al Cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, que contendrá el análisis, hallazgos, alertas y recomendaciones obtenidos de los procesos de seguimiento y evaluación.

El Informe deberá contener un análisis del cumplimiento de las metas y de las posibles causas que pudieron intervenir en el comportamiento del indicador. Se deberá incluir alertas y recomendaciones, con el propósito de definir acciones preventivas y correctivas frente a las estrategias implementadas por el GAD.

El análisis y las recomendaciones derivadas del proceso de seguimiento y evaluación permitirán identificar nuevas líneas de estudio y/o evaluaciones específicas a las políticas implementadas en territorio. El informe deberá contener, al menos:

- Seguimiento al cumplimiento de metas.
- Seguimiento a la implementación de los programas y/o proyectos.
- Conclusiones.
- Recomendaciones.
- Plan de acción.

4.2.5 Cálculo del porcentaje de cumplimiento de las metas

Para calcular el porcentaje de cumplimiento de la meta se aplicarán las siguientes fórmulas dependiendo de la tendencia del indicador:

Indicador creciente ▲	Indicador decreciente ▼
$PCM = \frac{Meta\ Alcanzada}{Meta\ Planificada}$	$PCM = \frac{LB - Meta\ Alcanzada}{LB - Meta\ Planificada}$

Dónde:

PCM: Porcentaje de Cumplimiento de la Meta

LB: Línea Base

Adicionalmente, se realiza la categorización del porcentaje de cumplimiento de la meta en función de los siguientes intervalos:

Tabla 107. Clasificación del porcentaje de cumplimiento de metas

Porcentaje de cumplimiento	Porcentaje
Cumplida	85 % - 100 %
Parcialmente cumplida	70 % - 84,9%
Incumplida	0 % - 69,9%
Meta sin información	Sin información disponible

Fuente: Secretaría Técnica Planifica Ecuador. 2019.

Elaboración: Equipo Consultor (2024)

De acuerdo con lo anterior, cada estado de cumplimiento se define así:

- Cumplida: indicadores cuyos valores reales se encuentran en el mismo nivel o superan al valor esperado en la anualización.
- Parcialmente Cumplida: indicadores que, a pesar de registrar avances, no fueron suficientes para cumplir la meta. Registraron alguna variación.

- Incumplida: indicadores que registran cambios en la tendencia o cuyos valores reales se encuentran por debajo del valor esperado en la anualización.
- Extemporánea: indicadores de los cuales no se dispone de información actualizada.

4.2.6 Seguimiento a la implementación de los programas y/o proyectos.

El seguimiento a las intervenciones del PDOT, se iniciará con la recolección de información relacionada con la ejecución presupuestaria y el avance físico de los programas y/o proyectos. En caso de que el porcentaje de ejecución física o presupuestaria sea menor del 100%, se deben analizar las posibles causas y consecuencias de dicha situación.

En este sentido, el seguimiento al cumplimiento de las intervenciones consistirá, en el análisis del avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos implementados, que comprende el análisis de porcentaje de avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos ejecutados en el año de análisis, a través de la comparación entre el avance del programa y/o proyecto presentado y la meta prevista para esta intervención en el mismo período, según las siguientes categorías:

Tabla 108. Categorías del avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos implementados

Categorías	Porcentaje
Cumplida	85 % - 100 %
Parcialmente cumplida	70 % - 84,9%
Incumplida	0 % - 69,9%

Fuente: Secretaría Técnica Planifica Ecuador. 2019.
Elaboración: Equipo Consultor (2024)

Para definir la semaforización se debe realizar el cálculo de porcentaje de avance o de cobertura del programa y/o proyecto, según la siguiente fórmula:

$$PAF = \frac{AMFi}{VMFi} * 100$$

Dónde:

PAF: Porcentaje de avance físico

AMF: Avance real de la meta física en el año *i*

VMF: Valor de la meta física planificada para el año *i*

i: Año de análisis

4.2.7 Análisis del avance presupuestario de los programas y/o proyectos implementados

Consiste en realizar un análisis entre el monto de la asignación presupuestaria para el programa y/o proyectos; y los valores devengados para el mismo período, según las siguientes categorizaciones:

Tabla 109. Categorías del avance presupuestario de los programas y/o proyectos implementados

Categorías	Porcentaje
Cumplido	85 % - 100 %
Parcialmente cumplido	70 % - 84,9%
Incumplido	0 % - 69,9%

Fuente: Secretaría Técnica Planifica Ecuador. 2019.
Elaboración: Equipo Consultor (2024)

A fin de que el proceso de seguimiento permita generar alertas oportunas, se sugiere que los análisis de ejecución presupuestaria y de avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos se realicen con una periodicidad mensual o trimestral.

Para definir la categoría se debe realizar el cálculo de porcentaje de avance presupuestario, según la siguiente fórmula:

$$AP = \frac{Devengado\ Anual}{Codificado\ Final} * 100$$

Dónde:

AP : Avance presupuestario

4.2.8 Conclusiones y recomendaciones del informe de seguimiento

El informe de seguimiento deberá incluir conclusiones con respecto de los resultados encontrados y recomendaciones sobre los problemas y nudos críticos identificados del análisis anterior.

4.2.9 Plan de acción

El plan de acción deberá especificar las acciones o correctivos a corto plazo que se implementarán en caso de presentar problemas en el cumplimiento de las metas o en la ejecución de sus programas y/o proyectos.

El plan de acción deberá considerar, al menos, las siguientes secciones:

Tabla 110. Plan de acción.

Sección	Descripción
Planificación	Objetivo Estratégico del PDOT: identificar el objetivo estratégico del PDOT, al cual está vinculada la meta o el programa con estado incumplido o con avance menor a lo esperado.
	Meta de Resultados del PDOT: identificar la meta de resultados que presenta problemas en su cumplimiento o la meta a la cual está vinculado el proyecto con estado incumplido o con avance menor a lo esperado.
	Programa y/o Proyecto: identificar el programa con problemas en su cumplimiento, sean físicos o presupuestarios.
Problemática que no permitió alcanzar las metas	Descripción de los limitantes que no permitieron el cumplimiento de las metas o dificultaron la ejecución física y/o presupuestaria de las intervenciones como, por ejemplo, variabilidad de los recursos financieros o de personal, atrasos en los procesos de contratación, falta de precisión en la planificación, entre otros.
Estrategias y acciones de intervención	Descripción de una o varias estrategias, acciones o correctivos a corto plazo que se implementarán para revertir los resultados alcanzados.

Fuente: Secretaría Técnica Planifica Ecuador. 2019.

Elaboración: Equipo Consultor (2024)

4.2.10 Estrategia de promoción y difusión del PDOT

La estrategia de promoción y difusión del PDOT, propone actividades internas y externas que el GAD deberá implementar o fortalecer para poder transmitir a la población, los objetivos y resultados del proceso de actualización y ejecución del PDOT.

En este sentido, es importante que el equipo responsable de la actualización del PDOT y los funcionarios que conforman el GAD, incorporen a los actores del territorio, de manera que se garantice una adecuada participación ciudadana con representatividad territorial generacional e incorporación de los grupos de atención prioritaria.

Objetivos de la estrategia de promoción y difusión del PDOT

- Difundir los resultados de la actualización y ejecución del PDOT.
- Garantizar la participación de la ciudadanía en la comunicación de los resultados.
- Crear espacios para un adecuado diálogo entre autoridades, líderes comunitarios, organizaciones sociales e instituciones públicas y privadas

Procesos de la estrategia de promoción y difusión

La presente estrategia comprende:

- Comunicación interna
- Imagen, Comunicación Externa y Difusión
- Responsable de comunicación

Gráfico 16. Procesos de la estrategia de promoción y difusión



Fuente: Secretaría Técnica Planifica Ecuador. 2019.

Elaboración: Equipo Consultor (2024)

5. ANEXOS

Anexo 1: Metodología para la fase preparatoria

La elaboración de la fase preparatoria se inició con la reunión del 25 de abril del 2024, con los miembros de la Junta Parroquial de Santa Teresita, en base a la Guía para la Formulación / Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, PDOT proceso 2023 – 2027.

En la fase preparatoria, se consideró como elementos importantes los siguientes elementos:

a) Insumos técnicos:

❖ El análisis de Plan Vigente de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia Santa Teresita 2019 – 2023, que permitió identificar los programas y/o proyectos que serán parte del nuevo periodo de gestión. Complementariamente, durante el análisis del PDOT vigente, se revisó los siguientes insumos:

❖ Los reportes de alertas de errores identificados en la información proporcionada en el SIGAD, en los reportes que realizó la administración 2019 – 2023, no existieron errores en el ciclo de planificación.

❖ Los informes anuales consolidados de seguimiento y evaluación del PDOT, que permitieron conocer el seguimiento, al cumplimiento de las metas y la implementación de las intervenciones, así como la evaluación a la ejecución del PDOT y las posibles causas que pudieron intervenir en el comportamiento de los indicadores; además, las alertas y recomendaciones emitidas, y las diferentes acciones preventivas y correctivas que se han ejecutado.

❖ El Plan Nacional de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024 - 2025, el PDOT vigente de la parroquia Santa Teresita, y otros instrumentos de planificación.

❖ Los planes Institucionales, la planificación operativa anual (POA), y los presupuestos participativos.

❖ El Sistema de información local (SIL), el mismo que el municipio de Espíndola no ha implementado en su página de internet institucional, para facilitar la integración y difusión de información, que permita fortalecer los procesos de planificación local, sugiriendo al GAD cantonal estructurar el SIL conforme la norma técnica respectiva, establecida en el Acuerdo Ministerial 56 R.O.556 del 31 de Julio de 2015.

b. Insumos normativos:

❖ Se identificaron las competencias y facultades específicas del gobierno parroquial, y las competencias concurrentes, con base en lo establecido en la normativa legal vigente.

❖ Se revisó la normativa que regula los procesos de planificación local.

c. Requerimientos institucionales:

❖ El equipo de trabajo, para la formulación/actualización del PDOT, se conformó con la participación de todos los miembros de la junta parroquial de Santa Teresita, a fin de garantizar la implementación y seguimiento del plan.

❖ La conformación del Consejo de Planificación de la parroquia Santa Teresita, se realizó en la Asamblea Local, del 20 de agosto del 2023, siendo electos en forma democrática, en base al Reglamento de Conformación del Consejo de Planificación de la parroquia rural de Santa Teresita emitido mediante Resolución N° 001-2024-GADPRST-P.

CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARROQUIAL	
Apellidos y Nombres	Cargo o Responsabilidad
Vicente Alvarito Cruz Tamayo	Presidente
Enith Carolina Gaona Correa	Representante Vocales del GAD
Francel Malacatos Calva	Técnico Ad-Honorem
Cenelia Pardo Pintado	Vocal Principal
Wilman Girón	Vocal Principal
Gladys Criollo	Vocal Principal
José Collaguazo Pintado	Vocal Suplente
Yolanda Vicente	Vocal Suplente
Antoliano Girón	Vocal Suplente

❖ El mapeo de actores, se realizó en coordinación con la Junta Parroquial de Santa Teresita, identificándose los siguientes elementos: sector, actor, actividad que realiza en el territorio, relación con el GAD (a favor, indiferente, en contra).

❖ En la ejecución y seguimiento del plan de trabajo, se coordinó con la junta parroquial y el consejo de planificación de la parroquia Santa Teresita. En el modelo de gestión del PDOT, se elaboró las estrategias de articulación de los 5 sistemas, donde se acordó, conformar de mesas de trabajo interinstitucional, entre todos los actores involucrados, para elaborar un plan de acción y reunirse cada cuatro meses, donde se planificará y evaluará las acciones realizadas.

❖ La propuesta metodológica de difusión, notificación, socialización, ajuste, discusión y aprobación del plan de desarrollo y ordenamiento territorial, se realizó en base a la Resolución N° 002-2024-GADPRST-P.

Anexo 2: Metodología para la fase de elaboración del diagnóstico.

La etapa de diagnóstico genera los insumos necesarios para formular las etapas de la propuesta y el modelo de gestión. La fase de elaboración del diagnóstico, se inició con la reunión del 09 de marzo del 2024, con los miembros de la Junta Parroquial de Santa Teresita, en base a la Guía para la Formulación / Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, PDOT proceso 2023 – 2027.

En la fase de elaboración del diagnóstico, se consideró como elementos importantes los siguientes elementos:

1. La Caracterización general

En la caracterización, se estableció el marco general del territorio, detallándose los siguientes aspectos:

- ❖ Se identificó, la fecha de creación, localización y límites, superficie, población, y densidad poblacional.
- ❖ Mediante un mapa se realizó la delimitación geográfica donde se identifica los barrios que conforman la parroquia.
- ❖ Se incluyó las características sociales, históricas, culturales y económicas que muestran la vocación actual o de la parroquia.

2. Análisis por sistemas

Con base en la información recabada se desarrolló el análisis de sistemas: Asentamientos Humano, Físico Ambiental, Socio Cultural, Económico Productivo, Político Institucional. En cada sistema se consideró los siguientes contenidos:

a) Sistema Físico Ambiental.

- Caracterización del Sistema Físico Ambiental del Plan Nacional de Desarrollo
- Caracterización del Sistema Físico Ambiental de la zona 7.
- Priorización de problemas físico ambientales en la zona 7.
- Plan de acción para el sistema físico ambiental de la zona 7
- Caracterización del Sistema Físico Ambiental del cantón Espíndola.
- Acciones propuestas para el componente Biofísico
- Objetivos estratégicos del componente Biofísico
- Relieve
- Geología
- Unidades Geomorfológicas
- Suelos
- Uso del Suelo y Cobertura
- Conflictos de uso de suelos
- Clima
- Escenarios del Cambio Climático.
- Agua.
- Déficit hídrico
- Ecosistemas
- Recursos naturales
- Recursos naturales no renovables existentes de valor energético y/o ambiental

b) Sistema Socio Cultural.

- Caracterización del Sistema Socio Cultural del Plan Nacional de Desarrollo
- Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2021-2025
- Agenda Nacional para la Igualdad de las Discapacidades 2021 – 2025
- Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021 – 2025
- Caracterización del Sistema Socio Cultural de la zona 7
- Caracterización del Sistema Socio Cultural del cantón Espíndola
- Población
- Educación
- Servicios del MIES
- Desarrollo infantil integral
- Salud
- Indicadores de Pobreza
- Tipos de organizaciones
- Patrimonio cultural tangible
- Patrimonio cultural intangible

c) Sistema Económico Productivo

- Caracterización del Sistema Económico Productivo en el Plan Nacional de Desarrollo
- Plan Estratégico Ministerio de Agricultura y Ganadería
- Caracterización del Sistema Económico Productivo, en la zona 7
- Caracterización del Sistema Económico Productivo del cantón Espíndola
- Producción agropecuaria
- Financiamiento
- Turismo
- Gastronomía de la parroquia

d) Sistema Asentamientos Humanos

- Red de asentamientos humanos con relación al exterior
- Centros poblados.
- Servicios básicos.
- Cobertura de agua
- Cobertura de alcantarillado
- Forma de eliminación de basura
- Acceso a energía eléctrica
- Acceso a servicios de telecomunicaciones
- Redes viales y de transporte
- Transporte
- Acceso a la vivienda

e) Sistema Político Institucional

- Constitución de la República del Ecuador
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
- Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo
- Análisis de la estructura organizacional
- Participación ciudadana y consejo de planificación parroquial

- Símbolos Patrios de la Parroquia

3. Identificación y sistematización de potencialidades y problemas del territorio

La identificación de problemas y potencialidades, se aplicó metodologías participativas, para la sistematización de potencialidades y problemas, empleándose las siguientes matrices:

- Matriz de sistematización de potencialidades.

Potencialidades	Desafío		Competencia
	Desafío largo plazo	Desafío de gestión	

- Matriz de sistematización de problemas.

Problemas	Desafío		Competencia
	Desafío largo plazo	Desafío de gestión	

4. Priorización de problemas

La metodología de priorización la definió el equipo técnico del GAD, empleándose la siguiente matriz, para la priorización de potencialidades/problemas de competencias exclusivas y concurrentes, de la parroquia.

- Matriz priorización de potencialidades/problemas de competencias exclusivas y concurrentes

Potencialidad/ Problema	Criterios de priorización					
	Apoyo de sectores involucrados	Urgencia	Ámbito territorial	Capacidad institucional	Sumatoria	Valoración total (alta, media, baja)

5. Modelo territorial actual

Es la representación gráfica e ideal del territorio donde se visualizan las condiciones requeridas para fortalecer los vínculos espaciales entre los asentamientos humanos, las actividades económicas y el medio natural para alcanzar los objetivos de desarrollo planteados por el GAD, de acuerdo con sus competencias, aprovechando sus potencialidades y reduciendo los riesgos existentes. Se construyó a partir de los problemas priorizados.

Anexo 3: Metodología para la fase de elaboración de la propuesta.

La propuesta es el conjunto de decisiones estratégicas que se implementaran en el territorio para alcanzar la visión y objetivos de desarrollo. La fase de elaboración de la propuesta, se inició con la reunión del 01 de julio del 2024, como también la reunión del 15 de agosto del 2024, con los miembros de la Junta Parroquial de Santa Teresita, en base a la Guía para la Formulación / Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, PDOT proceso 2023 – 2027, reuniones donde se tomaron decisiones concertadas y articuladas para asegurar la legitimidad y viabilidad de los objetivos, políticas, planes, programas y proyectos.

En la construcción de la propuesta, se consideró los siguientes contenidos:

- Visión y Misión de la Parroquia.
- Rol del Territorio
- Objetivos Estratégicos
- Sistema Físico Ambiental – Santa Teresita a Sostenible
- Sistema Socio Cultural – Santa Teresita Inclusivo e Intercultural
- Sistema Económico Productivo – Santa Teresita Productivo
- Sistema Asentamientos Humanos – Santa Teresita Equitativo
- Objetivos Componente Político Institucional – Santa Teresita Participativo
- Programas y Proyectos
- Modelo Territorial Deseado

Objetivos, políticas, metas, e indicadores

Los objetivos de gestión, las políticas, metas e indicadores marcan el camino y las acciones que se desarrollaran en el período de gobierno parroquial, empleándose, la siguiente matriz en la elaboración.

- **Matriz para la definición de objetivos, políticas, metas e indicadores de competencias exclusivas y concurrentes.**

Desafío de gestión	Competencia	Objetivo de gestión	Política	Indicador	Meta	Anualización de metas			
						Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
						-	-	-	1

Proyectos y presupuestos

A partir de las políticas definidas previamente, se elaboraron los proyectos cuya implementación conlleva a cumplir con las metas planteadas; en este punto también se consideró los proyectos identificados en el PDOT vigente, en la formulación de los proyectos se consideró la alineación a otros instrumentos que complementen e integren intervenciones de carácter nacional, empleándose, la siguiente matriz en la elaboración.

- **Matriz para la definición de planes, programas y proyectos de competencias exclusivas y concurrentes**

Objetivo de gestión	Política	Meta	Proyecto	Presupuesto referencial	PND	ETN	ODS	Objetivo de desarrollo
					Objetivo	Meta	Directriz	Objetivo

--	--	--	--	--	--	--	--	--

Anexo 4: Metodología para la fase Modelo de Gestión

El modelo de gestión es el componente del PDOT, que contiene un conjunto de estrategias y procesos de gestión que ejecuta el GAD para la administración de su territorio, a fin de solventar los problemas y desafíos identificados en el componente de Diagnóstico y alcanzar los objetivos, estrategias, políticas, y proyectos planteados en el componente de propuesta.

La fase de elaboración del Modelo de Gestión, se realizó con las reuniones del 05 de agosto y 22 de agosto del 2024, con los miembros de la Junta Parroquial de Santa Teresita, en base a la Guía para la Formulación / Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, PDOT proceso 2023 – 2027

En la construcción de la propuesta, se consideró los siguientes contenidos:

- Estrategia de articulación.
- Estrategias de Articulación Santa Teresita, Sostenible
- Estrategias de Articulación Santa Teresita, Inclusivo e Intercultural.
- Estrategias de Articulación Santa Teresita, Productivo.
- Estrategias de Articulación Santa Teresita, Equitativo.
- Estrategias de Articulación Santa Teresita, Participativo.
- Estrategias para la articulación de igualdad de derechos.
- Estrategias de seguimiento para la articulación de igualdad de derechos.
- Estrategias para la articulación de la adopción de medidas frente al cambio climático.
- Proceso de Implementación de Estrategia de medidas frente al cambio climático
- Estrategias de articulación para reducir los índices de desnutrición infantil.
- Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT
- Objetivo de la Estrategia de Seguimiento y Evaluación
- Proceso de Implementación de la Estrategia de Seguimiento y Evaluación
- Producto del seguimiento y evaluación a los resultados de la implementación de los PDOT
- Seguimiento al Cumplimiento de Metas
- Cálculo del porcentaje de cumplimiento de las metas
- Seguimiento a la implementación de los programas y/o proyectos.
- Análisis del avance presupuestario de los programas y/o proyectos implementados
- Conclusiones y recomendaciones del informe de seguimiento
- Plan de acción
- Estrategia de promoción y difusión del PDOT

Siglas y Acrónimos

- ALC: Asambleas Locales Ciudadanas
- CNC: Consejo Nacional de Competencias
- COOTAD: Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
- COPFP: Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
- CPL: Consejo de Planificación Local
- GAD: Gobierno Autónomo Descentralizado
- ICM: Índice de Cumplimiento de Metas
- LOOTUGS: Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo
- LOPC: Ley Orgánica de Participación Ciudadana
- MAATE: Ministerio del Ambiente Agua y Transición Ecológica
- MAG: Ministerio de Agricultura y Ganadería
- MIDUVI: Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda
- MINTEL: Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información
- MTOP: Ministerio de Transporte y Obras Públicas
- PDOT: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
- PND: Plan Nacional de Desarrollo
- SENAGUA: Secretaría del Agua
- SENPLADES: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo
- SIGAD: Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados
- SNGRE: Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias
- SNI: Sistema Nacional de Información
- SOT: Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo
- SPC: Sistema de Participación Ciudadana

Referencias

- COOTAD: Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (2018). Quito, Ecuador: Registro Oficial Suplemento No. 303, de 19 de octubre de 2010. Última modificación: 23 de octubre de 2018.
- COPFP: Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2019). Quito, Ecuador: Registro Oficial Suplemento No. 306, de 22 de octubre de 2010. Última modificación: 6 de mayo de 2019.
- LOPC: Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2011). Quito, Ecuador: Registro Oficial Suplemento No. 175, de 20 de abril de 2010. Última modificación: 11 de mayo de 2011.
- LOOTUGS: Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (2018). Quito, Ecuador: Registro Oficial Suplemento No. 790, de 5 de julio de 2016. Última modificación: 23 de octubre de 2018.
- Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2018). Quito, Ecuador: Registro Oficial Suplemento No. 383, de 26 de noviembre de 2014. Última modificación: 20 de diciembre de 2018.
- Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (2019). Quito, Ecuador: Registro Oficial Suplemento No. 460, de 3 de abril de 2019.
- Ministerio del Ambiente (2019). Herramientas para la integración de criterios de cambio climático en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Quito, Ecuador.
- Sistema Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias (2019). Lineamientos para incluir la gestión del riesgo de desastres en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Quito, Ecuador.
- Secretaría Técnica Planifica Ecuador (2019). Los enfoques de igualdad en la planificación local. Quito, Ecuador.
- Secretaría Técnica Planifica Ecuador (2019). Lineamientos y directrices para el seguimiento y Evaluación de los planes de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Quito, Ecuador.
- Secretaría Técnica Planifica Ecuador (2023). Guía para la formulación/actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT). Quito, Ecuador.

ALINEACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029,
SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO SANTA TERESITA

PROVINCIA: Loja
CANTÓN: Espíndola
MÁXIMA AUTORIDAD: Sr. Vicente Alvarito Cruz Tamayo
RESPONSABLES DE LA ALINEACIÓN: Ing. José Fierro

Competencia	Política PDOT	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta del PDOT	Indicador de la meta	Tendencia del indicador	Línea base	Año LB	Anualización de metas				Proyecto	Presupuesto				Presupuesto o referencial	Fuente de financiamiento	PND		ETN		ODS
								2024	2025	2026	2027		Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento			Objetivo				
Gestión Ambiental	Manejo, uso y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales renovables y no renovables.	Promover un ambiente sano, sustentable y ecológico sin contaminación para garantizar los derechos de la naturaleza y el bienestar de los habitantes en su convivencia.	Proteger 1 microcuencia, microcuencia hasta el 2027.	Número de grupos de danza protegidas	Creciente	0	2023	1	1	1	1	Mantenimiento De Espacios Públicos Y Recolección De Desechos En El Barrio Canocha La Cabecera Parroquial Santa Teresita	\$6.360,00	\$6.360,00	\$6.360,00	\$25.440,00	Propios	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y eficiencia energética.	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,14% al 2029	Hábitat y desarrollo social	1.14. Reconocer a la Zona Intangible Tagaeri-Taromenane (ZITT) como una "franja de amortiguamiento móvil" cuya superficie se amplíe automáticamente mediante imágenes satelitales, sobrevuelos u otros mecanismos que registren desplazamientos de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario (PIAV).	ODS 13: Acción por el clima	
		Institucionalizar procesos de promoción cultural.	Mantener, fortalecer y difundir el patrimonio cultural tangible, intangible y natural de la parroquia, para su posicionamiento o a nivel cantonal, provincial y nacional como referente del desarrollo cultural.	Conformar 1 grupo de danza de la parroquia, hasta el 2027.	Número de grupos de danza conformados	Creciente	0	2023	1	0	0	0	Talleres De Danza Para Las Comunidades Canocha, Potrerillos Y Tundurama De La Parroquia Santa Teresita 2024	\$1.650,00	\$1.650,00		\$3.300,00	Propios	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Incrementar la tasa de variación del número de visitas a espacios culturales de 1.42% en el 2024 a 14,75% al 2029.	Hábitat y desarrollo social	1.13. Promover y difundir la riqueza cultural y natural del Ecuador, mediante la creación de espacios culturales, actividades educativas y actividades artísticas para garantizar la protección y salvaguardar el patrimonio cultural material e inmaterial del país y que, al mismo tiempo, contribuya	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles

266

268

269

270

271

ACTA DE SESIÓN NRO. 01 DE ALIENACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA SANTA TERESITA AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025–2029.

En la Parroquia Santa Teresita, a los veinticinco días del mes de marzo del 2026, previa convocatoria formulada por el Sr. Vicente Alvarito Cruz Tamayo, PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SANTA TERESITA y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARROQUIAL, siendo las 10H00 se reúnen para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum reglamentario legal.
2. Aprobación del orden del día
3. Apertura de la sesión por parte del Sr. Presidente del GAD parroquial y del Consejo de Planificación Local.
4. Socialización de matriz de alienación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia al Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2029.
5. Análisis y Emisión de Resolución Favorable del proceso alienación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia al Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2029.
6. Clausura de la sesión.

PRIMERO: Constatación del quórum. Mediante de secretaria procede a contratar la presencia de los siguientes señores:

1. Representantes del Nivel del Gobierno Parroquial al Consejo de Planificación

- Sr. Vicente Alvarito Cruz Tamayo - Presidente
- Tnlga. Enith Carolina Gaona Correa– Delegado de vocales
- Mgs. Enid Castillo Calva – Técnica Ad – Honoren

2. Delegados de la ciudadanía del Consejo de Planificación

- Sra. Cenelia Mireya Pardo
- Prof. Gladys Criollo
- Sr. Wilman Girón Castillo

Con el quorum reglamentario, el señor presidente da la orden que se continúe.

SEGUNDO: Orden del día Aprobado, el mismo que es aprobado por los asistentes.

TERCERO: Apertura de la sesión por parte del Sr. Presidente del GAD parroquial y del Consejo de Planificación Local. - el señor Presidente da la bienvenida a todos los presentes y da por instalada la sesión del Consejo de Planificación Local, y de inmediato se procede.

CUARTO: Socialización de matriz de alienación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia al Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2029.

De conformidad a la Resolución Nro. 012 - 2025 – CNP del Consejo de Planificación Nacional, que en su artículo 2 dice "Disponer a la Secretaría Nacional de Planificación que, de conformidad al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su Reglamento, emita las directrices y/o instrumentos necesarios con el fin de que la gestión pública, sus planes y/o proyectos a nivel nacional y territorial, estén alineados con el Plan Nacional de Desarrollo "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025–2029 y su Estrategia Territorial Nacional, se procediendo con el análisis y socialización de la matriz.

QUINTO: Análisis y Emisión de Resolución Favorable del proceso alienación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia al Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2029.

El pleno del Consejo de Planificación en uso de sus facultades y en atención a la Resolución Nro. 012 - 2025 – CNP del Consejo de Planificación Nacional, que en su artículo 2 dice "Disponer a la Secretaría Nacional de Planificación que, de conformidad al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su Reglamento, emita las directrices y/o instrumentos necesarios con el fin de que la gestión pública, sus planes y/o proyectos a nivel nacional y territorial, estén alineados con el Plan Nacional de Desarrollo "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025–2029 y su Estrategia Territorial Nacional luego del análisis y

socialización de la matriz resuelve favorablemente aprobar el proceso de alienación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Santa Teresita al Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2029.

SEXTO: Clausura de la sesión, siendo las 12h20 del día miércoles 25 de marzo del 2026 el señor presidente agradece la participación de los asistentes y da por clausurada la sesión.

Delegados del Consejo de Planificación Parroquial

Sr. Vicente Alvarito Cruz Tamayo PRESIDENTE	
Tnlg. Enith Carolina Gaona Correa DELEGADO DE VOCALES	
Mgs. Enid Castillo Calva TÉCNICA AD-HONOREN	

Delegados de la ciudadanía del Consejo de Planificación

Sra. Cenia Mireya Pardo Pintado REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES	
Prof. Gladys Beatriz Criollo Campoverde REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES	
Sr. Wilman Girón Castillo REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES	

RESOLUCIÓN FAVORABLE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARROQUIAL DE SANTA TERESITA ANTE EL PROCESO ALIENACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA SANTA TERESITA AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029.

CONSIDERANDO

Que, los artículos 61, 95 y 102 de la Constitución de la República consagran el derecho a la participación en los asuntos de interés público, para lo cual las ciudadanas y ciudadanos, incluidos aquellos domiciliados en el exterior, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, en el control popular de las instituciones del Estado, la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

Que, el Art. 64 de la Ley de Participación Ciudadana y Control Social, establece que en todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación con la finalidad de: elaborar planes y políticas locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía, mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo, elaborar presupuestos participativos de los gobiernos autónomos descentralizados, fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social y promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

Que, la Constitución de la República en su Art. 279 inciso segundo, determina que los consejos de planificación en los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes e integrados de acuerdo con la ley.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), ispone en el Art. 3, literal e): "Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano"

Que, en el artículo 67 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, establece como atribución de la Junta Parroquial literal

b) Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución; c) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural en el marco de la Constitución y la ley

Que el Art. 28, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece que en el caso de los Gobiernos Parroquiales Rurales el Consejo de Planificación estará integrado por: El Presidente del Gobierno Parroquial, un representante de los vocales, un técnico Ad honorem o servidor designado por el Presidente; y, tres representantes de las instancias de participación.

Que, el Art. 29 numeral 1, del mismo cuerpo legal, instituye entre las funciones del Consejo de Planificación la de participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente, esto en concordancia con lo establecido en el Art. 300 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

Que, El Consejo de Planificación Parroquial de Santa Teresita de acuerdo con la Resolución Nro. 012 - 2025 – CNP del Consejo de Planificación Nacional, que en su artículo 2 dice "Disponer a la Secretaría Nacional de Planificación que, de conformidad al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su Reglamento, emita las directrices y/o instrumentos necesarios con el fin de que la gestión pública, sus planes y/o proyectos a nivel nacional y territorial, estén alineados con el Plan Nacional de Desarrollo "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029 y su Estrategia Territorial Nacional, en este eje y es uso de sus facultades.

RESUELVE:

PRIMERO: Avalar favorablemente el documento final de Aprobación de la Actualización Del Plan De Desarrollo y Ordenamiento Territorial por Alineación de los Objetivos y Metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Santa Teresita, a los Objetivos y Metas del Plan Nacional de Desarrollo "Ecuador No Se Detiene" 2025-2029, una vez que se ha socializado, analizado y aprobado en ACTA DE SESIÓN NRO. 01 DE ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA SANTA TERESITA AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029 de fecha 25 de marzo del 2026.

Es dada en la sala de sesiones del Gobierno Parroquial de Santa Teresita, a veinticinco días del mes de marzo del 2026, y suscrita en aceptación por los integrantes del Consejo de Planificación Parroquial de Santa Teresita.

Delegados del Consejo de Planificación Parroquial

Sr. Vicente Alvarito Cruz Tamayo PRESIDENTE	
Tnlg. Enith Carolina Gaona Correa DELEGADO DE VOCALES	
Mgs. Enid Castillo Calva TÉCNICA AD-HONOREN	

Delegados de la ciudadanía del Consejo de Planificación

Sra. Cenelia Mireya Pardo Pintado REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES	
Prof. Gladys Beatriz Criollo Campoverde REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES	
Sr. Wilman Girón Castillo REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES	

RESOLUCION No. 02-GADST-2026**APROBACION DE LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL POR ALINEACION DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SANTA TERESITA, A LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029.****CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 225, numerales 2 y 3 de la Constitución de la Republica del Ecuador, determina que forman parte del sector público -Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado-y -Los organismos y entidades creados por la Constitución o la Ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República, establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República, manda que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República, prescribe: "Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones" (...).

Que, la Constitución de la República, en su artículo 238, inciso primero, establece que constituyen gobiernos autónomos descentralizados: las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.

Que, la Constitución de la República, en el artículo 241 establece que la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, la Constitución de la República, precisa en el artículo 260 que el ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.

Que, el numeral 1 del artículo 267 de la Constitución de la República, en concordancia con el artículo 65 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que los gobiernos parroquiales rurales ejercerán como competencias exclusivas la planificación del desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.

Que, el artículo 272, numeral 3 de la Constitución de la República, en concordancia con el literal g) del artículo 195 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece como un criterio para la asignación de recursos, el cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan de Desarrollo de cada gobierno autónomo descentralizado.

Que, el segundo inciso del artículo 275 de la Constitución de la República, determina que el Estado planificara el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente.

Que, constituye parte del objetivo del régimen de desarrollo, el promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre y articule las actividades socioculturales, administrativas, económicas y de gestión, y que coadyuve a la unidad del Estado, según lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 276 de la Constitución de la República.

Que, el deber general del Estado es dirigir, planificar y regular el proceso de desarrollo, conforme lo dispone el numeral 2 del artículo 277 de la Constitución de la República del Ecuador.

Que, el artículo 280 de la Constitución de la República determina que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetaran las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 10 inciso segundo, establece la elaboración de una "Estrategia Territorial Nacional" y procedimientos de coordinación y armonización entre el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados para permitir la vinculación de los procesos de planificación territorial en el ámbito de sus competencias.

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 12, establece que, la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

Que, el inciso primero del artículo 15 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determina que los gobiernos autónomos descentralizados formularan y ejecutaran las políticas

locales para la gestión del territorio en el ámbito de sus competencias, las mismas que serán incorporadas en sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y en los instrumentos normativos que se dicten para el efecto.

Que, el artículo 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determina la conformación de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 29, define las funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados, dentro de las cuales está el de: "(...) 2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo".

Que, el artículo 49 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece que "Los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado".

Que, el artículo 10 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas menciona: "Una vez aprobado el Plan Nacional de Desarrollo, los consejos sectoriales y los consejos locales de planificación deberán actualizar su planificación a través de las instancias correspondientes. Para el efecto la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, emitirá la norma y directrices metodológicas correspondientes, definirá los plazos a los cuales deben sujetarse las entidades públicas y coordinada y acompañara a este proceso".

Que, el artículo 21 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas define: "Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial son los instrumentos de Planificación que permiten la gestión concertada y articulada del territorio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados".

Que, el segundo inciso del artículo 21 del citado Reglamento, establece que: "Todos los niveles de gobierno deberán considerar obligatoriamente las directrices y orientaciones definidas en los instrumentos de carácter nacional para el ordenamiento territorial. Las propuestas que incidan en el territorio de un gobierno autónomo descentralizado deberán acordarse entre los actores públicos y privados involucrados y con el gobierno autónomo descentralizado respectivo, e incorporarse en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de conformidad con lo previsto en este reglamento y demás normativa aplicable".

Que, el inciso tercero del artículo 21 Ibidem, determina que: "Todo acto administrativo o normativo, decisión o acción que un gobierno autónomo descentralizado adopte para la planificación del desarrollo y ordenamiento territorial, se realice obligatoriamente en coherencia y concordancia con lo establecido en los respectivos planes de desarrollo y ordenamiento territorial. La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo expedirá la norma técnica correspondiente para su formulación, articulación y coordinación".

Que, conforme lo determinado el artículo 23 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, se podrán realizar ajustes a los programas establecidos en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial vigentes, siempre y cuando dichas modificaciones se justifiquen técnicamente ante el órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado respectivo, y se lo haga en el marco del Plan Plurianual de Inversión.

Que, el artículo 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el literal e), determina que los Gobiernos Autónomos Descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 67, literal b), establece entre las atribuciones de la Junta Parroquial, el "Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución".

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sus artículos 300 y 304, expresa que, los consejos de planificación participativo de los gobiernos autónomos descentralizados participarán, en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente. Y, que los gobiernos autónomos descentralizados confirmaran un sistema de participación ciudadana, que se regulara por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propia.

Que, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su artículo 66, determina que "Los Consejos Locales de Planificación. Son espacios encargados de la formulación de los planes de desarrollo, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaboraran a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción definidos en las instancias de participación; están articulados al Sistema Nacional de Planificación. Estos Consejos estarían integrados por, al menos un treinta por ciento (30%) de representantes de la ciudadanía...".

Que, mediante Resolución Nro. CNP-012-2025-CNP de 21 de agosto de 2025, se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo "Ecuador No Se Detiene 2025-2029". De conformidad con lo establecido en la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa -NTSNDPP (Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0006-A), una vez aprobado el Plan Nacional de Desarrollo, las entidades públicas deben proceder con la actualización de sus respectivos planes institucionales.

Que, la Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete, en el mes de diciembre de 2025, emite las DIRECTRICES PARA LA ALINEACION DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDYOT) AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS), en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de

Planificación Participativa, para garantizar la adecuada vinculación entre la planificación y el ordenamiento territorial en los diferentes gobiernos autónomos descentralizados.

Que, la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDYOT) con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2029, la Estrategia Territorial Nacional (ETN) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) es clave para una gestión territorial eficiente. Este proceso asegura que los planes locales estén vinculados con los lineamientos nacionales e internacionales, promoviendo un desarrollo sostenible y equitativo. Además, fortalece la institucionalidad territorial, facilitando la cooperación y vinculación entre el gobierno central y los GAD, y fomenta una articulación coherente con las competencias asignadas a cada nivel.

Que, el presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Santa Teresita con Convocatoria, convoca al Consejo de Planificación del gobierno autónomo descentralizado parroquial de Santa Teresita, a reunión para la socialización y análisis de la alineación de objetivos y metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Santa Teresita, vigente, a los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029.

Que, el Consejo de Planificación Parroquial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Santa Teresita reunido en el despacho el Sr. Presidente, emite la RESOLUCION FAVORABLE DEL CONSEJO DE PLANIFICACION PARROQUIAL SANTA TERESITA ANTE EL PROCESO ALINEACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA SANTA TERESITA AL PLAN NACIONAL DE DEARROLLO "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029, según consta en el acta adjunta con las firmas sus integrantes y asistentes.

Que, la citada resolución favorable del Consejo de Planificación Parroquial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Santa Teresita, determina la actualización del PDYOT por alineación de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial a los objetivos y metas del PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029, y pone en consideración del órgano legislativo para su aprobación.

Que, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución de la República del Ecuador y la Ley; en uso de las atribuciones señaladas en el artículo 8 y 67 literal aj del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:

EXPEDIR LA "RESOLUCIÓN DE APROBACION DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL POR ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SANTA TERESITA, A LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029.

PRIMERO: Objeto. - La presente Resolución tiene como objeto la aprobación de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial por alineación de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Santa Teresita, a los objetivos y metas del PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo

10 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y las directrices dadas por parte de la Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete.

SEGUNDO: Alineación. - Los Objetivos y metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del gobierno autónomo descentralizado Parroquial Santa Teresita vigente, se alinean a los objetivos y metas del PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029, conforme a la propuesta que se adjunta al presente, y al informe favorable del Consejo de Planificación Parroquial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Santa Teresita.

TERCERO: Vigencia. - Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la presente aprobación, y deberá ser publicada en el Registro Oficial, y actualizada en la página web institucional.

Dada y firmada en el despacho del Señor Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Santa Teresita, a los 30 días del mes de Marzo del año 2026.

Comuníquese, publíquese y ejecútese. –

Sr. Vicente Alvarito Cruz Tamayo	
PRESIDENTE	
Tnlg. Enith Carolina Gaona Correa	
VICEPRESIDENTA	
Sr. Ladio Edilzón Cruz Rosales	
VOCAL	
Sra. Diana Soledad Cruz Cruz	
VOCAL	
Sr. Eloy Vicente Torres Aguirre	
VOCAL	

CERTIFICACION.- La Secretaria-Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Santa Teresita, Enid Castillo Calva, CERTIFICA que la presente RESOLUCION fue discutida y aprobada en dos instancias, sesiones ordinarias celebrada el 25 de marzo del 2026 y sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo del 2026, en atención a lo dispuesto en los artículos 8 y 67 literal a) y en el Art 323 párrafo segundo del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, (COOTAD)

Mgs. Enid Castillo Calva

SECRETARIA GAD. PARROQUIAL SANTA TERESITA

Firmado electrónicamente por:
**JOSE ALONSO FIERRO
CABRERA**
Validar únicamente con FirmaEC



Firmado electrónicamente por:
**VICENTE ALVARITO
CRUZ TAMAYO**
Validar únicamente con FirmaEC

ALINEACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO SANTA TERESITA

PROVINCIA: Loja
CANTÓN: Espíndola
MÁXIMA AUTORIDAD: Sr. Vicente Alvarito Cruz Tamayo
RESPONSABLES DE LA ALINEACIÓN: Ing. José Fierro

Competencia	Política PDOT	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta del PDOT	Indicador de la meta	Tendencia del indicador	Año LB	Anualización de metas				Proyecto	Presupuesto				Presupuesto o referencial	Fuente de financiamiento	PND		ETN	ODS
							2024	2025	2026	2027		2024	2025	2026	2027			Objetivo	Meta		
Gestión Ambiental	Manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y no renovables.	Promover un ambiente sano, sustentable y ecológico sin contaminación para garantizar los derechos de la naturaleza y el bienestar de los habitantes en su convivencia.	Proteger 1 microcuencia, hasta el 2027.	Número de microcuencia protegidas	Creciente	2023	1	1	1	1	Mantenimiento De Espacios Públicos Y Recolección De Residuos En El Barrio Cangochara Y La Cabecera Parroquial Santa teresita	\$6.360,00	\$6.360,00	\$6.360,00	\$6.360,00	\$25.440,00	Propios	6. Precatular el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,14% al 2029	Hábitat y desarrollo o social 1. Hábitat y desarrollo o social 13: Acción por el clima	ODS 13: Acción por el clima
																				1.14. Reconocer a la Zona Intangible Tagaeri-Taromenane (ZITT) como una "franja de amortiguamiento móvil" cuya superficie amplíe automáticamente mediante imágenes satelitales, sobrevuelos u otros mecanismos que registren desplazamientos de los Pueblos Indígenas en Aslamiento Voluntario (PIAV).	
Preservar, mantener y difundir patrimonio cultural	Institucionalizar procesos de promoción cultural.	Mantener, fortalecer y difundir el patrimonio cultural tangible, intangible y espiritual de la Parroquia, para su posicionamiento o a nivel cantonal, provincial, nacional y referente del desarrollo cultural.	Conformar 1 grupo de danza de la Parroquia, hasta el 2027.	Número de grupos de danza conformados	Creciente	2023	1	0	0	0	Talleres De Danza Para Las Comunidades Cangochara, Puentecita Y La Parroquia Santa Teresita 2024	\$1.650,00	\$1.650,00			\$3.300,00	Propios	2. Potenciar las capacidades de ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva, calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Incrementar la tasa de variación del número de visitas a espacios culturales de 1.42% en el 2024 a 14,75% al 2029.	Hábitat y desarrollo o social 1. Hábitat y desarrollo o social 11: Ciudades y comunidades sostenibles	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles
																				1.13. Promover y difundir la riqueza cultural y natural del Ecuador, mediante la creación de espacios culturales, actividades educativas y artísticas para garantizar la protección y salvaguarda del patrimonio cultural material e inmaterial del país y que, al mismo tiempo, contribuya	

284

285

Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	Construcción De La Cubierta Metálica De La Cancha De Uso Múltiple Del Barrio Collingora Parroquia Santa Teresa, Cantón Espíndola, Provincia De Loja			\$52.000,00	\$52.000,00	Propios	2. Potenciar las capacidades de ciudadanía con acceso universal a una educación de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Mantener la tasa anual de eficiencia deportiva por tipo de evento multideportivo internacional entre el 12,50 al 56,37%	1. Hábitat y desarrollo social o social	1.3. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos, con especial atención a las personas en situación de vulnerabilidad y movilidad humana.	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles
Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	Fiscalización De La Construcción De La Cubierta Metálica De La Cancha De Uso Múltiple Del Barrio Collingora Parroquia Santa Teresa, Cantón Espíndola, Provincia De Loja			\$4.000,00	\$4.000,00	Propios	2. Potenciar las capacidades de ciudadanía con acceso universal a una educación de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Mantener la tasa anual de eficiencia deportiva por tipo de evento multideportivo internacional entre el 12,50 al 56,37%	1. Hábitat y desarrollo social o social	1.3. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos, con especial atención a las personas en situación de vulnerabilidad y movilidad humana.	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles
Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	Administración De La Construcción De La Cubierta Metálica De La Cancha De Uso Múltiple Del Barrio Collingora Parroquia Santa Teresa, Cantón Espíndola, Provincia De Loja			\$3.000,00	\$3.000,00	Propios	2. Potenciar las capacidades de ciudadanía con acceso universal a una educación de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Mantener la tasa anual de eficiencia deportiva por tipo de evento multideportivo internacional entre el 12,50 al 56,37%	1. Hábitat y desarrollo social o social	1.3. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos, con especial atención a las personas en situación de vulnerabilidad y movilidad humana.	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles
Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	Actualización De Los Diseños Para La Remodelación Del Parque De La Cabecera Parroquia De Santa Teresa, Cantón Espíndola, Provincia De Loja	1	2023	\$4.800,00	\$4.800,00	Propios	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Reducir la tasa de pobreza multidimensional a de 36,85% en el 2024 a 32,99% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social o social	1.6. Promover programas de protección social no contributiva en los territorios con mayores niveles de pobreza y prevalencia de desnutrición	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles
Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	Remodelación Del Parque De La Cabecera Parroquia De Santa Teresa, Cantón Espíndola, Provincia De Loja			\$45.000,00	\$14.433,77	Propios	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de	Reducir la tasa de pobreza multidimensional a de 36,85% en el 2024 a 32,99% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social o social	1.6. Promover programas de protección social no contributiva en los territorios con mayores niveles de pobreza y prevalencia de desnutrición	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles

287

288

Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Fortalecer el tejido social que active una verdadera representatividad inclusiva, con base en los diferentes mecanismos de participación territorial establecidos en la ley.	Fortalecer el modelo gestión institucional que genere una entidad eficiente y garantice servicios internos y externos de calidad; promover la participación ciudadana en los procesos del desarrollo local.	Actualizar un documento de PDOT al 2024	Número de capacitaciones							Actualización Del Plan De Desarrollo Y Ordenamiento Territorial De Santa Teresita	\$15.900,00	Propios	\$15.900,00	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa	Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados -ICO al menos en 12,5 puntos al 2025.	3. Gestión Territorial	3.4. Fortalecer el funcionamiento y la gestión de las mancomunidades . los consorcios y otros mecanismos de los GAD, para el ejercicio de competencias concurrentes y exclusivas, considerando los principios de subsidiariedad, complementariedad y alternativas de financiamiento.	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles
Planificar el desarrollo territorial y formular los planes de ordenamiento territorial			2023	1	Creciente	0					Fiscalización De La Actualización Del Plan De Desarrollo Y Ordenamiento Territorial De Santa Teresita	\$2.000,00	Propios	\$2.000,00	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa	Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados -ICO al menos en 18,75 puntos al 2025.	3. Gestión Territorial	3.4. Fortalecer el funcionamiento y la gestión de las mancomunidades . los consorcios y otros mecanismos de los GAD, para el ejercicio de competencias concurrentes y exclusivas, considerando los principios de subsidiariedad, complementariedad y alternativas de financiamiento.	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles
Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial											Cumplimiento De La Protección De Datos Personales Mediante La Contratación De Delegado De Protección De Datos Personales	\$2.400,00	Propios	\$2.400,00	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa	Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados -ICO al menos en 18,75 puntos al 2025.	3. Gestión Territorial	3.4. Fortalecer el funcionamiento y la gestión de las mancomunidades . los consorcios y otros mecanismos de los GAD, para el ejercicio de competencias concurrentes y exclusivas, considerando los principios de subsidiariedad, complementariedad y alternativas de financiamiento.	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles



GOBIERNO PARROQUIAL DE SANTA TERESITA**INFORME DE ACTUALIZACIÓN DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA DE PROYECTOS DERIVADO DEL PROCESO DE ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)****1. Introducción.**

La alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2029, la Estrategia Territorial Nacional (ETN) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) es clave para una gestión territorial eficiente. Este proceso asegura que los planes locales estén articulados con los lineamientos nacionales e internacionales, promoviendo un desarrollo sostenible y equitativo. Además, fortalece la institucionalidad territorial, facilitando la cooperación y articulación entre el gobierno central y los GAD, y fomenta una articulación coherente con las competencias asignadas a cada nivel.

El PND “Ecuador no se detiene” 2025-2029, aprobado el 21 de agosto de 2025, mediante Resolución Nro. 012-2025-CNP por parte del Consejo Nacional de Planificación, establece objetivos, políticas y metas para guiar el desarrollo del país. Su propósito es consolidar un Ecuador próspero, inclusivo, sostenible y resiliente, enfrentando desafíos como la desigualdad, el cambio climático y la pobreza. La ETN, como parte constitutiva del PND, asegura que la planificación territorial se alinee con los objetivos nacionales y responda a las necesidades específicas de cada territorio.

El Consejo Nacional de Planificación, mediante Resolución Nro. 012-2025-CNP; se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador No Se Detiene” 2025 – 2029 y su Estrategia Territorial Nacional, que en su artículo 2.- Disponer a la Secretaría Nacional de Planificación que, de conformidad al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su Reglamento, emita las directrices y/o instrumentos necesarios con el fin de que la gestión pública, sus planes y/o proyectos a nivel nacional y territorial, estén alineados con el Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025–2029 y su Estrategia Territorial Nacional. Bajo este artículo la Secretaría General De La Administración Pública, Planificación Y Gabinete, A Través De La Subsecretaría General De Planificación, Subsecretaría De Planificación Y Dirección De Descentralización, emite las “DIRECTRICES PARA LA ALINEACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)” Bajo este contexto en el marco de las directrices en la etapa 1: Revisión de PDOT vigente, se determina “Esta etapa implica el análisis y revisión del PDOT vigente, enfocándose en identificar los ajustes necesarios para asegurar su alineación con las directrices correspondientes”; en este enfoque se determina el análisis de metas, proyectos que en la evaluación se determina ejecución, reprogramación, no ejecución, que se muestran en el presente informe.

2. Objetivo

Revisar y analizar el PDOT vigente, para ajustes necesarios en el marco de la alineación con las directrices correspondientes.

3. Marco Normativo.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD): En su artículo 3, literal e, se establece que los GAD deben garantizar la coherencia de los planes territoriales con el Plan Nacional de Desarrollo, buscando la integración de los esfuerzos nacionales y locales para una gestión eficiente del territorio. Además, este Código establece las competencias y funciones de cada nivel de gobierno.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP): El artículo 5, numeral 3, destaca la importancia de garantizar la coherencia y la coordinación entre los planes de desarrollo nacionales y territoriales, subrayando que las directrices del Plan Nacional de Desarrollo (PND) son

obligatorias para las entidades encargadas de la planificación. Esto asegura que los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) alineen sus proyectos y políticas con las estrategias nacionales, promoviendo una planificación unificada y eficaz. Asimismo, el artículo 16 dispone que los instrumentos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados deben propiciar la incorporación de las intervenciones que requieran la participación del nivel desconcentrado de la función ejecutiva; y estas a su vez, incorporar en sus instrumentos de planificación las intervenciones que se ejecuten de manera concertada con los gobiernos autónomos descentralizados. De manera complementaria, el artículo 36.1 establece que la Estrategia Territorial Nacional (ETN) forma parte integral del PND, y sus disposiciones son vinculantes, siendo de cumplimiento obligatorio para todas las instituciones que integran el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo: En su artículo 5 numeral 5, establece que la concordancia es uno de los principios de ordenamiento territorial y señala que las decisiones territoriales que asuman los GAD y regímenes especiales deben ser articuladas y coherentes entre los diferentes niveles de gobierno y con las disposiciones el nivel nacional. Complementariamente, el artículo 11 señala que los PDOT deben contemplar el territorio de manera integral y por tanto considerar lo previsto por otros niveles de gobierno de manera articulada con el PND.

Decreto Ejecutivo No. 371 (Publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 234, 4 de mayo 2018): En su artículo 1 adopta a la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible como política pública del Gobierno Nacional, y dispone en el artículo 2 que la entidad rectora de la planificación garantice la alineación de los ODS con los instrumentos de planificación den coordinación con la Administración Pública y de los diferentes niveles de gobierno.

Resolución No. 002-CNC-2017 de 15 de mayo de 2017. Aprobación de la metodología para la aplicación del criterio de cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de desarrollo de cada gobierno autónomo descentralizado: En su artículo 8 dispone que los GAD deben reportar al ente rector de la planificación información validada y verificable de sus PDOT vinculada a la planificación nacional. Por su parte, el ente rector de la planificación será responsable de revisar esta información y generar las alertas correspondientes para que los GAD puedan realizar los ajustes y correcciones según el artículo 11.

Resolución No. 018-CTUGS-2024, de 12 de noviembre de 2024. Norma Técnica para el proceso de formulación o actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados: En su artículo 3 dispone que los GAD deben observar de manera obligatoria entre otros aspectos el PND y la ETN.

Resolución Nro. 012-2025-CNP; se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo "Ecuador No Se Detiene" 2025 – 2029 y su Estrategia Territorial Nacional, que en su Artículo 2.- Disponer a la Secretaría Nacional de Planificación que, de conformidad al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su Reglamento, emita las directrices y/o instrumentos necesarios con el fin de que la gestión pública, sus planes y/o proyectos a nivel nacional y territorial, estén alineados con el Plan Nacional de Desarrollo "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025–2029 y su Estrategia Territorial Nacional.

4. Evaluación de cumplimiento de planificación en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia Santa Teresita 2023 - 2027.

4.1. Análisis de Proyectos

Basados en la estructura del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia Santa Teresita se procede a evaluar el cumplimiento de proyectos programados.

META	Proyecto	PLANIFICADO	FUNDAMENTO	ACCIÓN
Proteger 1 microcuenca, hasta el 2027.	Reforestación Y Protección De Microcuencas Proveedoras De Agua	Ejecutarse del 2023 - 2027	Por prioridad en ejecución de proyectos en competencias exclusivas, no se considera su ejecución	Eliminar PDOT
	Mantenimiento De Espacios Públicos Y Recolección De Desechos Sólidos En El Barrio Cangochara Y La Cabecera Parroquial Santa Teresita	Ejecutarse del 2023 - 2027	Se incorpora en Planificación al 2027	Incorporar PDOT
Conformar 1 grupo de danza de la Parroquia, hasta el 2027.	Difusión Del Arte Y La Cultura, Mediante La Conformación De Un Grupo De Danza De La Parroquia.	Ejecutarse del 2023 - 2027	Se cambia por proyecto Talleres De Danza Para Las Comunidades Cangochara, Potrerillos Y Tundurama	Cambiar PDOT
Apoyar a 100 productores con kits agropecuario, hasta el 2027	Mejoramiento De La Producción Agropecuaria.	Ejecutarse del 2023 - 2027	Por prioridad en ejecución de proyectos en competencias exclusivas, no se considera su ejecución	Eliminar PDOT
Mejorar la producción agropecuaria, apoyando a 2 asociaciones, hasta el 2027	Apoyo A Las Asociaciones ASOPROTERE Y ASOPROBACAN Para Emprendimiento En La Cría De Animales Menores	Ejecutarse del 2023 - 2027	Se incorpora en Planificación al 2027	Incorporar PDOT
	Escuela De Producción Para El Emprendimiento De Gallinas De Postura Para La Producción Y Comercialización De Huevos	Ejecutarse del 2023 - 2027	Se incorpora en Planificación al 2027	Incorporar PDOT
Aumentar la producción agrícola, mediante la contratación de 4 tractores para arar, hasta el 2027	Alquiler De Maquinaria Agrícola Para El Mejoramiento E Incremento De La Producción	Ejecutarse del 2023 - 2027	Se incorpora en Planificación al 2027	Incorporar PDOT
Mejorar la producción agrícola, apoyando con 2 sistemas de riego hasta el 2027.	Apoyo A La Implementación De Huertos Horticolas Con La Dotación De Materiales Para Riego	Ejecutarse del 2023 - 2027	Se incorpora en Planificación al 2027	Incorporar PDOT
	Apoyo Al Sistema De Riego Jorupe Cangochara Con La Contratación De Personal Para Distribución Y Control Del Agua Para El Riego	Ejecutarse del 2023 - 2027	Se incorpora en Planificación al 2027	Incorporar PDOT

Mejorar la producción agropecuaria, apoyando a 2 asociaciones, hasta el 2027	PROYECTO: Organización De Los Productores Agropecuarios De La Parroquia.	Ejecutarse del 2023 - 2027	Por prioridad en ejecución de proyectos en competencias exclusivas, no se considera su ejecución	Eliminar PDOT
Mejorar la producción de maíz, apoyando a 50 productores, hasta el 2027	Incremento De La Producción Agrícola Con La Dotación De Semillas De Maíz Mejorado	Ejecutarse del 2023 - 2027	Se incorpora en Planificación al 2027	Incorporar PDOT
Realizar el mantenimiento de 1 lugar turístico de la Parroquia, hasta el 2027.	PROYECTO: Mantenimiento De Los Centros Turísticos De La Parroquia.	Ejecutarse del 2023 - 2027	Por prioridad en ejecución de proyectos en competencias exclusivas, no se considera su ejecución	Eliminar PDOT
Organizar 4 eventos culturales y deportivos, hasta el 2027.	PROYECTO: Fortalecimiento De La Cultura Y El Deporte De La Parroquia	Ejecutarse del 2023 - 2027	Por prioridad en ejecución de proyectos en competencias exclusivas, no se considera su ejecución	Eliminar PDOT
Apoyar al deporte y cultura con la construcción de 2 cubiertas para canchas deportivas, al 2027.	Estudios Y Diseños De Cubiertas Para Las Canchas De Uso Múltiple De Los Barrios Collingora, Tundurama	Ejecutarse del 2023 - 2027	Se incorpora en Planificación al 2027	Incorporar PDOT
	Mejoramiento Y Mantenimiento De La Cubierta De La Cancha De Uso Múltiple Del Centro Parroquial Y Del Acceso Al Centro De Tundurama	Ejecutarse del 2023 - 2027	Se incorpora en Planificación al 2027	Incorporar PDOT
	Construcción De La Cubierta De La Cancha De Uso Múltiple Del Barrio Tundurama, Parroquia Santa Teresita, Cantón Espíndola, Provincia De Loja	Ejecutarse del 2023 - 2027	Se incorpora en Planificación al 2027	Incorporar PDOT
	Fiscalización De La Construcción De La Cubierta De La Cancha De Uso Múltiple Del Barrio Tundurama, Parroquia Santa Teresita, Cantón Espíndola, Provincia De Loja	Ejecutarse del 2023 - 2027	Se incorpora en Planificación al 2027	Incorporar PDOT
	Construcción De La Cubierta Metálica De La Cancha De Uso Múltiple Del Barrio Collingora Parroquia Santa Teresita, Cantón Espíndola, Provincia De Loja	Ejecutarse del 2023 - 2027	Se incorpora en Planificación al 2027	Incorporar PDOT
	Construcción De La Cubierta Metálica De La Cancha De Uso Múltiple Del Barrio Collingora Parroquia Santa Teresita, Cantón Espíndola, Provincia De Loja	Ejecutarse del 2023 - 2027	Se incorpora en Planificación al 2027	Incorporar PDOT

Regenerar el parque de la cabecera parroquial, al 2027.	Fiscalización De La Construcción De La Cubierta Metálica De La Cancha De Uso Múltiple Del Barrio Collingora Parroquia Santa Teresita, Cantón Espíndola, Provincia De Loja	Ejecutarse del 2023 - 2027	Se incorpora Planificación al 2027	en	Incorporar PDOT
	Administración De La Construcción De La Cubierta Metálica De La Cancha De Uso Múltiple Del Barrio Collingora Parroquia Santa Teresita, Cantón Espíndola, Provincia De Loja	Ejecutarse del 2023 - 2027	Se incorpora Planificación al 2027	en	Incorporar PDOT
	Actualización De Los Diseños Para La Remodelación Del Parque De La Cabecera Parroquial De Santa Teresita, Cantón Espíndola, Provincia De Loja	Ejecutarse del 2023 - 2027	Se incorpora Planificación al 2027	en	Incorporar PDOT
	Remodelación Del Parque De La Cabecera Parroquial De Santa Teresita, Cantón Espíndola, Provincia De Loja	Ejecutarse del 2023 - 2027	Se incorpora Planificación al 2027	en	Incorporar PDOT
	Fiscalización De La Remodelación Del Parque De La Cabecera Parroquial De Santa Teresita, Cantón Espíndola, Provincia De Loja	Ejecutarse del 2023 - 2027	Se incorpora Planificación al 2027	en	Incorporar PDOT
	Administración De La Remodelación Del Parque De La Cabecera Parroquial De Santa Teresita, Cantón Espíndola, Provincia De Loja	Ejecutarse del 2023 - 2027	Se incorpora Planificación al 2027	en	Incorporar PDOT
	Construcción De Baterías Sanitarias En El Barrio Cangochara, De La Parroquia Santa Teresita, Cantón Espíndola, Provincia De Loja	Ejecutarse del 2023 - 2027	Se incorpora Planificación al 2027	en	Incorporar PDOT
	Mantenimiento De Las Áreas Deportivas Del Centro Parroquial De Santa Teresita, Cantón Espíndola, Provincia De Loja	Ejecutarse del 2023 - 2027	Se incorpora Planificación al 2027	en	Incorporar PDOT
	PROYECTO: Mantenimiento De La Vialidad Urbana Y Rural De La Parroquia.	Ejecutarse del 2023 - 2027	Se cambia por proyecto MANTENIMIENTO VIAL DE LA PARROQUIA SANTA TERESITA		Cambiar PDOT
Mejorar la calidad de vida de la población con la construcción 2 letrinas, al 2027.					
Mejorar los espacios públicos con mantenimiento del 100% de áreas deportivas al 2027					
Mantener 40 Km., de las vías de la Parroquia, al 2027					

			MEDIANTE EL ALQUILER DE MAQUINARIA	
	Mantenimiento Vial De La Parroquia Santa Teresita Mediante El Alquiler De Maquinaria	Ejecutarse del 2023 - 2027	Se incorpora Planificación al 2027	Incorporar PDOT
	Construcción De Cabezales Para Alcantarillas En Las Vías De La Parroquia	Ejecutarse del 2023 - 2027	Se incorpora Planificación al 2027	Incorporar PDOT
	Mantenimiento Vial (Desbroce) De La Parroquia Santa Teresita, Cantón Espíndola Provincia De Loja	Ejecutarse del 2023 - 2027	Se incorpora Planificación al 2027	Incorporar PDOT
	Construcción De Cabezal Para Puente Carrozable Sobre El Río El Airo	Ejecutarse del 2023 - 2027	Se incorpora Planificación al 2027	Incorporar PDOT
Fortalecer la organización en los 9 barrios de la Parroquia, hasta el 2027	PROYECTO: Fortalecimiento Al Proceso De Organización De Los Barrios De La Parroquia	Ejecutarse del 2023 - 2027	Por prioridad en ejecución de proyectos en competencias exclusivas, no se considera su ejecución	Eliminar PDOT
	Actualización Del Plan De Desarrollo Y Ordenamiento Territorial De Santa Teresita	Ejecutarse del 2023 - 2027	Se incorpora Planificación al 2027	Incorporar PDOT
Actualizar un documento de PDOT al 2024	Fiscalización De La Actualización Del Plan De Desarrollo Y Ordenamiento Territorial De Santa Teresita	Ejecutarse del 2023 - 2027	Se incorpora Planificación al 2027	Incorporar PDOT
	Cumplimiento De La Protección De Datos Personales Mediante La Contratación Del delegado De Protección De Datos Personales	Ejecutarse del 2023 - 2027	Se incorpora Planificación al 2027	Incorporar PDOT

4.2. Análisis de metas.

Con el cambio de proyectos, se procede ajustar las metas, de la siguiente manera:

META	FUNDAMENTO	ACCIÓN
Proteger 1 microcuenca, hasta el 2027.	Planificado en PDOT	Mantener en PDOT
Conformar 1 grupo de danza de la Parroquia, hasta el 2027.	Planificado en PDOT	Mantener en PDOT

Apoyar a 100 productores con kits agropecuario, hasta el 2027	Por prioridad en ejecución de proyectos en competencias exclusivas, no se considera su ejecución	Eliminar PDOT
Mejorar la producción agropecuaria, apoyando a 2 asociaciones, hasta el 2027	Se incorpora en Planificación al 2027	Incorporar PDOT
Aumentar la producción agrícola, mediante la contratación de 4 tractores para arar, hasta el 2027	Se incorpora en Planificación al 2027	Incorporar PDOT
Mejorar la producción agrícola, apoyando con 2 sistemas de riego hasta el 2027.	Se incorpora en Planificación al 2027	Incorporar PDOT
Mejorar la producción agropecuaria, apoyando a 2 asociaciones, hasta el 2027	Por prioridad en ejecución de proyectos en competencias exclusivas, no se considera su ejecución	Eliminar PDOT
Mejorar la producción de maíz, apoyando a 50 productores, hasta el 2027	Se incorpora en Planificación al 2027	Incorporar PDOT
Realizar el mantenimiento de 1 lugar turístico de la Parroquia, hasta el 2027.	Por prioridad en ejecución de proyectos en competencias exclusivas, no se considera su ejecución	Eliminar PDOT
Organizar 4 eventos culturales y deportivos, hasta el 2027.	Por prioridad en ejecución de proyectos en competencias exclusivas, no se considera su ejecución	Eliminar PDOT
Apoyar al deporte y cultura con la construcción de 2 cubiertas para canchas deportivas, al 2027.	Se incorpora en Planificación al 2027	Incorporar PDOT
Regenerar el parque de la cabecera parroquial, al 2027.	Se incorpora en Planificación al 2027	Incorporar PDOT
Mejorar la calidad de vida de la población con la construcción 2 letrinas, al 2027.	Se incorpora en Planificación al 2027	Incorporar PDOT
Mejorar los espacios públicos con mantenimiento del 100% de áreas deportivas al 2027	Se incorpora en Planificación al 2027	Incorporar PDOT
Mantener 40 Km., de las vías de la Parroquia, al 2027	Se incorpora en Planificación al 2027	Incorporar PDOT
Fortalecer la organización en los 9 barrios de la Parroquia, hasta el 2027	Por prioridad en ejecución de proyectos en competencias exclusivas, no se considera su ejecución	Eliminar PDOT
Actualizar un documento de PDOT al 2024	Se incorpora en Planificación al 2027	Incorporar PDOT

5. Regulación

En base a la información otorgada por las autoridades del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Santa Teresita, considerando el presupuesto institucional, se procede a reformar tanto metas como proyectos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia Santa Teresita periodo administrativo 2023-2027.

Elaborado por:	Aprobado por:
 Firmado electrónicamente por: JOSE ALONSO FIERRO CABRERA Validar únicamente con FirmaEC Ing. José Alonso Fierro Cabrera TÉCNICO ENCARGADO	 Firmado electrónicamente por: VICENTE ALVARITO CRUZ TAMAYO Validar únicamente con FirmaEC Sr. Vicente Alvarito Cruz Tamayo PRESIDENTE DEL GADPR SANTA TERESITA



Mgs. Jaqueline Vargas Camacho
DIRECTORA (E)

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Atención ciudadana
Telf.: 3941-800
Ext.: 3134

www.registroficial.gob.ec

IM/AM

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.